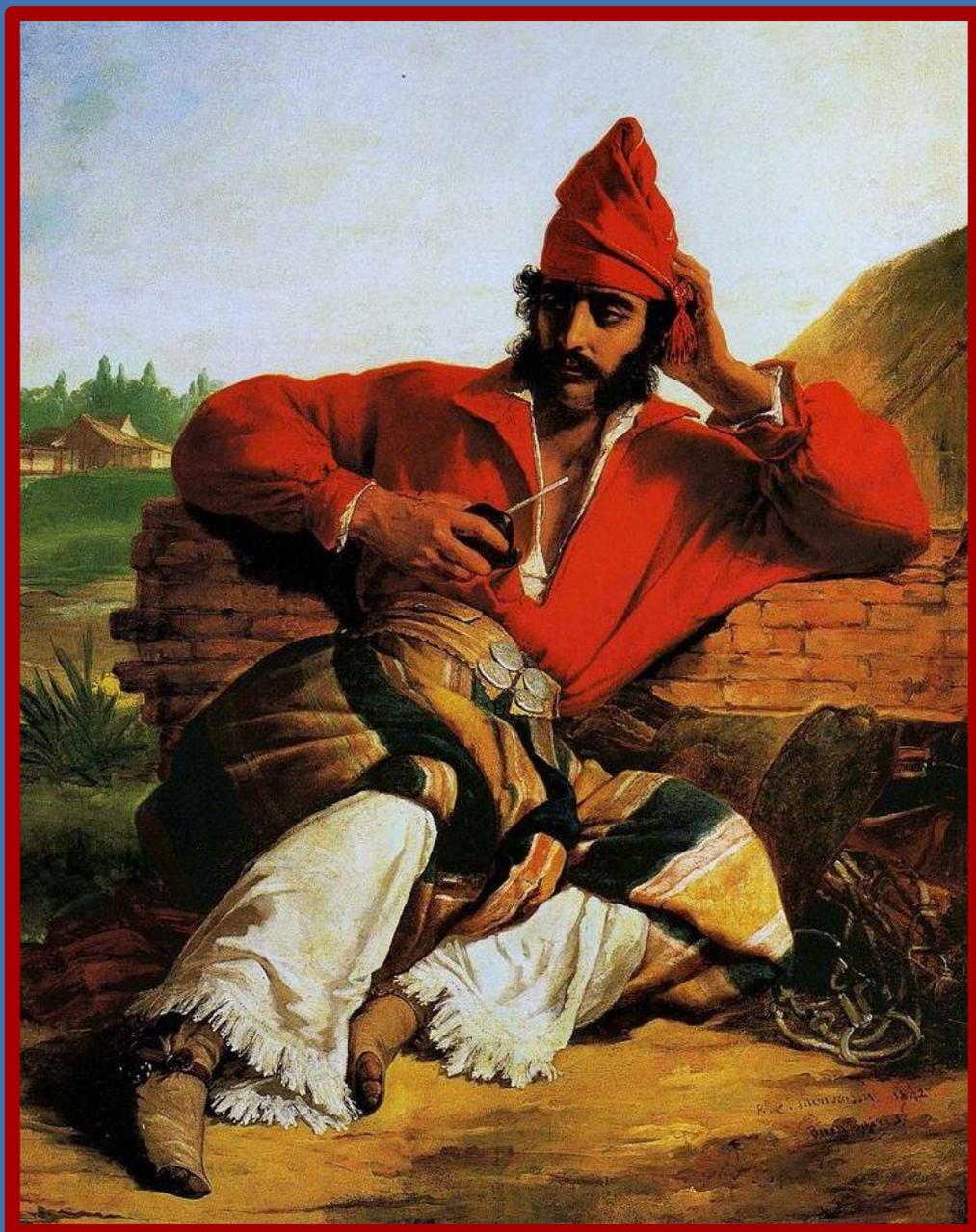
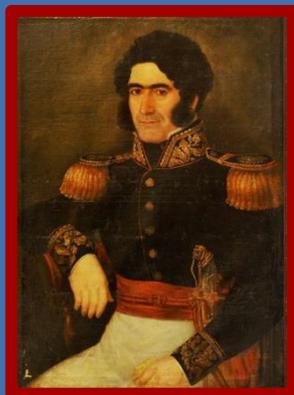
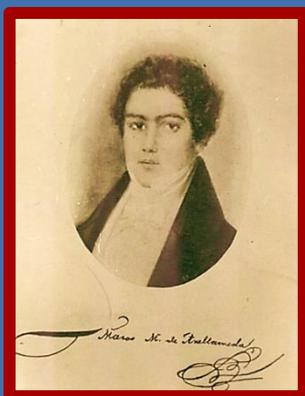




Tiempo de Unitarios y Federales Tucumán 1840 -1852



Elena Perilli de
Colombres Garmendia
Sara Peña de Bascary

Compiladoras

Junta de Estudios Históricos de Tucumán

T tiempo de Unitarios y Federales
Tucumán 1840 -1852



Junta de Estudios Históricos de Tucumán

Tiempo de Unitarios y Federales Tucumán 1840 -1852

Elena Perilli de Colombres Garmendia

Sara Peña de Bascary

-Compiladoras-

Tiempo de unitarios y federales: Tucumán 1840-1852 / Cecilia Guerra ... [et al.] ;
compilación de Sara Elisa Peña de Bascary; Elena Perilli de Colombres. - 1a ed
compendiada. - San Miguel de Tucumán : Junta de Estudios Históricos de
Tucumán, 2021.

Libro digital, DXReader

Archivo Digital: online

ISBN 978-987-25142-7-3

1. Historia Argentina. I. Guerra, Cecilia. II. Peña de Bascary, Sara Elisa, comp. III. Colombres,
Elena Perilli de, comp.

CDD 982.43



EDICIÓN: Junta de Estudios Históricos de Tucumán

PRIMERA EDICIÓN DIGITAL: 1° de noviembre 2021

COMISIÓN ORGANIZADORA y REFERATO: Elena Perilli de Colombres Garmendia - Cecilia
Guerra Orozco - Facundo Nanni - Sara Peña de Bascary - Olga Paterlini de Koch

DIAGRAMACIÓN: selección imágenes y epígrafes: Sara Peña de Bascary

IMÁGENES: de nuestro archivo, Diario *La Gaceta*, *Casa Histórica de la Independencia
Nacional*, *Museo Histórico Presidente Nicolás Avellaneda*, *Museo Histórico Nacional*,
Museo de Arte Sacro de Tucumán.

IMÁGENES DE LA TAPA: *Soldado de la guardia de Rosas*, óleo Raymond Monvoisin (1842),
Marco Manuel Avellaneda, miniatura de Carlos Pellegrini, *Gral. Celedonio Gutiérrez*,
óleo de Ignacio Baz (1843)

SUMARIO

<i>Miembros de la Junta</i>	4
<i>Palabras Preliminares</i>	7
<i>Notas de color. La casa de Jose Manuel Silva y las resignificaciones políticas del espacio público y privado en Tucumán</i>	11
JUAN CARLOS MARINSALDA	
<i>Una aproximación a la pena de muerte en la cultura jurídica de la época de Marco Avellaneda</i>	45
CECILIA GUERRA OROZCO	
<i>Marco Avellaneda en la memoria. ¿El prócer más celebrado?</i>	77
FACUNDO NANNI	
<i>Tucumán, “los salvajes unitarios”, en tiempos del gobernador Celedonio Gutiérrez</i>	105
ELENA PERILLI DE COLOMBRES GARMENDIA	
<i>Celedonio Gutiérrez gobernador (1841- 1852). Entre mano dura, indultos, apoyos y traiciones</i>	129
SARA PEÑA DE BASCARY	
<i>Gobernar sin Constitución y con Justicia. Preocupaciones institucionales del federal Celedonio Gutiérrez</i>	165
AGUSTÍN WILDE.....	165

JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DE TUCUMAN

COMISIÓN DIRECTIVA

2021-2025

PRESIDENTE

Prof. Elena Perilli de Colombres Garmendia

VICEPRESIDENTE

Mgr. Irene García

SECRETARIO

Dra. Sara Graciela Amenta

PROSECRETARIO

Dr. Facundo Nanni

TESORERO

Arq. Marta Beatriz Silva

PROTESORERO

Dr. Félix Montilla Zavalía

VOCALES

Dra. Olga Paterlini de Koch - Arq. Alberto Nicolini - Sra. Sara Peña de
Bascary

REVISORES DE CUENTAS

Dr. Pedro León Cornet - Dr. Florencio Gilberto Aceñolaza

MIEMBROS DE NÚMERO RECIENTEMENTE FALLECIDOS

Sr. Ventura Murga (Fundador)

16.12.2019

Dr. Carlos Páez de la Torre (h) (Fundador)

26.3.2020

Dr. Justino Terán Molina.

12.2.2020

Prof. Lucia Piossek Prebisch

15.11.2020

Prof. Nélide Beatriz Robledo

31.1.2021

Dr. Diego Lecuona

29-6-.2021

MIEMBROS DE NÚMERO

Arq. Alberto Nicolini (1972)

Lic. Teresa Piossek Prebisch (1988)

Sra. Sara Peña de Bascary (1988)

Dra. Celia Terán (1988)

Prof. Elena Perilli de Colombres Garmendia (2001)

Dra. Olga Paterlini de Koch (2001)

Prof. Irene García de Saltor (2006)

Dra. Cristina López

Arq. Marta Beatriz Silva (2006)

Dr. Félix Montilla Zavalía (2010)

Dr. Pedro León Cornet (2013)

Dra. Gabriela Tío Vallejo (2014)

Dr. Florencio Gilberto Aceñolaza (2017)

Dra. Sara Graciela Amenta (2017)

Mgr. Cecilia Guerra Orozco (2020)

Dr. Facundo Nanni (2020□)

Dra. María Lelia García Calderón (2021)

Dra. Marisa Davio (2021)

Dra. Georgina María Abbate (2021)

MIEMBROS CORRESPONDIENTES

TUCUMÁN

Prof. Silvia Formoso

Lic. María Florencia Araoz de Isas

Prof. Olga Liliana Asfoura de Adad

Prof. María de las Mercedes Cerviño

Prof. Marta Inés Zavalía

Lic. Gloria Zjawin de Gentilini

Dr. Agustín Wilde

SALTA

Sr. Gregorio Caro Figueroa

Sr. Leandro Plaza Navamuel

Prof. Olga Chiericotti

CATAMARCA

Mgr. Gabriela de la Orden

Lic. Marcelo Gershani Oviedo

SANTIAGO DEL ESTERO

Dr. Atilio Virgilio Castiglione

Palabras preliminares

En estos últimos tiempos la historia ha sabido de progresos significativos en variados campos, sobretudo en determinados períodos históricos que concentraron el interés de los historiadores. No obstante, hay etapas no muy conocidas y poco estudiadas.

En 2021 la Junta de Estudios Históricos de Tucumán apoyó la propuesta de los historiadores Cecilia Guerra Orozco y Facundo Nanni de investigar los años que transcurren entre 1840 y 1852. El resultado fue esta publicación que se suma a las que la Institución ha realizado en forma sostenida. La etapa señalada marca una impronta significativa en la historia de Tucumán con la adhesión al régimen federal. La Liga del Norte fue el último intento de resistir a Rosas; con su derrota y a la muerte de Marco Avellaneda, Tucumán volvió a alistarse en el bando federal bajo el gobierno de Celedonio Gutiérrez, quien se apoyó en Oribe y Rosas para afianzar su hegemonía política.

Gutiérrez supo imprimir a su mandato características singulares que lo diferenciaron de otros gobernadores y le permitieron, tras un comienzo muy duro de confiscaciones y proscripciones, restablecer la paz y dar a Tucumán un clima de progreso, manteniendo su firme autoridad. Su gobierno coincide con la etapa más dura del rosismo.

En este volumen las dos figuras emblemáticas son Marco Avellaneda y Celedonio Gutiérrez. Se ofrece al lector aspectos diversos de Tucumán en esos años, donde se amalgaman la política, la administración de justicia, los protagonistas principales, la ciudad, la casa de Silva, las costumbres. Se enriquece el discurso histórico con una mirada amplia de esa etapa.

En una colaboración muy ágil y prolija, el arquitecto Juan Carlos Marinsalda se ocupa de la casa de José Manuel Silva, su hija Dolores, estaba casada con Marco Avellaneda. Brinda noticias interesantes para conocer esa vivienda notable llamada "El Palacio". Es uno de los pocos ejemplos de la arquitectura doméstica del período revolucionario y "poscolonial", neoclásico y romántico que se conserva en Tucumán. En ella se encuentran en tensión o fusión, novedades tipológicas, estilísticas y tecnológicas. Basta mencionar las dos plantas, las azoteas, el aljibe, las que provocaron gran impacto. Es además, un ejemplo de la aparición de viviendas pareadas de estilo gaditano.

Por su parte, Facundo Nanni, considera la figura de Marco Avellaneda en la historiografía que lo registró como mártir en las guerras fratricidas por su terrible muerte. Nanni, rastrea a lo largo de la historia de Tucumán, el protagonismo de Avellaneda, el enfoque de historiadores como Juan B. Terán, Manuel Lizondo Borda, Alberto Rougés, entre otros, en los actos y homenajes conmemorativos por la desdichada Liga. Inquiere sobre su impronta en el imaginario colectivo, comparando su figura con hombres no reconocidos lo suficiente como Ildefonso de las Muñecas, Bernabé Aráoz, Gregorio Aráoz de La Madrid, y otros. Observa una reapropiación de su figura desde distintos presentes y espacios de enunciación, que suponen una larga construcción de sentido de casi 200 años con momentos de mucha visibilidad y otros de ocaso. Las circunstancias de su vida y sobretodo sus muertes constituyen en palabras de autor una trama narrativa sugerente.

Cecilia Guerra Orozco en un erudito trabajo realiza un itinerario por las opiniones sobre la pena de muerte en la cultura jurídica del momento, tanto en la universidad de Córdoba como la de Buenos Aires indicando que era uno de los posibles castigos aplicados. Considera como punto de partida antiguas leyes que rigieron para América como escritos de reconocidos teólogos. A partir de 1830 el universo cultural y político del Río de la Plata se hizo más complejo.

///

Este tema fue la tesis del joven Marco Avellaneda, para obtener su título de doctor en derecho. Su análisis no solo permite acercarse a su pensamiento en torno a la pena capital sino al Estado, al derecho y a la sociedad en general. A la luz de su trágico final hay argumentos que cobran sentido y hasta parecen una ironía del destino

Elena Perilli estudia las medidas adoptadas por Gutiérrez poco después de Famaillá, con los llamados "salvajes unitarios". A partir de los embargos de sus bienes se pueden reconstruir aspectos de la vida cotidiana, las costumbres y actividades de aquel grupo social, aspectos "silenciosos" que se deben conocer. Además, se resalta el cambio operado en la política de Gutiérrez hacia 1843 cuando regresaron a Tucumán muchos de los emigrados como el boticario Hermenegildo Rodríguez y la familia Colombres, decidida unitaria, muy ligada al gobernador. Esta hábil diplomacia de Gutiérrez le permitió la adhesión de estos hombres que no solo regresaron, sino que se integraron al gobierno en espacios de poder.

Sara Peña de Bascary aborda en un minucioso artículo este largo período del gobierno de Gutiérrez, trabajando su archivo personal con datos de cartas y documentos inéditos, de enorme interés para conocer su personalidad, su vida y el apoyo de familiares y amigos. Aborda numerosos aspectos como la liturgia federal, la invasión de Peñaloza, las relaciones con Ibarra, y obras de progreso significativas como periódicos, el censo, la protección al azúcar, la construcción de la Matriz, etcétera. Se da especial consideración al crucial año 1852 y la relación con otros gobernadores de Catamarca, La Rioja y San Juan. Considera la autora que Gutiérrez "quiso cambiar las cosas en épocas difíciles y violentas. No obstante, su política fue "pacificar para gobernar" y en gran medida lo logró" ya que hizo posible la convivencia y el adelanto de Tucumán en momentos complejos.

Una de las preocupaciones de Celedonio Gutiérrez fue la organización de la justicia a la que controló con mano férrea. Todos los funcionarios de justicia eran nombrados por el gobernador: Jueces, desde los

tribunales de alzadas, de primera y segunda instancia, departamentales y de barrio eran cubiertos por el PE sin intervención de la Sala de Representantes. Los cambios en este campo conducían a una relación cada vez más estrecha entre justicia territorial y gobierno. El accionar de los jueces estaba estrechamente ligado a la voluntad del gobernador. De este tema se ocupa Agustín María Wilde quien observa la puntillosa reglamentación de la administración de justicia. Tanto en 1842 como en 1851, Gutiérrez hizo aprobar reglamentos para su mejor funcionamiento.

La publicación incluye numerosas imágenes, seleccionadas por Sara Peña de Bascary, que agilizan su lectura ya que estamos convencidos que los temas deben ser de probada solvencia y también atractivos para los lectores y estudiosos.

Con la edición de Tiempo de Unitarios y Federales en Tucumán (1840-1852), la Junta de Estudios Históricos de Tucumán, con 65 años de vida y una larga labor en el campo historiográfico da continuidad a sus principios fundacionales: profundizar en la investigación histórica, fomentando el conocimiento de nuestro pasado en forma integral.

ELENA PERILLI DE COLOMBRES GARMENDIA

-Presidente-

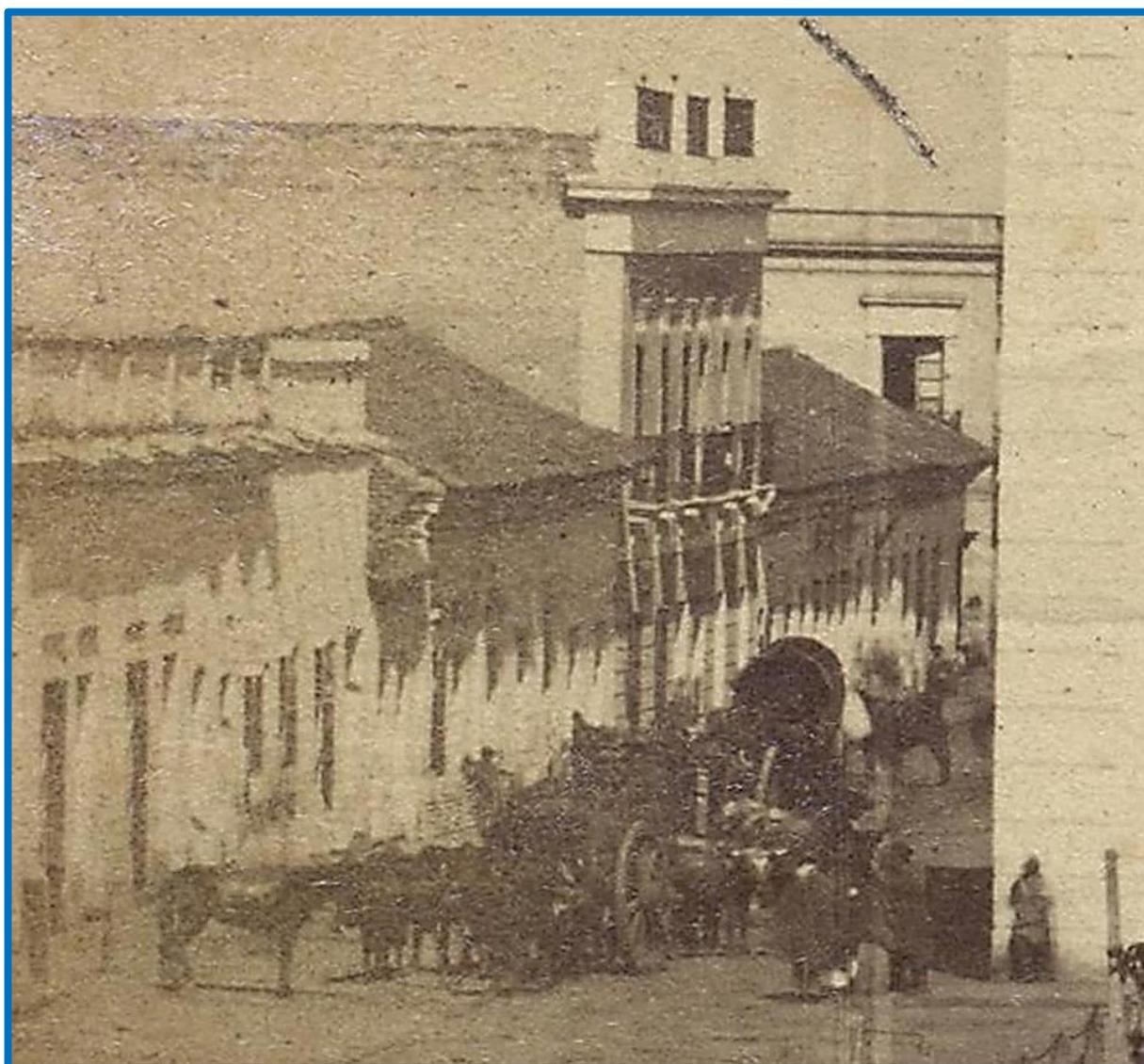
San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021

Notas de color: la casa de José Manuel Silva y las resignificaciones políticas del espacio público y privado en Tucumán

Dr. Arquitecto Juan Carlos Marinsalda

En menos de ocho días, la ciudad entera de Buenos Aires quedó pintada de colorado.

Amalia, José Mármol 1851



Vista de la casa Silva desde el Norte, detalle de la foto de la Catedral. Ángel Paganelli, C. 1869

La Revolución iniciada en mayo de 1810 se desarrolló en el contexto cultural del neoclasicismo por la connotación republicana que había adquirido durante la Revolución Francesa. En Tucumán los primeros cambios en los diseños, usos y significados del espacio público comenzaron a introducirse en 1816 con la creación de la Alameda y la pirámide de Chacabuco dispuestos por Manuel Belgrano; en tanto que el Congreso sesionó en un espacio doméstico representativo del antiguo régimen. En la ciudad ya se estaban construyendo algunas viviendas con azoteas desde principios de siglo, pero fue en 1836 y en el contexto de las luchas civiles cuando la corriente neoclásica que se imponía en Buenos Aires y el litoral se presentó a escala monumental con la casa de altos que construyó José Manuel Silva, consagrándose entre 1841 y 1858 con las obras en la nueva plaza republicana: la pirámide de la Independencia, la terminación del Cabildo y la nueva Catedral.¹

A partir de las investigaciones, proyectos e intervenciones realizadas en los testimonios materiales que se conservan, se indaga el alcance de los cambios y permanencias en la arquitectura doméstica, la oficial y el espacio público y las sucesivas resignificaciones operadas en el proceso de patrimonialización.

El período revolucionario y de las luchas civiles ha sido caracterizado desde la historiografía arquitectónica argentina como “poscolonial”, por la paulatina adaptación del neoclasicismo a los tipos y usos de la arquitectura doméstica en Buenos Aires y el litoral, con una penetración tardía y de menor escala en las provincias del Noroeste. Se reconoce también a este período como el antecedente de la transición del tipo de la casa colonial de tres patios que por divisiones de la parcela decantará en la casa chorizo de finales del siglo XIX, “*un hito altamente significativo mediante la gestación de un prototipo propio*” (Petrina, 2016 p 10). En la evolución histórica de la ciudad de Tucumán, se suelen caracterizar dos etapas, la de la ciudad colonial fundacional de 1685 -1810 y la del ensanche de la ciudad liberal de 1877, recorte teórico que condiciona el estudio y conocimiento de proyectos e intervenciones urbanas y arquitectónicas producidas en una interface de más de medio siglo (Marinsalda 2020). Este trabajo

¹ Arquitecto por la Universidad de Buenos Aires y Doctor por la Universidad de Sevilla con la Tesis “La Casa Histórica de la Independencia Argentina”. Ha sido investigador auxiliar en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán entre 1990 y 2001 y es profesional de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación desde 1985 hasta el presente.

Actualmente es responsable del Distrito Cuyo de la Dirección Nacional de Arquitectura, Asesor Consulto de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, miembro del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza e integrante de la Unidad de Gestión en el Proyecto Qhapaq Ñan / Camino Principal Andino de la UNESCO.

Ha realizado cerca de un centenar proyectos y obras de conservación del patrimonio cultural, obteniendo el Primer Premio Nacional a la mejor intervención en el patrimonio edificado de la Sociedad Central de Arquitectos – CICOP en los años 2001 y 2003 en el equipo del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura. En 1988, 1996 y 1999 participó en las investigaciones, los proyectos e intervenciones realizadas en la Casa Natal del Ex Presidente Nicolás Avellaneda.

centra el estudio en la Casa de José Manuel Silva como un caso emblemático del período de las luchas civiles y de la transición entre la casa colonial y la casa liberal.

La arquitectura de la Revolución en el Río de la Plata

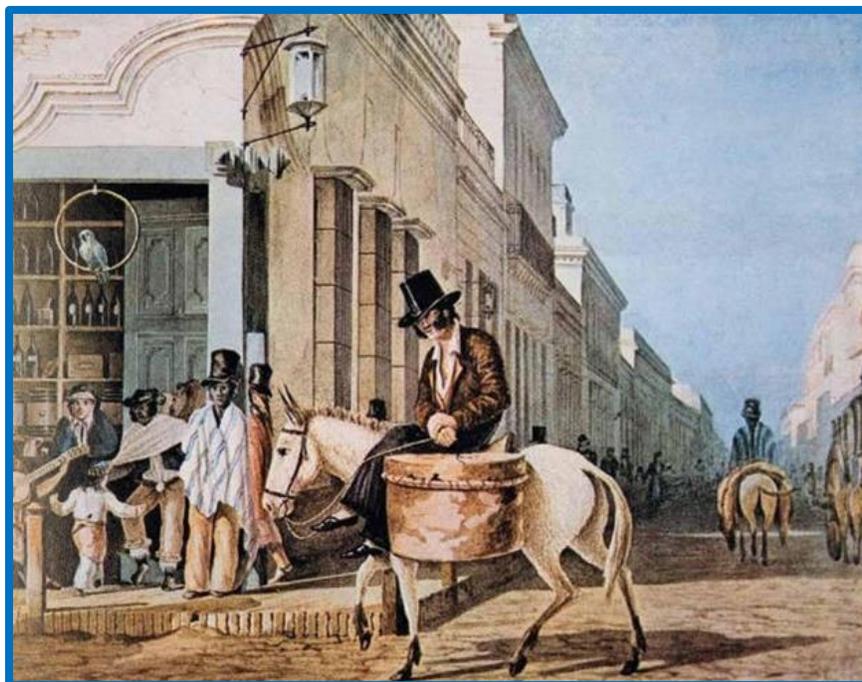
El neoclasicismo llegó al Río de la Plata a fines del Siglo XVIII con los profesionales del Real Cuerpo de Ingenieros Militares que extendieron su actividad al campo de la arquitectura civil; en Buenos Aires su mejor representante fue el español Tomás Toribio, arquitecto graduado en la Real Academia de San Fernando, que proyectó la remodelación neoclásica del frente de la iglesia de San Francisco. También los alarifes que desarrollaban su actividad en Buenos Aires adscribían a esta corriente, como Agustín Conde, Juan Bautista Segismundo y Juan Antonio Zelaya que proyectaron y construyeron entre 1802 y 1804 la Recova Vieja, con su arco triunfal de escala monumental resuelto en lenguaje neo romano (de Paula, 1983).

La acción de estos profesionales produjo cambios graduales en la arquitectura doméstica de la ciudad puerto al introducir algunos elementos tipológicos característicos de la arquitectura costera gaditana, como la cubierta de azoteas asociada a sistemas de almacenamiento de agua en aljibes y una tendencia a la racionalización de los elementos decorativos; cambios enmarcados en una nueva política de control previo de los proyectos impulsada por el Cabildo (Marinsalda, 2001).

La Revolución iniciada en Buenos Aires en mayo de 1810 se desarrolló en este contexto cultural neoclásico, lo que se verifica en el campo literario, especialmente en la poesía épica y también en la arquitectura, por la connotación republicana y democrática que había adquirido durante la Revolución Francesa. La llegada de ingenieros militares europeos convocados para conformar los nuevos cuadros técnicos y militares permitió contar, tanto desde el campo teórico como práctico, con la posibilidad de disponer de una nueva arquitectura oficial que representara los ideales republicanos, planteando una ruptura respecto de la arquitectura barroca asociada al absolutismo; calificación que también se extendió al clasicismo local de raíz peninsular, como lo expresó Jacobo Boudier respecto del estilo “*morisco*” del edificio de la Recova nueva diseñado por el alarife Francisco Cañete (de Paula, 1983).

El primer monumento erigido en 1811 para conmemorar el aniversario de la Revolución fue la pirámide construida por Cañete, un obelisco ubicado en el centro de la plaza de la Victoria, renombrada así tras las invasiones inglesas de 1801 y 1807; de esta manera Buenos Aires contó con un espacio público recientemente resemantizado y un testimonio material donde realizar los rituales para evocar la Revolución. Luego de la caída del gobierno directorial en 1820, la provincia de Buenos Aires bajo el gobierno de Martín Rodríguez y su ministro Bernardino Rivadavia, se propuso realizar una profunda modernización urbano arquitectónica sosteniendo que mediante la reorganización del espacio físico era

posible ordenar el funcionamiento de las instituciones y con ello, transformar el comportamiento social, modificando la estructura política heredada (Aliata, 2004). Las dos obras públicas más significativas fueron realizadas por el arquitecto francés Próspero Catelín, que en 1821 construyó el hemiciclo de la Sala de Representantes en la Manzana de las Luces, resuelto con una arquitectura austera y despojada influida por las doctrinas de Jeremy Bentham, particularmente su libro *Táctica de las Asambleas Legislativas* (Aliata, 2007) y entre 1821 y 1827, levantó el atrio monumental de orden corintio de la Catedral. Ambos proyectos, por influencia de Rivadavia, estaban inspirados en la sala de sesiones y en la fachada del palacio Borbón de París; pero el frontis de la Catedral, vacuo de referentes religiosos e inspirado en un edificio republicano, era también una expresión del avance del poder del estado sobre el de la iglesia.



La Pulpería. Emeric Essex Vidal. C. 1830

Se inició también una gran transformación edilicia observable en la iconografía de la época, que se caracteriza por la aparición de un tipo de vivienda o de fachada de vivienda resultante en gran parte de las nuevas normativas, donde la correspondencia con la producción de la arquitectura gaditana contemporánea y probablemente la de otras ciudades portuarias, seguía vigente (Marinsalda, 1991). Uno de los profesionales que tuvo destacada actuación a partir de 1827 fue el italiano Carlo Zucchi, integrante de un contingente de profesionales de distintas disciplinas contratado por el gobierno rivadaviano que realizó proyectos y obras de carácter público, como el Panteón de los Hombres Ilustres de la República Argentina o alternativas para el frente de la Catedral y una gran producción de

arquitectura efímera para las fiestas mayas y julias. Entre 1830 y 1836 realizó obras particulares para la elite y refiriéndose a las residencias proyectadas para Juan Martín de Pueyrredón, José María Paz y Tomás Guido confesaba haber adoptado “... *por insinuación de los mismos propietarios un estilo sencillo y económico más conveniente con las costumbres de un pueblo republicano, donde no ha penetrado el fausto destructor de la moral y de todos los principios sociales...*” (Aliata, 2004 p 452).

Durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas en la provincia de Buenos Aires, la arquitectura institucional neoclásica fue alejándose de la rigidez inicial e influyó en la arquitectura popular que adoptó en una versión simplificada y despojada el uso de pilastras, entablamentos o cornisas, dinteles rectos y azoteas rematadas con pilares y rejas de herrería, perdurando los tipos arquitectónicos preexistentes. Un ejemplo de esta tendencia aplicada en la arquitectura institucional fue la residencia de Rosas en Palermo, construida por el ingeniero militar valenciano Felipe Senillosa entre 1836 y 1838 rodándola de arquerías romanas.

La arquitectura de la Revolución en Tucumán

La ciudad de San Miguel de Tucumán hacia el final en la etapa virreinal se caracterizaba por una arquitectura de una planta de sólidas paredes de tapial y ladrillo blanqueadas a la cal, horadadas por puertas de acceso a zaguanes y ventanas con rejas voladas con guardapolvos, rematadas por cubiertas de tejas terminadas sobre importantes cornisas mixtilíneas. Pese al permanente esfuerzo del cabildo por mantener la línea de frente y ocupar las manzanas, la edificación sólo estaba consolidada en las dos cuadras que rodeaban la plaza (Marinsalda, 2016). Sobre este horizonte de tejados y tapias sólo se destacaban las iglesias y las dos plantas del cabildo, algunos altillos y la vivienda de altos del Obispo Molina. El ejemplo paradigmático de la casa tucumana de tres patios de este período, era la del comerciante castellano Miguel Laguna y Francisca Bazán, con un portal barroco inspirado en la tratadística (Marinsalda, 2016).

La influencia de la corriente neoclásica en la arquitectura doméstica de Tucumán se manifestaba desde principios del siglo XIX mediante la construcción de nuevas viviendas de muros de ladrillos con azoteas, como la de Pedro López Cobos y la de Antonio Laspiur, que además contaba con un altillo. Los ejércitos revolucionarios enviados desde Buenos Aires a partir de mayo de 1810 fueron agentes de importantes cambios políticos, sociales y económicos en las ciudades en las que estuvieron acantonados, como el caso de Tucumán y Mendoza, donde sus líderes promovieron o convergieron con los cabildos locales en la realización de proyectos y obras de infraestructura que en su conjunto fueron dirigidas a lograr una creciente militarización de la sociedad (Marinsalda, 2020). Este proceso fue acompañado con la incorporación de nuevos rituales y espacios de representación, como el conjunto de la Alameda y la

pirámide erigida en honor al Ejército de los Andes por orden de Manuel Belgrano al Oeste de la ciudad en 1818. En ese sitio, en un solar lindero al de la casa de Belgrano, Gregorio Aráoz de Lamadrid construyó su casa de azotea incorporando un jardín hacia la Alameda. Este nuevo espacio simbólico creado a seis cuadras al poniente de la plaza, entraría en tensión con la centralidad de la ciudad colonial para caer en el abandono en el contexto de las guerras civiles, como fue observado por Juan Bautista Alberdi en su *Memoria Descriptiva de Tucumán* de 1834 (Marinsalda, 2020).

A diferencia del destino del testimonio de la Revolución, el histórico recinto de la sala de sesiones del Congreso de 1816 en la casa Laguna Bazán, residencia de Martín Laguna, era reconocido como espacio ritual para evocar la Independencia. El gobernador José Manuel Silva organizó un homenaje, el 9 de Julio de 1828, en el cual se montó una pirámide escenográfica sobre el naranjo del patio, a la que se incorporaron décimas alusivas al aniversario en sus cuatro frentes (Páez de la Torre, 2013). En el año 1834 el gobernador Alejandro Heredia impulsó en la Cámara de Representantes el proyecto de la Constitución Provincial para Sancionarla el día 9 de julio en la Sala de la Independencia, recurriendo tanto a la fecha patria como al espacio ritual para legitimar el proyecto. Ante la imposibilidad de sancionarla ese año, realizó el homenaje a “*Nuestra Independencia Política*” en el que firmó un acta de la declaración de la Independencia, se cantó el himno Nacional y se pronunciaron elocuentes discursos (Wilde, 2007). Ese mismo año el pintor francés Amadeo Gras viajó a Tucumán invitado por Heredia para realizar su retrato y durante su estadía también retrató a integrantes de la elite local, entre ellos los de José Manuel Silva y Tomasa Zavaleta de Silva.

Probablemente con el objeto de contar con un marco apropiado para sancionar la constitución al año siguiente, Heredia encargó a Gras una escenografía para ser instalada dentro de la Sala de la Independencia. El proyecto evocaba un templo clásico con columnas pareadas como representación arquitectónica del ideal de la arquitectura oficial republicana y en el boceto pueden leerse entre las alternativas de la leyenda que llevaría en el frontis; “*En Tucumán 9 de Julio de 1816*”². Dos años más tarde, la corriente neoclásica que se desarrollaba en Buenos Aires y el litoral haría su presentación en la arquitectura doméstica de la ciudad con la construcción de la casa de dos plantas de José Manuel Silva.

El Comitente ilustrado

José Manuel Silva nació en 1776 y falleció en 1848 a los 73 años, se dedicó desde su juventud al comercio y logró formar una de las mayores fortunas de la provincia; en 1808 contrajo matrimonio con

² El boceto fue publicado por Mario César Gras en 1946, considerando erróneamente que se trataba del antecedente del proyecto de un Templete para resguardar el Salón Histórico, tal como fue realizado finalmente en 1904. (Mario César Gras, *El pintor Gras y la iconografía histórica sud americana* 1946 p. 102)

Tomasa Zavaleta con quien tuvo un hijo varón y nueve hijas mujeres que se casaron con miembros de la elite política y económica local; se puede estimar que la familia patriarcal extensa de Silva habría agrupado alrededor de 17 integrantes en su casa.

Tuvo destacada actuación política en la facción unitaria; adhirió a la Revolución de Mayo que lo sorprendió realizando actividades comerciales en Buenos Aires en mayo de 1810, fue alcalde de segundo voto en 1823, diputado en la Sala de Representantes en 1824 y 1825 y gobernador en 1828-29, cuando decretó una amnistía para los desterrados, creó el Departamento General de Policía y la Suprema Cámara de Justicia (Páez de la Torre, 2018).

Entre 1810 y 1845 participó en todos los ramos del comercio de larga distancia importando efectos de ultramar y de la tierra y exportando también los que producía en sus propiedades rurales, principalmente arroz, suelas, quesos (en 1817 hizo una importante venta en Buenos Aires) y bateas de madera (Fernández Murga, 1995). Concentraba la mayor parte de sus recursos rurales en la ganadería, con propiedades en espacios ecológicos complementarios; el Valle de Tafí en las sierras, Lules en el piedemonte y Chicligasta en las tierras bajas. Al fallecer contaba con 7598 cabezas de ganado vacuno, ovino caballar y caprino y tenía pendiente el cobro de una remesa de quesos vendidos en Buenos Aires. Era uno de los más grandes compradores de tierras, con grandes extensiones en el Valle de Tafí; los potreros de El Rincón, Casa Grande, La Angostura y La Ciénaga. Su actividad comercial se desplegaba hacia el puerto de Buenos Aires y al espacio mercantil andino, con ventas de ganado vacuno hacia Chile por el camino de Antofagasta.

También tenía activa participación en el mercado inmobiliario urbano, habiendo adquirido propiedades en catorce oportunidades entre 1806 y 1847 (Fernández Murga, 1995 p. 33). El inventario de sus bienes realizado en 1849³ permite reconocer una estrategia en la ubicación de las propiedades, con un primer conjunto en torno a su casa a media cuadra de la plaza sobre la actual calle Congreso, frente a la cual tenía otra (que según la tradición familiar habitaban Marco Avellaneda y Dolores Silva) que por los fondos se conectaba con una tercera casa con frente al Sur, sobre la actual Crisóstomo Álvarez frente al sitio de “*Los Bazanes*”, además de un cuarto al Norte de su casa, sobre la actual 24 de septiembre. Un segundo conjunto de seis propiedades conformadas por casas y cuartos con sus dos esquinas abarcaba prácticamente la totalidad de la mitad Oeste de la manzana de San Francisco con sus fondos contra el convento; en la esquina de las actuales Muñecas y San Martín había funcionado su pulpería, de la que se conservaba el armazón y que se puede encontrar en los registros de pago de

³ AHT, Sección Judicial. Serie A Testamento, Expte 4, Caja 88, 1949

patentes⁴. Hacia la periferia, seguían una casa en la cuarta cuadra sobre la actual calle Congreso, un solar a cuatro cuadras al Oeste de la plaza conocido como “*cochera*” y una cuadra entera, “*el Ospital*”, con un horno de ladrillos y un pozo de balde. También era propietario de otras dos cuadras fuera de la ciudad que donó junto a una suma de dinero para la construcción de un cementerio, actual Cementerio del Oeste (Páez de la Torre, 2018).

Estado del conocimiento sobre la casa de José Manuel Silva



Vista de la Casa Silva desde el Sur. Ángel Paganelli. C. 1872

La información histórica relativa a este edificio es muy escueta y se fundamenta en la tradición que conoce a la casa de José Manuel Silva construida entre 1836 y 1837 como “*Casa de las Cien Puertas*” o “*El Palacio*” (Páez de la Torre, 1987) y que sostiene que el proyecto fue encargado en Europa a partir de una maqueta realizada por Silva. Esta versión es recogida por la historiografía

⁴ AHT, Sección Administrativa. Hacienda, Mayores de Contaduría N° 8, 1837-1839 Folios Manual 8 y N° 9, 1840-1841 Folios Manual 11.

arquitectónica (Vigil, 1977; Gutiérrez, 2016) que también la considera como la primera casa de altos de la ciudad y quizá de todo el norte argentino; la que tuvo el primer aljibe y cubiertas de azoteas. Respecto de su organización en patios de ubicación lateral sería la original (Gutiérrez, 2016) o podría responder a una partición de la vivienda de mayores dimensiones (Lecuona, 1985; López Martínez, 2016). También se adjudica a Pedro Dalgare Etcheverry la autoría de la obra (Burbridge, 1997; López Martínez 2016). Respecto de su filiación arquitectónica, se la clasifica como neoclásica de tono menor o popular (Lecuona, 1985) o que combina esta característica con perduraciones como los pies derechos (Silva 2016).

El registro histórico gráfico más conocido y difundido es la fotografía tomada en 1869 por Ángel Paganelli desde el sur, donde se observa nítidamente la fachada completa del edificio con seis vanos, duplicando hacia el sur el frente de tres vanos que se conserva actualmente.

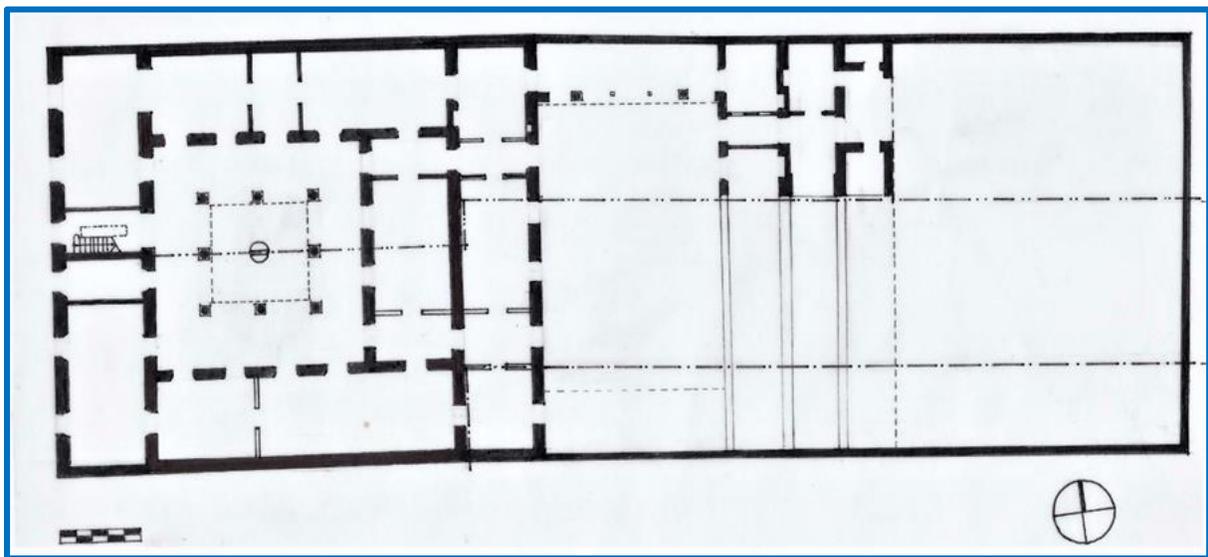
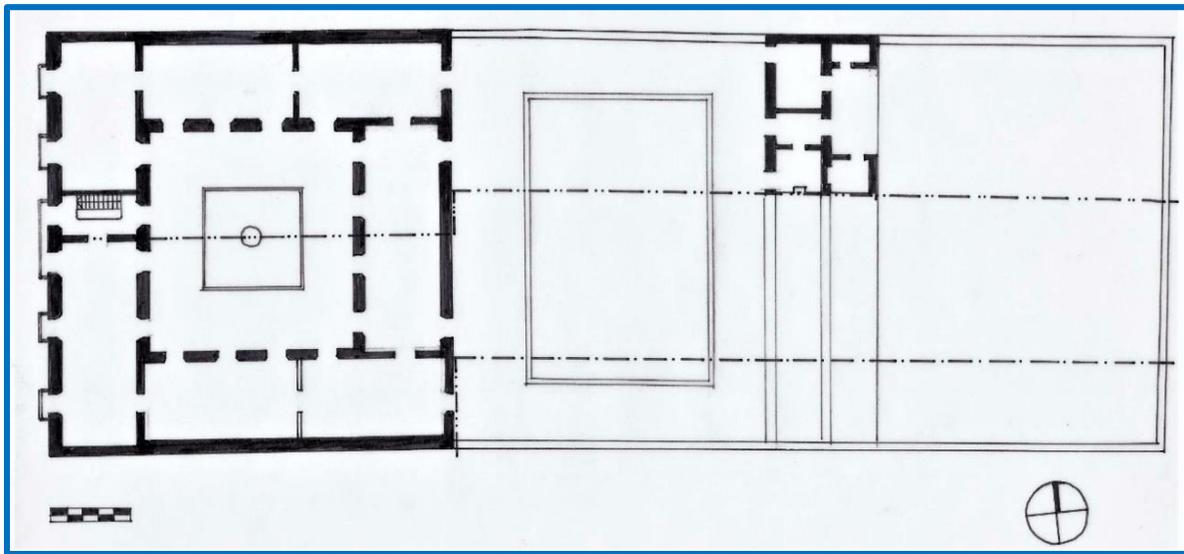
La Casa de las Cien Puertas

La casa Silva, construida entre 1836-37, se adscribe a la corriente neoclásica que responde a un proceso racional de diseño y que utiliza ornamentación escasa, regularmente distribuida, muros planos, jerarquización de los distintos niveles y volumetría rigurosa. Sin embargo, se puede encontrar junto a las novedades tipológicas, estilísticas y tecnológicas, la permanencia de algunas características de la arquitectura colonial.

Estaba construida en un solar regular de fondo completo y se organizaba axialmente reproduciendo el tipo colonial de un primer patio, traspatio y huerta, pero a pesar de su rígida composición geométrica con las puertas alineadas, la visual desde los zaguanes estaba bloqueada por el muro posterior de la sala, reproduciendo la disposición de visuales y circulaciones quebradas de la arquitectura colonial. La composición geométrica era rigurosa, introduciendo el concepto de un patio a cuya organización arquitectónica se subordinaban los locales, desplazando la herencia colonial que definía patios como resultado de la adición de pabellones de dos aguas con galerías y medias aguas.

El patio cuadrado con el brocal del aljibe en el centro, tenía ocho columnas ochavadas definiendo una galería perimetral en planta baja y una amplia terraza perimetral con barandas de hierro en la planta alta, cuyos locales estaban cubiertos con azoteas ocultas tras parapetos. Todas las azoteas colectaban el agua que era conducida por albañales ocultos en los muros y en las columnas hacia el aljibe. Las habitaciones principales de ambas plantas abrían a este patio, hacia la fachada con sus balcones y hacia el segundo patio; los locales de planta baja hacia la calle podían destinarse al comercio.

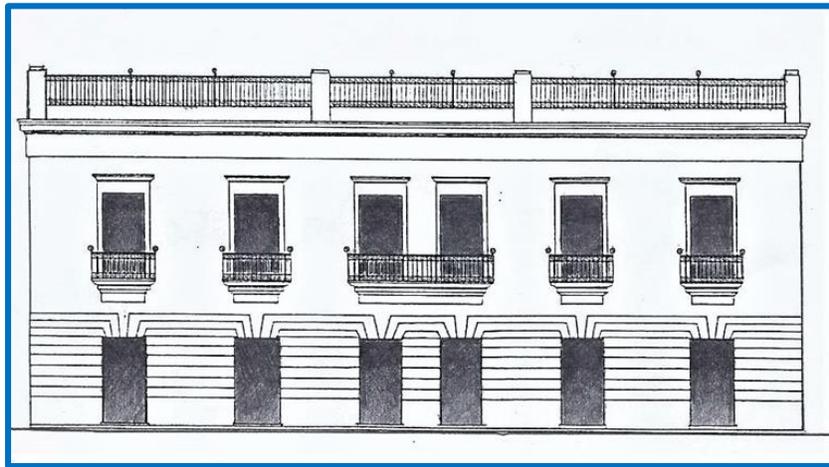
El traspatio, de carácter doméstico, tenía algunos árboles frutales y estaba prácticamente despojado de elementos decorativos; los locales del frente y los cuartos para criados, la cocina y letrinas que lo cerraban por el fondo se vinculaban por galerías ubicadas sobre las medianeras, repitiendo la disposición del traspatio de la casa colonial de la familia Laguna Bazán (Marinsalda, 2001). Una azotea perimetral con parapetos rodeaba todo el segundo patio y vinculaba los locales de la familia con cuartos de servicio de la planta alta. Los elementos característicos de la arquitectura colonial como dos pies derechos de madera intercalados entre pilares de mampostería habían sido relegados al traspatio, en tanto que las cubiertas de tejas sobre cañizo y una ventana con rejas de hierro forjado de los locales de servicio de la planta alta se disponían hacia la huerta, ocultos a la vista desde los locales del primer patio.



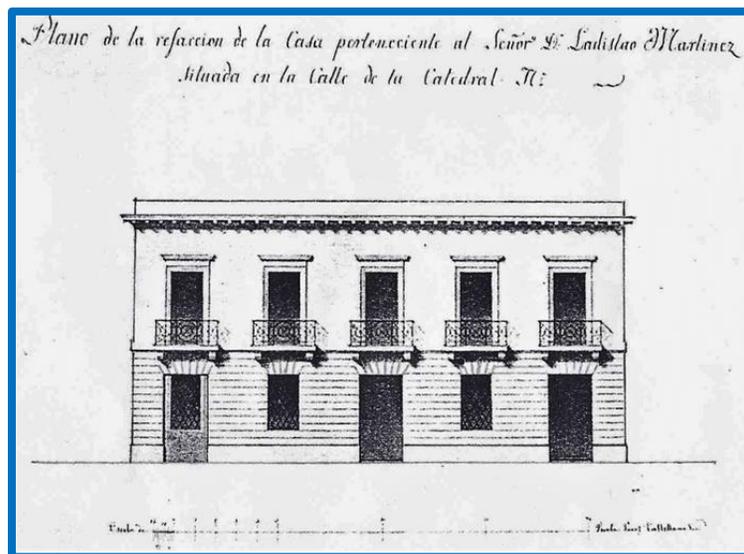
Casa Silva en 1836 Planta Baja y Planta Alta, hipótesis. Juan Carlos Marinsalda 1995

Tiempo de Unitarios y Federales en Tucumán (1840-1852)

La fachada presentaba una atípica disposición de seis vanos con puertas ventanas a nivel de la calle y otros tantos en la planta alta. La planta baja se correspondía con el basamento, resuelto en sillería muy sintética insinuada por medio de buñas horizontales insinuando dovelas sobre los dinteles, las puertas ventanas de la planta alta daban acceso a balcones y estaban enmarcadas y protegidas por guardapolvos rectos con cornisas; la fachada estaba rematada por una gran cornisa de moldura corrida sobre la que apoyaba una reja de hierro con cuatro pilares de mampostería. La axialidad de la composición se enfatizaba aproximando las cuatro aberturas centrales y vinculando a las aberturas superiores con un solo balcón. Se puede observar una notable correspondencia entre la fachada de la casa Silva con la que diseñó en Buenos Aires el arquitecto italiano Carlo Zucchi para Ladislao Martínez entre 1828-36, quien también vinculó pares de aberturas con balcones en la casa que diseñó para Juan Giró en Montevideo.

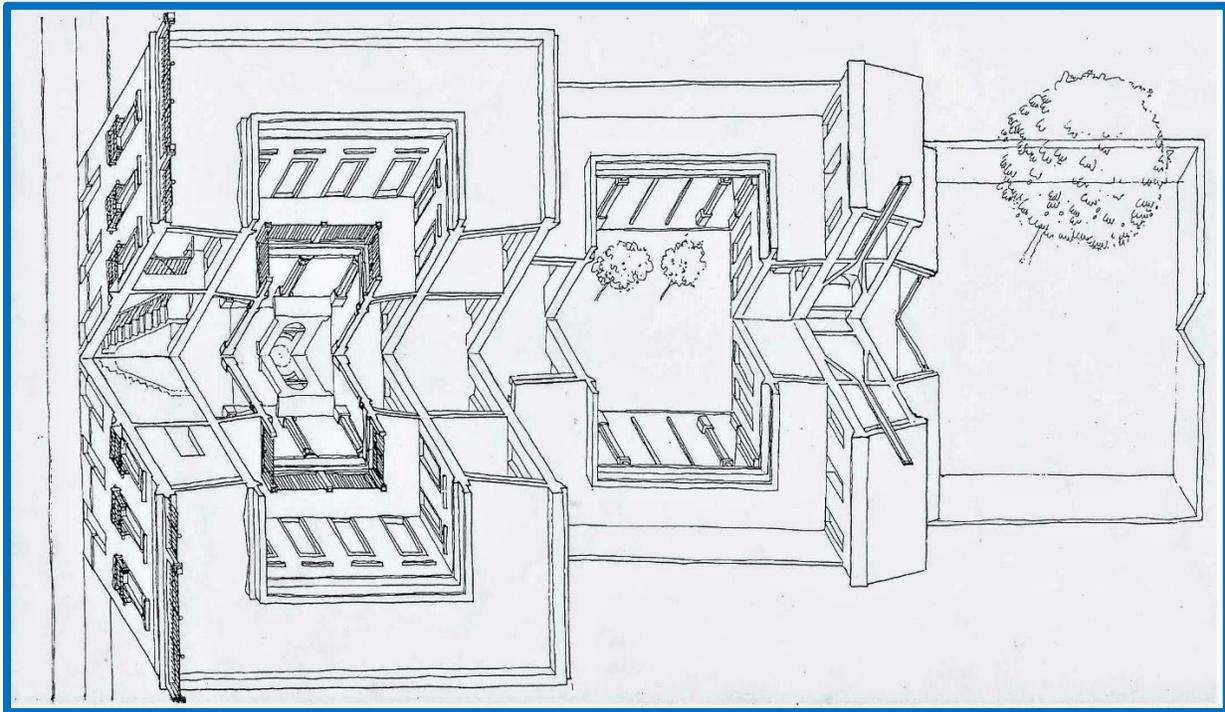


Fachada de la casa Silva en 1836. Juan Carlos Marinsalda 1995



Fachada de la casa de Ladislao Martínez en Buenos Aires ca.1830 por Carlo Zucchi. Aliata 2007

La elección de un número par de aberturas en la fachada responde a la perspectiva de dividir la propiedad en dos partes iguales mediante el recurso de construir una medianera en los patios, disposición que se utilizará en numerosas casas pareadas de la ciudad hacia final del siglo y principios del siguiente. La ubicación de la escalera en cada zaguán permitiría además una división de la casa en dos plantas independientes accediendo a la planta alta sin necesidad de ingresar al patio, como era tradicional.



Casa Silva en 1836, axonometría. Juan Carlos Marinsalda 1995

Estas disposiciones de doble portal, dos zaguanes, patio dividido y sus combinaciones en una y dos plantas con viviendas pareadas ya se estaban realizando en la bahía de Cádiz desde fines del siglo XVIII. Encontramos algunos ejemplos en la ciudad de San Fernando, sede de los arsenales navales de La Carraca, donde una serie de viviendas de una y dos plantas pareadas comparten el patio y tienen un portal doble en la fachada, formando parte del entramado de pequeñas parcelas regulares (Marinsalda, 2001). En la ciudad de Cádiz, donde el espacio era escaso, los edificios de varias plantas eran un esquema dúctil que permitía adaptarse dividiéndose en una vivienda por planta y subdividiendo cada planta por el eje para obtener dos viviendas (Jiménez Mata et al., 1995 p. 48). Ejemplos de esta disposición se repitieron en otros puertos como Cartagena de Indias, donde lo encontramos también en grandes residencias de la élite con dos plantas y elaborados portales. En este contexto, es posible

Tiempo de Unitarios y Federales en Tucumán (1840-1852)

suponer que se haya proyectado o construido alguna vivienda pareada en el Río de la Plata a comienzos del siglo XIX, aunque hasta el presente no se haya encontrado ningún registro (Marinsalda, 2001) hasta la aparición de algunos proyectos para casas pareadas de dos plantas compartiendo el patio realizados por Zucchi (Aliata, 2004 pp. 470, 471). La casa fue diseñada siguiendo esta disposición con la perspectiva de una división en un futuro lejano, ya que en su testamento Silva ordenó que continuara indivisa.



Casas pareadas en San Fernando, Cádiz, Siglo XVIII. Juan Carlos Marinsalda 1998

Los materiales artesanales son originarios de la región, aunque utilizados en nuevas disposiciones con pocos antecedentes en la ciudad, como las cubiertas de baldosas cerámicas y tejas sobre estructuras de tirantes y alfajías de madera y los gruesos muros de ladrillos asentados en barro. El aljibe puede ser uno de los primeros de la ciudad, ya que comenzaron a construirse en la década de 1830 (Meyer, 2010). Los materiales novedosos están constituidos por el conjunto de las rejas y las carpinterías. Las rejas tradicionales de planchas y barras trabajadas en la fragua, son desplazadas por rejas de fabricación industrial con piezas de fundición de procedencia europea que se estaban utilizando

en Buenos Aires y Montevideo, donde encontramos el mismo modelo en los balcones de la casa “federal” de Josefa Ezcurra construida en 1836 y en el proyecto del teatro para Montevideo realizado por Paul Benart en 1834.



Balcón de la casa Silva y Balcón de la casa de Josefa Ezcurra en Buenos Aires. Juan Carlos Marinsalda 2019

Las carpinterías de madera implicaron un notable avance en el diseño y calidad, las pesadas puertas ciegas o de cuarterones y las ventanas coloniales fueron reemplazadas por puertas de madera de cedro “a la francesa” de dos hojas de dinteles rectos y grandes superficies vidriadas que se oscurecían con postigones. Los gruesos tableros encajados fueron desplazados por tableros encastrados con tallas romboidales y se mejoró la eficiencia mediante el diseño de doble contacto y el encuentro de las hojas con sistema de curva y contra curva “*a borja*”, que según la investigación de Carlos Moreno (1995) se difundió hacia finales del siglo XIX. Las seis puertas de la planta alta de la fachada estaban protegidas

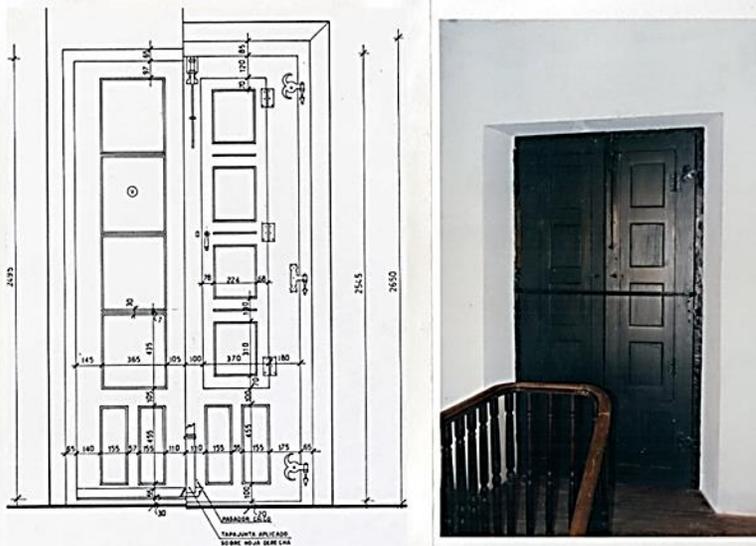
Tiempo de Unitarios y Federales en Tucumán (1840-1852)

por persianas de madera que se desplazaban por rieles y con cenefas de madera, materiales que se estaban introduciendo en Buenos Aires en esos años, como puede observarse en la iconografía de la época (Moreno, 1995). Los herrajes combinaban las tradicionales alcayatas fijadas con clavos con bisagras libro y tornillos.

La casa contaba con un centenar de puertas exteriores por lo que el apodo que recoge la tradición parece expresar el impacto producido tanto por la cantidad como probablemente la calidad de las mismas.

MEOSP		EQUIPO TECNICO: Director Arq. A. Juan Pujal Arqs. Andres Nicolini, Juan C. Marinsalda, Carlos Demergassi, M.M.O. José Alessandrini		DENOMINACION: CASA NATAL DEL PRESIDENTE N. AVELLANE	
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA		RELEVO: Arq. César Rodríguez Marquina	FECHA: Julio 1996	PROVINCIA: TUCUMAN	LOCALIDAD: S. M. D.
DISTRITO NOROESTE		REVISO: Arq. Juan Carlos Marinsalda	FECHA: Julio 1996	DOMICILIO: Congreso 36	EPOCA: Ca. 1836
		LICITACION Nro: 27/95	Restauración Carpinterías y Herrajes.	USO ORIGINAL: Vivienda	USO ACTUAL: Museo
		EMPRESA: Eraldo Rudi Construcciones		DECLARATORIA M.I.L.N.: Decreto fecha 12/08/1941	

CARPINTERIAS				RELEVAMIENTO : RESTAURACION	
Nº 35	TIPO: F	EXT	UBICACION: Local Nº 21		
HOJAS	2	b:1.31m	h:2.57m	s:3.36 m2	
VIDRIOS	8 (3mm.)	b:0.47m	h:0.43m	s:1.76 m2	
POSTIGOS	2				
DESCRIPCION: Puerta de dos hojas a bastidor y tablero con vidrios y postigones interiores. Doble contacto por encaje a borja (ambas hojas cierran juntas). Vidros masillados. Pintadas. Tiene guías exteriores para cortinas de madera de tablillas y cenefa.					
DINTEL: Recto, de mampostería de ladrillos con refuerzo de H.A					
MARCO: Madera dura azulada. A eje del muro sin contramarco.					
CONTRACABEZAL: Madera dura.					
SOLIA: Baldosa cerámica 20 x 20cm.					
HOJAS: Bastidor y tablero de cedro. Bastidor con moldura corrida a la francesa al exterior. Tableros replanados y moldurados con rombos. Encuentro a borja.					
POSTIGONES: Idem hojas con dos molduras romboidales y dos cuadradas alternadas. Doble contacto por encaje en buña.					
GOZNE: 6, espiga secc. cuadrada con arandela- 4 de alas onduladas y 2 de alas rectas.					
BISAGRA: 4, tipo fichas, atornilladas					
ALDABILLA: 2, de hierro (nuevas)					
PASADOR: 2; de hierro secc. cuadrada, clavados. (1nuevo)					
TIRADOR:					
PINTURA: Esmalte sintético verde "Silva" semimate; similar a 1º capa de pintura al aceite. (en el marco se encontró 2º capa rojo al aceite, 3º capa verde oscuro) Reemplaza al esmalte sint. verde noche brillante.					
OBSERVACIONES: Hojas nuevas similares a tipo F del resto de los balcones. Se retiraron las hojas tipo E (adaptadas a esta abertura y muy deterioradas) que corresponden a las terrazas. Contracabezal nuevo; se conservaron los herrajes y se repusieron 2 aldabillas y 1 pasador. Carpintero: Anibal Delgado, Tuc.					



Ficha de restauración de la puerta del balcón de la escalera de la planta alta en la que se encontró el color rojo de 1941. 1996 DNOA

La escalera del nuevo sistema “a la inglesa” estaba construida con madera de tipa y huellas de algarrobo con barrotes torneados, la tapa inferior estaba resuelta con bastidores y tableros con rombos; los pisos de los descansos también eran de tablas de algarrobo. Los pisos de los locales de la planta alta también estaban entablados y existe la posibilidad que algunas de las tablas de pinotea machihembrada que actualmente se conservan hayan sido colocadas en 1837; en ese caso significaron una novedad tecnológica respecto de los pisos de tablonados clavados como los que se conservan en la casa Colombres, construida en la década anterior. Esta posibilidad se fundamenta en que la máquina de

machihembrar se desarrolló hacia 1827 y que en 1831 ya se importaban tablas de pino de Estados Unidos por el puerto de Buenos Aires (Moreno, 1995). Los locales estaban terminados con cielorrasos de lienzo con bastidores de madera, que ayudaban a controlar la temperatura que se transmitía desde la azotea mediante una cámara de aire.

Para conocer el equipamiento y los usos de los espacios de la casa y actividades de sus habitantes, se recurre al inventario de 1848 (no fue posible en el momento de realizar la investigación acceder al inventario “federal” de 1841), en el que se asienta que, además de las salas, aposentos y locales para la servidumbre, la casa contaba con una importante biblioteca, escritorio, un almacén y un espacio para una galera.

La sala estaba equipada con treinta sillas doradas con asiento de esterilla, un sofá de caoba, dos mesas de arrimo de caoba con mármol y espejos, una mesa redonda de caoba, un piano, dos espejos con marcos dorados, dos mecheros de tres luces de platina con sobrepuestos de plata, dos pares de candeleros de plata, dos bandejas de composición con sus despabiladores, una araña de cristal, tres escupideras de lata pintada y tres de latón amarillo, una alfombra de “tripa”, dos felpudos de lana torcida y una bomba de cristal para sala. Encontramos diez cuadros de contenido religioso y uno con el plano las propiedades del valle de Tafí, pero no están asentados los dos retratos realizados por Gras en 1834. Este local probablemente haya estado empapelado y como el resto de los del primer patio, tenía cielorrasos. Una aproximación a sus características generales se puede realizar a partir de la iconografía porteña de Hipólito Bacle y la sala de la Casa del “unitario” Juan Galo Leguizamón en la ciudad de Salta.

El inventario continúa por otras salas y aposentos, con tocadores, cujas de madera y de hierro, mesas, mesas de arrimo, sillas y sofás, sillas americanas de asiento de madera dorado ordinario, sillas de brazos antiguas y cuadros. El equipamiento del comedor y de la cocina es muy numeroso; mesas sillas, jarros, mate y cubiertos de plata, otros de cabo de marfil y de “composición”, platos y jarrones de loza fina, baúles, balanzas, braceros, etc. Se contabilizan un total de ciento cuatro sillas, tres sofás, catorce mesas, tres cujas y un tocador.

Había también una galera en la casa, que posiblemente se estacionara en el sitio conocido como “la cochera”, junto con los caballos. En la casa podría haberse ubicado en el zaguán contiguo al de la escalera, otro local del frente o en la galería del primer patio; aunque también existe la posibilidad de que se la pudiera ingresar al fondo del solar desde el cuarto que se encontraba al norte, sobre la actual 24 de septiembre.

El escritorio y biblioteca o librería, contaba con papeleras y cajas con llaves y 224 libros en idioma español, inglés, francés, italiano y latín; sobre derecho y economía, filosofía, política, historia antigua y contemporánea, literatura, gramática, geografía, trigonometría, religión, teatro, higiene y educación.

El contenido de la biblioteca perteneciente a un integrante de la elite intelectual que había impulsado el Pronunciamiento de 1840 incluía los cuatro tomos de las *Leyes de Partida* (De Alfonso el Sabio) comentadas por Gregorio López; ejemplares de *Covarrubias*, *Conde de la Cañada*, *Montesquieu*, *Benjamin Constant*, *Adam Smith* y *Jeremy Bentham* (éste último posiblemente traducido por Rivadavia). Respecto de los procesos históricos que se estaban desarrollando, se encontraban *Examen de los delitos de infidelidad a la patria imputados a los españoles*, *Historia de las Sesiones de 1816*, *Ensayo Histórico por el Deán Funes*, *Historia de Colombia*, *Documentos oficiales relativos a la historia de Venezuela*, *Ensayo histórico de la revolución del Paraguay*, *Noticias históricas sobre la revolución de España*, *Historia de los Estados Unidos de América* e *Historia de los establecimientos europeos en las Indias Orientales*.

Por su relación con la arquitectura y la “*Feliz Experiencia*” de la ciudad de Buenos Aires, se pueden destacar las *Noticias históricas, políticas y estadísticas de Buenos Ayres* (en francés); la *Recopilación de leyes y decretos promulgados en Buenos Aires desde el 25 de mayo de 1810 hasta fin de diciembre de 1835* y la *Táctica de las Asambleas Legislativas de Bentham*, referida por Aliata.

En el Almacén, que ocupaba locales de la planta baja hacia la calle y probablemente se extendiera hacia el interior, se inventariaron herramientas y materiales para la construcción; seis persianas, chapas para puertas grandes y chicas, chapas inglesas, alcayatas, pasadores cortos y largos, tiradores con aldabillas, candados, cerraduras “*trabajadas en Buenos Aires*”, otras con tapa metálica para tienda o con perillas de bronce, “*clavos con tuerca*”, ochocientas cincuenta tejas, pintura y aceite de linaza. Las herramientas incluían brochas, formones, escoplos y cepillos y una carretilla de tirar a caballo. También se inventariaron sillas americanas sin armar, velas de esperma, sal de piedra, un armazón de pulpería desarmado, efectos de ultramar, cueros y suelas y trece tachos y pailas de cobre para la producción de azúcar, además de la carga de quesos enviados a Buenos Aires, pendiente de cobro.

El Arquitecto de Europa

No se conocen hasta el presente documentos que permitan identificar al proyectista y constructor de la casa; la tradición familiar que refiere a un proyecto encargado en Europa parece originarse en el prestigio que rodeaba a la construcción de algunas residencias y palacios de la generación del 80.

Siguiendo esta versión y considerando las características observadas en el diseño y en los materiales utilizados en la casa, es posible que el proyecto haya sido encargado por Silva a alguno de los profesionales europeos que actuaban en Buenos Aires en la década de 1830.

Por su parte, Dalgare Etcheverry se había formado en Francia y emigró a Buenos Aires en 1820, donde luego de participar en la guerra con Brasil fue propuesto por Catelín como Inspector del Departamento de Ingenieros. En 1828 se trasladó a Tucumán y no se han encontrado referencias a su actividad hasta 1842, cuando le compró tierras a José Manuel Silva para la producción de añil (Meyer 2010). Su actividad en la construcción de obra pública es conocida a partir de 1844, por lo que pudo haber sido el autor del proyecto, aunque es probable que su función haya sido dirigir la construcción.

Notas de color

La casa de Silva, donde vivían sus nueve hijas mujeres y un varón, era el centro de sociabilidad de la ciudad con sus animadas tertulias y salones (Páez de la Torre, 2018). También es probable que viviendo allí Brígido Silva, integrante junto con Marco Avellaneda y Salustiano Zavalía del grupo de jóvenes intelectuales románticos conocidos como “*los doctorcitos*”, que mantenían una sólida relación con Alberdi y Esteban Echeverría, la casa haya sido sede de la filial de la Asociación de Mayo en 1839 y del movimiento que dio origen al Pronunciamiento y a la Liga del Norte en 1840. Estos antecedentes permiten reconocer que la casa reunía las condiciones para ser el principal “espacio de sociabilidad vinculado a las familias de élite”, en los términos definidos por Nanni (2007)

El gobierno de Heredia coincidió con el fortalecimiento político de Rosas y la proyección de su influencia sobre el resto del país, así también, como la de elementos que hacían a su propia liturgia política (Wilde, 2007). La imposición de divisas, lemas y del color rojo punzó en vestimentas, edificios y documentos, la prohibición de los colores verde y celeste y el cambio en el color de la bandera, medidas impuestas en Buenos Aires hasta en los mínimos detalles, no encontraba correspondencia apropiada en el gobierno del Protector. Rosas lo increpó recriminándole el uso de la banda celeste y blanca en su uniforme y también el color elegido en 1836 para distinguir la unidad de milicias de Cazadores de la Guardia Provincial integrada por las clases pudientes de la ciudad, que estaba compuesto por leva y pantalón verde “*invisible*” con morrión y cordonaduras negras (Montilla Zavalía, 2014), que era el color distintivo de las unidades de élite de esa especialidad desde las guerras napoleónicas.

Respecto de estas imposiciones, en 1879 Domingo Faustino Sarmiento definía las consecuencias de la política del gobierno rosista y del terror de 1840 en el desarrollo de la arquitectura de Buenos Aires, “*Toda la ciudad se uniforma insensiblemente a la orden del día. Puertas coloradas, azotea y*

Tiempo de Unitarios y Federales en Tucumán (1840-1852)

rejas, postes de tres en tres varas en la vereda. No se construyen casas de alto, ni se varían las formas. Sobrevino, en efecto, la revolución, se blanquearon los frentes, se pintaron de verde puertas y persianas, (Sarmiento, 1879 p. 139)

Luego de la batalla de Famaillá, Oribe continuó con la política de guerra total que venía aplicando desde Quebracho Herrado; la “Comisión Clasificadora” que acompañaba al ejército desde Córdoba identificando “salvajes” para confiscar sus bienes y de ser posible, ejecutarlos, hizo lo propio en Tucumán que fue súbitamente sometida al régimen del “terror” impuesto en y desde Buenos Aires. El éxodo de algunos de los partidarios de la Liga y sus familias había comenzado anticipadamente y la familia de José Manuel Silva junto a la de su yerno Marco Avellaneda lograron exiliarse; su hija Dolores con sus hijos y sus suegros se dirigieron a Tupiza y Brígido se dirigió a Copiapó por el camino de Antofagasta, pero José Manuel retornó a Tucumán.



Puerta del balcón de la escalera en la que se encontraron restos de pintura roja, detalle.

Juan Carlos Marinsalda 1996.

El ejército Federal ocupó la ciudad y Oribe instaló su cuartel general y residencia en la casa de José Manuel Silva (Lizondo Borda 1932), elegida por su fuerte carga simbólica; todos sus bienes fueron embargados y la cabeza de Marco Avellaneda fue exhibida en una pica en el centro de la plaza. Las puertas y la escalera de la casa, que estaban pintadas de color verde, fueron íntegramente cubiertas con pintura roja y es probable que lo mismo haya ocurrido en toda la ciudad. Las puertas y ventanas de la casa Laguna Bazán, que probablemente conservaran el color azul celeste de los tiempos del congreso, también fueron pintadas de rojo por su nuevo propietario, el ferviente federal Pedro Patricio de Zavalía, que había retornado a Tucumán tras la victoria de Oribe (Marinsalda, 1997). La violencia, que abarcó todos los ámbitos públicos y privados, quedó registrada en los documentos con sus lemas y nuevas maneras de fechar (Wilde, 2005), como se puede verificar en el juicio que entre 1838 y 1847 llevó adelante de Zavalía por la herencia de Nicolás Laguna, un pleito familiar que a partir de 1841 escaló hacia una fuerte denuncia política contra sus parientes devenidos en “*salvajés*” en la que incluyó también a José Manuel y Brígido Silva (Marinsalda, 2016).

Transcurridos cinco meses Oribe se retiró de Tucumán, pero luego de la frustrada invasión de Ángel Vicente Peñaloza, en abril de 1842, Silva fue obligado a contribuir con un empréstito de 4000 pesos “*para proteger a la Provincia de los Salvajes*”⁵, probablemente destinado a sostener al ejército del gobernador sanjuanino Nazario Benavídez, que permaneció en la provincia hasta septiembre. Durante su gobierno Gutiérrez permitió el retorno de muchos emigrados, entre ellos Dolores y sus hijos que pudieron retornar a Tucumán en 1844 y a partir de entonces es posible que se hayan instalado en la casa paterna; Brígido había fallecido en Copiapó en 1843

La Batalla de las Pirámides

En enero de 1842, poco antes de la partida de Oribe, Gutiérrez ordenó erigir una pirámide en homenaje a la Independencia en el centro de la Plaza, que fue el primer avance hacia la implementación de la plaza “*republicana*” como el lugar sacralizado para el desarrollo de los rituales del culto cívico. Al respecto, expresaba en su “*Mensaje*” del 21 de septiembre de 1843:

“...la elegante y costosa pirámide que adorna la plaza de la Capital. Es un bello monumento de las glorias de la Independencia realizadas por los triunfos de la Confederación argentina; y es, además una prueba de nuestra cultura social como la reputarán los ilustrados extranjeros que vengan a saludar nuestro hermoso territorio” (Wilde 2011 p 132)

Las leyendas que presentaba el monumento en su pedestal expresaban la asociación de la Independencia a los sucesos de 1841;

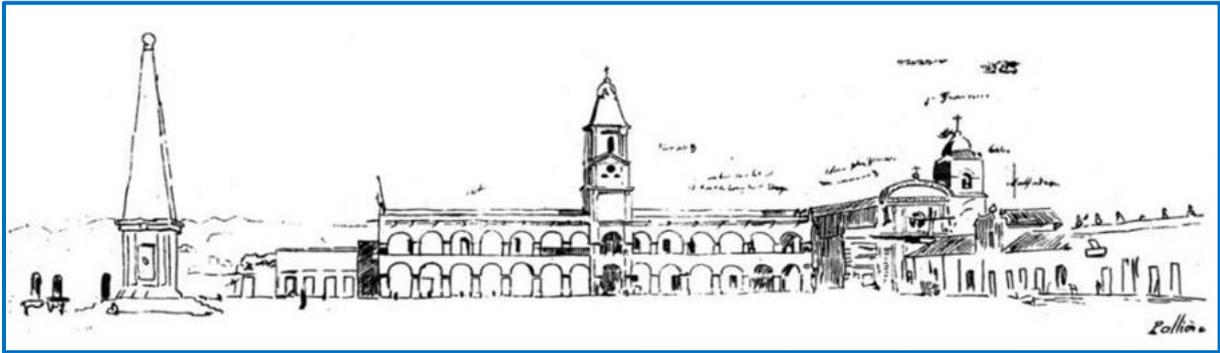
⁵ AHT, Sección Administrativa. Hacienda, Mayores de Contaduría N° 10, 1842-1845 Folios 12

Tiempo de Unitarios y Federales en Tucumán (1840-1852)

“La Provincia de Tucumán es deudora del restablecimiento de su libertad, leyes y dignidad al incomparable americano nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas y al valiente virtuoso Ejército Unido de Vanguardia de la Confederación Argentina bajo el inmediato mando del ilustre General en Jefe Brigadier Don Manuel Oribe”. (Páez de la Torre, 2014).

Las fiestas del 9 de Julio, realizadas al pie de la pirámide, seguían siendo las más importantes; en 1844 los discursos exaltaban las figuras del gobernador, del Restaurador y al heroico ejército de argentinos y orientales, en tanto denostaban a los traidores salvajes unitarios, culminando con la suelta de palomas blancas adornadas de cintas punzó (Wilde, 2005).

Continuando con las obras públicas en la plaza, Gutiérrez encargó a Dalgare Etcheverry la ampliación y terminación del cabildo, cuya alta torre con el reloj fue inaugurada en 1845. A partir de entonces comenzó su proyecto más ambicioso, la nueva Iglesia Matriz, también encargada al ingeniero y que fue la consagración de la arquitectura monumental neoclásica tardía con su pórtico de columnas pareadas y sus torres con cúpulas bulbosas. Considerando este contexto, es posible que Dalgare Etcheverry haya sido también el autor de la pirámide. Se puede conocer el cambio que se estaba operando en el paisaje de la plaza gracias a los dos dibujos realizados por Juan León Pallière en 1858.



*La plaza con la pirámide de la Independencia y el cabildo. Dibujo, lápiz, de Juan León Pallière 1856
Original en Museo Histórico Pte. Nicolás Avellaneda*

En 1862, luego de Pavón, la pirámide “federal” de la Independencia fue demolida y en 1864 el gobernador José María del Campo inauguró el nuevo monumento “liberal” a la Independencia en la plaza *Libertad*, consagrada como el paseo y sitio de encuentro de la sociedad. Se trataba de una alta columna de ladrillos revestida con estuco símil mármol que se levantaba sobre un pedestal octogonal con una fuente y estaba rematada provisoriamente con una esfera, hasta que se pudiera disponer de una estatua de la libertad. Las ocho caras del pedestal contenían los nombres de los diputados de 1816. (Granillo, 1872).

Juan Carlos Marinsalda

Lejos de los cambios y resignificaciones que se producían en la plaza, la pirámide erigida por Belgrano había sido abandonada por los sucesivos gobiernos y en 1858 se encontraba deteriorada, por lo que Emidio Salvigni, que había presenciado su construcción, se ofreció a restaurarla y la rodeó de una reja, pero esta intervención implicó una resignificación del monumento al que le incorporó los siguientes textos, de los cuales sólo el primero parece tener relación con su destino original, *“A la jornada de Chacabuco la consagró el general en jefe del ejército auxiliar del Perú, don Manuel Belgrano”*; *“La Independencia de la República Argentina se juró en este suelo que sirvió de tumba a los tiranos”* (la entidad política en 1818 eran las Provincias Unidas); *“En este campo el ilustre general Belgrano venció al ejército español en la batalla de 24 de septiembre de 1812”* y *“La República Argentina fuerte y feliz por la constitución de Mayo, que debe al ilustre presidente Urquiza, ve a su nombre restaurado este monumento”* En la segunda escalinata se asentó *“ Restaurada por Emidio Salvigni, en julio de 1858”* (Marinsalda 2020). El primer registro fotográfico de la pirámide lo realizó Ángel Paganelli en 1869, donde se pudo observar el monumento con la reja, rodeado de pastizales.

Este no sería el último caso de asociación de fechas patrias y facciones en el monumento; en 1876 por iniciativa de José Egaña la pirámide fue nuevamente resignificada recubriéndola con placas de mármol y grabando en su pedestal un mensaje invisibilizado su origen; *“1812 General Belgrano; 1812 General Eustoquio Díaz Vélez; Tucumán Bernardo Monteagudo y 1840 Marco Avellaneda.”*



La pirámide de Chacabuco resignificada en 1876. Juan Carlos Marinsalda 2014

Nicolás Avellaneda y la representación del Estado- Nación en Tucumán.

El presidente Nicolás Avellaneda arribó a Tucumán el 19 de octubre de 1876 para inaugurar oficialmente el ferrocarril acompañado por una numerosa comitiva encabezada por el ex presidente Sarmiento, constituyéndose en el primer presidente constitucional en ejercicio en visitar la provincia. Avellaneda fue también el primer presidente en visitar la Casa de la Independencia que había sido adquirida en 1874, cuando fue reemplazado el portal representativo del antiguo régimen por uno clasicista representativo de la arquitectura republicana y de la presencia física de las instituciones del Estado –Nación; reuniendo así algunas de las modalidades de penetración en el territorio definidas por Oszlak (2009). Durante la visita, Avellaneda pronunció un histórico discurso desde un balcón de la Casa Silva, a la que se refirió como la casa de sus padres.

La arquitectura doméstica había asimilado la corriente clasicista del renacimiento italiano, como se puede observar en las fotografías realizadas por Paganelli una década antes. La casa de Ángel Padilla, reconocida como el ejemplo representativo de las viviendas del período de la ciudad “liberal”, estaba construida en un lote estrecho, aún mayor que el de diez varas típico de la casa chorizo y articulaba sus patios por medio de una sucesión de zaguanes sobre el muro medianero abandonando la disposición de los ejes quebrados, aunque persistía el uso colonial de una galería lateral separando el sector destinado a la familia del sector de la servidumbre.

Un Monumento para un Prócer Nacional



La casa Silva dividida, conserva todavía las galerías del primer patio. En el recuadro inferior, dos casas pareadas.

Años después de 1849 la casa pasó a ser propiedad de Hipólita Silva de Terán y de sus herederos; quienes luego vender una franja de terreno hacia el sur que abarcó el segundo patio y la huerta, la dividieron en las dos mitades previstas, construyendo una medianera en los patios y dividiendo las salas de ambas plantas.

La mitad Norte, que conservó su fisonomía, fue adquirida por los descendientes de Nicolás Avellaneda, quienes en el centenario del natalicio del ex presidente la pusieron a disposición del gobierno tucumano junto con los muebles y libros de su pertenencia, que finalmente se incorporaron a la Sala Avellaneda del Museo Sarmiento de Buenos Aires. El proyecto de adquisición fue tratado en la Cámara de Diputados en 1938; declarándolo como Monumento Histórico Nacional en 1941 para adquirirlo en 1942. El reconocimiento y valoración como la casa natal del ex presidente Nicolás Avellaneda se fundamentó en la tradición originada en el discurso de 1876; cuestionada por Vigil (1977) refiriendo a antecedentes aportados por familiares e historiadores que afirmaban que la casa natal, también propiedad de Silva, se encontraba enfrente y que posiblemente sea la propiedad que se detalla en el inventario de 1848. De esta manera el proceso de patrimonialización del inmueble implicó la subordinación o invisibilización de la figura de José Manuel Silva.

En los planos de relevamiento realizados por la Dirección de Arquitectura de la Nación en 1945 se observa un avanzado estado de deterioro especialmente en la planta alta, además de varias modificaciones y ampliaciones, con el agregado de locales en la planta alta y en el sector de servicios. La estrechez del medio patio pudo haber sido la causa de la demolición del sector norte de la galería y su reemplazo por un angosto balcón apoyado en una columna de fundición y reforzado por dos arcos de hierro. El segundo patio conservaba algunos árboles frutales y el tercero, antigua huerta, estaba cubierto por una espesa vegetación.⁶ En 1949 el arquitecto Vicente Nadal Mora realizó el proyecto y la restauración integral del edificio, demoliendo los locales agregados y realizando una consolidación estructural por medio de una estructura de hormigón armado. De acuerdo con la tendencia dominante en la época, se adoptaron soluciones de estilo neocolonial dejando estructuras de madera lustrada a la vista en lugar de reponer los cielorrasos de lienzo. El balcón del primer patio fue “contextualizado” reemplazando la columna y la viga de hierro por canes de madera y agregando un tercer arco de hierro y la medianera fue incorporada como parte de la casa original agregando una cornisa⁷.

El edificio fue ocupado por el Museo Provincial de Bellas Artes y a partir de 1976 por el Museo Histórico Provincial, cuando por necesidad de espacio para exposición se instaló sobre el segundo patio

⁶ DNOA, Planos de relevamiento de la D.N.A., año 1945, N° 1/27 y 2/27.

⁷ DNOA, Planos de proyecto de restauración de la D.A., 1949, N° 1/19 y 2/19

Tiempo de Unitarios y Federales en Tucumán (1840-1852)

una cubierta de chapa con cielorraso de poliestireno expandido que alteró la percepción de los espacios de la casa provocando problemas de iluminación y ventilación.



La fachada en 1988. DNOA

Juan Carlos Marinsalda

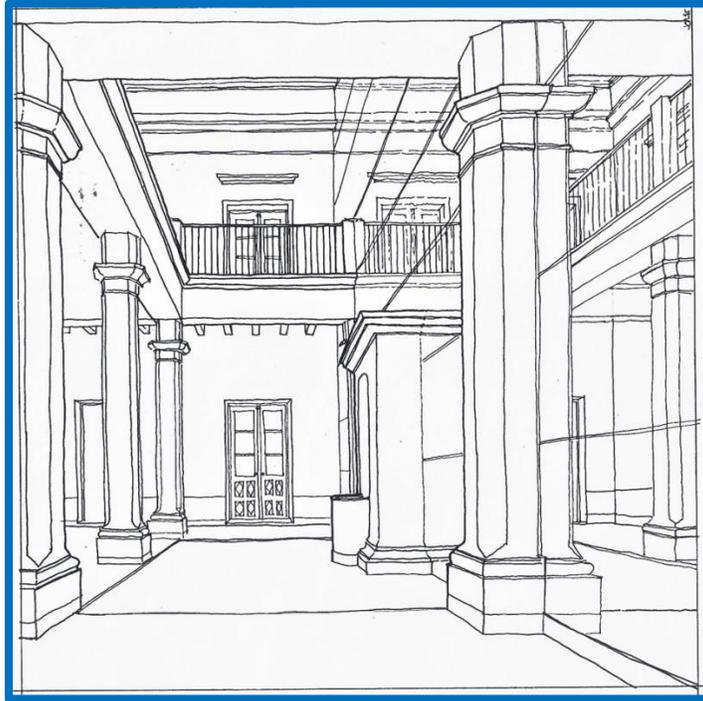


Primer patio en 1998 DNOA



Segundo patio en 2016. Juan Carlos Marinsalda

Recuperando la casa de José Manuel Silva



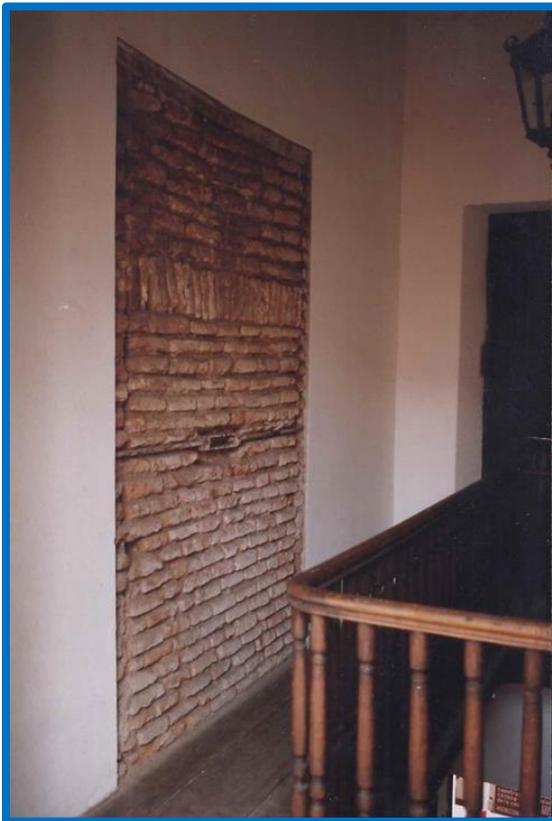
Estudio para recrear el espacio de la casa original espejando la superficie de la medianera. Juan Carlos Marinsalda 1995 DNOA

En 1987 en el Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura⁸ comenzamos a desarrollar un proyecto de investigación y puesta en valor de todo el edificio, orientado a recuperar la morfología de los patios y realizar una nueva interpretación de la evolución desde su construcción como una casa proyectada para ser dividida hasta su estado actual. Entre 1987 y 1999 se realizaron trabajos de investigación documental y de campo que incluyeron investigaciones arqueológicas, estudios de paramentos, estudios y restauraciones de las carpinterías y herrerías, cubiertas, solados y muros. Los trabajos arqueológicos permitieron conocer el sistema de recolección de agua y su conducción hasta el aljibe, cuya campana estaba demolida.

La propuesta de interpretación y puesta en valor, que contemplaba aplicar una superficie espejada en la medianera del primer patio para recrear la percepción espacial de la casa original, fue evaluada con la Comisión Nacional de Monumentos, de Museos y Lugares Históricos, decidiendo acotarla a la aplicación de un espejo al interior del brocal del medio aljibe y pintar de color azul grisáceo la medianera para distinguirla de la casa original. También se conservó a la vista un vano tapiado que

⁸ El equipo de la DNA estaba integrado por el Jefe del Distrito Noroeste, arquitecto Juan Pujal y los arquitectos Andrés Nicolini y Juan Carlos Marinsalda.

comunicaba los zaguanes en la planta alta como testimonio del doble zaguán de la casa original, en tanto que comprobamos que la medianera de la sala había sido construida al dividir la casa y que el local no había tenido aberturas hacia el segundo patio. Durante los estudios y la restauración de las carpinterías realizadas en 1996 encontramos en el marco de una puerta de la planta alta la secuencia de capas de pintura que comenzaba con una capa de albayalde seguida por la primera capa verde (1837) y otra roja (1841), repintada de verde hasta el presente; este cateo se dejó expuesto luego de la restauración para ser incorporado como patrimonio del museo. Los estudios realizados en la escalera, que se afirmaba era de quebracho, confirmaron que estaba construida en madera de tipa con las huellas de algarrobo y que tras haberle retirado las capas de pintura verde y roja había sido oscurecida con brea. Estos trabajos destinados a permitir una interpretación del edificio original y conocer su historia, incluyeron la entrega de la información con los avances logrados en la investigación y sobre las obras realizadas para la realización de un nuevo guion museográfico. En intervenciones posteriores a 2003 se repintó de color rosado el muro medianero desvirtuando el recurso incorporado para la interpretación y no pudimos verificar si aún se exhibe el marco con la secuencia de colores o si se conservan las hojas de las puertas deterioradas que fueron reemplazadas.



Vano cegado que vinculaba la escalera con el local al sur antes de la división de la casa y el brocal del medio aljibe espejado. Juan Carlos Marinsalda 2016

Conclusiones

La casa de José Manuel Silva es uno de los pocos ejemplos de arquitectura doméstica urbana proyectada y construida en el período revolucionario y posrevolucionario, “poscolonial” ¿neoclásico y romántico? que se conservan en Tucumán y en el país. Es representativa de una familia que adscribía al movimiento liberal, unitario y opositor a la hegemonía rosista, de fuertes vínculos con la élite comercial e intelectual de Buenos Aires, donde la adopción del neoclasicismo austero como el espacio contenedor y formador de las virtudes republicanas respondía a postulados teóricos más que a limitaciones de la producción arquitectónica local. Esta arquitectura mantenía similitudes con la producción gaditana y de otros puertos desde fines del siglo XVIII.

En esta casa se pueden encontrar, en tensión o fusión con las novedades tipológicas, estilísticas y tecnológicas, la permanencia de algunas características de la arquitectura colonial, como las visuales y circulaciones quebradas; mientras que los pies derechos, las galerías laterales, las cubiertas de tejas y ventanas son relegados y ocultados en el traspatio, vinculados a los espacios de la servidumbre. Algunas permanencias coloniales se extenderán aún al período liberal en la tipología de la casa chorizo, como el uso de las galerías laterales vinculando o distanciando el espacio familiar del de la servidumbre.

Respecto de la importancia que representó por el ingreso de nuevas tipologías, técnicas constructivas y materiales en la región; como las dos plantas, las azoteas y el aljibe, se comprueba que no ha sido el primer edificio de la ciudad en contar con esos avances, pero probablemente haya sido el primero en disponer de todos ellos provocando el impacto recogido por la tradición. La introducción de estas soluciones tipológicas, estilísticas y de los nuevos materiales, presenta la posibilidad de que el proyecto haya sido realizado por un profesional europeo que actuó entre 1821 y 1835, como Zucchi o Benoit en Buenos Aires, o tal vez Dalgare Etcheverry en Tucumán; quien es posible que haya sido el proyectista o probablemente el constructor.

La casa Silva es, además, un testimonio de la introducción del tipo de viviendas pareadas de origen gaditano de finales del siglo XVIII en el Río de la Plata, que podría representar un nuevo antecedente planificado en el proceso de evolución de la vivienda a patios colonial del siglo XVIII a la casa chorizo de fin de siglo XIX. En la ciudad de Tucumán se construyeron series de viviendas pareadas hacia fin del siglo XIX y principios del XX que evolucionaron sobre la tipología de la casa Silva, con doble zaguán y patios comunes divididos por muros medianeros que constituyen un patrimonio que no está reconocido ni protegido.

Las marcas ¿cicatrices? de la violencia política y las resignificaciones operadas en la arquitectura doméstica nos interpelan desde las puertas y escalera de la Casa de José Manuel Silva, hoy Casa Natal del Ex Presidente Nicolás Avellaneda y en la puerta de la antesala que se exhibe en la Casa Histórica de la Independencia. En el espacio público lo hacen desde las inscripciones de la Pirámide de Chacabuco, en la placa que recuerda el sitio donde fue exhibida la cabeza de Marco Avellaneda y donde luego se construyó la pirámide federal de la Independencia.

Se espera que el presente trabajo sea un nuevo aporte para avanzar en el conocimiento y valorización de la casa que alberga al Museo Histórico Provincial y también para visibilizar y proteger las viviendas dobles de finales del siglo XIX y principios del XX que aún subsisten en la ciudad.



Casas pareadas en San Miguel de Tucumán. Juan Carlos Marinsalda 2019

Bibliografía

- ALIATA, FERNANDO; “Gestión urbana y arquitectura en el Buenos Aires posrevolucionario (1821-1835)” en *Perspectivas urbanas /Urban perspectives* 5. 2004
<http://bdzalba.fau.unlp.edu.ar/greenstone/collect/investig/index/assoc/AR8.dir/doc.pdf>
 Consultado el 20/8/2021.
- “Entre la neutralidad técnica y el compromiso político. Carlo Zucchi en el Río de la Plata” en *Carlo Zucchi: Arquitectura, decoraciones urbanas, monumentos*. Fernando Aliata Ed. La Plata, Ar.t digital, P 39 -60. 2009.
- BURBRIDGE, HORACIO ET AL.; *Monumentos Históricos de la República Argentina*. Comisión Nacional de Monumentos, de Museos y Lugares Históricos, Buenos Aires. 1996.
- DE PAULA, ALBERTO; “Neoclasicismo en América Latina” en *Summarios N° 63 Neoclasicismo II*, Buenos Aires, pp 12-22 JMA. 1983.
- FERNÁNDEZ MURGA, PATRICIA; *La tierra en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX. Propiedad, formas de acceso y de tenencia. El derecho y la realidad. Compraventas y compradores*”. Tesis de maestría. Universidad Internacional de Andalucía. Sede La Rábida. 1995.
- GRAS, MARIO CÉSAR; *El pintor Gras y la iconografía histórica sud americana*. Buenos Aires, 1946.
- GUTIÉRREZ, RAMÓN; “Arquitectura en Argentina (1810-1880)” en *Patrimonio Arquitectónico Argentino. Memoria del Bicentenario Tomo I(1810-1880)* Publicaciones de la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Nación, p 46. 2016
https://issuu.com/minculturaar/docs/tomoi_ok/269 Consultado el 8 de abril de 2021.
- JIMÉNEZ MATA, JUAN; MALO DE MOLINA, JULIO; *Guía de Arquitectura de Cádiz*. Consejería de Obras Públicas y Transporte, Sevilla. 1995.
- LECUONA, DIEGO; “Casa Natal del ex Presidente Nicolás Avellaneda” en *El Patrimonio Arquitectónico de los Argentinos N° 4, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero*. Buenos Aires, Sociedad Central de Arquitectos, I.A.I.H.A.U., p 18. 1985.
- LIZONDO BORDA, MANUEL ET AL.; *La Sociedad Sarmiento en su cincuentenario 1882-1932*. Comisión Directiva de la Sociedad. Tucumán, Imprenta Miguel Violetto. 1932.

- LÓPEZ MARTÍNEZ, SERGIO; “Antigua Casa del Gobernador José Manuel Silva Actual Museo Histórico Provincial Casa Natal del Ex Presidente Nicolás Avellaneda” en *Patrimonio Arquitectónico Argentino. Memoria del Bicentenario Tomo 1(1810-1880)* Publicaciones de la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Nación p 275. 2016 https://issuu.com/minculturaar/docs/tomoi_ok/269 Consultado el 8 de abril de 2021.
- MARINSALDA, JUAN CARLOS; “La Casa Histórica de la Independencia de 1816 y la reconstrucción de Mario Buschiazzo”. En A.A.V.V. *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas Mario J. Buschiazzo. N° 31-32*; Buenos Aires, p 107-125. 1997.
- “Casa patio en el Noroeste Argentino, la evolución de un tipo. El caso de San Miguel de Tucumán” en *La Casa Meridional, Correspondencias*, Nicolás Rodríguez Moreno, José Rodríguez Galadi ed. Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Sevilla, 2001, pp 397-412.
- “Un lugar en el mundo. Belgrano y un proyecto urbano para San Miguel de Tucumán, 1812-1820”, en *Belgrano, la Patria al Norte*. Elena Perrilli de Colombres Garmendia, Sara Elisa Peña de Bascary comp. 1ª Edición Tucumán, Junta de Estudios Históricos de Tucumán Artes Gráficas Crivelli, Salta, 2020.
- MÁRMOL, JOSÉ, *Amalia. Novela Histórica Americana*. 1851 Edición 1877 Brockhaus, Leipzig https://books.google.com.ar/books?id=OLfD74DOOZEC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false Consultado el 20 /4/2021.
- MEYER, LILIANA, *La Catedral y el Cabildo de San Miguel de Tucumán*. Santa Fe, Amalevi, 2010
- San Miguel de Tucumán en la época colonial (1685-1810)* Archivo Histórico de Tucumán. Tucumán ISBN978-987-05-8192-5, 2008.
- MONTILLA ZAVALÍA, FÉLIX ALBERTO; “El Gobernador Brigadier General Alejandro Heredia y la Milicia durante su gobierno en Tucumán (1832-1838)”, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán N° 14* Tucumán, diciembre de 2014 pp 175-192. https://issuu.com/juntahistoriadetucuman/docs/revista_n__14_de_la_junta_de_estudi consultado el 10/5/2021.
- MORENO, CARLOS; *De las viejas tapias y ladrillos 4. Españoles y Criollos, largas historias de amores y desamores* ICOMOS Comité Argentino. Buenos Aires, Edición del autor. ISBN: 9504361102 1995.

- MUNILLA LACASA, MARÍA LÍA; “De espectáculos y políticas: La actuación de Carlo Zucchi en las fiestas del rosismo” en *Carlo Zucchi: Arquitectura, decoraciones urbanas, monumentos*. Fernando Aliata Ed. La Plata, Art digital, p 147 – 167, 2009.
- NANNI, FACUNDO; “Espacios de sociabilidad en el Tucumán del período 1820-1840. Aportes para la reconstrucción de las redes sociales de la élite”. *XI Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia. Departamento de Historia*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán. 2007.
- OSZLAK, OSCAR; *La formación del Estado Argentino*. Emecé Editores. Buenos Aires 2009.
- PÁEZ DE LA TORRE, CARLOS (h); *Historia de Tucumán*. Buenos Aires, Plus Ultra, 1987.
- ” Festejo Patrio en 1828. El gobernador solicitó versos alusivos”. En *La Gaceta*. Tucumán 10/6/2013.
- “Se resistió a ser gobernador” En *La Gaceta*. Tucumán 23/12/2018.
- PETRINA, ALBERTO; “De la independencia a la domesticación.1810-1880”. en *Patrimonio Arquitectónico Argentino. Memoria del Bicentenario Tomo 1(1810-1880)* Publicaciones de la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Nación pp 15-17; 2016 https://issuu.com/minculturaar/docs/tomoi_ok/269 .Consultado el 8 de abril de 2021.
- SARMIENTO, DOMINGO FAUSTINO; “Arquitectura Doméstica. Sus reformas sucesivas en Buenos Aires, desde su origen hasta nosotros”, 1879, en *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas N° 11*, Domingo E. Taladriz, Buenos Aires, 1958, pp 133-148.
- SILVA, MARTA; “El Noroeste Profundo, cambios y permanencias” en *Patrimonio Arquitectónico Argentino. Memoria del Bicentenario Tomo 1(1810-1880)* Publicaciones de la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Nación p 80, 2016 https://issuu.com/minculturaar/docs/tomoi_ok/269. Consultado el 8 de abril de 2021.
- VIGIL, CARLOS; *Los Monumentos Históricos de la Argentina* 4ª edición. Buenos Aires, Atlántida. 1977.
- WILDE, ANA; “¿Liturgia Rosista en Tucumán? Prácticas rituales y de identificación política durante la gobernación de Celedonio Gutiérrez (1841-1842)” *X Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, UNL*. Rosario, 2005.
- “Primeras imágenes de una república en construcción. Un acercamiento a la liturgia política de Alejandro Heredia. Tucumán 1831-1838” *XI Jornadas Interescuelas / Departamentos de*

Juan Carlos Marinsalda

Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán. 2007.

Fuentes

AHT Archivo Histórico de Tucumán

ALGT Archivo La Gaceta Tucumán

DNOA Distrito Noroeste. Dirección Nacional de Arquitectura MOP

MCHIT Museo de la Casa Histórica de la Independencia

ECT Ente Cultural Tucumán <https://enteculturaltucuman.gob.ar/museo-historico-presidente-nicolas-avellaneda-patrimonio/> Consultado el 10/9/21

Una aproximación a la pena de muerte en la cultura jurídica de la época de Marco Avellaneda

Cecilia Guerra Orozco^{1*}

El 3 de octubre de 1841 Marco Avellaneda, político e intelectual destacado por su participación en la arena pública tucumana, fue condenado a muerte y degollado en Metán, Salta. Su cabeza se expuso en la plaza de San Miguel de Tucumán clavada en una pica como “escarmiento para los rebeldes”.

Este uso de la pena de muerte como “aleccionador” se convirtió en una práctica usual en el contexto de las luchas facciosas en el Río de la Plata en las décadas pos independientes.



Retrato de Marco M. Avellaneda. Legislatura de Tucumán

En este trabajo nos proponemos realizar un itinerario por el tratamiento sobre la pena de muerte en la cultura jurídica del momento, en las leyes de indias, en los autores disponibles y leídos

¹ *Lic. En Historia (Facultad Filosofía y Letras- UNT), Máster en Independencias Iberoamericanas (Universidad Jaime I, Castellón de la Plana, Valencia, España), Doctoranda en Ciencias Sociales Orientación Historia, Facultad de Filosofía y Letras- UNT. Directora titular Museo Casa Histórica de la Independencia Nacional, Miembro de Número de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán.

en el Río de la Plata y en algunas de las tesis producidas en la Universidad de Buenos Aires, como es el caso de Marco Avellaneda, a fin de adentrarnos en sus argumentos sabiendo su trágico final, como una ironía del destino, como un hecho casi “poético”.

A fin de analizar el contexto en el cual se formaron los intelectuales en el Río de la Plata, abordaremos las principales características de la enseñanza impartida en la Universidad de Córdoba y en la Universidad de Buenos Aires. A partir de 1830 el universo cultural y político del Río de la Plata se complejizó de forma bastante acelerada. La Universidad de Buenos Aires comenzó a formar a los primeros expertos en derecho: futuros abogados, juristas y jueces (Candioti, 2007)

La Universidad de Córdoba: primer claustro formador en el Río de la Plata



Universidad de Córdoba. Antiguo claustro.

La universidad de Córdoba, fundada en el siglo XVII por la Compañía de Jesús, fue uno de los centros más importantes de enseñanza de América del Sur. Comprendía las facultades de artes y de teología. La primera de ellas otorgaba los grados de bachiller, licenciado y maestro y sus estudios incluían los de filosofía (lógica, física, metafísica). La Facultad de teología otorgaba los grados de bachiller, licenciado y doctor.

La universidad durante sus primeras épocas se halló rodeada por los Colegios Mayores ligados entre sí por el vínculo común de la enseñanza que los alumnos recibían en sus aulas. La discipli-

na moral y el aliento de religiosidad que recogían en la vida ordinaria de los convictorios alcanzaban adecuado complemento en las enseñanzas impartidas desde las cátedras.

En ellos le daban importancia a la gramática latina, a la retórica y a la literatura clásica. Primero se hacía un curso de instrucción en las primeras letras, las matemáticas básicas y la doctrina cristiana y, luego, se iniciaba el curso de gramática. Posteriormente, los estudiantes iniciaban el curso de humanidades que tenía como objetivo principal dotarlos de un latín refinado y formarlos a través del estudio de los autores clásicos. Se les enseñaba teología y se los introducía en el conocimiento de la vida espiritual, para lo cual se hacían ejercicios ignacianos.

Cuando se pasaba al curso siguiente se estudiaba filosofía, de acuerdo al sistema tripartito de lógica, física y metafísica, siguiendo las ideas de Aristóteles, que también era la base de los estudios relativos a la filosofía moral. Finalmente, los estudiantes ingresaban al curso de teología donde tenía preeminencia la escuela del jesuita Francisco Suárez (Halperín Donghi, 1985; Chiaramonte, 1989). Cabe destacar que todos los cursos se dictaban en latín.



Emblema de la Compañía de Jesús, piedra tallada. S. XVII. En Universidad de Córdoba

Desde su fundación sólo existían dos Facultades, la de Artes y la de Teología. La forma de aprendizaje en estos claustros estaba organizada en diversos niveles. Una vez concluido el curso de gramática latina, que duraba dos años, el alumno ingresaba a la Facultad de Artes. Estos estudios tenían una duración de tres años, luego de los cuales se pasaba a la Facultad de Teología. (Benito Moya, 2011, p.33).

Los estudios de teología tenían una duración de seis años y en el quinto y sexto año se llevaba a cabo la pasantía teológica. El alumno pasaba un total de once años de estudio hasta obtener el título máximo, el de doctor en teología.

La Facultad de teología otorgaba los títulos de bachiller, licenciado y doctor en Sagrada Teología. En el primero debía presentar su título de maestro en artes. Para alcanzar el de licenciado el estudiante debía probar que tenía completos y rendidos cuatro años de teología, el examen se llamaba “acto de tentativa”. El título máximo de doctor en Sagrada Teología era el más difícil de obtener. Debía pasar por cinco pruebas: las primeras cuatro se llamaban “parthenicas” porque estaban dedica-

das a la Virgen María. La principal y quinta prueba se denominaba “ignaciana” en honor a San Ignacio de Loyola. En ella el aspirante debía defender la teología por espacio de cinco horas, divididas entre la mañana y la tarde, terminado lo cual estaba en condiciones de participar de la ceremonia de graduación (Benito Moya, 2011, p.33).

Con la expulsión de la Compañía de Jesús de los territorios americanos, la enseñanza en la Universidad de Córdoba sufrió algunas modificaciones. Existía un especial interés por parte de la monarquía de aplicar el reformismo en los claustros de enseñanza cuidando, sobre todo, la lealtad al Rey y un control sobre el conocimiento. Buscaban evitar las doctrinas que fueran nocivas al poder de la monarquía.

En 1792 se dispusieron una serie de “Reglas, directivas y doctrinales que se han de observar en el Colegio Real, y Seminario de Nuestra Señora de Loreto y Santo Tomás de Aquino fundado en la ciudad de Córdoba y formadas por el Ilmo. Sr. Dn. Pedro Miguel de Argandoña, Obispo del Tucumán del Consejo de Su Majestad”.

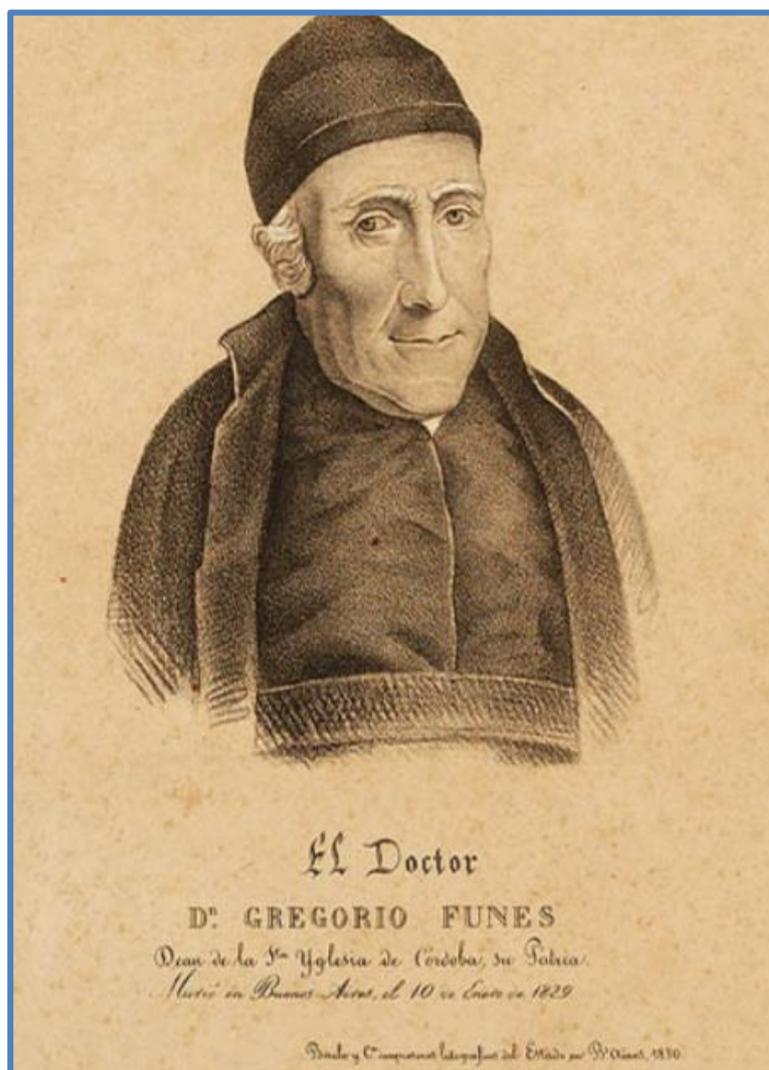
Según las nuevas disposiciones a la hora de establecer los parámetros de la enseñanza se hablaba de gramática, filosofía y teología. Las mismas eran impartidas en clases a la mañana y a la tarde, mientras un teólogo ayudaba en los ejercicios de la noche. Se produjo una apertura y actualización de los estudios de acuerdo con los avances científicos que se estaban dando en el siglo XVIII. Se crearon nuevas cátedras (la de instituta será un ejemplo de esto) y se introdujo nuevo material bibliográfico e innovaciones técnicas.

No sería admitido en el seminario ningún alumno de más de 16 años. Entre otras cuestiones que trataba la reforma implementada, no se permitían libros de comedia, romance o ningún otro de aquellos que de algún modo pudieran ser nocivos a la fe de la religión o a la piedad. Tampoco se podían representar comedias en el colegio porque “*introducirían la relajación y el estudio padecía menoscabo y atraso*”.

La universidad cambió su régimen corporativo por un sistema de control vertical a través del intervencionismo de los funcionarios de la corona en su gobierno y en el nombramiento del Rector y los catedráticos. Con esto se apuntaba a lograr que el conocimiento sirviese a los intereses regalistas de la corona y que, las nuevas legiones de funcionarios formados en las universidades fuesen los encargados de su aplicación. Para esto se controlaba lo que se impartía en las aulas, se nombraban funcionarios encargados de realizarlo y la universidad mostraba públicamente, a través de conductas simbólicas, su lealtad y adhesión al sistema (Benito Moya, 2000, p.13).

El estudio del Derecho Canónico comprendía no sólo a las instituciones netamente eclesiásticas, sino que regía instituciones de derecho natural como el matrimonio y la organización de la familia. El derecho romano aparecía como una ética social, como el derecho natural fijado a las leyes y a

la opinión de los jurisconsultos de la edad clásica. Y el derecho real como el ordenamiento jurídico que regulaba la vida de las comunidades americanas (Benito Moya, 2000).



Deán Gregorio Funes. Grabado de Cesar Hipólito Bacle. Museo Cornelio Saavedra.

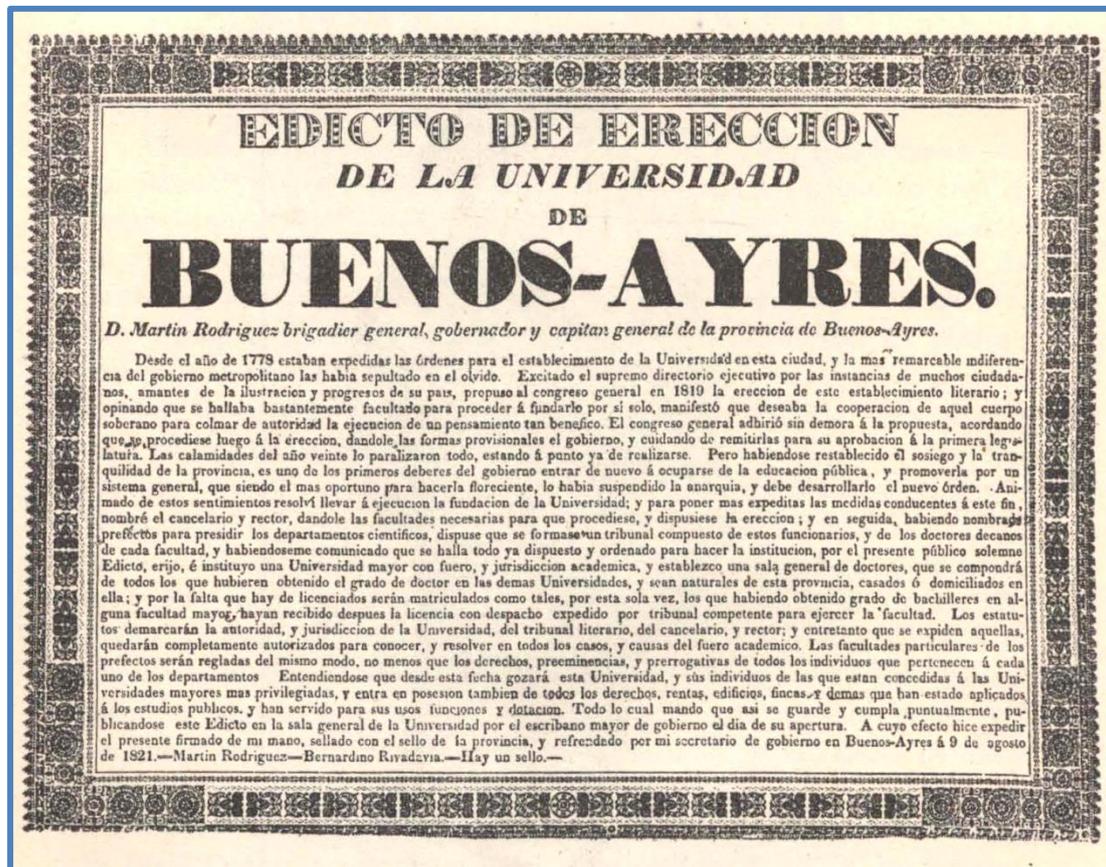
Hacia 1813 Gregorio Funes propuso reformas al plan de estudios de la Universidad de Córdoba. En el contexto posrevolucionario proponía la creación de cuatro cátedras: un primer año consagrado a “las instituciones de Justiniano”; el segundo al derecho canónico, el tercero a “las leyes que nuevamente forme el Estado” y el cuarto dedicado al “derecho público y de gentes” (Revista Estudios, 1994)

Un crítico del sistema universitario en Córdoba fue Dámaso de Uriburu:

“...Fuera de las facultades de filosofía y teología, se dictaba en la universidad de Córdoba una cátedra de jurisprudencia, que era sin duda la más útil de la enseñanza, pues que ella preparaba a una carrera cierta y honorable, la única, fuera del sacerdocio, que podían emprender con alguna esperanza en aquel tiempo los jóvenes americanos. A tan pequeño círculo se reducían todos los estudios de aquella afamada universidad. El deán Funes, superior en ideas e ilustración a la mayoría de sus compatriotas en aquella época y ya animado de los generosos sentimientos de patriotismo que tan brillantemente manifestó

en las posteriores, proyectó la reforma de los estudios introduciéndole de otros nuevos que preparasen gradualmente el cambio que próximamente debía obrarse a favor de la juventud y en progreso de la verdadera ilustración de esos países..." (Biblioteca De Mayo, 1960, pp. 624-625).

Cambios en la educación rioplatense: la Universidad de Buenos Aires



Edicto de erección de la Universidad de Buenos Aires

La Universidad de Buenos Aires fue fundada después de una serie de intentos que no prosperaron iniciados en 1778 por el Virrey Juan José de Vértiz, siendo rey de España Carlos III. El 9 de agosto de 1821, un Edicto del Gobierno provincial de Martín Rodríguez dispuso la erección de la Universidad de Buenos Aires, fundación que se hacía con un explícito propósito pedagógico. La Universidad de Buenos Aires nacía como una institución moderna y laica, impregnada del progresismo iluminista. Su primer Rector fue el Dr. Antonio Sáenz.

En su Edicto de erección se describía su circunstancia fundacional: "Las calamidades del año veinte lo paralizaron todo, estando a punto ya de realizarse. Pero habiéndose restablecido el sosiego y la tranquilidad de la Provincia, es uno de los primeros deberes del gobierno entrar de nuevo a ocuparse en la educación pública y promoverla por un sistema general" (Bandariz, 2021).

En sus inicios, la Universidad buscó un perfil "moderno y utilitarista" que la diferenciara de la de Córdoba. Se conformó a partir de la reunión de una serie de instituciones que ya existían en la

ciudad y que se dedicaban a diversas disciplinas, como el Protomedicato, la Academia de Jurisprudencia, las escuelas de Dibujo y Náutica y la Academia de Matemáticas y Arte Militar.

Se fusionaron en ella prácticamente todas las instituciones educativas existentes en la ciudad y se las organizó en diversos departamentos: de primeras letras; de estudios preparatorios; de ciencias exactas; de medicina; de jurisprudencia; y de ciencias sagradas (Halperin Donghi, 2002; Candiotti, 2010).

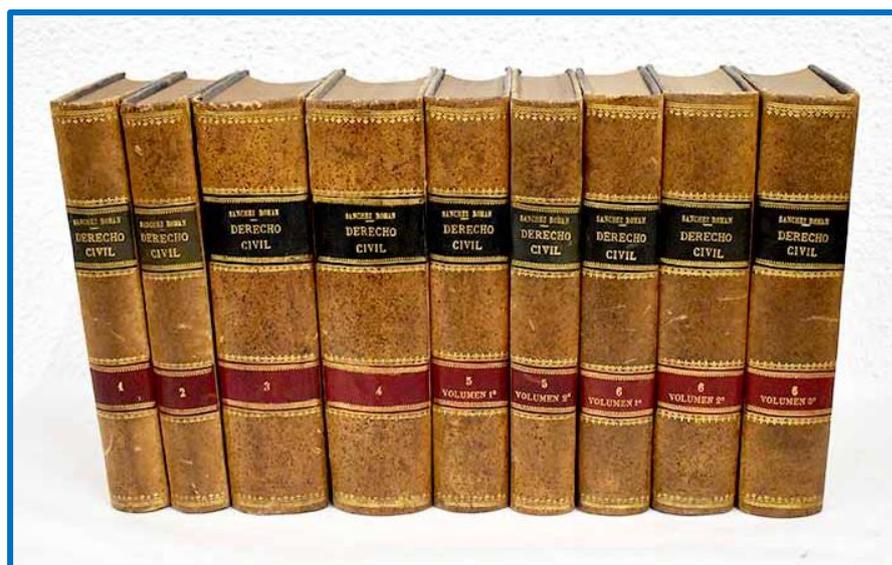


Presbítero Antonio Sáenz – Primer rector de la Universidad de Buenos Aires (1822)

El 8 de febrero de 1822 el gobierno de Buenos Aires decretó la institución de dos cátedras de derecho, una de *Derecho Civil* y otra de *Derecho Natural y de Gentes*. El primer rector de la universidad fue el Presbítero Antonio Sáenz, quien tuvo una destacada actuación en la arena política a partir del estallido revolucionario de 1810. Como por ejemplo, fue diputado por Buenos Aires en el Congreso de Tucumán de 1816 que declaró la independencia de las Provincias Unidas en Sud América, el 9 de julio.

El proyecto original de Sáenz de establecer una tercera cátedra de Magistratura quedó descartado y la función de entrenar a los egresados en los procedimientos y usos del foro porteño fue en parte cubierta por la labor de la Academia de Jurisprudencia Teórica y Práctica. La clara novedad que presentaba el nuevo plan de estudios era que prescindía de la enseñanza del derecho que había sido la base de toda la formación jurisprudencial colonial: el derecho común, en su vertiente romana y canónica (Candiotti, 2007).

Sáenz concebía la existencia de un derecho natural, cognoscible por los hombres a través de su razón, con los rasgos de inmutable, justo y universal y que establecía, ante todo, la igualdad de los hombres. Como consecuencia de esta igualdad, fundaba la existencia de la sociedad civil y del estado en el consenso otorgado por los hombres para su establecimiento. La sociedad, teorizaba, “es una reunión de hombres que se han sometido voluntariamente a la dirección de alguna suprema autoridad, que se llama también soberana, para vivir en paz, y procurarse su propio bien y seguridad” (Candiotti, 2007, p. 7).



Libros de Derecho Civil

Un cambio importante se introdujo con la llegada de Pedro Alcántara Somellera para el dictado de “Derecho civil” en la Universidad. El *principio de utilidad* (de la producción de más beneficios que daños por parte de una ley) era la base del nuevo sistema jurídico que Somellera buscó contribuir a crear desde su cátedra. Sus clases estuvieron estructuradas de acuerdo con la obra de Bentham “El tratado de Legislación Civil y Penal”. Ni el derecho natural, ni la voluntad divina, ni la tradición o las costumbres debían determinar el contenido de las leyes positivas y, por lo tanto, las formas de regular las relaciones humanas. La nueva jurisprudencia debía tener un fundamento racional, científico, que sólo podía otorgar el juicio práctico en torno a la utilidad o no de cada ley, de cada institución jurídica particular. La ciencia jurídica, entonces, era para Somellera más que nunca ciencia, y ciencia capaz de regular sobre todos los casos con racionalidad, exactitud y, por tanto, sin arbitrariedad. (Candiotti, 2007, p. 10)

Esto significa que a la hora de dictar una ley se tenía que hacer un juicio para poder determinar si esta iba a producir más bien que mal a los individuos y a la sociedad en general.

Por decreto del 8 de febrero de 1822, la Universidad se dividió en seis Departamentos: 1º) Departamento de Primeras Letras; 2º) Estudios Preparatorios, 3º) Ciencias Exactas, 4º) Medicina,

5°) Jurisprudencia y 6°) Ciencias Sagradas. Respecto al Departamento de Jurisprudencia mencionaba la reglamentación: “Una cátedra de derecho natural y de gentes, y otra de derecho civil compondrá este Departamento. La dotación de las cátedras enunciadas en el artículo anterior será la de 1.000 pesos anuales cada una” (Olaza Pallero, 2019, p. 4)

Durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas se conservó la estructura de la Universidad. El departamento de Jurisprudencia enseñó a través de las cátedras de derecho natural y público de gentes, y derecho civil y derecho canónico.

El tratamiento de la pena de muerte en el Río de la Plata

Mayo de 1810 provocó un cambio que trajo aparejada la cada vez mayor participación de los sacerdotes en los espacios políticos. Cuando se rompió la estrecha unión entre Iglesia-monarquía-sociedad, los espacios propios eclesiásticos, como el púlpito y el confesionario, fueron apropiados por la revolución y los nuevos gobiernos. Si bien los sacerdotes desde el púlpito ejercieron una acción “docente” sobre quienes los escuchaban, a partir de 1810 ese rol se profundizó aún más. El púlpito se transformó en una herramienta para demostrar o no la filiación con la causa revolucionaria y para mostrar al auditorio las bondades o no de unirse a ella. (Di Stéfano, 2004; Ayrolo, 2010)

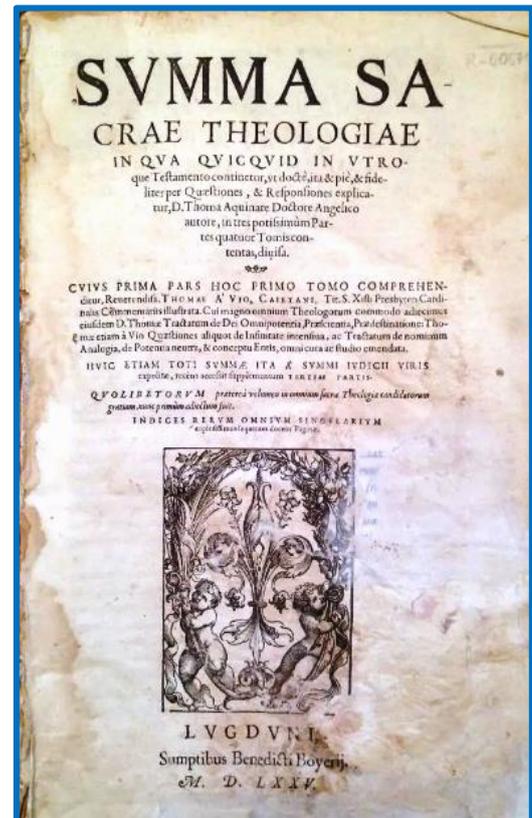
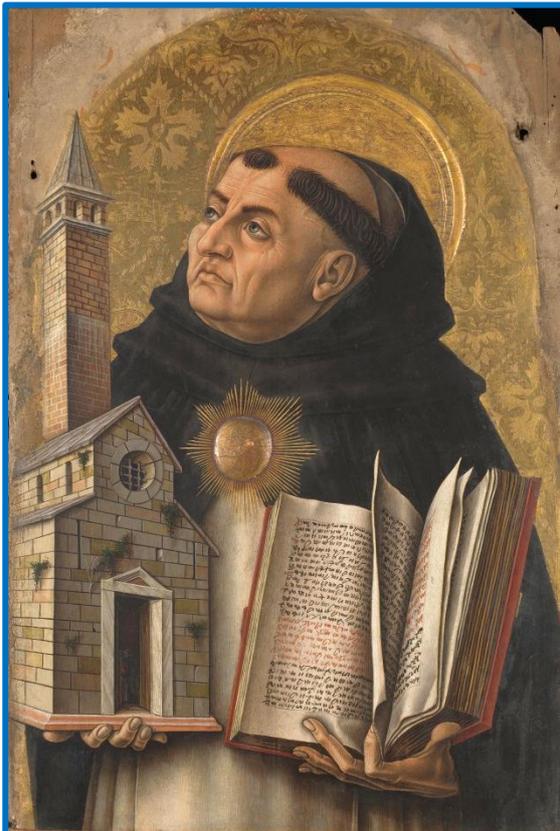
La teología actuaba como la “voz autorizada” para determinar lo que podía ser visto como lesivo al orden, por lo tanto, digno de castigo (Agüero, 2008). Se trataba de una imposición de un discurso y de unas creencias que estaban en la base misma de la cultura y que informaban (sin necesidad de reenvíos normativos explícitos) el lenguaje de jueces y partes (Agüero, 2008). Era la religión rectora de la moral y de las buenas costumbres. Los límites o la diferenciación entre Estado, Iglesia y sociedad, entre lo sagrado y profano, lo religioso y lo mundano, eran muy difusos, permeables, casi imperceptibles. Las autoridades religiosas y aquellas que no lo eran, se pensaban a sí mismas como parte de una empresa común en orden a la consecución de unos fines que debían ser coincidentes. El sistema jurídico castellano fue extenso, complejo y contradictorio, por lo que el conjunto de normas penales utilizadas en el periodo colonial tuvo idénticas características (Yangilevich, 2009).

Quienes tenían poder político, y porque lo tenían, poseían la facultad de declarar lo que era el derecho, bien estatuyendo normas o bien administrando justicia, en el grado y sobre el ámbito que en atención a su iurisdictio les correspondiese. Esto es lo fundamental: el poder político se manifestaba como lectura y declaración de un orden jurídico asumido como ya existente y que debía ser mantenido.

Para poder analizar el escrito de Marco Avellaneda sobre la pena de muerte, indagaremos en las teorías, leyes y escritos que circularon en el Río de la Plata, que daban sustento teórico a la aplicación de esta pena.

a-Santo Tomás de Aquino y la pena de muerte

“...Siendo todo pecado un acto desordenado, es evidente que todo el que peca obra contra algún orden, y por esto es justo que sea humillado por el mismo orden, la cual humillación es una pena o castigo (...) el que peca, peca contra la razón, contra la ley humana y contra la ley divina; el que lo comete incurre en una triple pena: la primera proviene del pecado mismo, y es el remordimiento de conciencia; la segunda del hombre, y es el suplicio temporal; la tercera de Dios, según lo determina su justicia...” (Santo Tomás De Aquino, Parte I°-II°, c.87, a. 1°).



Santo Tomas de Aquin: Retrato de Claudio Crivelli (1474);Naional Gallery (Londres) Suma Teologica

Así se manifiesta Santo Tomás con respecto a los delitos y las penas en su Suma Teológica. Tomamos este autor, puesto que, ante la falta de un código normativo organizado como tal, sus escritos tuvieron gran difusión en el territorio. Para este autor, la función más importante de la virtud era la justicia, ordenar al hombre en las cosas que estaban en relación con el otro, o sea con el prójimo. El bien común de toda la sociedad, valía más que el bien de un individuo en particular. La mala vida de ciertos hombres impedía el bien común, por lo que se podía quitar la vida a esos hombres, ya que de manera “voluntaria” atentaban contra el bien común. Se desprende entonces que la justicia es virtud ya que

“...la virtud humana es la que hace bueno el acto humano y al hombre mismo, lo cual ciertamente, es propio de la justicia; pues el acto humano es bueno si se somete a la regla de la razón, según la cual se

rectifican los actos humanos. Y ya que la justicia rectifica las operaciones humanas, es notorio que hace buena la obra del hombre...” (Santo Tomás De Aquino, Parte II^o -IIae, c. 58)

Teniendo en cuenta este sentido de virtud que Santo Tomás adjudica a la justicia, vamos a adentrarnos en los argumentos que expresa al tratar el tema del homicidio.

Primero menciona algunos argumentos que llevan a interpretar que no es lícito matar a los pecadores. Toma una parábola sobre la que reflexiona acerca de que si todo lo que Dios prohíbe es pecado, matar al pecador entonces también lo sería, haciendo hincapié en el hecho de que la justicia humana debía conformarse con la de orden divina. Dios dijo que no quería la muerte del pecador, sino su arrepentimiento y conversión, por lo que sería injusto entonces matarlo. De esta reflexión, aduce que lo que es malo en sí no puede de ninguna manera hacerse con buen fin, por lo que matar a un hombre –hecho que en sí mismo es malo, por lo tanto, un pecado- es un acto ilícito.

Luego de esta reflexión, Santo Tomás se dispone a fundamentar lo siguiente:

“...según se ha expuesto [aquí se refiere a otra de las cuestiones tratadas en la Suma] es lícito matar a los animales brutos en cuanto se ordenan de modo natural al uso de los hombres, como lo imperfecto se ordena a lo perfecto. Pues toda parte se ordena al todo como lo imperfecto se ordena a lo perfecto, y con ello cada parte existe naturalmente para el todo. Y por esto vemos que, si fuera necesaria para la salud de todo el cuerpo humano la amputación de algún miembro, por ejemplo, si está podrido puede infectar a los demás, tal amputación sería laudable y saludable. Pues bien: cada persona singular se compara a toda la comunidad como la parte al todo; y por tanto, si un hombre es peligroso para la sociedad y la corrompe por algún pecado, laudable y saludablemente se le quita la vida para la conservación del bien común...” (Santo Tomás De Aquino, Parte II-IIae, c. 64)

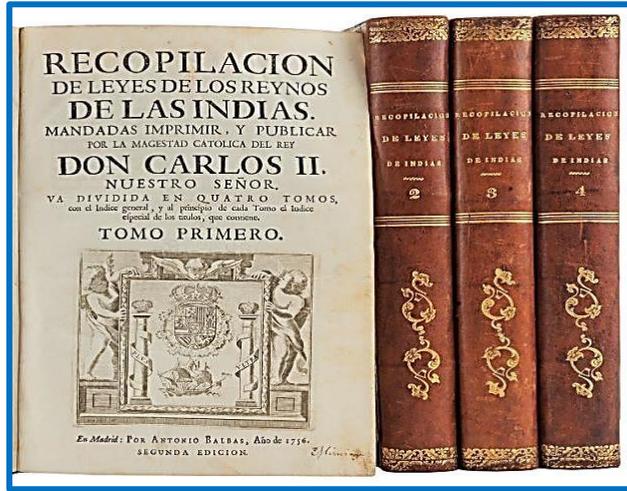
En referencia a la parábola que analiza Tomás reflexiona diciendo que, si se identifican a aquellos que le hacen mal a la sociedad, no se corre el riesgo de terminar con justos por pecadores, como tampoco de cortar los buenos frutos en lugar de la cizaña. Con esta acción, para el autor de la Suma, se le hace un bien a la sociedad en su conjunto, ya que se la libra de aquello que le hace mal. Como sucede con el trigo y la cizaña, así con los justos y los pecadores.

Solamente pueden quitar la vida a los pecadores, aquellos que estén facultados para hacerlo. No está autorizado, por ende, que un hombre tome la decisión de quitar la vida a otro por sus propios medios, según lo expone Santo Tomás de Aquino. Siempre deben intervenir los jueces y autoridades para juzgar los delitos que se cometen en la sociedad. El homicidio no puede ser utilizado como forma de hacer justicia, ya que no es un castigo impuesto por las autoridades competentes, sino por la misma sociedad².

La pena de muerte se practicó con frecuencia de la mano de la promoción de la tesis tomista, por parte de buen número de teólogos y juristas durante los siglos XVI al XVIII. Esto contribuyó a que unos apelaran a la misericordia cristiana y otros a la seguridad del Estado para rever la aplicación de las penas (Blázquez, 1994, cap. 4).

² La aplicación de la pena de muerte y la cultura jurídica, no fueron iguales antes y después de la revolución de mayo de 1810. Este será un tema de abordaje profundo en sucesivas investigaciones.

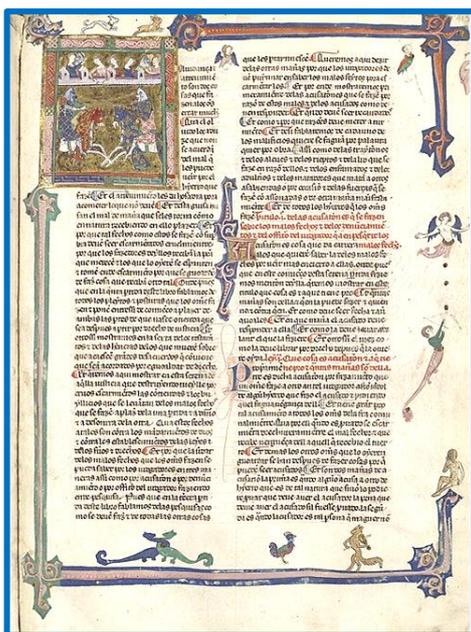
b. Las fuentes del Derecho indiano y el Derecho Canónico. Tratamiento de la pena capital



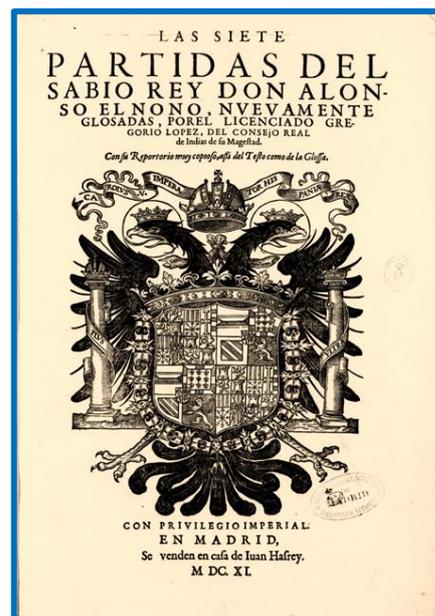
Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias.

Las fuentes del derecho indiano utilizadas en el Río de la Plata fueron diversas. Las Siete Partidas y las Leyes de Indias fueron, quizá, las que mayor peso tuvieron en la constitución de este corpus jurídico, complejo y extenso, que regía en América. Nuestra intención es examinar cómo se expresaban con respecto a los delitos y las penas.

El orden jurídico indiano se integraba principalmente con la ley, la costumbre y la doctrina de los autores, sin que existiera entre ellas una jerarquía uniforme y establecida, pues dependía de las áreas de la vida social regulada y del juego de los distintos poderes jurisdiccionales y normativos existentes. No se trataba de un orden cerrado, lo que aumentaba la presencia diferenciada del elemento consuetudinario, que asumía formas distintas, según las circunstancias (Tau Anzoátegui, 1999).



Las siete partidas. Edición original S. XIII



Portada [reedición]

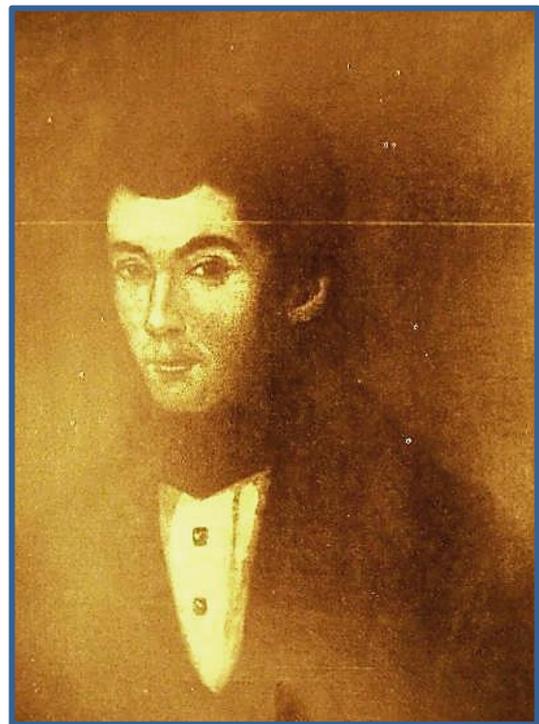
El libro siete de las Siete Partidas (Sánchez- Arcilla Bernal, 2003), trata los delitos y las penas, tomando diferentes tipos, a los que se denominan “yerros”, y se distingue si éstos fueron cometidos por un imputable o no. Son inimputables los niños menores de 10 años y las personas que no están con sus completas facultades, como aquellos que poseen algún tipo de “locura”. Asimismo, y es lo que aquí nos interesa en mayor medida, establece la pena de muerte como uno de los principales castigos, teniendo en cuenta que la pena tiene un fin retributivo (de castigar el daño ocasionado) pero también es utilizada como prevención general, para evitar que el hecho se repita. Justamente por esto, es importante el carácter público de las penas.

El delito era definido como: “malos hechos que se hacen a placer de una parte y a daño y deshonra de otra. Que estos tales hechos son contra los mandamientos de Dios y contra las buenas costumbres y contra lo establecido por las leyes y los fueros y derechos” (Levaggi, 1978, p. 38).

En las Siete Partidas también se reglamenta sobre el homicidio, donde se establecía que podía darse de tres maneras. Primero, cuando una persona mataba a otra contra “derecho, razón o justicia”; en segundo lugar, cuando la acción se encuadraba dentro de las circunstancias permitidas; y, por último, cuando la muerte hubiera sido provocada de manera involuntaria. Cuando una persona mataba de manera consciente a algún hombre o mujer, fuera libre o siervo, le correspondía la pena de muerte. Si el ataque era realizado en defensa propia no correspondía pena alguna (Yangilevich, 2009, p. 208). De esta manera, queda claro que aquel que hacía justicia por sus propios medios, cometiendo homicidio, merecía la pena capital, a menos que fuera por defensa propia. Eran las autoridades facultadas las únicas que podían decidir sobre la vida de las personas que delinquían.



General Manuel Oribe. Dibujo de Jules Daufrene



Marco M. Avellaneda- Retrato: Ignacio Baz, 1840

En este sentido cabe preguntarnos si el General Oribe estaba facultado para aplicar la pena capital a Marco Avellaneda o fue un acto de justicia por manos propias. ¿Qué rol desempeñó como autoridad con este hecho tan violento como simbólico?

En las Leyes de Indias, -que también están divididas en diferentes libros que versan sobre problemáticas específicas para regular la vida en América-, el libro séptimo resume los aspectos vinculados con la acción policial y la moralidad pública. En el título ocho del mencionado libro, nos encontramos con el tratamiento que se hace sobre los delitos y las penas. Se establece la necesidad de averiguar y proceder al castigo de los delitos, -especialmente aquellos que son públicos, atroces y escandalosos- contra los culpables. Deben guardarse las leyes con toda precisión y cuidado sin omisión ni descuido.

Con respecto a la pena capital se expresa de la siguiente manera,

“...habiendo tenido por bien de resolver que los virreyes, presidentes, corregidores, gobernadores (...) no pudiesen ejecutar sentencias de muerte en españoles o indios, sin comunicarlo primero con las audiencias de sus distritos y con acuerdo de ellas, pena de muerte, de que fue nuestra voluntad exceptuar a los virreyes y presidentes, cuyo celo, obligaciones y dignidad nos dieron motivo para exceptuarlos de esta regla: ahora por justas causas y consideraciones sobre los inconvenientes que resultarían de esta resolución, en perjuicio de la vindicta pública, es nuestra voluntad y mandamos a los virreyes, presidentes, jueces y justicias de nuestras Indias Occidentales, Islas y Tierra Firme, que en todas las causas de cualquier calidad que sea (...) observen y guarden lo dispuesto por ordenanzas de las Indias y leyes de estos reinos de Castilla, que tratan de las penas y conminaciones que se deben imponer a los delincuentes, y que se ejecuten sus sentencias aunque sean de muerte...” (Leyes De Indias)

De lo que acabamos de exponer con respecto a las legislaciones para las Indias, se desprende que la pena de muerte era un castigo permitido y aceptado, en aquel entonces, como castigo para delitos graves que pusieran en peligro el orden establecido.

Después de mayo del '10, la consulta a la Audiencia fue reemplazada por la consulta a los tribunales supremos provinciales, con el agravante de que no existieron cámaras de apelación en la época de las autonomías provinciales. Esto nos da la pauta de que la resolución de los conflictos y la aplicación de las penas, se decidían según cada caso y según las disposiciones de cada provincia. Veremos cómo a partir de 1810, en algunas oportunidades, se decidió aplicar la pena de muerte y en otras se prefirió la aplicación de otras penas, con el fin de rever la muerte como castigo ejemplificador (Levaggi, 1972; Barreneche, 2001).

La carencia de instancias superiores de apelación, la escasez de personal preparado para las distintas funciones, la coexistencia de ordenamientos jurídicos, la adaptación forzada de los reglamentos constitucionales pensados para un gobierno central a la realidad de cada provincia autónoma, fueron problemas suscitados a partir de los años 20' (Tío Vallejo, 2008).

La particularidad en la relación estrecha entre pecado y delito perduró más allá de la revolución. La presencia de la religión y de los sacerdotes en los diferentes ámbitos de la sociedad, fueron

factores de peso en la supervivencia de este binomio en la sociedad poscolonial. Era la forma en la que había sido ordenado el mundo social, la “comunidad de almas” (Guerra y Lemperiere, 1998).



Derecho Canónico del Obispo Justo Donoso (1848). Edición de 1852

De acuerdo con lo que se establecía en la compilación de Derecho Canónico del Obispo Justo Donoso (Donoso, 1848), los delitos se dividían en diferentes categorías, según su condición. Podían ser *públicos* si se ofende con la acción a la religión, a una autoridad pública o a un individuo, causando un grave daño en la sociedad toda. También había delitos *de orden privado*, que se cometían sobre un individuo en particular, pero no llegaban a causar un daño irreparable o lo suficientemente grande para ser considerado por la sociedad toda. Asimismo, de acuerdo al grado de daño que los delitos causan en la sociedad, se podían dividir en *atrocísimos*, *atroces*, *graves* y *leves*. Había delitos de carácter *ordinario*, juzgados por la ley siempre con una pena determinada y específica; y los *extraordinarios*, cuya pena se dejaba al arbitrio de un juez y no a la ley general.

Asimismo, de acuerdo a esta clasificación de los delitos, existían unas macro categorías, que englobaban a las divisiones antes mencionadas. Estas eran, delitos *meramente eclesiásticos*, *meramente civiles* o *mixtos*. Los primeros eran aquellos que solamente los jueces eclesiásticos conocían y podían juzgar (apostasía, herejía, cisma, etc.) porque concernían a la fe y a la religión. En la segunda categoría estaban aquellos delitos que atentaban a la sociedad civil, como el homicidio, el robo, etc. Finalmente, los delitos de carácter mixto eran aquellos que podían ser juzgados tanto por un juez civil como por uno eclesiástico, ya que la falta afectaba tanto a la sociedad civil como a la religión. Estos eran: el robo de imágenes sacras, la exhumación de cadáveres, quebrantar los días festivos, la blasfemia, la magia, la adivinación, la hechicería, el incesto, el adulterio, el concubinato, el causar un

incendio, la provocación y aceptación del duelo, el asesinato, la usura, el accionar contra el orden público, etc. (Donoso, 1848)

A estos delitos correspondían diferentes tipos de penas, que se dividían en *vindicativas*, cuando tendían a la reparación o reconstrucción del orden, *medicinales*, porque tendían a la corrección del delincuente, haciendo que vuelva al orden, y *ejemplares*, cuando tendían a convertir los juicios a la verdad y las voluntades del bien. Por lo tanto, el fin mediato o último de la pena, como instrumento de orden en manos de un superior, era la reparación del orden social. Reparación que era de carácter moral más que física (Núñez, 1969).

Para que una pena fuera considerada justa, tenía que ser proporcional a la gravedad de la culpa y ser impuesta por una autoridad competente en la materia. De esto se desprende que, si la pena de muerte era aplicada con estas características, entonces era justa y, por lo tanto, podía imponerse

David Núñez, analiza que

“...hemos de suponer (...) si la Autoridad tiene el deber y el derecho de promover, conservar y restaurar el orden público; tiene también todo el poder necesario para ello, esto es, para volver al orden a todos los que no lo perturben; porque si no estaría obligada a lo imposible (...) si para cumplir la Autoridad con su deber fuera necesaria en algún caso la pena de muerte; no solo puede, sino que debe imponerla, so pena de faltar a su obligación...” (Núñez, 1969, p. 26).

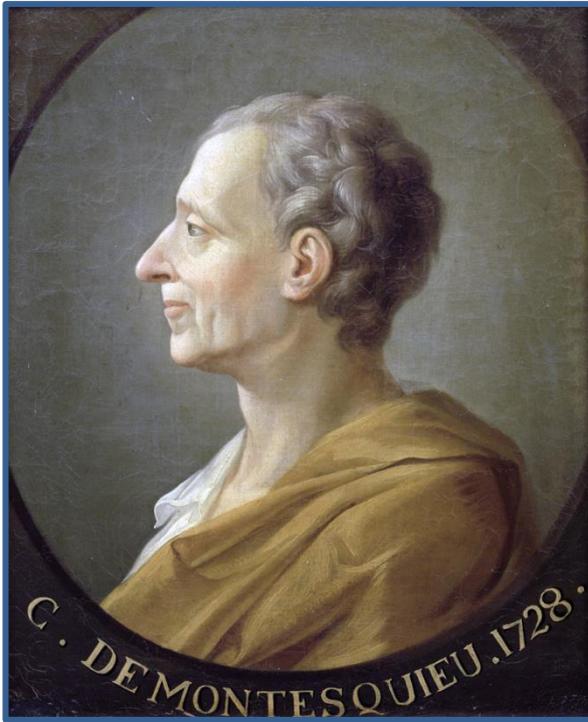
Aquí el autor se refiere tanto a las autoridades eclesiásticas como a las civiles, las que están facultadas y a las que le cabe la responsabilidad de mantener el orden y aplicar el castigo decretado. Es la suprema autoridad de una sociedad legítimamente constituida la que impone el castigo de acuerdo a unas leyes establecidas en nombre de la estricta justicia y del bien común de la sociedad (Blázquez, 1994, p. 7).

c. La pena de muerte en los escritos que circulaban en el Río de la Plata desde mediados del Siglo XVIII

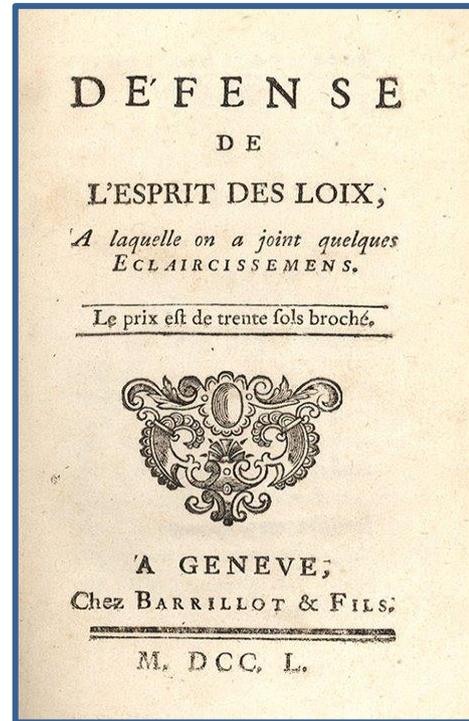
Son muy notorias las diferencias entre la idea actual del Derecho y de la ley con relación a la época anterior al siglo XIX. En tal sentido, el Derecho antiguo no se presentaba como un rígido conjunto de leyes de estricta aplicación, sino como una reunión de preceptos de diverso origen, naturaleza y alcance, que se invocaban y aplicaban según los casos y situaciones y en conformidad a la materia, la persona y las circunstancias de cada uno. Privilegios, excepciones, tolerancias o disimulaciones servían para moderar el rigor establecido en las normas o derivado de su aplicación. La equidad y el arbitrio judicial acudían para templar la ejecución en los tribunales. Las leyes no solían aplicarse con prescindencia de su contexto socio-jurídico (Tau Anzoátegui, 2010)

Esta construcción jurídica empezó a sufrir embates en el siglo XVIII. Uno de los primeros pensadores en pronunciarse sobre la pena de muerte fue Montesquieu (Levaggi, 1972), quien condenaba severamente los castigos, ya que los veía como parte de los gobiernos despóticos, donde el

principio con el que se gobernaba era el terror. No así en cambio, de los gobiernos tanto monárquicos como republicanos, ya que en ellos eran importantes la virtud y el honor. Pero no se opuso fervientemente a la pena de muerte, ya que la creía necesaria en algunos casos extremos que se presentaran en la sociedad.



Montesquieu. Oleo de Dassier. Versailles



Defena del Espiritu de la ley

Quien estuvo a favor de la aplicación de la pena de muerte y la justificaba, fue Rousseau (Levaggi, 1972), quien lo hacía basándose en la propia naturaleza del contrato social. Sabemos que ambos autores fueron leídos en el Río de la Plata y que sus escritos formaban parte de importantes bibliotecas privadas y universitarias, al igual que los escritos de Santo Tomás de Aquino, los cuales se mezclaban entre lecturas prohibidas y aquellas permitidas. Todas formaban parte del corpus bibliográfico de algunos hombres “importantes” del Río de la Plata (Rípodaz Ardañaz, 1994).

Bajo la forma de mandamientos, ordenanzas, autos y bandos, los virreyes, audiencias, gobernadores, visitadores, alcaldes y cabildos elaboraban y dictaban una copiosa legislación propia, donde asomaban de diversas maneras el consejo, la deliberación y el acuerdo entre hombres «sabios» o entendidos, según las circunstancias y posibilidades (Tau Anzoátegui, 2010, p. 170).

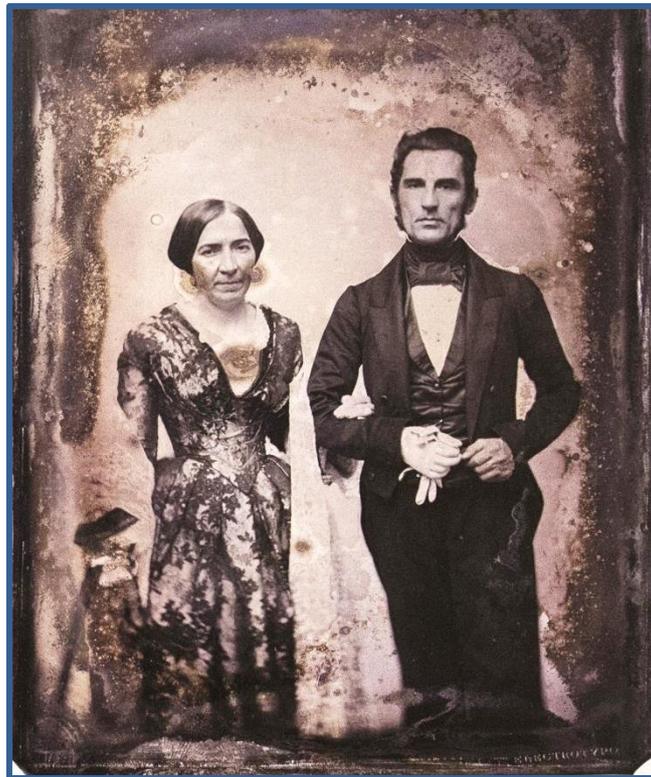
Una renovación en las discusiones se sintió con más fuerza a partir de mayo de 1810, cuando se abrió un proceso político dinámico que iba a cambiar al antiguo Virreinato del Río de la Plata. Aparecieron “...múltiples nuevas normas legales durante este periodo [que] indican la intención de la elite criolla de modificar todas aquellas leyes coloniales que entorpecieran el proceso iniciado...” (Barreneche, 2001, p. 29)

Hasta el establecimiento del código penal en 1886, fue el derecho indiano junto a las nuevas reglamentaciones que se hicieron a partir de 1810, las que regularon sobre todo la organización de la justicia. Aunque los primeros fervores revolucionarios rechazaron el orden jurídico de la monarquía, el nuevo régimen contempló la permanencia de anteriores leyes o disposiciones (Tau Anzoátegui, 2008).

Un ejemplo de lo que aquí decimos fue el estatuto de 1817, donde se expresaba que seguían vigentes todos los reglamentos y leyes que no contradijeran la independencia de las Provincias Unidas (Ravignani, 1937).

“...Hasta que la constitución determine lo conveniente, subsistirán todos los códigos legislativos, cédulas, reglamentos y demás disposiciones generales y particulares del antiguo gobierno Español, que no estén en oposi[ci]ón directa o indirecta con la libertad e independencia de estas Provincias, ni con este Reglamento y demás disposiciones que no sean contrarias a él, libradas desde veinticinco de mayo de mil ochocientos diez...” (Tío Vallejo, 2008)

A partir de la década de 1820, muchos jóvenes estudiantes de las universidades y colegios rioplatenses realizaron sus tesis de doctorado que versaron sobre el tema de la pena de muerte.



Valentín Alsina y su esposa Antonia Mazza. Daguerrotipo. Museo Enrique Udaondo

Valentín Alsina, fue uno de los primeros y únicos estudiantes en defenderla públicamente en 1828, en la Academia de jurisprudencia de Buenos Aires, cuando el espíritu de los estudios y las teorías era la abolición de la pena de muerte. Sin embargo, su tesis no trata de la justicia de la pena, o

sea del derecho que tiene la sociedad para aplicarla; sino que, suponiendo la existencia de ese derecho, Alsina investiga la conveniencia o no de ésta para la sociedad.

En su discurso, Alsina decía que muchos habían hablado del tema sin una argumentación válida, por lo que pedía a los demás estudiosos,

“...examinad más de cerca este asunto: examínadle, señores, a la luz de la razón imparcial y tranquila, y quizá convendréis conmigo en que la pena de muerte es útil e indispensable en muchos casos; en que los inconvenientes que pueda tener, son menores que los males que su extinción puede producir; y en que todos los argumentos, todas las razones, que se aducen en contra de la pena de muerte, o nada prueban, o también prueban que debe extinguirse todo el código penal...” (Alsina, 1829, p. 8).

Alsina consideraba que era mejor extirpar de la sociedad a aquel criminal que se había corrompido y hacía daño a todos los que lo rodeaban para evitar, de esta manera, que reincidiera en su delito y alterara a la sociedad entera. O peor aún que por no quitar la vida a uno, éste decidiera ajusticiar a otros. Porque, sostenía, no hay hombres que nazcan malos, pero éstos se pueden desviar y corromper a medida que pasa el tiempo y eso no tiene corrección. Entonces, el castigo ejemplificador de la cárcel, los azotes, el pago de dinero, etc., eran para él inútiles ya que podían llevar a que se reincidiera en el delito. Para fundamentar su relato, toma a numerosos autores como Rousseau o Filangieri, pero se centra en Beccaria.

El napolitano Gaetano Filangieri sobre la pena capital expresaba

“...quitar la vida a un hombre; inmolar a la pública tranquilidad la existencia de un individuo; emplear la misma fuerza que defiende nuestra vida, para privar de ella a quienes con sus atentados han perdido el derecho a conservarla: remedio violento es este que no puede ser útil...” (Levaggi, 1972, p. 23).

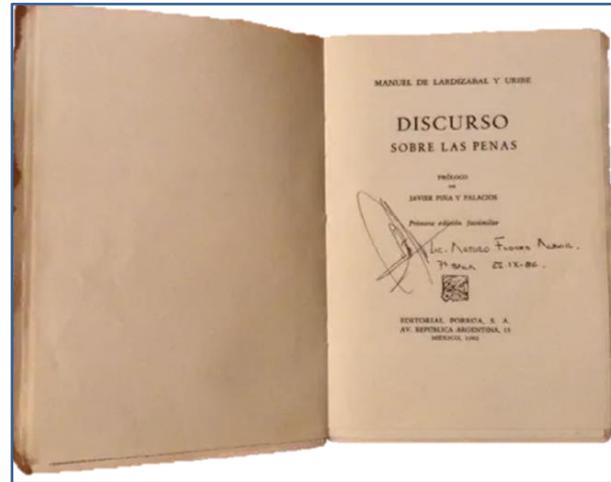
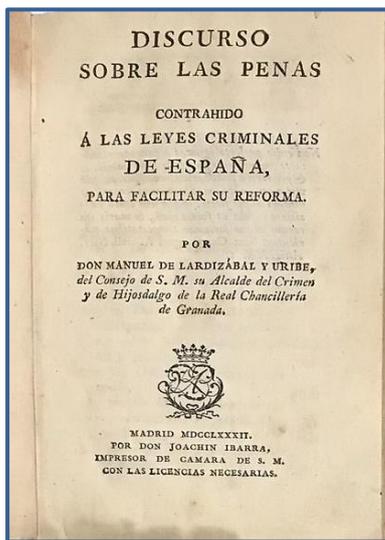
Su propuesta consistía en aplicar la pena de muerte sobre aquel que cometiera un asesinato feroz y para el que fuera traidor a la patria; haciéndolo de manera imponente y pública para que la sociedad entera tomara conocimiento de la misma.

Sin embargo, especificaba que sería conveniente que fuera lo menos dolorosa para el delincuente para evitar su sufrimiento desmedido, proscribiendo los suplicios crueles. El objetivo de la pena era procurar que el delincuente no reincida en el delito y al mismo tiempo, que sea un ejemplo para el conjunto de los ciudadanos, a fin de que estos no cometieran actos ilícitos.

Filangieri proponía el procesamiento penal como garantía de los derechos de los ciudadanos, siendo las leyes criminales, un medio para asegurar la tranquilidad de los ciudadanos. Expresaba que la ley se basaba en el miedo de los hombres a la pena y sobre ese sentimiento es sobre el que debía intervenir la ley penal. En su teoría la ley era la única fuente del derecho penal (Scandellari, 2007).

“...El hombre en el Estado de naturaleza tiene derecho a su vida, no puede renunciar a este derecho pero puede perderlo por sus crímenes: todos los hombres en este estado tienen derecho a castigar la violación de las leyes naturales, y si esta violación ha hecho al transgresor digno de muerte, cada hombre tiene derecho a quitarle la vida: es así que este derecho, que cada uno tenía sobre cada uno, ha sido transmitido a la sociedad, luego el derecho que este tiene de imponer la pena de muerte y otra cualquie-

ra, no depende de la cesión de los derechos que cada cual tenía sobre sí mismo, sino de la de los que tenía sobre los demás (...) sin ceder el derecho que tenemos a nuestra vida, estamos expuestos igualmente a perderla, si llegamos a cometer los excesos contra los cuales ha pronunciado el Poder Legislativo la pena de muerte...” (Scandellari, 2007, p. 8).



Discurso sobre las penas de Manuel Lardizábal y Uribe

Más moderado en su opinión sobre la aplicación de la pena de muerte fue Manuel Lardizábal y Uribe, quien en el reinado de Carlos III, fue el encargado del proyecto para redactar un código penal que era más bien una recopilación de las leyes penales que existían en el reino hasta entonces.

En su “Discurso sobre las penas” expresa, también remitiendo al estado de naturaleza, que el hombre tenía derecho de quitar la vida al que intentase quitársela:

“... ¿Por qué, pues, no podría ceder este derecho, y depositarle en la autoridad pública, para mayor seguridad de su persona (...)? (...) es verdad que la muerte es un espectáculo momentáneo. Pero no es solo este espectáculo momentáneo el que sirve de freno; es también la ciencia cierta que uno tiene, de que si comete tales delitos, perderá el mayor bien, que es la vida (...) hará resonar (...) el eco de esta terrible sentencia: yo también seré reducido a la mas terrible y miserable condición de perder lo que mas amo, que es la vida, si cometiese tales delitos (...) la pena capital mirada en sí misma, y según su naturaleza, ni es injusta, ni contra el derecho natural y el bien de la sociedad...” (Lardizábal Y Uribe, 1828, p. 178).

Asimismo, Lardizábal y Uribe, hacía hincapié en la palabra de Dios para demostrar que la pena de muerte era un acto de derecho natural inspirado por la misma naturaleza.

“...una pena no sólo autorizada sino expresamente mandada por Dios en su ley (...) Si alguno de propósito deliberado o por asechanzas matare a su prójimo, aunque se refugie en mi altar, le sacarás de él para que muera, dice en el Éxodo (...) y en el Apocalipsis (...) el que matare con la espada, con la espada debe morir (...) Infiérese de todo lo dicho que las supremas Potestades tienen un derecho legítimo para imponer la pena de muerte, siempre que sea conveniente y necesaria al bien de la república; y siéndolo efectivamente en algunos casos, no sería justo ni conveniente proscribirla de la legislación; aunque la humanidad, la razón y el bien mismo de la sociedad piden que se use de ella con la mayor sobriedad, y con toda la circunspección posible...” (Lardizábal Y Uribe, 1828, p. 184-187).

Sucesivas leyes, después de 1810, ratificaron o ampliaron el uso de la pena de muerte para la represión de la delincuencia, derivada la mayoría de las veces de la guerra de independencia y de las luchas civiles. Sin embargo, si tomamos un periodo amplio de tiempo a partir de la revolución, no-

tamos que su aplicación no fue frecuente y que dependió del caso específico que se tratara y de aquellos que estaban involucrados (Tío Vallejo, 2011).



Primera Junta de Gobierno en medalla conmemorativa centenario(1810-1910)

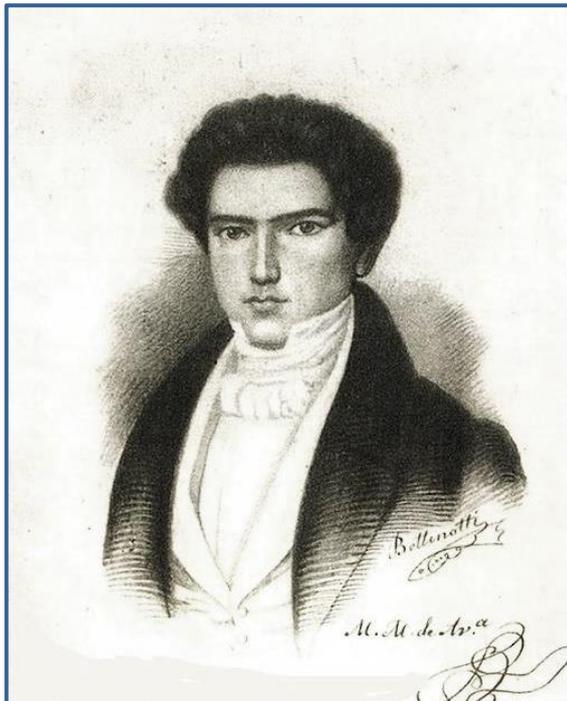
La mayoría de los decretos que establecían aplicar la pena capital tenían un denominador común, ajusticiar a aquellos que pusieran en peligro el orden establecido o ejercieran acciones contra la patria. La Primera Junta de Gobierno a Nombre del Sr. Don Fernando VII, el 31 de julio de 1810, sancionó la pena de muerte para los que fomentasen divisiones contra el nuevo régimen; el 3 de abril de 1812 el Triunvirato establecía la pena de fusilamiento para los corsarios enemigos que cometían depredaciones en las costas rioplatenses; el decreto de la Asamblea el 23 de marzo de 1813 que ordenaba que fuese pasado por las armas todo soldado desertor; el decreto del Director Alvear, del 28 de marzo de 1815 que amenazaba con pasar por las armas a todos los individuos que atacaban al Gobierno, los que divulgaban o inventaban noticias falsas, los que promovían la desertión o seducían a los soldados, los que informaban conspiraciones y los que conociendo su existencia no la delataban (Mallié, 1965).

Sin embargo, un pensamiento de cuño –podíamos decir- más liberal, a favor de la benignidad de las penas, la supresión de los tormentos y la reforma de las disposiciones criminales y carcelarias fue calando hondo en este periodo. El decreto de seguridad individual de 1811; el reglamento de institución y administración de justicia de 1812; algunas leyes de la Asamblea de 1813, como la de la abolición del tormento; el auto de la Cámara de Apelaciones de 1821 reiterando la necesidad de consultar, previo a la ejecución, las sentencias de primera instancia que establecían penas corporales; son muestra de ello (Levaggi, 1972, p. 38).

A pesar de que algunas nuevas ideas estaban circulando en el Río de la Plata, vemos cómo predominó la herencia jurídica del antiguo régimen y el peso normativo de la religión, utilizándose argumentos provenientes de distintas fuentes.

En la práctica, la supervivencia del ordenamiento jurídico colonial, la continuidad de jueces legos en las funciones sobre todo de baja justicia y “el poder de la costumbre”, constituirían serios escollos a la construcción de un “absolutismo legal” (Tío Vallejo, 2008)

d. “Yo creo que tiene la sociedad un derecho de vida y muerte sobre sus miembros” La tesis de Avellaneda



Marco M. Avellaneda. Dibujo de Betinotti



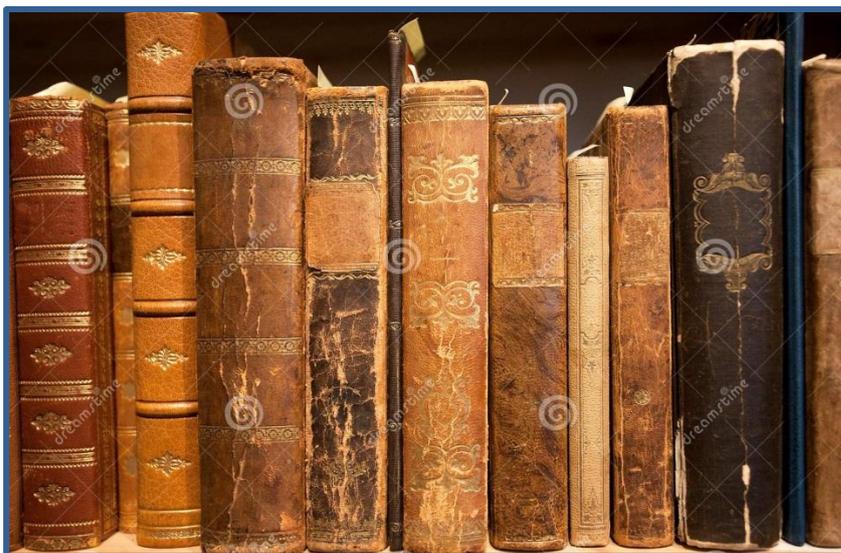
Dolores Silva esposa de Marco Avellaneda

Un autor que ha sido ampliamente citado por muchos de los que escribieron y se pronunciaron sobre la pena capital, tanto a favor como en contra, fue Cesare Bonesano, Marqués de Beccaria, quien llegó a proponer la sustitución de esta pena por la penitencia. A pesar de estos argumentos, no la descartó de forma absoluta ya que decía que había que reservarla para “...quien aun encontrándose privado de la libertad, tenga todavía relaciones y poderes tales que comprometan la seguridad de la nación, es decir, cuando por su existencia pueda producirse una revolución peligrosa en la forma de gobierno establecida (...) y cuando su muerte fuese el único y verdadero freno para impedir que los demás comenten delitos...” (Levaggi, 1972, p. 17-91). En cierto modo, sus argumentos tenían más que ver con la necesidad de castigar los delitos políticos que pongan en riesgo la “nación”.

“De los delitos y las penas” escrito en 1764 por este autor, fue la primera obra acabada donde las ideas renovadoras alcanzaron plena unidad temática y se dieron las bases necesarias para levantar

un estado de derecho contrapuesto al estado de arbitrariedad. Estableció Beccaria en este escrito, que las penas debían derivar de una absoluta necesidad, siendo su fin no el de atormentar y afligir a quien cometió el delito; sino impedir que el reo ocasione nuevos daños a sus conciudadanos y disuadir a los demás de hacer lo que éste hizo.

Aunque se expresó en algunos momentos de manera más moderada sobre la aplicación de la pena de muerte, lanzó a su vez contra ésta, argumentos demolidores. “...Parece absurdo que las leyes, expresión de la voluntad pública, que abominan y castigan el homicidio, cometan uno también ellos y ordenen, para apartar a los ciudadanos del asesinato, el asesinato público...” (Levaggi, 1972, p. 125).



Antiguos libros sobre Derecho

Después de Beccaria, la moderna doctrina recorrió toda la gama de opiniones posibles en torno a la cuestión sobre la aplicación de esta pena. Las que evitaron llegar a los extremos de su aplicación indiscriminada ni en la abolición definitiva. Las diferencias en los matices variaron entre la sustitución por otras penas, y la cantidad de delitos que podían ser castigados de esta manera.

Marco Avellaneda defendió su tesis para obtener el título de doctor en derecho el 5 de mayo de 1834, con el título “*Tiene la sociedad el derecho de infligir la pena de muerte, pero la justicia de acuerdo con la humanidad reclama su prescripción*”. A lo largo de su trabajo entabla un interesante diálogo con algunas de las propuestas de Beccaria, tanto para acordar como la refutarlas.

Avellaneda inicia su tesis expresando que simpatiza con los sentimientos de quienes están a favor de la aplicación de la pena capital, pero que no puede participar de su exaltación. “...yo creo que tiene la sociedad un derecho de vida y muerte sobre sus miembros: creo justa esta pena, pero dudo en su eficacia, y sostengo que deban arrancarse de nuestros códigos las páginas en que se ha inscripto...” (Avellaneda, 1834, p. 4)

El joven se propone probar en su estudio la siguiente proposición: “tiene la sociedad el derecho de infligir la pena de muerte, pero la justicia de acuerdo con la humanidad reclama su prescripción”. A fin de poder dar respuesta a esto se pregunta si realmente es un derecho de la sociedad el infligir la pena capital y si la muerte, tomada como castigo, es necesaria, indispensable, o podrían aplicarse otras penas menos violentas sin el menor peligro.

Avellaneda se pregunta sobre el derecho en el que están fundadas tanto la soberanía como las leyes. Para él, no son más que las armas de las más pequeñas porciones de libertad que cada particular ha podido regir, pero que representan la voluntad general, como conjunto de todas las voluntades particulares. “... ¿y quién entonces ha querido dar a los demás hombres el derecho de quitarles la vida? ¿Cómo en los más pequeños sacrificios de libertad individual se puede hallar comprendido el de la vida siendo el mayor de todos los bienes?...” (Avellaneda, 1834, p.5). Avellaneda se apoya en algunos argumentos desarrollados por Rousseau y Diderot planteando: “...un hombre no puede disponer de su vida ni la de otros, pero sí una reunión de hombres en sociedad, porque de esta reunión resulta una soberanía, una superioridad legítima que no tienen los hombres separadamente...” (Avellaneda, 1834, p.5)

Analizar este escrito nos permite acercarnos a su pensamiento, no solo en torno a la pena capital sino al Estado, al derecho y a la sociedad en general. Y a la luz del final trágico que tuvo su vida, hay argumentos que cobran mucho sentido y hasta parecen una ironía del destino.

En este sentido, el joven expresa que apenas los hombres llegan a una edad madura el mundo y sus preocupaciones, los vínculos de sangre y de la política exigen la muerte con frecuencia. “...la patria nos manda arrastrarla en medio de batallones enemigos, ya el honor nos impone como un deber, ya la libertad pide que la encontremos en la defensa y la miremos como una gloria, y a veces la religión misma nos la exige como un sacrificio meritorio...” (Avellaneda, 1834, p.9). Sin embargo, apela a lo injusto de esta realidad. Luego de leer estas palabras nos es inevitable viajar a Metán aquel 3 de octubre trágico de 1841.

A lo largo de este escrito vamos encontrando los argumentos que demuestran lo justo de la aplicación de la pena de muerte. No tiene dudas Avellaneda al respecto. Ahora bien, si la pena de muerte es efectivamente justa ¿es también necesaria? Y es en este punto en el que el autor discrepa de la mayoría de los teóricos que hemos ido analizando a lo largo de este trabajo.

“...la pena de muerte en las manos de un déspota es un efecto de la depravación del alma y no un resultado de la necesidad de garantizarse y conservarse...” (Avellaneda, 1834, p.10).

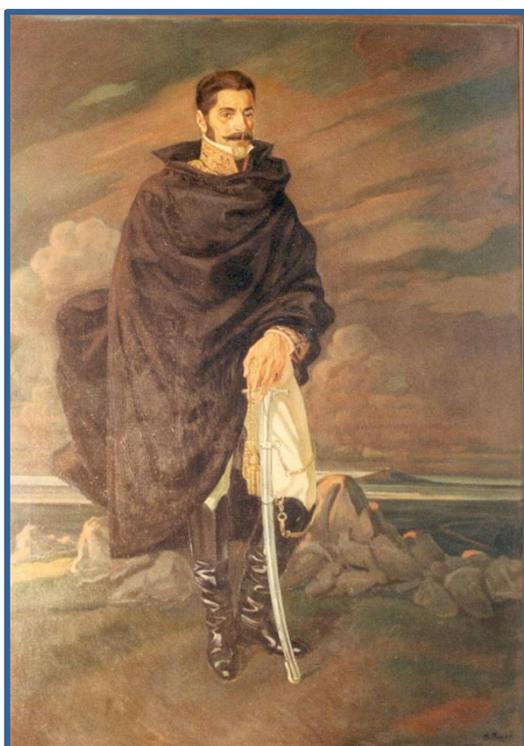
Según el juicio de Avellaneda dos son los objetivos de las penas, por un lado, corregir y mejorar al delincuente y, por el otro, escarmentar a los que podrían estar dispuestos a precipitarse en la carrera del vicio y prevenir así los delitos. En este sentido, expresa que es mejor no quitarle la vida

sino encerrar al delincuente en una casa de corrección obligándole a trabajar para que sea útil a sí mismo, a su familia y a la sociedad.

“...¿la muerte no será más bien un acto de venganza tan contraria a los intereses bien entendidos de la sociedad que no puede menos que acarrear funestas consecuencias? (...) ya pasó el tiempo en que se creía que la sociedad pedía sangre y venganzas. La sociedad solo pide justicia, y que la justicia para ser respetada no necesita la cooperación de un verdugo (...) la virtud represiva no consiste en el rigor de la pena, sino en la certidumbre de su aplicación (...) la sangre clama por la sangre, y esta arma terrible no tarda en convertirse contra los que abusaron de ella. Además, **los delitos políticos, aunque tan fatales por sus consecuencias no siempre denotan una depravación del alma...**”³ (Avellaneda, 1834, p. 11 a 14)

A modo de conclusión, Avellaneda expresa

“...a un inocente nadie puede restituirlo a la vida y un castigo semejante no debería ponerse jamás en manos de jueces expuestos por error (...) no está distante el día en que la generación a que pertenezco proclame este gran principio: La Nación Argentina reconoce la inviolabilidad de la vida humana...” (Avellaneda, 1834, p. 15-16)



General Manuel Oribe. Oleo de Rosé (1882-1961)



Ejecución de Marco M. Avellaneda

Nos preguntamos entonces, ¿fue justa la aplicación de la pena capital para Marco Avellaneda o fue una decisión lejana a la necesidad de garantía y conservación de la sociedad? Como lo mencionamos anteriormente, el General Oribe ¿tenía la potestad de no recurrir a letrados para resolver la aplicación de la pena de muerte sobre Avellaneda? O como lo expresa el propio Marco, ¿el contexto de guerra nos impone otro deber?

³ El resaltado el nuestro

Ironía del destino: las horas más oscuras para el joven Avellaneda

A las 8.45 de la mañana del 19 de septiembre de 1841, y luego de casi tres horas de combate, el resultado de la batalla de Famaillá estaba irreversiblemente definido a favor de las fuerzas federales que mandaba el General Oribe. Derrotado, se iba desbandando el ejército de la Liga del Norte contra Rosas, a cuyo frente estaba el general Juan Lavalle.

Frente a esta realidad, a los “salvajes unitarios” de la Liga no les quedaba más camino que el exilio y rápido, ya que era conocida la implacable mano de Oribe en estos casos.

Marco Avellaneda huyó en su caballo hacia los cerros de San Javier. Buscaba llegar a Jujuy, donde se encontraba su familia, y desde allí partir hacia Bolivia, para allí refugiarse. A pesar de las recomendaciones que le hicieron tomó el camino llano (en lugar de hacerlo por la sierra) para dirigirse a la frontera con la provincia de Salta. En el camino se le unió uno de sus oficiales, Gregorio Sandoval, que lo acompañó junto a 150 hombres.

Lo que no sabían entonces era que Sandoval se había pasado a las filas federales luego de la derrota, traicionando al General Lavalle. Entonces se puso en contacto con el General Oribe y prometió que le entregaría a Marco Avellaneda.

Junto a otros soldados que también se habían pasado a las filas federales Sandoval tomó prisionero al joven Marco. Aunque hubo un intento de resistencia, este fue en vano. despojó a Avellaneda de sus ropas y su caballo y lo condujo maniatado hasta el campamento de Oribe en Metán.

En ese sitio, el joven intelectual cuya actuación en la vida política e intelectual de Tucumán y Río de la Plata había sido sumamente destacada, fue condenado a la pena capital el 3 de octubre de 1841. De nada sirvieron los argumentos esgrimidos en sus años de estudiante para torcer tan funesto destino. Su cabeza fue separada de su cuerpo y expuesta en una pica en la plaza principal de San Miguel de Tucumán (Maza, 2021)

Conclusión

En este trabajo nos propusimos realizar un itinerario por las opiniones sobre la pena de muerte en la cultura jurídica del momento. Lo realizamos a través de autores disponibles y leídos en el Río de la Plata, en las leyes de indias y en algunas de las tesis producidas en la Universidad de Buenos Aires, como fue el caso de Marco Avellaneda.

Asimismo, realizamos un breve recorrido por las principales características de la enseñanza impartida en la Universidad de Córdoba y en la Universidad de Buenos Aires, con el objetivo de arrojar luz sobre algunos cambios en la formación de los intelectuales rioplatenses. Teniendo en cuenta que, con mayor fuerza a partir de 1830, el universo cultural y político del Río de la Plata se complejizó de forma bastante acelerada.

Analizamos cómo fue el tratamiento de la pena de muerte, tomando como punto de partida antiguas leyes que rigieron para América dictadas por el poder civil, así como en escritos de los más conocidos y leídos teólogos, como ser Santo Tomás de Aquino.

La pena de muerte fue aceptada como uno de los posibles castigos a ser aplicados en caso de que el delito afectara seriamente a la sociedad en su conjunto.

En este sentido, realizamos un itinerario de las herramientas teóricas sobre las que pudieron echar mano aquellos que se enfrentaban al dilema de aplicar o no la pena de muerte. Aun cuando la tendencia en los escritos de fines del siglo XVIII y principios del XIX abrazaba la idea de abolir este tipo de castigo, ante determinadas situaciones se aplicó la pena capital en el Río de la Plata. Y el denominador común de la aplicación de este tipo de castigo, fue la necesidad de conservar el orden público y el bienestar de la sociedad toda. Argumento que aparece tanto en los abordajes de eclesiásticos como de laicos, sobre todo a partir de la creación en 1821 de la Universidad de Buenos Aires.

Las miradas sobre el tratamiento de la pena de muerte, influenciadas por estos aires de cambio, brindaron diferentes argumentos para la discusión sobre el tema. Un autor de gran significancia en el abordaje sobre la pertinencia o no de aplicar la pena de muerte fue Beccaria, quien aduce argumentos en contra de la pena de muerte y parece oponerse completamente a la misma. Sin embargo, hace la salvación de que es posible de ser aplicada frente a dos delitos. A saber, en los momentos de agitación en que una nación aspirara a libertarse, y en los tiempos de anarquía, en que guardando silencio las leyes, las substituye el desorden y la confusión. Si alguna persona podía llegar a comprometer la seguridad de su patria por su crédito y relaciones y su existencia misma podía causar en el gobierno una revolución peligrosa, sin duda era indispensable quitarle la vida, como lo expresa Valentín Alsina en su tesis.

Desde las Siete Partidas a los más ilustrados juristas, pasando también por los teólogos y los intentos de legislación propia rioplatense a partir de mayo del '10, no sólo se aceptó la pena de muerte en diferentes casos, sino que hubo muchas coincidencias en ese punto.

A pesar de que algunos de los autores y leyes que hemos analizado en este trabajo hayan bregado por la abolición de la misma, justificaron su aplicación en caso de “poner en peligro la estabilidad y el orden público de la patria o se ponía en riesgo a la nación”. Incluso el mismo Avellaneda consideró justa la aplicación de la pena capital.

Es interesante pensar cómo la pena de muerte unida a lo político aparece como un recurso de protección del estado. Y como la cultura jurídica en el Río de la Plata tuvo una continuidad con el periodo colonial hasta por lo menos los primeros años de la década de 1820. Asimismo, la importancia de la religión en este proceso.

A lo largo de este trabajo hemos realizado una aproximación al tratamiento de la pena de muerte y la cultura jurídica rioplatense, que serán objeto de próximas investigaciones.

El contexto de luchas facciosas en el cual se le aplicó la pena de muerte a Marco Avellaneda da cuenta de una serie de problemas como ser la carencia de instancias superiores de apelación o la coexistencia de ordenamientos jurídicos propios del periodo, como hemos esbozado en estas páginas.

Sin orden ni juicio, apresado, condenado y ajusticiado, la cabeza del joven Marco fue expuesta a modo de escarmiento para la sociedad tucumana.

Bibliografía

Fuentes primarias editas

ALSINA, Valentín, *Discurso sobre la pena de muerte. Leído en la Academia de Jurisprudencia de Buenos Aires*, Sesión Ordinaria 15 de abril de 1828, Montevideo, Publicado por J. J. Alsina, Imprenta Republicana, Noviembre de 1829.

AVELLANEDA, Marco, “*Tiene la sociedad el derecho de infligir la pena de muerte, pero la justicia de acuerdo con la humanidad reclama su prescripción*”, Universidad de Buenos Aires, 1834

COVIELLO, Alfredo (ed.), *Documentos tucumanos. Actas de la Sala de Representantes*, Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, UNT, 1939, Vol. I

MALLIÉ, Augusto E., *La revolución de mayo a través de los impresos de la época: primera serie 1809-1815:1809-1811*, Buenos Aires, Comisión Nacional Ejecutiva del 150° Aniversario de la Revolución de Mayo, 1965

RAVIGNANI, Emilio, *Asambleas Constituyentes Argentinas, Tomo 1, 1813- 1833*, Buenos Aires, Talleres S.A. Casa Jacobo Peuser, Ltda.,1937.

SÁNCHEZ- ARCILLA BERNAL, José, *Las siete partidas (El libro del Fuero de las Leyes)*, Madrid, ed. Reus, 2003

URIBURU DÁMASO DE, “Memorias 1794-1857”, en *Biblioteca de Mayo. Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina*, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960, t. I, pp. 624-625

Fuentes primarias en internet

LEYES DE INDIAS, consultado en

<http://books.google.com.ar/books?id=428DAAAAQAAJ&pg=PA331&lpg=PA331&dq=leyes+de+indias%2Bdelitos+y+penas&source=bl&ots=eOBVn944Ap&sig=7j797zTGp6nGscVBXbD33h2Q-nw&hl=es&ei=8litTfXbFJLf> el día 06 de septiembre de 2021.

SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*, consultada en <http://hjj.com.ar/sumat/b/c87.html>, consultado 10 al 25 de septiembre de 2021.

Bibliografía

AGÜERO, Alejandro, *Castigar y perdonar cuando conviene a la República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. 2008

ALTAMIRA, Luis Roberto, *El Seminario Conciliar de Nuestra Señora de Loreto. Colegio Mayor de la Universidad de Córdoba*, Córdoba, Imprenta de la Universidad, Instituto de Estudios Americanistas, N° VI, UNC, 1943

AYROLO, Valentina, “Representaciones sociales de los eclesiásticos cordobeses de principios del Siglo XIX”, en *Andes*, N° 11, Salta, CEPIHA, 2000, pp. 161- 176

---- “La Reforma “sin” Reforma. La estructura eclesiástica del Córdoba del Tucumán en la primera mitad del siglo XIX” en *Jarbuch Für Geschichte Lateinamerikas, Anuario de Historia de América Latina*, band 47, Böhlau Verlag Köln Weimar Wien, 2010, pp 273-300

BANDARIZ, Gustavo, en <https://www.historiahoy.com.ar/historia-la-universidad-buenos-aires-n1141>, consultado el septiembre de 2021

BARRAL, María Elena, “‘Fuera y dentro del confesionario’. Los párrocos rurales de Buenos Aires como jueces eclesiásticos a fines del periodo colonial” en FRADKIN, Raúl O. (Comp.), *El poder y la vara: estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural: 1780-1830*, Buenos Aires, ed. Prometeo, 2007

---- “De mediadores componedores a intermediarios banderizos: El clero rural de Buenos Aires y la paz común en las primeras décadas del Siglo XIX” en *Anuario IEHS*, n° 23, Tandil, 2008, pp. 151-174.

---- *De sotanas por la Pampa. Religión y sociedad en el Buenos Aires rural Tardo colonial*, Buenos Aires, ed. Prometeo, 2007

BARRENECHE, Osvaldo, *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del Sistema Penal Moderno de la Argentina*, Buenos Aires, Ed. Al Margen, 2001

- BENITO MOYA, Silvano, *La Universidad de Córdoba en tiempos de Reformas (1701-1810)*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S.A. Segreti”, 2011
- BENITO MOYA, Silvano, *Reformismo e Ilustración: Los Borbones en la Universidad de Córdoba*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S.A. Segreti”, 2000
- BLÁZQUEZ, Niceto, *Pena de muerte*, Madrid, ed. San Pablo, 1994
- BUCHBINDER, Pablo *Historia de las Universidades Argentinas*, ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2005; Aguirre, Rodolfo y Enríquez, Lucrecia (coord.), *La Iglesia Hispanoamericana, de la colonia a la república*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM, Pontificia Universidad Católica de Chile, Plaza y Valdés editores, 2008
- CANDIOTI, Magdalena, *Naturaleza y felicidad: los debates sobre los fundamentos del nuevo orden jurídico en la Universidad de Buenos Aires (1821-1830)*, XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007
- CHIARAMONTE, José Carlos *La Ilustración en el Río de la Plata, Cultura eclesiástica y cultura laica durante el Virreinato*, Buenos Aires, Puntosur, 1989
- DI STEFANO, Roberto, *El púlpito y la plaza: clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*, ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2004
- DONOSO, Justo, *Instituciones de Derecho Canónico Americano, T.I*, Valparaíso, Imprenta y Librería del Mercurio, 1848
- FUNES, Gregorio, “Plan de estudios para la Universidad de Córdoba (1813)”, *Revista Estudios*, n° 3, Córdoba, 1994, p. 245
- GARRIGA, Carlos, “Orden jurídico y Poder político en el Antiguo Régimen”, en *Istor. Revista de historia internacional*, 16 (marzo, 2004) (=Carlos Garriga, coord., *Historia y derecho, historia del derecho*, México DF, 2004), pp. 13-44 (=Istor, www.istor.cide.edu/istor.html).
- GRENÓN, Pedro, *El Monserrat. Lo que fue y lo que es y lo que no es*, Córdoba, Biffignandi ediciones, 1970
- GUERRA, F. X. y LEMPERIERE, A. et. al., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVII- XIX*, México, FCE, 1988
- HALPERÍN DONGHI Tulio, *Tradición española e ideología revolucionaria de mayo*, ed. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1985

---- *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Eudeba, 2002

LARDIZÁBAL Y URIBE, Manuel, *Discurso sobre las penas, contraído a las Leyes Criminales de España para facilitar su reforma*, Madrid, Imprenta de Repullés, 2º Edición 1828

LEVAGGI, Abelardo, “La pena de muerte en el Derecho Argentino precodificado. Un capítulo de la historia de las ideas penales” en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N°23, Buenos Aires, 1972, pp. 17-91

LEVAGGI, Abelardo, *Historia del derecho penal Argentino*, Buenos Aires, ed. Perrot, 1978

LUQUE COLOMBRES, Carlos, *Para la historia de Córdoba. Monografías, artículos y otros escritos*, Córdoba, Biffignandi ediciones, 1971

MAZA, Mariano, <https://www.historiahoy.com.ar/nicolas-avellaneda-y-el-el-martir-metan-n424>, consultado en octubre 2021.

NÚÑEZ, David, *La pena de muerte, frente a la Iglesia y al Estado*, Buenos Aires, ed. Organización San José S.R.L., 1969

OLAZA PALLERO, Sandro, “El departamento de Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires durante la hegemonía rosista” en ORTIZ, Tulio y SCOTTI, Luciana (coord.) *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hacia su bicentenario*, UBA- Departamento de publicaciones, 2019, pp 255-364

PEÑA, Roberto, *La Facultad de Jurisprudencia en Córdoba (1791-1807)*, Córdoba, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Anticipo de Cuadernos de Historia N°8, 1998

RÍPODAZ ARDAÑAZ, Nancy, *La biblioteca porteña del Obispo Azamor y Ramírez: 1788-1796*, Buenos Aires, PRHISCO-CONICET, 1994.

SÁNCHEZ- ARCILLA BERNAL, José, *Las siete partidas (El libro del Fuero de las Leyes)*, Madrid, ed. Reus, 2003

SCANDELLARI, Simonetha, “La difusión de pensamiento criminal de Gaetano Filangieri en España” en *Nuevos Mundos Mundos Nuevos*, Coloquios, 2007, en línea <http://nuevomundos.revues.org/index3484.html>.

SIEBZEHNER, Batia B. *La Universidad Americana y la ilustración: autoridad y conocimiento en Nueva España y el Río de la Plata*. Madrid: MAPFRE, 1994

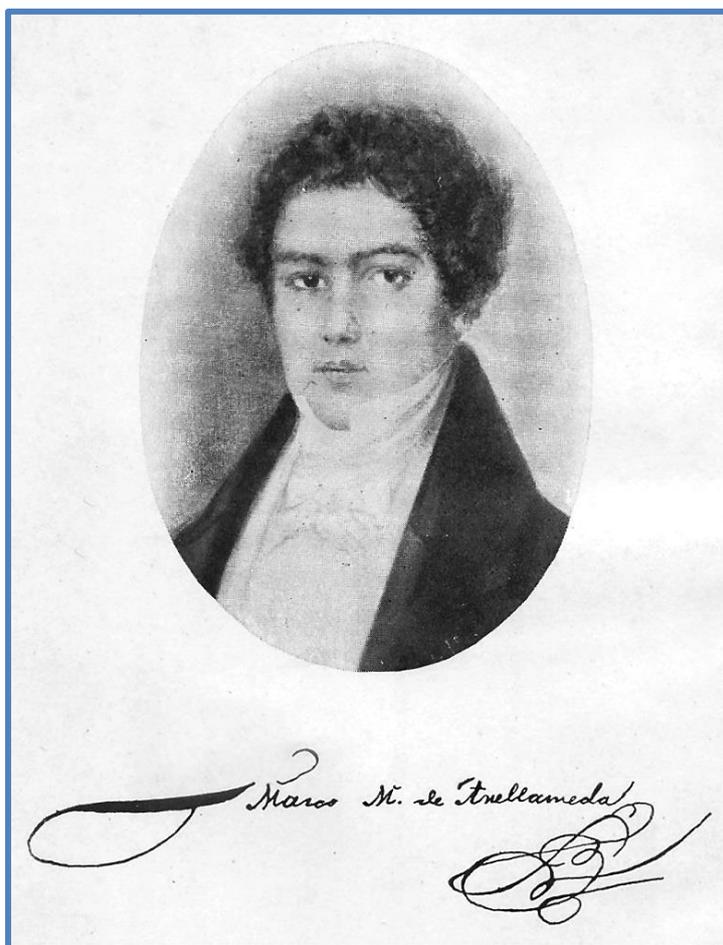
- STOETZER, Carlos *Las raíces escolásticas de la emancipación de la América española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982
- TAU ANZOÁTEGUI, Víctor, *Las ideas jurídicas en la Argentina, siglos XIX-XX*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, Tercera edición, 1999.
- “Acerca de la elaboración y publicación de la ley en el Derecho indiano”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Ministerio de Justicia, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2010, pp. 157-181
- TÍO VALLEJO, Gabriela, “La administración de justicia y la experiencia de las autonomías provinciales en el Río de la Plata. El caso de Tucumán”, en *Revista de Historia del Derecho*, N° 36, 2008
- “Una justicia de vecinos en la “república armada”. Tucumán, 1820-1852” en Carolina Andrea Piazzini coord. *Modos de hacer justicia: agentes, normas y prácticas: Buenos Aires, Tucumán y Santa Fe durante el siglo XIX*, 1a ed. - Rosario: Prohistoria Ediciones, 2011 pp. 25-44.
- TONDA, Américo A., *El Obispo Orellana y la Revolución*, Buenos Aires, ed. Academia Nacional de la Historia, 2009
- YANGILEVICH, Melina, “Leyes antiguas para un estado moderno. Prácticas jurídicas en la provincia de Buenos Aires durante el periodo de la codificación”, en BARRIERA, Darío (Comp.), *Justicias y Fronteras. Estudios sobre la historia de la justicia en el Río de la Plata. Siglos XVI-XIX*, España, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, Red Columnaria, 2009, pp. 205-223

Marco Avellaneda en la memoria. ¿El prócer tucumano más celebrado?

Facundo Nanni *

Introducción

La producción historiográfica de Tucumán otorgó gran atención a la figura de Marco Avellaneda, destacando su actuación durante la “Liga del Norte”, agrupación de provincias que intentó sin éxito terminar por la vía armada con el gobierno de Juan Manuel de Rosas, en una serie de batallas ocurridas entre 1840 y 1841.



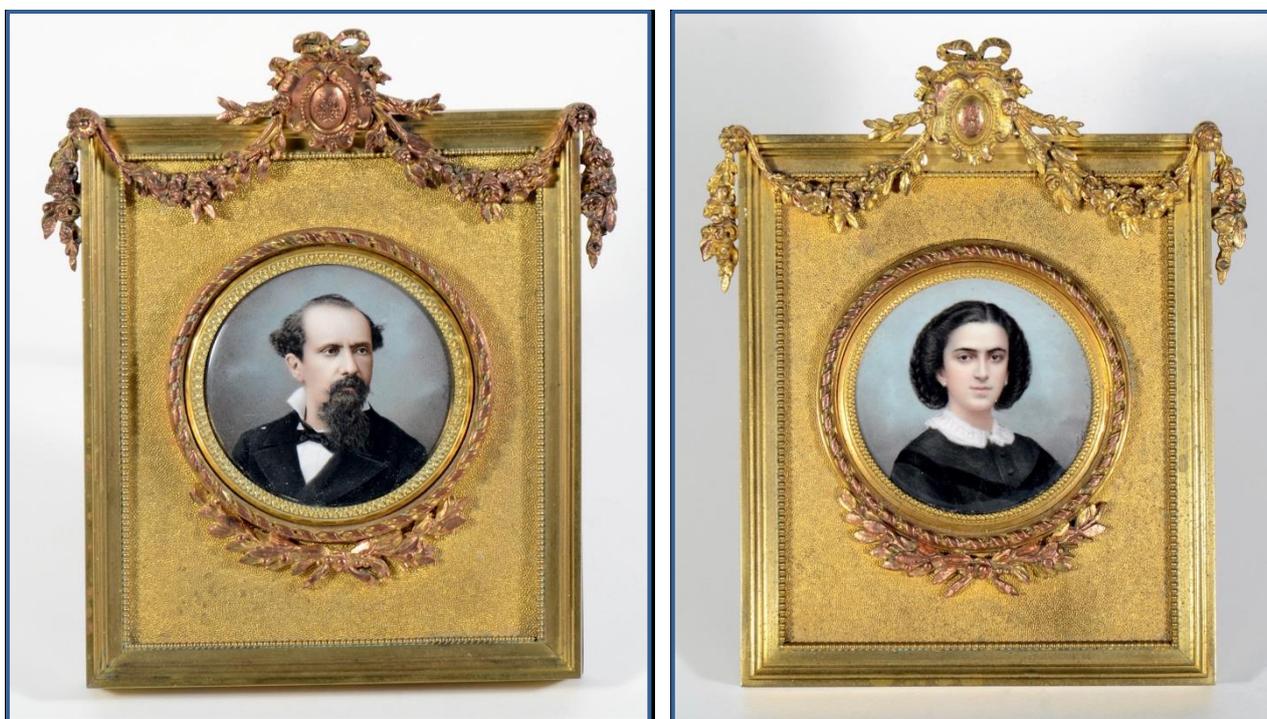
Marco Manuel Avellaneda- Según miniatura de Pellegrini

Su dramática muerte, decapitado a modo de escarmiento tras el fracaso de la Liga del Norte en la Batalla de Famaillá en 1841, lo condujo a erigirse como un ícono reformulado y dotado de signifi-

*Doctor en Historia. Junta de Estudios Históricos de Tucumán-Conicet-U.N.T.

cación para el temprano liberalismo aparecido en la provincia a mediados del siglo XIX. La permanente mención a su vida, -y a su trágico final-, excedió el marco de la producción historiográfica, dando lugar en el norte y en todo el país a evocaciones que adoptaron la forma de monumentos, actos públicos, celebraciones, medallas conmemorativas, discursos alusivos y notas literarias.

Los gobiernos tucumanos aparecidos tras la caída de Rosas y de Celedonio Gutiérrez a nivel provincial, hicieron una evocación permanente del final épico de la Liga del Norte, contribuyendo a construir un discurso de continuidad entre el unitarismo de la primera mitad del siglo XIX y el temprano liberalismo de la segunda mitad, a pesar de las diferencias en los contextos en los que estos proyectos políticos o climas de ideas se desarrollaron. Es decir que hubo una apropiación simbólica de la figura de Avellaneda, y una variada producción de sentido (libros, folletos, actos), que encontró en aquel letrado romántico una inspiración para resaltar valores cívicos, que eran contrastados a modo de espejo con la figura de Rosas.



Dr. Nicolás Avellaneda, hijo de Marco Avellaneda y su esposa Carmen Nóbrega. Miniaturas de Deroche

Olvidados adalides del antiguo federalismo tucumano (particularmente Alejandro Heredia) podían ser recuperados positivamente por historiadores, intelectuales y gobernantes, pero las ponderaciones favorables al federalismo de cuño rosista fueron casi nulas en Tucumán. Esta ausencia de “re-visionismo”, o de movimientos intelectuales rosistas, es una huella significativa de Tucumán hasta la actualidad, que contrasta con otras narrativas provinciales. La historiografía tucumana creció junto con el discurso crítico hacia el rosismo, y esta fue una de las razones por las cuales la figura de Ave-

Ilaneda podía resultar potente para sintetizar algunos aspectos que entroncaron bien con el discurso temprano-liberal del siglo XIX, extendido en la siguiente centuria.

De esta manera, no fueron figuras como Bernardo de Monteagudo ni el sacerdote tucumano Ildefonso de las Muñecas quienes contaron con el mayor reconocimiento de la historiografía tucumana, pese a que por supuesto tuvieron lugar en el recuerdo y en las celebraciones oficiales y académicas. Ambos tucumanos tuvieron una notable participación en la década de revolución y guerra, no obstante, no generaron un culto cívico tan amplio como el de Marco Avellaneda, probablemente debido a que su itinerario de vida los condujo por largos años fuera de la provincia, y actuaron en más de un espacio “nacional” siendo por esta razón “fragmentado” su recuerdo. (Glave, 2002). Tampoco encontramos en Bernabé Aráoz, primer gobernador, héroe de guerra y líder de la República de Tucumán (1820-1821) un proceso elaborado de heroización provincial, aunque estos fenómenos de la memoria colectiva son complejos y cambiantes, no resultan de la decisión de un solo actor social ni exclusivamente se originan en historiadores. Si observamos el lugar que Martín Miguel de Güemes, Juan Felipe Ibarra y Facundo Quiroga lograron en sus respectivas provincias (Villagrán, 2013; Briuzuela, 2019; Vergara y Vega, 2021), podemos recalcar que nuestro primer gobernador tucumano no logró hasta el presente una fuerte presencia en el discurso educativo, académico y político provincial, aspecto que en algún momento podría cambiar. La vinculación histórica entre Bernabé Aráoz con el federalismo, con determinada lectura del caudillismo y la movilización popular, no parecían converger bien con la matriz discursiva que crecía en Tucumán desde mediados del siglo XIX.



Antiguo grabado coloreado de época de Rosas

En cambio, Marco Avellaneda, debido a su permanente mención en la historiografía, y teniendo en cuenta los variados actos en su honor en Tucumán (los más elaborados en 1909 y 1940) constituye un prócer enfáticamente evocado, aun cuando esa visibilidad pudo haber crecido a ritmo acompasado en las últimas décadas. La presente publicación *Tiempo de Unitarios y Federales en Tucumán (1840-1852)* le otorga fuerza a dicha continuidad discursiva, así como la realización durante este año del Documental titulado “Marco Avellaneda, el prócer olvidado”, llevado a cabo por la Fundación Federalismo y Libertad, materia audio-visual que tuvo un reciente pre-estreno (marzo del 2021) en el Teatro Municipal Rosita Ávila. Asimismo, este capítulo continúa la línea de estudios sobre la figura del prócer que materialicé hace algunos años en una investigación que sirvió de punto de apoyo para el presente trabajo. (Nanni, 2014)

Una serie de razones explican la fuerza con la que se constituyó su figura, pese a que contó con momentos de mayor y menor presencia: Su dramático final, sin dudas la muerte política más violenta de aquella centuria, contribuyó a sembrar un recuerdo en clave *pedagógica* entendido como una advertencia contra las tiranías, y un contrapunto entre sus virtudes y los defectos atribuidos al rosismo. Una segunda explicación se articula con lo antedicho: Aún malgrado en su final, aquel jovencito parecía el mejor héroe para sintetizar los esbozos de organización nacional y la participación de Tucumán en los mismos. La Liga del Norte fue comprendida como un movimiento que anticipó al liberalismo, defendió al constitucionalismo y a la integración de las provincias, y se enfrentó con ahínco contra la concentración de poder en manos del entonces gobernador de Buenos Aires. Por último, el peso específico de la familia Avellaneda, y el empuje de la llamada Generación del Centenario, encontraron entre el final del siglo XIX y principios del siguiente un prócer perfecto para reubicar en el pasado las virtudes de una provincia tucumana que estaba logrando altos cargos en el gobierno nacional, una provincia que crecía al ritmo de la Universidad y que desplegaba su agro-industria azucarera. Más acorde al ideario liberal que los caudillos federales, más épico que el legado de Juan Bautista Alberdi, menos errático que Gregorio Aráoz de Lamadrid, el joven Avellaneda parecía reunir las cualidades necesarias para dar impulso a la historiografía tucumana, siendo evocado con más contundencia que otros héroes o heroínas que pudieran representar la contribución tucumana en la historia nacional. Insistimos que se trata de complejos mecanismos de la memoria, que se generan y reproducen no sólo desde ámbitos académicos, sino en un cruce con demandas de la sociedad, y con sentidos buscados desde la política, en función de contextos de producción que son a la vez múltiples y dinámicos. (Cattaruzza, 2007; Devoto y Pagano, 2009)

1. Paul Groussac y su evocación de Marco Avellaneda

Una de las primeras investigaciones sobre el Tucumán del siglo XIX, fue materializada en 1882 por Paul Groussac. Llegado a Buenos Aires en 1866, se vinculó rápidamente con circuitos edu-

cativos e intelectuales, logrando acceder a la docencia en instituciones prestigiosas de la ciudad portuaria como la escuela Normal y el Colegio Nacional. Fue sin embargo en la provincia norteña en donde el europeo escribió sus primeras obras ensayísticas e históricas. Entre la red de vínculos que el docente obtuvo, figura su relación con la influyente familia de los Avellaneda. Se trataba de descendientes directos del prócer que se habían dedicado con éxito a la actividad económica y política. Groussac forjó un vínculo duradero sobre todo con uno de los hijos del “Mártir de Metán”, Nicolás Avellaneda, quien facilitó su radicación en la ciudad de San Miguel de Tucumán en 1871.

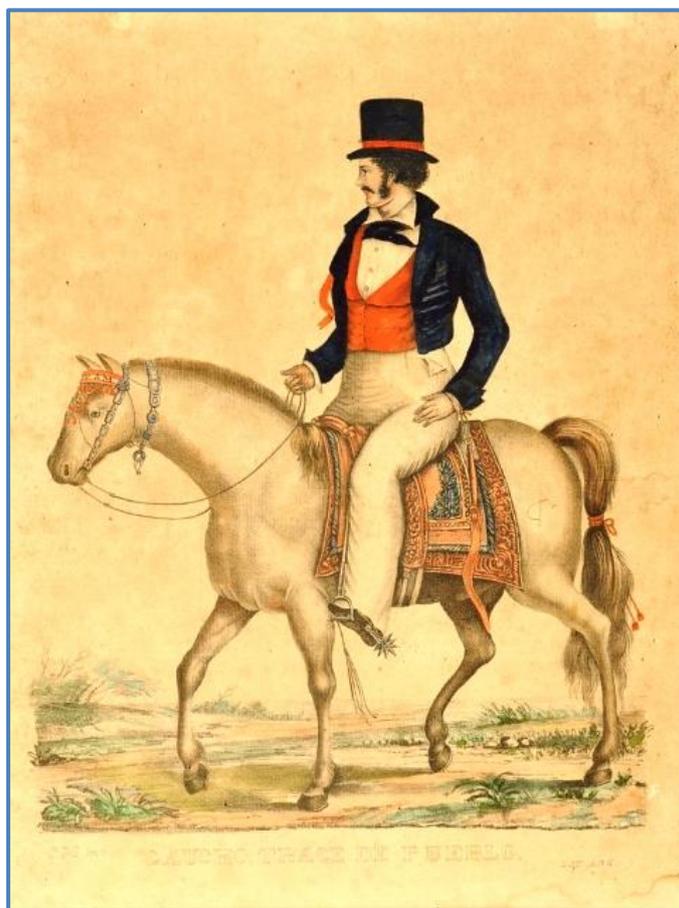


Paul Groussac. Foto de época de su estadía en Tucumán -

Presidente Nicolás Avellaneda

Nicolás Avellaneda, que ocupaba entonces el cargo de Ministro Nacional de Instrucción Pública y pronto la presidencia de la Nación, convenció al recién llegado de las oportunidades que existían en el norte de un país en pleno crecimiento, alentando su estadía en el llamado “Jardín de la República” en donde residió entre 1871 y 1882. Con apenas 23 años, el oriundo de Toulouse se instaló en una provincia que inauguraba su auge azucarero, asociado a un creciente acceso de las familias locales a la dirigencia nacional, alcanzando la vice-presidencia en el período 1862-1868, y la presidencia en manos de Nicolás Avellaneda y Julio Roca en los períodos 1874-1880, 1880-1886 y 1898-1904. Provenientes de distintas facciones y ramas genealógicas, lo que aunaba a la élite tucumana era cierta tradición liberal que se fortaleció desde la caída del rosismo. (Bravo, 2007 y 2013) El mismo

significante “liberal”, que podía asumir distintos matices², aparecía altisonante en los periódicos locales. Los jueves y domingos se publicaba por ejemplo “El Liberal”, que existió entre 1861 hasta 1886, cuya retórica criticaba a los antiguos caudillos federales, defendía un orden constitucional y asumía un determinado sentido de “progreso”, además de poseer una notable sección literaria.



Caudillo federal. Grabado color de Carlos Morel

En 1882 durante el tramo final de su estadía, Paul Groussac publicó su *Ensayo histórico sobre el Tucumán*.² La investigación formaba parte de una publicación encargada por el gobierno provincial que incluía esta investigación del francés, pero también capítulos de otros autores sobre demografía y geografía, con el objetivo de promocionar los atractivos turísticos y económicos de la provincia. El *Ensayo* es de gran valor hasta la actualidad, ya que constituye uno de los inicios de la historiografía local, enmarcada en aquella compilación que se llamó *Memoria Histórica y Descriptiva de la Provincia de Tucumán*.

² En este trabajo partiremos de la noción de historiografía liberal como definición amplia, y en los distintos análisis matizaremos el sentido nacionalista, positivista, reformista o las distintas acepciones que ese término podía asumir según el contexto de enunciación. (Zimmerman, 1995; Gallo, 1987). Igual sentido global tomaremos al referirnos al supuesto revisionismo de David Peña que llegó a Tucumán para los actos de Marco Avellaneda en 1909, concluyendo que su narrativa se encontraba a medio camino entre lo liberal (por su anti-rosismo, por sus próceres y fechas emblemáticas), con cierto aire de anticipación de la valoración revisionista (por su valoración del caudillismo y la movilización popular, con exclusión del rosismo al que nunca adhirió).

Sin embargo, la cientificidad del *Ensayo* era incipiente. Los límites entre literatura, periodismo, investigación histórica y arena política se encontraban difusos, aunque crecía en el país el interés por especializar y dotar de nuevas herramientas a la disciplina histórica. El escritor expresaba con vehemencia su valoración sobre los personajes y acontecimientos históricos del pasado, en función del presente en el que se escribía el libro, carga valorativa que hoy no constituye un factor positivo para la disciplina. El relato de Groussac ubicaba al unitarismo como el antecedente en la organización institucional del país, por contraste a los caudillos como agentes que entorpecieron este proceso, en una interpretación del fenómeno del caudillismo que ha sido cuestionada en las últimas décadas. (Goldman y Salvatore, 1998).

En pos de este hilo discursivo en el que se recuperaron personajes que se enfrentaban al caudillismo, al desorden y a las montoneras, Marco Avellaneda era entendido por Groussac como un actor social en búsqueda de institucionalidad política y de un proyecto constitucional de país. El de Groussac es uno de los primeros textos que instituyen al joven tucumano como portador de emblemas universales como el *valor*, la *inmortalidad*, la *gloria*, el *talento*, cualidades con las cuales lo caracteriza. Muy lejos de las tierras tucumanas, y en parte lejos del liberalismo, la Europa de dónde provenía Groussac, era testigo en aquella década de 1880 de la construcción de un memorial en torno a la tumba de Karl Marx, en Highgate Cemetery (Londres). Pese a que en su testamento el filósofo alemán pidió a su amigo Engels precaución con lo que denominó “culto a la personalidad”, el sitio pronto fue un asiduo lugar de peregrinaje, en un tiempo en donde el viejo continente generaba ritualizaciones socialistas que en muchos mecanismos se asemejaban a los panteones liberales. (Hobsbawm y Ranger, 1983)

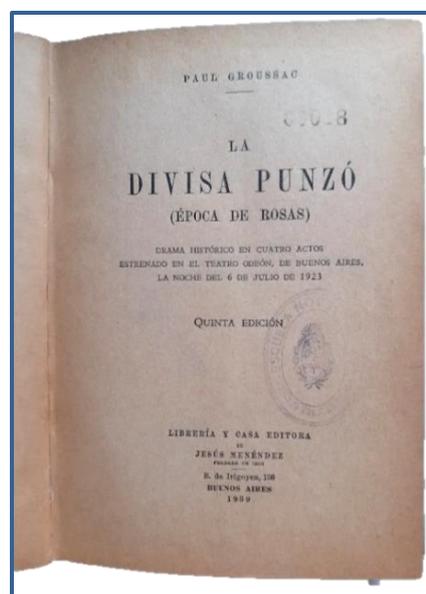
Volviendo a Groussac y su mirada respecto a Avellaneda, se advierte que asistimos a un temprano proceso de heroización, que luego como veremos se expandiría. La dicotomía civilización-barbarie se articulaba con antinomias como campo-ciudad y cultura europea-costumbres locales, edificando una matriz de sentido que bebía en las aguas del clásico libro de Domingo F. Sarmiento. En efecto, *Facundo o Civilización y Barbarie* era para el gallo “el libro más original (...) que se haya escrito acerca de este país”. (Groussac, 1981, p. 200).

La ponderación positiva del unitarismo, y de la generación de 1837, contrastaba con una valoración sin compasiones frente al caudillismo. La adjetivación del autor europeo respecto al gobernador de Santiago Felipe Ibarra, líder muy cercano al rosismo, alcanzaba la celebración de su muerte bajo la frase “¡A la tumba anciano inservible!”. En sentido similar, el Facundo Quiroga de Groussac era un “peón tramposo y asesino” y de forma genérica se tipificaba al caudillo como “sanguinario e ignorante”. (Groussac, 1981, p. 177 y 206). A partir de un enfoque similar, surgiría pronto desde Buenos Aires, pero con vínculos en las provincias, la Junta de Numismática (1893), en una década en la que se gestaba también la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (1896). (Cattaruzza, 2007). La Junta, luego llamada Junta de Historia y Numismática Americana y

mucho más tarde Academia Nacional de la Historia, tuvo el impulso inicial de Bartolomé Mitre, con el que el joven Groussac se sentía plenamente identificado. Crecía la labor de archivos y asimismo la búsqueda de las contribuciones de cada provincia a los panteones nacionales comenzaba a alentar el surgimiento de historiografías provinciales, proceso que aún debe estudiarse con mayor ahínco. (Eujanian y Cattaruzza, 2003)



Divisas punzó



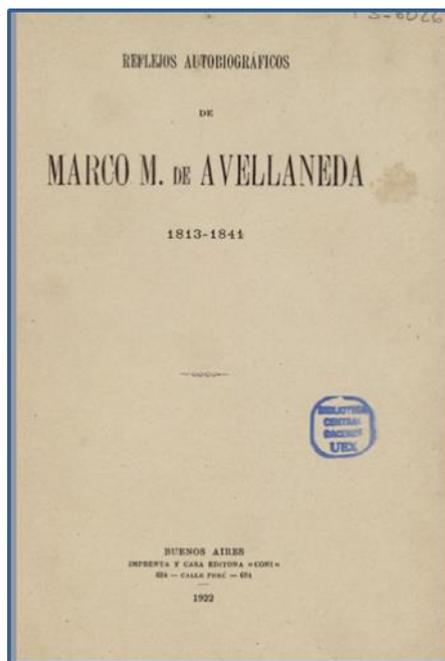
“La divisa Punzó” de Paul Groussac

Paul Groussac, no abandonó nunca su interés por la época de los caudillos, y continuaría desarrollando desde Buenos Aires sus valoraciones en línea con la dicotomía sarmientina. La estética de los caudillos le permitió lograr obras que se nutrían de la historia, pero que tenían una profunda libertad creativa, lejos de los rigores exigidos en una disciplina histórica todavía embrionaria. Así apareció la pieza de teatro “*La divisa punzó*”, estrenada con éxito por Groussac en 1923, que desplegaba nuevamente una mirada condenatoria de Juan Manuel de Rosas.

Tres décadas antes, un compatriota suyo, el escritor francés Alexandre Dumas, había ya advertido el potencial dramático de los caudillos. Entre boleadoras, y zafias costumbres rurales, encontraba materia dúctil para estetizar su novela histórica *Montevideo o una nueva Troya* en 1850, en la cual aprovechaba la fuerza narrativa de las torturas contra Avellaneda. El autor francés de *Los tres Mosqueteros* y de *El Hombre de la Máscara de Hierro*, plasmó en aquella obra su mirada crítica de la cultura rioplatense, siendo todavía fresco el recuerdo del martirio de Avellaneda. En una cadena de influencias y búsquedas estéticas, es probable que Dumas conociera el escrito de Esteban Echeverría del año anterior (*Avellaneda*, 1849), en donde también se recreaba críticamente el ambiente rosista y se enaltecía en clave poética el valor del joven catamarqueño-tucumano. En el escrito de Echeverría hay un esbozo de *panteonización* de Avellaneda, en el sentido en que lo ubicó del lado heroico en asociación con figuras como Manuel Belgrano y el tucumano Bernardo de Monteagudo, destacados

ambos en el escrito.³ Aunque la figura del Mártir de Metán fue evocada como podemos ver desde obras tempranas escritas en el Río de la Plata o desde Francia, seguiría siendo Tucumán el espacio predilecto en donde se generó un culto particular alrededor de su hijo pródigo, como veremos en la conclusión.

2. Juan B. Terán y Lizondo Borda: consolidando la valoración de Marco Avellaneda



Doctor Juan B. Terán, autor del prólogo de “Reflejos autobiográficos de Marco Avellaneda”

Juan Benjamín Terán, intelectual tucumano que trabajaba con éxito en la creación de la Universidad Nacional de Tucumán, publicó en 1910, en el marco del Centenario, su obra *Tucumán y el Norte Argentino*. En esta producción historiográfica, el prolífico autor se propuso investigar un período histórico restringido, entre 1820 y 1840, realizando una notable búsqueda documental que amplió el corpus de fuentes que se conocían sobre el período de los caudillos.

Más recientemente el historiador del norte Armando Bazán, ha caracterizado a este período a caballo entre el siglo XIX y principios de la nueva centuria como un tiempo de primeros esbozos historiográficos, trabajos que buscaban darle especificidad a aquella región norte que el riojano se encargó de conceptualizar. Entre las obras tempranas que jalonan estos primeros ladrillos en la crea-

³ Antes del escrito de Groussac ya había en la élite tucumana un clima propicio para la valoración de Avellaneda, cuyos parientes directos seguían vivos y gravitando en la escena local y nacional. En un banquete en 1860 en el Club Social, el entonces gobernador Salustiano Zavalía recordó a su amigo, y explicó que su contribución fue nacional, no solo local. Ese brindis en su honor era para un emocionado Zavalía “su primer homenaje de reconocimiento”. En el imponente salón, se encontraban otros testigos directos de los antiguos sucesos, ya en plena ancianidad, como el italiano Emigdio Salvisni y Segundo Roca, éste último padre del futuro presidente. Archivo La Gaceta, Sobre N° 9741. Sección Apenas Ayer.

ción historiográfica, se mencionan hitos tempranos como *Jujuy, provincia federal argentina*, escrito en 1877 por Joaquín Carillo, así como la mencionada obra de Groussac para Tucumán. En 1902 marcó otro hito en la región el trabajo de Bernardo Frías que abrió un sendero de reconocimiento favorable para Martín Miguel de Güemes, luego profundizado por la poesía de Juan Carlos Dávalos y el monumento al general gaucho erigido en la década de 1930. (Villagrán, 2013). Los 2 rasgos distintivos de este conjunto de trabajos norteños que Bazán ubica como novedosos eran el *sentido de sana provincianía* y la necesidad de estos historiadores de provincia de remarcar *la contribución del interior*.⁴ (Bazán, 1995)

Estimulada por el crecimiento de la disciplina en el país y en las provincias limítrofes, la historiografía tucumana también desplegó sus alas y buscó sus propios héroes en las glorias tucumanas del pasado. Un autor citaba al anterior, y a menudo buscaba algunas diferencias o sellos propios, influidos por la consolidación del campo académico y por la búsqueda de un lugar personal en aquel incipiente ambiente de estudiosos. El trabajo de Juan B. Terán en relación con las investigaciones de Groussac de 30 años atrás, contenía mayores matices, aun cuando compartían la valoración de Marco Avellaneda y la denostación de la Mazorca y la cultura política rosista. En este clima de Centenario y mayor profesionalización de la disciplina, Terán manejó mayor caudal de documentos, fue más cuidadoso con las dicotomías y además si bien no negaba el rol directivo de Buenos Aires en los procesos organizativos, no sostenía la idea de la *superioridad*, que para Groussac en su *Ensayo Histórico* parecía indicar un férreo destino de liderazgo porteño para con las provincias.

El afán de rigor científico que pretendía el político y académico Juan B. Terán lo conducía a evitar o al menos disminuir el nivel de adjetivación de los personajes y sus escenarios, en un contexto historiográfico en donde algunos autores comenzaban a vindicar personajes olvidados o no debidamente juzgados. (Devoto y Pagano, 2009). En este sentido se distanciaba de la vehemencia narrativa de Paul Groussac, quien había criticado por ejemplo el “lema idiota y bestial” que utilizaba el gobernador Celedonio Gutiérrez, en referencia al tradicional *Mueran los salvajes unitarios* que, por orden de Juan Manuel de Rosas, debía encabezar todo expediente administrativo.¹⁰

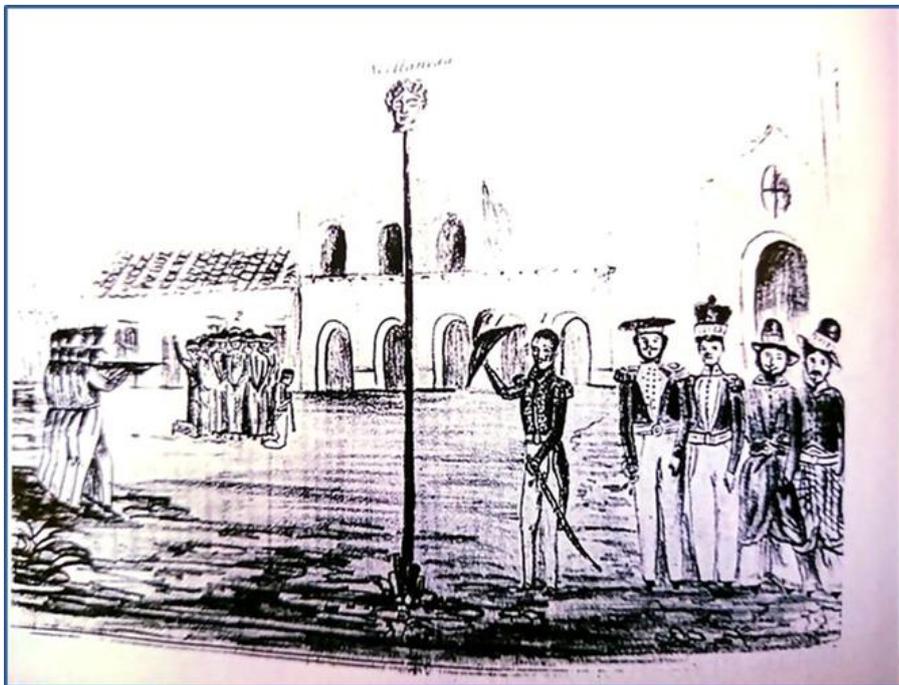
A pesar de las diferencias con la obra de Groussac, la matriz interpretativa era similar, aunque con una valoración mayor de Bernabé Aráoz. El primer gobernador tucumano era rescatado en la visión de Terán por sus aportes institucionales (primera Constitución, República de Tucumán, etc.), y

⁴ En su trabajo de 1982, *La Rioja y sus Historiadores*, Armando Bazán postuló que la historia riojana fue central en el siglo XIX, pero muy disputada por diferentes paradigmas interpretativos, teniendo en cuenta que el mitrismo y la línea interpretativa de Sarmiento utilizaron al caudillismo riojano, como uno de los ejemplos centrales para edificar su discurso sobre los rasgos de la época posterior a la independencia. Dedicó su investigación a David Peña resaltando que su obra permitió recuperar las bondades del caudillismo, y cuestionaba a los *epígonos* de Sarmiento, entre quienes ubicaba a Antonio Zinny y Ramón Cárcano. Había nacido en Córdoba, pero se identificó con la provincia riojana desde sus estudios secundarios, enriquecidos posteriormente con su perfeccionamiento académico en Catamarca y en Buenos Aires entre las décadas de 1960 y 1970, ocupando espacios académicos como el Conicet y la Junta de Estudios de diferentes provincias de la región.

negaba además que el gobernador haya tenido una actitud de separatismo y no contribución con la marcha de la revolución y la guerra. En cambio, sí cuestionaba duramente a los ejecutivos de las provincias limítrofes, tal vez para reforzar el carácter local y de identidad provincial de su obra. En su mirada, Felipe Ibarra y Facundo Quiroga aterrorizaban a Tucumán con su crueldad, y sus formas de “hacer asustar para reírse”, el gobernador Aráoz y también Heredia eran catalogados como “caudillos”, pero con características singulares que permitieron un gobierno relativamente estable, entre otras apreciaciones que buscaban destacar el papel de Tucumán en la región. Terán no eludía tampoco la reflexión contra-fáctica de algunos acontecimientos históricos: si no hubieran triunfado las tropas del caudillo riojano Facundo Quiroga contra el unitario José María Paz, la Argentina hubiese evitado a Juan Manuel de Rosas y hubiera tenido Constitución 20 años antes, según su análisis. El autor evocaba como un lamento el conocido episodio del gaucho de una montonera federal que se valió de la destreza de una boleadora para dominar al General Paz. Su pluma se destacaba en este tipo de pasajes: “(...) este juguete bárbaro y lleno de añoranzas de la vida libre y púgil de la pampa que al trabar y rendir el palafrén de un general hacia claudicar la marcha de una serie de pueblos”.¹¹

Acercas del joven Marco Avellaneda, Terán era elogioso y continuaba la tradición liberal que lo ubicaba como un “Mártir” que anticipa la búsqueda constitucional de la etapa post-rosista:

“Simbolizaba el lirismo ardiente de que se hallaba poseída la juventud intelectual que organizaba la Asociación de Mayo y que llamada a actuar bajo la tiranía adquirió un sentido trágico de la vida, que en la naturaleza ansiosa y apasionada de este joven se volvía una vocación al apostolado y al martirio, fulgurado de un orgullo y una melancolía infinitos”. (Terán: 1919, p. 162)



Ejecución de Marco Avellaneda. Dibujo de época en “Muera Rosas”

En cuanto al episodio específico de la muerte de Avellaneda, Terán lo trabaja sin mayores detalles descriptivos, considerando quizás que a principios del siglo XX era sumamente conocido el

acontecimiento del degollamiento en la plaza principal y la posterior acción de la mujer que le otorgó santa sepultura. Aparece en cambio, por primera vez dentro de esta línea de trabajos, una suerte de crítica sutil a los referentes que condujeron la lucha contra Rosas, bajo la afirmación de que una mayor organización pudo haber significado el triunfo y la implementación exitosa de un orden liberal que reúna a las provincias. Caracteriza al general unitario Lamadrid como un hombre de ideales, pero de “vanidad ingenua”, y más allá de las ponderaciones hacia el joven Avellaneda sostiene que “no tenía edad ni madurez para ser acatado”. (Terán: 1919, p. 168)

Este matiz en el balance hacia las figuras unitarias o románticas, que no aparecía en Groussac, no invalida sin embargo que poseía una similar línea liberal en su interpretación de los fenómenos, un fuerte distanciamiento con el rosismo, y una valoración de un orden institucional alejado del desorden o anarquía atribuido a ciertos personajes decimonónicos. En efecto, así como en 1831 el triunfo de Facundo Quiroga había evitado quizás que “el general Paz fuera el primer presidente de la República”, la derrota de la Liga del Norte era también lamentada por el autor, interpretada como el triunfo de un conjunto de caudillos y montoneras que impedían la organización nacional. La condena al rosismo, era clara, como en toda la historiografía producida en Tucumán, casi sin excepciones. La historia se volvía recurrente, y el fracaso de la Liga del Norte permitía reflexionar que “todo se había perdido como en el año 1831”. (Terán: 1919, p. 73 y 167)

Décadas más tarde, otro intelectual tucumano también heredero de la Generación del Centenario se ocupaba del Tucumán en los singulares tiempos del caudillismo. Con su *Historia de Tucumán*, publicada en 1948, Lizondo Borda pretendía ampliar el estado del conocimiento sobre la primera mitad del siglo XIX. La obra constaba de dos partes: la primera, referida al período 1801-1852, ya había sido publicada como parte de la *Historia de la Nación Argentina* de la Academia Nacional de la Historia, institución de la cual Borda era miembro. Además de la reedición de esta primera parte, la ambiciosa *Historia de Tucumán* agregaba una segunda parte inédita que abarcaba el período 1851-1900, sumada a un estudio introductorio.

En su prólogo, Lizondo Borda consideraba pionero al mencionado ensayo de Groussac, a quién adjudicaba el “mérito de haber abierto en la selva tropical de esta historia la primera picada”, pero se distanciaba del mismo al juzgar el carácter incipiente de su erudición documental. Mencionaba también al trabajo investigativo de Ricardo Jaimes Freire, maestro suyo influido por el modernismo y cercano a Rubén Darío y Leopoldo Lugones. Por supuesto se refería también como antecedente directo a la obra de Juan B. Terán, a la cual elogiaba por su riqueza documental, pero advertía que se limitaba a un enfoque político y a un recorte temporal relativamente reducido. Lizondo Borda, quién había logrado un reconocimiento considerable en el mundo académico provincial y nacional, sostenía entonces que “la historia de la provincia de Tucumán en el siglo XIX orgánica y completa, no ha sido escrita hasta la fecha”, afirmación que tenía por fin ensalzar su propia contribución. (Borda: 1948, p.

11-13) En esta nueva historia de Tucumán, como así también en la *Breve Historia de Tucumán* del mismo autor, si bien no se centra en demasía en la figura de Marco Avellaneda, recurre nuevamente al tópico del orden rosista figurado como *tiranía*, en una continuidad con la línea historiográfica ya advertida.

La asociación entre provincias contra el gobierno de Rosas, permitía además a Lizondo Borda resaltar la participación de Tucumán como protagonista de aquella empresa político-militar. La provincia era, según el autor, sostenedora de principios de organización nacional, y opuesta a un caudillismo que era visto como la faz negativa de las virtudes cívicas. La participación de Avellaneda permitía al autor afirmar que “Tucumán lucha ciertamente por la libertad contra la tiranía”. (Borda, 1965, p. 87). El período entre 1839 y 1841 durante el cual la provincia tucumana se encontraba dirigida por Marco Avellaneda y otros hombres que organizaron la Liga del Norte es considerado por Lizondo Borda como un “impasse” unitario sumamente positivo para la provincia, constituyendo un periodo “breve y desdichado (aunque hermoso)”. (Borda, 1965, p. 83).

3. Fuera del círculo académico: Los homenajes al joven Marco en 1909.



Casa de Gobierno de Tucumán, hacia 1912

Por fuera del marco restringido de una historiografía incipiente, se desarrollaron en el espacio público tucumano diferentes evocaciones que reafirmaron la idea de Marco Avellaneda como ícono dramático del liberalismo. A finales del año 1909, y mientras avanzaban en el país los preparativos para el Centenario del proceso revolucionario abierto en 1810, tuvo ocasión de visitar la provincia tucumana el historiador e intelectual David Peña (1862-1930). Su llegada a la provincia se enmarcaba en el primer gran homenaje oficial a Avellaneda, organizado por el gobierno tucumano de José Frías Silva. Durante su mandato (1909-1913), hubo considerables adelantos para Tucumán, entre ellos la ley de creación de la Universidad y los actos que inauguraron la flamante Casa de Gobierno.

Asimismo, en 1912 el mandatario lideró amplios festejos por el Centenario de la Batalla de Tucumán, a los que asistió el propio presidente Roque Sáenz Peña, de estrecho vínculo con el tucumano. La llegada del historiador David Peña se producía entonces en un Tucumán que profundizaba su intención de situar simbólicamente al norte como espacio de gran contribución histórica a la nacionalidad argentina. La provincia contaba desde 1908 con un imponente “Templete” que recubría a la Casa Histórica, con bajos relieves realizados por Lola Mora, artista que también supo entender las demandas patrióticas de un estado nacional en expansión. El considerable esplendor azucarero y el crecimiento de la elite dirigente eran aspectos presentes en el Tucumán de los años que rodearon a los Centenarios, clima de época que respiró David Peña durante su visita.

Aun cuando no se cumplía en 1909 ninguna fecha “redonda” respecto a Avellaneda (centenario, sesquicentenario, etc.), las características ya analizadas acerca de este joven y su lucha anti-rosista explican que su evocación fuera incluso mayor que la escasa repercusión que al año siguiente tuvo el centenario del nacimiento de Juan Bautista Alberdi. La singularidad del castigo contra Marco, el anclaje con el anti-rosismo y en ocasiones con la crítica de los caudillos, entre otras aristas que podían narrarse a través del joven romántico, lo situaban como prócer indicado para rescatar lecciones o aprendizajes a partir de los vaivenes de su vida y su muerte.

En cuanto al historiador invitado para incursionar en el personaje tucumano-catamarqueño, es preciso destacar algunos rasgos significativos. Nacido en la provincia de Santa Fe, David Peña había logrado reconocimiento por sus publicaciones por entonces recientes que revisaban el polémico siglo XIX y el fenómeno del caudillismo a partir de estudios biográficos de tipo reivindicativo sobre Facundo Quiroga y Juan Bautista Alberdi, además de ser docente en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. En tal sentido, suele ubicarse historiográficamente como un punto bisagra entre la tradición historiográfica liberal y cierto revisionismo temprano que no aparecería con fuerza antes de 1930. (Micheletti, 2011). Antes de aquella década, son casi nulas por ejemplo las reivindicaciones hacia Juan Manuel de Rosas, que tampoco estaban presentes en perfiles como el de David Peña.

Las redes epistolares del santafecino muestran su habilidad para acumular un capital relacional valioso a la hora de edificar una trayectoria académica como la que pretendía. Admiraba a un Juan Bautista Alberdi a quién conoció personalmente, pero logró también aproximarse a otros viejos referentes de la política y la cultura como Bartolomé Mitre y Paul Groussac, cuya cercanía era siempre una credencial favorable, aún si se discrepaba con algunas de sus líneas políticas o teóricas. David Peña había participado además en la escena pública de su provincia santafecina, con la producción de obras teatrales de contenido histórico, la realización de disertaciones y veladas, además de haber acompañado en Buenos Aires en 1885 la candidatura presidencial de Bernardo de Irigoyen.

Sus contactos incluían también a pensadores que habían iniciado cierto reconocimiento de algunos caudillos, o figuras olvidadas, entre estos nombres citamos a Adolfo Saldías, José Ingenieros, Ernesto Quesada, Ricardo Rojas, Carlos Ibarguren y Manuel Gálvez, todos ellos con espacios académicos y frecuentes comunicaciones compartidas con Peña. (Micheletti, 2011). Este segundo rasgo, más contestatario o de ruptura, es la cualidad que varias décadas más tarde llamaría la atención de Armando Bazán, quién destaca en sus trabajos al santafecino como pionero en la revalorización de los caudillos.

En cuanto a las palabras alegóricas que el invitado Peña desplegó en 1909, advertimos que el título seleccionado y los contenidos no presentaban aspectos que podamos considerar revisionistas o de esbozos de esa mutación en la valoración del panteón nacional. Tal vez adaptándose al contexto tucumano y a los motivos específicos de la invitación, el expositor llevó a cabo con inteligencia un homenaje al partícipe de la Liga del Norte. El título de su ponencia continuaba con la tradición que erigía al joven como emblema cívico y republicano: *Marco Manuel de Avellaneda. Sacrificado en Metán el 3 de octubre de 1841*. El gesto de invitación al santafecino no implicaba un alejamiento de la mirada mitrista de la historia por parte de las autoridades tucumanas, sino simplemente el interés por contar con un joven historiador que venía en crecimiento, cuya presencia podía fungir como evaluador “externo” de las virtudes del prócer que se pretendía honrar.

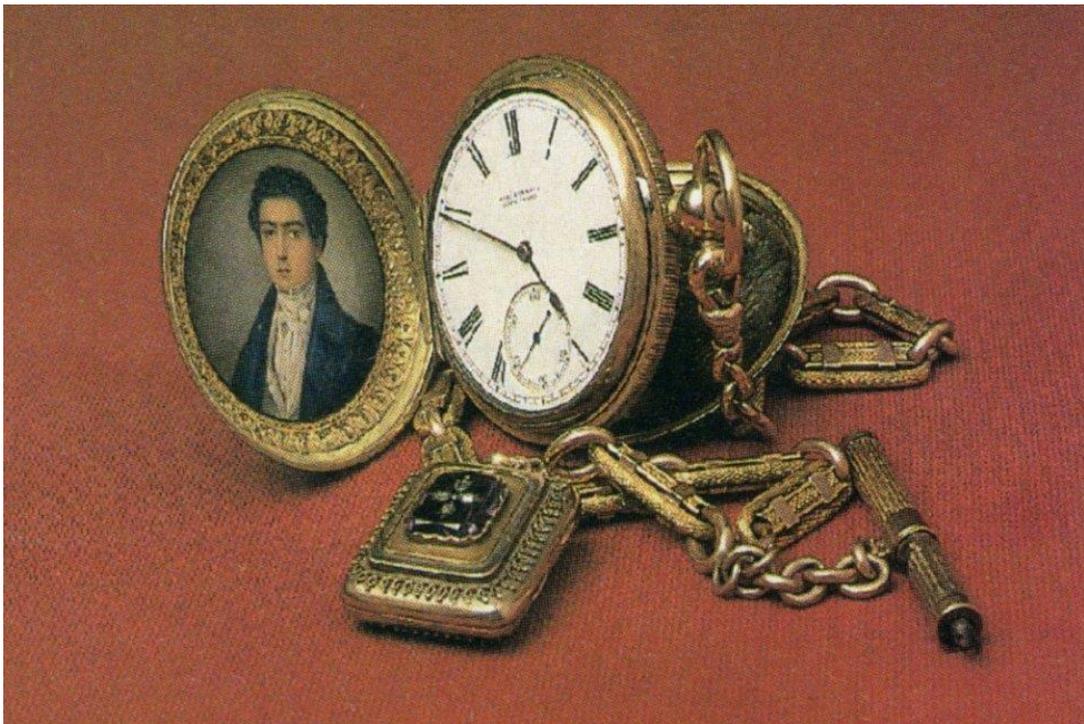


Sociedad Sarmiento. David Peña realizó allí el homenaje a Marco M. Avellaneda

La temática escogida articulaba con picardía el pasado de la provincia con el contexto presente del Tucumán industrial, en un evento realizado en la Sociedad Sarmiento, espacio social en donde

convergirían familias tradicionales con estudiantes y docentes surgidos de ámbitos educativos pujantes como el Colegio Nacional y la Escuela Normal. En el salón de la Sociedad Sarmiento, con cuidada retórica, el orador dedicó palabras preliminares a los descendientes directos del prócer, que se encontraban ahí mismo. El saludo que les dedicó resultó un gesto significativo hacia dos cuadros ya consagrados a nivel local y nacional: el ex presidente Nicolás Avellaneda y el diputado Marco Avellaneda, en el primer caso para agradecer su “ayuda oficial” por sus estudios realizados en Buenos Aires, y por su “amistad valiosa”, desde hacía “7 lustros”. Respecto a Marco Avellaneda, remarcó David Peña la singularidad de llevar bajo sus espaldas nada menos que el nombre del “Mártir de Metán”.

El reconocimiento demuestra otra hipótesis aquí remarcada, que es la importancia de los propios descendientes Avellaneda en el enaltecimiento del joven romántico. Marco Avellaneda fue junto con Nicolás uno de los cuatro hijos varones del joven tucumano que había liderado la Liga del Norte. Años antes, en 1888 otro de los hermanos, Eudoro Avellaneda, condujo a Buenos Aires las cenizas de la cabeza de su padre, que recibieron sepultura en el Cementerio de La Recoleta, en dónde se erigió además un imponente monumento en su memoria que aún persiste.



Reloj de Marco M. Avellaneda. Se conservaba en Museo Casa Rosada. Fue robado

En aquel año 1909 los familiares fueron protagonistas honrados del festejo organizado por el gobernador Frías Silva. En su carácter de diputado nacional por Tucumán, el homónimo Marco, tuvo la ocasión de descubrir el retrato de su padre colocado en la legislatura tucumana, como guiando los pasos de la política tucumana y depositando en el difunto una suerte de tutela espiritual para los rumbos de la gobernación. El imponente oleo había sido encargado al artista y fotógrafo Aniceto Valdez,

de reconocida impronta. Para retratar a un prócer que no contaba con muchas representaciones visuales previas en las cuales fundamentarse, el artista se inspiró en la imagen más fidedigna: el retrato en miniatura que el prócer se realizó hacia 1834 en Buenos Aires por el consagrado pintor francés Charles Pellegrini. (Páez de la Torre, 1995). El retrato que pertenecía a Marco, hallado en la década de 1870 y pronto entregado como conmovedora ofrenda al presidente Nicolás Avellaneda, guardaba tal semejanza con el aspecto real del prócer, que había motivado leyendas en Catamarca y en Tucumán.⁵

En la visión de Peña acerca de la Liga del Norte y de su joven referente, se advierte el uso de las antiguas categorías de civilización y barbarie, más allá de que el autor había propuesto una lectura diferente del siglo XIX en sus revisiones de la figura del caudillo Facundo Quiroga. El autor ubicaba enfáticamente a la acción de la Liga del Norte, en términos de una lucha heroica:

“De todos los períodos de la guerra civil de nuestra historia no hay otro que se acerque en grandeza y pavor. Son de estos instantes indecibles en que se juega la civilización sobre un campo de batalla. Si se triunfa, el país será organizado, habrá leyes, se dormirá el sueño del bien. Si se pierde, ¡ay vencidos! ¡ay pueblos!” ¡ay hogares!”.

La temática de las celebraciones que rememoraban la gesta de la Liga del Norte y el pronunciamiento del 7 de abril continuarían con más fuerza, y tendrían su punto consagrador al llegar al Centenario de los eventos de la Liga del Norte, como veremos a continuación. Se trata de momentos en donde el culto alcanzó una escenificación amplia, aunque en realidad como vimos hubo una continuidad y un proceso de acumulación de los estudios y evocaciones hacia el joven que se enfrentó contra el rosismo.

4.- Organizar una celebración a lo grande. El centenario del pronunciamiento contra Rosas.

En el Tucumán del período de entreguerras, continuó creciendo la importancia regional de la *generación del Centenario*, bajo el vivo recuerdo de Juan B. Terán, principal impulsor de la Universidad, y promotor de una historiografía provincial que continuaba erigiendo sus bases institucionales. El proyecto de creación de la Casa de Altos Estudios se remontaba a 1908, mientras Terán ocupaba el cargo de diputado provincial, concretado en 1914 bajo el gobierno de Ernesto Padilla. Había contado con el apoyo del gobernador Frías Silva, a quien en el apartado anterior vimos organizar el primer gran acto en memoria de Marco Avellaneda.

Más adelante en el tiempo, la ritualización en torno a la Liga del Norte sumaría nuevos episodios. Durante 1939 y siendo reciente la muerte de Juan B. Terán, Alberto Rougés encabezó una iniciativa de gran escala, tendiente a conmemorar la creación de la Liga del Norte. Se trataba esta vez

⁵ En 1963 desde la provincia de Catamarca, Pedro Ignacio Galarza, historiador vinculado con Armando Bazán, homenajeó a Avellaneda, al cumplirse 150 años del nacimiento del catamarqueño. En su conferencia narró la leyenda que circulaba acerca del retrato de Avellaneda y el impacto en Mariano Maza, autor del homicidio, quien al contemplarlo quedó “mortalmente pálido (...) y a la mañana siguiente fue encontrado muerto en su dormitorio

de un volumen de años significativos, ya que el Centenario de los dramáticos sucesos del pronunciamiento de las provincias contra Rosas se cumpliría el 7 de abril del año siguiente. En el vértigo de los preparativos, Alberto Rougés escribió a Ernesto Padilla en diciembre de 1939 comentándole que junto con Lizondo Borda, habían captado el interés del poder ejecutivo provincial:

“Tal vez hayas leído el decreto del gobierno provincial pidiendo la opinión de la Junta Conservadora del Archivo Histórico sobre la conmemoración de las fechas históricas. Se refiere especialmente al Pronunciamiento de la Liga del Norte. Lo hemos obtenido con Lizondo. A nuestra vez, hemos dirigido una comunicación al P.E indicando la conveniencia de nombrar de inmediato una comisión en que se hallen representadas las autoridades políticas, militares y eclesiásticas de la provincia para que organice la celebración del 7 de abril, como centenario de la Liga del Norte”. (Perilli, 1999: p. 441)

Además de las “autoridades políticas, militares y eclesiásticas”, que mencionaba el filósofo Rougés, se sumarían a la evocación del Mártir diferentes ámbitos provinciales vinculados con la educación, al igual que asociaciones similares de otros puntos del país. La iniciativa lograría obtener el interés de instituciones de Buenos Aires, pero asumiría un carácter más bien regional por la presencia de representantes de las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta y La Rioja, antiguas protagonistas de la Liga de Provincias que habían firmado el evocado pronunciamiento. La política anti-rosista de 100 años atrás parecía cobrar vigencia nuevamente, y esa centralidad de Tucumán dentro del norte, constituía un capital político y simbólico que la Generación del Centenario lograría capitalizar favorablemente, con una amplia gama de festejos.

Alberto Rougés y Lizondo Borda obtendrían, por su prestigio en el campo académico, una participación relevante en la comisión organizadora, creación *ad hoc* del decreto provincial del 23 de febrero de 1940 destinado a gestionar los preparativos. La comisión estuvo presidida por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Tucumán, en una celebración que asumía un carácter oficial, ligando al mundo intelectual con la esfera política, espacios que tenían una proximidad notable en el Tucumán de entreguerras. La vice-presidencia quedaría a cargo del propio Lizondo Borda, en su carácter de especialista en temas históricos y miembro de la Junta Conservadora del Archivo Histórico, sumándose al propio Alberto Rougés.

Además de los intelectuales y del ministro de gobierno, formarían parte de la toma de decisiones sobre los festejos el monseñor Bernabé Piedrabuena, “nieto del entonces gobernador de la provincia Dn. Bernabé Piedrabuena”, y también el Dr. Eudoro Avellaneda, “nieto del principal propulsor del movimiento, Dr. Marco Avellaneda”. La designación de los descendientes es significativa para comprender las relaciones de aquella sociedad tucumana con su propio pasado y con el ejercicio de la memoria histórica. Además de la influencia de ambos en el Tucumán de 1940, por su investidura religiosa en el primer caso y por su relación con la industria azucarera en el segundo, los descendientes facilitaban el puente entre los tiempos pretéritos y su propio presente, presentando a la élite

tucumana como una continuación de aquellos hombres de la Liga a quienes se les atribuían virtudes cívicas.

Un mes antes de los festejos, la Comisión acordó el programa definitivo de las actividades. Se enviarían invitaciones a los gobernadores de las provincias que habían participado hace una centuria en el valiente desconocimiento hacia la figura de Juan Manuel de Rosas. La comisión aprobó otras acciones de valor emotivo, destacándose la colocación de una piedra basal en la plaza principal, a fin de indicar el sitio exacto en dónde se colocó la pica con la cabeza de Marco Avellaneda, monumento que aún persiste en nuestra plaza. Además, se decidió acuñar 50 medallas de plata y 500 de metal con contenidos alegóricos a fin de distribuir las entre quienes asistieran a los actos. Finalmente, se realizó una publicación del texto histórico del pronunciamiento contra Rosas, a fin de ser “profusamente distribuido”. Al texto se adjuntaba el prólogo que Juan B. Terán había escrito años atrás para los *Reflejos autobiográficos de Marco M. Avellaneda*, publicados en 1922. Era una forma a su vez de honrar y hacer presente a uno de los mentores de esta generación de peso académico, en este caso fallecido pocos años antes de los festejos.



Medallas conmemorativas de la Comisión Nacional de Homenaje a Marco M. de Avellaneda

En la víspera del evento, la Alianza Indoamericana, con sede en Buenos Aires, mostraba su adhesión a la iniciativa tucumana, mediante un documento firmado por 23 de sus miembros. Los firmantes mencionaban en su escrito “el colonialismo económico y cultural” en el que se encontraban postergadas las provincias, y sostenían que “la metrópoli sólo recuerda el pacto federal cuando catástrofes políticas, sociales o económicas conmueven al país entero”. La agenda de festejos organizada desde Tucumán, lograba adhesiones en Buenos Aires, quien se plegaba con una propia agenda de actividades simbólicas y emotivas. En efecto, la Alianza Indoamericana organizaría para el propio 7 de abril, “un acto cultural y artístico, en conmemoración del centenario de la Liga del Norte y a la

memoria del Marco Avellaneda, que supo ir al sacrificio junto con los suyos”, acto que contaría con otras instituciones radicadas en la capital del país, favoreciendo la integración de un único relato entre las diferentes provincias argentinas. (Centenario, 1941: p. 21)

Aquella década de 1930 concluía con una Argentina en difícil integración, teniendo una capital que crecía económicamente y que recibía unas 8 mil personas de las provincias cada año, en búsqueda de mejoras laborales. Era la ciudad portuaria un espacio masivo y en plena ebullición, con nuevos rituales devenidos de una sociedad de masas, enriquecida con el aluvión inmigratorio. En 1933 había tenido lugar un amplio cortejo ante la muerte de Hipólito Yrigoyen, y dos años después la muerte de Carlos Gardel fue acompañada por unas 40 mil personas en su traslado al Cementerio de Chacarita. Algunas revistas como *La Fronda*, cuestionaban este ingreso de nuevas figuras a una suerte de culto popular, sosteniendo que “era un descaro compararlos con Rivadavia, Mitre, Sarmiento”. (Gayol, 2016). En las grandes ciudades parecían proponerse próceres que provenían del deporte o espectáculo, pero el heroísmo del siglo XIX (principalmente masculino), continuó siendo la referencia principal para estatuas y rituales a lo largo y ancho de la nación. En una dinámica sociedad de masas, en plena integración de migraciones internas y de extranjeros, Tucumán avanzaba con sus propios rituales, y con una enunciación de sus contribuciones al pasado nacional en clave de liderazgo regional.

A mediados del mes de marzo de 1940, en una fecha ya cercana a los festejos, la comisión organizadora sintió la necesidad de ampliar su membresía sumando al “eminente investigador de la poesía tradicional”, Juan Alfonso Carrizo, quien había recopilado a lo largo de las provincias del norte unos 23.000 cantares y coplas, herencia cultural que mostraba la vigencia de la tradición hispánico-católica y de las prácticas de transmisión oral de la cultura. A pesar de que no podemos conjeturar las razones por las cuales Carrizo no se sumaría finalmente a la comisión organizativa, es ampliamente sugerente el conjunto de cartas y oficios que muestran la organización del evento. La propia valoración respecto a los sucesos, constituyen valiosas pistas para ver las lecturas del pasado que existían entre los organizadores, a veces con matices personales que diferían entre uno y otro. Alberto Rougés expresó a través de su correspondencia personal su valoración subjetiva sobre Marco Avellaneda, expresiones que dejaban entrever su mirada de los antiguos sucesos. El joven mártir era “un hombre de pensamiento que concibe la Liga y le da su significado. Es un romántico que entrega su vida a su ensueño. En sus versos aparece la conciencia de su destino trágico”. Como reverso lógico de esta imagen, definía a Juan Manuel de Rosas como alguien que obstaculizaba la organización del país, y “vivía de rentas aduaneras que debían pertenecer al país”. (Perilli, 1999: p. 457)

En forma similar a los matices interpretativos que hemos analizado en la obra de Juan B. Terán, y probablemente influido por los mismos, Alberto Rougés valoraba la empresa política y militar llevada a cabo por la Liga del Norte, pero advertía en forma crítica que quienes acompañaron al jo-

ven en su empuje anti-rosista fueron “...Sanchos al servicio del ensueño de Avellaneda”. (Perilli, 1999: p. 457). En un clima en el que el propio liberalismo recibía fuertes críticas a ambos lados del atlántico, el intelectual Rougés también mencionaba negativamente a otra figura vinculada con el unitarismo: Juan Lavalle, quien también fue uno de los líderes militares del movimiento contrario al rosismo. Su extensa correspondencia permite advertir que, si bien en la comisión organizadora primaba una visión que entendía a Caseros como el comienzo de la organización nacional y al unitarismo como antecedente del liberalismo, existían tonalidades que otorgaban un carácter variopinto a las lecturas del pasado, evidenciando ciertas grietas en la historiografía que podemos ubicar como liberal, en un amplio sentido de oposición a la historiografía revisionista, ambas tendencias con una heterogeneidad interna y con puntos de contacto. (Cattaruzza, 2007)

5. Escenificación del pasado y del presente: Centenario de la Liga del Norte

Si la etapa de preparación de la conmemoración tuvo una escala amplia en cuanto a su nivel de convocatoria y ardua organización, la etapa de concreción de los actos tuvo un despliegue igualmente notable. Las actividades previstas tuvieron una prolongada duración de tres días, desde el sábado 6 hasta el lunes 8 de abril de 1940. Insistimos en el hecho de que otros próceres locales tuvieron su heroización (por ejemplo, Alberdi con su estatua de 1904), pero la escala de ritualización en torno a Avellaneda pareciera haberlos superado.

La semana de abril de 1941 tuvo una diversidad de expresiones conmemorativas: discursos alusivos, medallas conmemorativas, folletos impresos, marchas patrióticas, clases magistrales, una misa en la Iglesia Matriz y la colocación de la piedra basal. La participación de actores cívicos de distinta naturaleza es también significativa, siendo notoria la presencia de instituciones educativas de variada índole, que totalizaban 4.000 alumnos, provenientes de 4 escuelas nacionales y 16 escuelas provinciales, representando municipios centrales, rurales y niños y niñas de otras provincias.

El sábado 6 que marcaba la víspera del evocado 7 de abril, los eventos organizados fueron de naturaleza educativa: se dispuso que, en todos los establecimientos del Consejo General de Educación, se llevaran a cabo clases alusivas a la Liga del Norte, solicitando que destacaran al rol del tucumano Marco Avellaneda. Se dispuso que funcionara una clase llamada “modelo”, que debía realizarse en la Escuela Presidente Avellaneda N° 2, con la presencia del Gobernador de la Provincia, los delegados de las provincias invitadas, los miembros de la comisión, y los familiares de la influyente familia Avellaneda.

Intercalando las noticias sobre la contienda mundial en Europa, los diarios locales destacaban la clase modélica por sus “demostraciones gráficas”. Maestras y alumnos habían logrado el cometido nacionalista y de corte provincial de “detallar los hechos más sobresalientes del pronunciamiento, desde la llegada de Marco Avellaneda, su ascensión a la presidencia de la Sala de Representantes,

hasta la verdadera iniciación de la campaña contra la tiranía”. La clase modélica concluyó de manera enfática y grandilocuente: el alumno Miguel A. Molina, “aplaudido por (...) su clara dicción y el firme acento de sus palabras” tuvo a su cargo la recitación de la proclama del pronunciamiento, escrita por el Mártir de Metán. (Centenario, 1941, p. 37).

Entonar a viva voz la letra del pronunciamiento, sin dudas potenciaba el sentido ritual y circular del tiempo. Dirigía el recuerdo hacia los acontecimientos ya centenarios, anticipando la emotividad esperada para el día siguiente, fecha central de la efeméride. Efectivamente, el día 7 de abril de 1940 tuvo un fuerte carácter oficial y gubernamental, con gran participación de los delegados de los poderes ejecutivos de las provincias que evocaban la Liga del Norte. A la mañana tuvo lugar una misa de acción de gracias, oficiada por Monseñor Bernabé Piedrabuena, nieto de su ascendiente homónimo que fue gobernador en tiempos de la lucha anti-rosista, e integrante como vimos de la comisión organizadora. Luego de la misa realizada en San Francisco, los eventos continuaron en la plaza principal, próxima a la iglesia. Con posterioridad a la entonación del himno a cargo de la Banda de Música de la Provincia, interpretado por una cantidad notable de alumnos organizados en columnas, la agenda continuaba con dos discursos alusivos, a cargo del Ministro de Gobierno Dr. Manuel Andreozzi, y del Padre Miguel A. Vergara, este último representante por Salta y miembro de la Junta de Estudios Históricos de aquella provincia.

Más allá de la nota singular de cada uno de los oradores, ambos discursos ubicaron a la Liga del Norte como un hito histórico provincial, regional y nacional, ligado con el valor de la organización nacional y por tanto opuesto a un rosismo que se definía como la contracara de estos ideales. Las palabras del delegado de Salta tuvieron un registro más lineal y vehemente, caracterizando a “los hombres unitarios” con una serie de atributos cívicos que, a pesar de los obstáculos del rosismo, e incluso gracias a los mismos, se ubicaron como mártires del orden liberal cuyos inicios se ubicaban en la Batalla de Caseros. La línea temporal de sucesos evocados era 1810-1853-1880, de marcada impronta liberal. El gobernador Rosas era ubicado en el discurso del Padre Miguel A. Vergara como un “dictador sagaz e impenetrable, por lo cual era menester destruir aquel dique (...) redactar la constitución nacional (...) y que concluyera el caudillismo de las tiranías díscolas”. Su alocución concluía con una articulación entre el pasado, el presente y el futuro:

“(...) Moría la Liga del Norte en octubre de 1841; pero sus enseñanzas perduran hasta hoy. Aquí ha de levantarse una gloriosa página de la historia nacional, escrita en piedra y bronce, que será un hito espiritual, señalador de las inmensas fronteras del heroísmo de nuestros mayores”. (Centenario, 1941, p.57)

Por su parte, el discurso del Ministro de Gobierno de la Provincia de Tucumán, Dr. Manuel Andreozzi –si bien en términos generales establecía una carga valorativa similar–, realizaba un ejercicio de ecuanimidad llamativo, teniendo en cuenta el grado de arraigo del imaginario histórico que hemos abordado. Andreozzi afirmaba que:

“(...) no damos a estos festejos el carácter de expresión de bandería o de facción. No festejamos ni un triunfo de las provincias del Norte sobre Rosas ni una derrota de la política de éste o el comienzo de su declinación. Festejamos el centenario de un hecho histórico importante”. (Centenario, 1941, p.49)

La extensa agenda conmemorativa prevista para el día 7 de abril, culminaba con la colocación de la piedra que evocaba el lugar físico que había sido testigo de la cruenta escenificación pública de la cabeza de Marco Avellaneda, un siglo exacto atrás.



Homenaje a Marco M. Avellaneda, en la Legislatura, presidido por el Gobernador Miguel Critto

Luego siguió una “procesión cívica” de las autoridades hacia la legislatura provincial, sitio donde se colocaron flores al retrato de Marco Avellaneda (que databa como vimos de 1909) y se realizaron nuevamente dos discursos. Las palabras alusivas estuvieron a cargo de Lizondo Borda, vicepresidente de la comisión y del senador provincial Dr. Adriano Bourguignon. Este último discurso se ocupó de marcar la continuidad entre el antiguo espacio legislativo animado por la presencia de Marco Avellaneda y el recinto en su momento actual, ya que el senador que tenía el uso de la palabra formaba parte de este ámbito. Se acudía entonces a la idea de la “unidad política de los órganos del Estado a través del tiempo”. El historiador Lizondo Borda tendría una nueva participación en los festejos al día siguiente. El lunes 8 de abril, los eventos se concentraron en la Biblioteca Alberdi, en dónde además de una nueva entonación del himno y la entrega al público asistente de las medallas que tenían la efigie del Mártir, continuaron las palabras alusivas. Allí, en la Biblioteca que en su nombre honraba al amigo e inspirador de Avellaneda, Juan Bautista Alberdi, el destacado Borda ex-

presó nuevamente sus emocionadas palabras. El intelectual hizo uso de una de las frases de mayor poder de síntesis acerca del joven romántico, escritas por Paul Groussac, marcando de esta manera una continuidad historiográfica: “el destino le dio un año de vida pública para hacerse inmortal”. (Centenario, 1941, p.61)

Consideraciones finales

El capítulo se enmarca en el libro "*Tiempo de unitarios y federales en Tucumán (1840-1852)*", cuya publicación a 180° años de la muerte de Avellaneda muestra la vigencia de cierta valoración del prócer, aún si se quiere reducida a cierto marco universitario. En los años recientes de este siglo XXI, otras manifestaciones menos restringidas a la discusión académica han mostrado que las circunstancias de vida de Marco (y principalmente su muerte), aún constituyen una trama narrativa sugerente. Así lo evidencia la novela de Marcos Rosenzvaig, publicada en el año 2018 por la importante editorial Alfaguara. El libro "*Perder la cabeza*" se apoya en la ficción y en la potencialidad del anacronismo, para entrelazar las disputas unitario-federales con la violencia política de la última dictadura militar, en un juego de temporalidades propiciado por el carácter literario de la obra. Más recientemente, un documental audio-visual denominado *Marco Avellaneda, el mártir olvidado*, termina evidenciando paradójicamente que el olvido coexiste con un grado relevante de actualización de su figura, ya que evocar una biografía humana demuestra que su trazo vital no se ha perdido completamente.

Sin embargo, esta reapropiación del mártir desde distintos presentes y espacios de enunciación, supone una larga construcción de sentido, de casi 200 años, que, por supuesto contó con momentos de mayor visibilidad, y otros momentos de ocaso. La vida del joven romántico, y particularmente la alusión a su tormentosa muerte, tuvo en Tucumán instantes en donde su estrella parecía resplandecer, alternados por otros momentos de olvido de su memoria, como todo prócer en rigor. No logró ciertamente instituir un culto estable y regular, como Manuel Belgrano, o un José de San Martín, cuyos dispositivos de la memoria llevan décadas de enraizamiento a través de espacios de construcción cívica como las aulas, la cultura visual, los actos y monumentos. Tampoco su alusión se asemeja al caso bien estudiado de Martín Miguel de Güemes, que logró pasar de un culto provincial a un panteón nacional, rubricado en el año 2016 con la conversión de su efeméride en feriado nacional. El caso de Avellaneda es ciertamente diferente, pero sumamente relevante. Su evocación fue paralela al surgimiento de la historiografía tucumana, y se convirtió en uno de los tópicos más frecuentados por la memoria histórica, aun cuando su puesta en acto tuvo un anclaje más provincial y regional que nacional.

El análisis en base a fuentes variadas como recortes periodísticos, materiales visuales, monumentos, actos y otras manifestaciones de la memoria colectiva, nos ha permitido analizar estos mo-

mentos en los que su evocación fue “caliente”, alternados con otros momentos “fríos”, usando una metáfora sugerida por el historiador e intelectual Bronislaw Baczko para entender los imaginarios sociales. Hemos señalado que 1909, cuando se inaugura en plena legislatura el retrato del héroe, es uno de esos momentos de intensa ritualización, mientras que 1941 (centenario del pronunciamiento contra Rosas) fue el otro punto de memoria activa. En el primero de los casos hubo un historiador externo a la provincia para honrar al prócer, en una ceremonia que tuvo lugar en la legislatura tucumana y en la Sociedad Sarmiento, durante el gobierno de Frías Silva. Se trató de la llegada del interesante David Peña, oriundo de Santa Fe y docente por entonces de la Universidad Nacional de Buenos Aires, cuya mirada histórica entroncaba con el liberalismo, pero se ramificaba hacia ciertas revisiones del pasado nacional. En el caso de 1941, se trató de una amplísima jornada celebratoria, que ocupó varios días y tuvo la presencia de representantes de Catamarca, La Rioja, Salta y Jujuy, con protagonismo de intelectuales tucumanos como Alberto Rougés y Manuel Lizondo Borda.

Se ha argumentado sin embargo que esas coyunturas constituyen solo puntos, que deben hilarse con la continuidad de una historiografía tucumana, que dio centralidad a la figura del romántico joven, tal como se evidencia en los trabajos de autores como Paul Groussac, Juan B. Terán y Lizondo Borda. Es decir que la memoria se cristalizó en determinados contextos, pero existía un proceso más continuo de acumulación, de investigación y fundamentalmente de interés en torno a Avellaneda, destacándose distintos aspectos, pero principalmente su accionar contra Juan Manuel de Rosas en el marco de la Liga del Norte. (Nanni, 2014)

¿Qué cualidades se le atribuían al joven nacido en Catamarca, criado en Tucumán? Fueron distintas las narrativas respecto al prócer, registrándose variantes y combinaciones en función del perfil profesional y humano de cada historiador que lo abordó, y en el caso de las celebraciones en función del aire de época que se respiraba en cada momento en que se lo honró. En términos generales hemos sostenido que Marco Avellaneda tuvo un tratamiento sumamente amplio en Tucumán, incluso llamativamente mayor que el de otras figuras locales como Bernardo de Monteagudo, Ildefonso de las Muñecas, Bernabé Aráoz, Gregorio Aráoz de Lamadrid, e incluso respecto al gran amigo de Marco, el influyente Juan B. Alberdi, este último honrado con el monumento de Lola Mora erigido en 1904.

Distintas razones que hemos puesto en cuestión explican esta mejor adecuación de Avellaneda a las necesidades de una historiografía en construcción. Hacia finales del siglo XIX, y durante la centuria siguiente, los cuadros políticos, intelectuales y educativos de nuestra tierra buscaron referentes del pasado, y los encontraron casi siempre en el horizonte masculino y vinculado con el heroísmo guerrero, y ese camino de bronce pretendido los condujo a recordar a Avellaneda. El sacerdote Ildefonso de las Muñecas tuvo una trayectoria sumamente vigorosa para la causa de la revolución y la guerra, pero sus actuaciones en espacios alejados de Tucumán le dieron un carácter *fragmentado*,

tal como lo explicó el historiador Luis Miguel Glave, cualidad extensible a Monteagudo, cuya memoria también fue perdiendo su especificidad tucumana.

Para el primer gobernador local, Bernabé Aráoz, tampoco fue fácil el arraigo en el imaginario colectivo, recibiendo menos rituales estatales que el Mártir de Metán. Contrastando con el culto cívico que Güemes y Juan Felipe Ibarra tuvieron (y tienen) en sus respectivas provincias, Bernabé Aráoz fue en cambio identificado por los actores sociales locales como una figura muy vinculada con el federalismo, la movilización popular y el caudillismo, rasgos no fácilmente asimilables con el sentir que asumía la disciplina histórica en la provincia. Algunas ponderaciones favorables por parte de Juan B. Terán no alcanzaron para contrarrestar la mirada crítica respecto al caudillo, visión peyorativa que encontramos en trabajos que fueron muy influyentes como el de Paul Groussac. La valoración del amplio legado de Bernabé a la política local como la experiencia de la República de Tucumán, la primera Constitución, el primer esbozo de extinción del Cabildo, y el uso de la imprenta, no inclinaron la balanza hacia una reivindicación de su figura, fenómeno que tal vez ocurra en algunas décadas pero que todavía no parece vislumbrarse con claridad. El Centenario de la muerte de Aráoz (1924) y otras instancias que podían haberse prestado para su ponderación, no generaron el giro valorativo que sí ocurrió en los casos mencionados: En la provincia de Salta con la historiografía de Bernardo Frías y en el caso de Santiago del Estero con la obra de Alen Lascano se llevó a cabo una torsión interpretativa respecto al caudillismo, que se acompañó con monumentos, obras poéticas y otras expresiones que aglutinaron los espacios académicos con el sentir popular. (Brizuela, 2019; Villagrán, 2013)

Hemos argumentado que la valoración netamente positiva de Avellaneda, con apenas algunos matices críticos, se debe principalmente a tres razones. La primera de ellas es que su dramático final, sin dudas la muerte política más violenta del Tucumán decimonónico, sirvió como ejercicio pedagógico de la memoria en una historiografía local que tuvo en el anti-rosismo uno de sus pilares. Hablar de Marco Avellaneda para los textos ensayísticos de Groussac, o para la Generación del Centenario, fue en gran medida hablar de los peligros de la tiranía, en los términos e imaginarios de la época. Una segunda explicación se articula con la anterior: el joven apasionado y sus desventuras durante la gesta de la Liga del Norte podían narrarse destacando el protagonismo de Tucumán en los esbozos de organización nacional y constitucional del país. El hilo cronológico, de cuño liberal, que agrupaba las fechas 1810-1852/53-1880, bien podía añadir a 1841. Esta operación de sentido mostraba a la provincia como señera en el norte, rasgo que favorecía a una elite tucumana que logró exitosamente integrarse en los cuadros políticos, económicos y culturales del país. Allí se ubica la tercera razón, mucho más contingente que conceptual: se trata del fuerte influjo que la familia Avellaneda tuvo en el nivel local y nacional, en particular durante las postrimerías del siglo XIX y los inicios del siguiente, protagonismo que facilitó el culto a su ancestro como lo demuestra la relevante presencia de dicho linaje local en los ejemplos de 1909 y 1941.

Bibliografía y fuentes citadas

- BACZKO, BRONISLAW, *Les imaginaires sociaux. Mémoires et espoirs collectifs*, Payot. 1984
- BAZÁN, ARMANDO “El Noroeste”, en *Academia Nacional de la Historia, La Junta de Historia y Numismática Americana y el movimiento historiográfico en la Argentina (1893-1938)*, Tomo 2, Buenos Aires. 1995
- BRAVO, MARÍA CELIA, “Elite tucumana, cuestión regional y proyecto universitario para el norte argentino” (1907-1929), *Boletín Americanista*; Barcelona; vol. LVII p. 35 – 51. 2007
- , “Los sentidos de la nación y el federalismo en la Argentina (1830-1880), *Historia y memoria*; Tunja; p. 205 – 232. 2013
- BRIZUELA, ESTEBAN *Juan Felipe Ibarra. Escrituras de su historia*, Edición ampliada, Santiago del Estero, Editorial Bellas Alas. 2019.
- CATTARUZZA, ALEJANDRO, *Los usos del pasado. La historia y la política argentinas en discusión, 1910-1945*, Buenos Aires, Ed. Sudamericana. 2007.
- y EUJANIAN, ALEJANDRO *Políticas de la historia, Argentina. 1860-1960*, Alianza Editorial, Madrid-Buenos Aires. 2003.
- CENTENARIO DE LOS PRONUNCIAMIENTOS Y LA LIGA DEL NORTE CONTRA ROSAS. ACTOS CONMEMORATIVOS, Tucumán, Talleres gráficos de Tucumán. 1941.
- DEVOTO FERNANDO Y PAGANO, NORA *Historia de la Historiografía Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana. 2009.
- DUMAS, ALEXANDRE *Montevideo ou une nouvelle Troie*, París, Imprimerie Centrale de Napoleón Chaix. 1850.
- GALARZA, PEDRO IGNACIO, *Marco Manuel de Avellaneda (Reseña Biográfica). Conferencia pronunciada en el Centro “Marco Avellaneda”*, Catamarca, Editorial “La Unión”.
- 1963.GAYOL, SANDRA “Panteones populares. culturas de masas y políticas de masas: la biografía póstuma de Carlos Gardel”, en *Revista M.*, N°1, 53-76. 2016
- GALLO, EZEQUIEL “Tradición liberal argentina”, en *Revista Estudios Públicos*, 27: 351-378. 1987 *Facundo, Nanni, “Rosas como imagen de barbarie. El centenario de la muerte de Marco Avellaneda (1941)”*, en *Revista Temas Americanistas, Universidad de Sevilla, N° 23. Dossier Historia para la Celebración: experiencias en la América Latina Contemporánea*, pp. 88-100.
- GLAVE, LUIS MIGUEL “Un héroe fragmentado. El cura muñecas y la historiografía andina”, en *Revistas Andes*, N° 13, Universidad Nacional de Salta. 2002.
- GOLDMAN NOEMÍ Y SALVATORE R. (Comp.), *Caudillismos Rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, Eudeba. 1998.
- GROUSSAC, PAUL *Los que pasaban*, 2º Edición, Buenos Aires, Editorial Sudamericana. 1939
- *Ensayo histórico sobre el Tucumán*, Tucumán, Fundación Banco Comercial del Norte. 1981.

- HOBSBAWN ERIC Y RANGER TERENCE, *The Invention of Tradition*, Cambridge University Press. 1983.
- LIZONDO BORDA, MANUEL *Historia de Tucumán (Siglo XIX)*, Tucumán, Ediciones de la Universidad Nacional de Tucumán. 1948.
- *Breve Historia de Tucumán. Del siglo XVI al siglo XX*, Tucumán, Imprenta Violetto. 1965.
- MICHELETTI, MARÍA GABRIELA “Entre la tradición liberal y la revisión histórica. La construcción del pasado argentino a través de la correspondencia privada del historiador David Peña (1862-1930)”, *Revista Historiografías*, Ed. Universidad de Zaragoza. N°21. Año 2018.
- PÁEZ DE LA TORRE (H) CARLOS, *El rostro del “Mártir de Metán”*, Archivo La Gaceta, Folio 9741, 19 de abril, 1995. (Publicado además en la web de *La Gaceta* on line) <https://www.lagaceta.com.ar/nota/558162/rostro-martir.html> 30.8.2013
- PEÑA, DAVID *Marco Manuel de Avellaneda. Sacrificado en Metán el 3 de Octubre de 1841*, Buenos Aires, Ediciones Coni Hermanos. 1909
- PERILLI DE COLOMBRES GARMENDIA, ELENA ET. AL. (Comp.), *Alberto Rougés. Correspondencia (1905-1945)*, Tucumán, Editorial Centro Cultural Alberto Rougés. 1999.
- TERÁN, JUAN B. *Tucumán y el Norte Argentino*, Buenos Aires, Imprenta de Coni Hermanos. 1919
- VERGARA JUAN PABLO Y VEGA CARRIZO VÍCTOR, “El Chacho y Facundo en el cruce de la Historia y la Memoria. La Constitución del panteón de héroes de La Rioja, Argentina”, en *Revista Ágora*, Vol. 6, N° 14, Universidad Nacional de La Rioja. 2021
- VILLAGRÁN, ALEJANDRA, *Un héroe múltiple. Güemes y la apropiación social del pasado en Salta*, Ed. de la Universidad Nacional de Salta. 2013.
- ZIMMERMANN, EDUARDO *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina. 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana. 1995

Tucumán, “los salvajes unitarios”, en tiempos del gobernador Celedonio Gutiérrez

Elena Perilli de Colombres Garmendia*

Celedonio Gutiérrez ejerció el más largo gobierno en la historia de Tucumán. La condujo desde octubre de 1841 hasta diciembre de 1853, salvo los once meses de intervalo de Manuel Espinosa. En un primer momento, mientras Manuel Oribe permaneció en la provincia, hubo duras medidas contra los opositores, llamados “salvajes unitarios.” Se formó una Comisión Clasificadora para embargar y confiscar sus bienes y la mayoría debió emigrar. Este trabajo se propone dos objetivos: por una parte, a partir del estudio de esa documentación, lograr una mirada de ese grupo social, los unitarios; las fuentes indican a qué actividades se dedicaban, qué elementos conformaban su patrimonio, cómo eran sus casas y cómo vivían.



Combate de caballería época de Rosas. Carlos Morel (1813-1894)

El segundo objetivo es considerar las vidas de figuras protagonistas en esos tiempos. Por un lado, Hermenegildo Rodríguez, boticario quien debió huir tras la derrota de Famaillá, y luego regresó, ocupando cargos en la administración de Gutiérrez. Fue autor de una Reseña Histórica o “Un

* Profesora en Historia. Historiadora. Fue Directora del Centro Cultural Alberto Rougés (FML) y estuvo a cargo del proyecto de investigación "La Generación del Centenario y su proyección en el noroeste argentino. (1900-1950)". Miembro de número de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán. Integra la Comisión Editorial de la JEHT. Miembro correspondiente por Tucumán de la Academia Nacional de la Historia. Ha publicado un centenar de artículos sobre la Historia de Tucumán y es autora de varios libros.

cuaderno impreso,” con las producciones de la provincia, aunque breve, es considerado un antecedente de la obra de Arsenio Granillo.

Por otro lado, me ocuparé de la familia Colombres, decidida unitaria, varios de cuyos miembros debieron emigrar y al igual que otros "salvajes" regresaron, entre ellos el obispo José Eusebio; colaboraron con el gobernador. Son la expresión de la sagacidad e inteligencia de Gutiérrez quien logró un clima de paz en Tucumán, asegurando su largo gobierno. A partir de 1843, los cargos públicos volvieron a llenarse con los apellidos de quienes habían participado en la Liga del Norte

Manuel Oribe en Tucumán

Tras la muerte de Marco Avellaneda, con la derrota de Lavalle en la batalla de Monte Grande, (Famaillá), el bando unitario quedó desarticulado. Oribe impuso un duro castigo a los rebeldes; Avellaneda, fue degollado brutalmente, sin juicio alguno y su cabeza exhibida en la plaza principal, clavada en una pica para escarmiento. Tenía pena de muerte quien se atreviera a sacarla, lo hizo cierta noche doña Fortunata García de García, para darle sepultura mientras los vencedores se adueñaban de la ciudad.² La cabeza estaba clavada en la punta de una pica provocando temor y compasión. Doña Fortunata se arriesgó, previa conversación con el prior de San Francisco y dio una fiesta en su casa para agasajar a los vencedores e invitó a Oribe. Según la tradición, mientras se desarrollaba el baile, quitó la cabeza de la pica y la entregó al franciscano. Hubo diferentes versiones sobre este hecho. La tradición familiar más aceptada es que fue entregada al convento esa misma noche.

Muchos tucumanos que habían apoyado a la Liga del Norte, debieron buscar asilo y sufrieron represalias. Las persecuciones, intensas por la presencia del general oriental, impactaron en la tranquila ciudad de Tucumán.

Eran momentos difíciles, la población debía sostener y albergar al ejército, Oribe permaneció en esta provincia hasta febrero de 1842. El doctor José Ignacio Aráoz escribió sobre esos tiempos:

...las mujeres se salvaban en escondrijos e internándose en la maraña de los bosques o huyendo hacia provincias vecinas, temblando acongojadas en los últimos refugios de la resignación y de las esperanzas divinas. Que se llegó al paroxismo de la desesperación y del dolor, se debilitó la entereza varonil, cuya última y más heroica sacudida fue la desesperada Coalición del Norte. Horrores que treinta años después de caída de la tiranía los hijos de Bernabé (Aráoz) recordaban, llorando, esos tiempos infaustos al sostener que fueron... los días del odio, del terror y la miseria sin justicia ni seguridad personal, que la vida social y la alegría de vivir habían desaparecido y llegaron a ser imposibles las relaciones entre mazorqueros y liberales. Estos, en lo más hondos de sus almas maldecían a los Rosas, Oribes y Quirogas, pero habían de llevar quieran o no, sus quemantes insignias rojas.³

² JUAN M. MÉNDEZ AVELLANEDA, *Alejandro Heredia I Marco Avellaneda II Tucumán 1838-1841*, Tucumán, 1977, p 217-218. "Cuasi desnudo... descalzo, envuelto en una frazada de picote" (según cuenta el coronel García) Avellaneda respondió al interrogatorio a que lo sometió Maza. Después fueron ejecutados los seis (Avellaneda, Vilela, Casas, Suarez, Souza y Espejo) ... " seis soldados con sus cuchillos en mano les cortaron las cabezas estando de pies, los cuerpos cayeron, el de Avellaneda, con la cabeza completamente separada y tomada por un soldado de los cabellos hacía las más extrañas gesticulaciones... La cabeza vivió de este modo 12 minutos... fue acomodada por Maza y Oribe en un cajón con cal y remitida a Tucumán con orden de colocarla en la plaza pública clavada en un palo y a la altura de un hombre...".

³ José Ignacio Aráoz, cit. por María Florencia Aráoz de Isas, *Viejas cartas de amor y otras historias*, Tucumán, 2020, p. 69.

Algunos autores hablaron de las "noches trágicas" de 1840, por la sangre derramada y la lucha sin cuartel que dividía a la sociedad. Paul Groussac describió ese cuadro: "Una delegación de la mazorca se apoderó de la ciudad (1841), los padres tuvieron que ver a sus hijas, los maridos a sus esposas, los hijos a sus madres, trémulos y mudos ante las insolencias de un bandido."⁴

Narraba don Florencio Sal que:

Maza tenía el cuartel de sus tropas en la Iglesia de la Merced y en el atrio había dos soldados que mantenían al fuego una olla de brea. Era su consigna detener a las señoras y niñas que por descuido o dignidad no llevaran el distintivo de la mazorca y pegarles en la cabeza, con brea, el moño punzó.⁵

Manuel Oribe se estableció en la provincia por tres meses, la ciudad hizo cuanto pudo para satisfacerle. Celedonio Gutiérrez, en el gobierno de Tucumán, dispuso el 21 de octubre de 1841, la confiscación de los bienes muebles, raíces y semovientes en la ciudad y la campaña, pertenecientes a los "salvajes unitarios". Entre otras medidas, el decreto declaró fraudulentos y sin valor legal todos los contratos celebrados después del triunfo de las armas de la Confederación. Se formó una Comisión Clasificadora que determinaba quienes pertenecían al grupo opositor y aquel que tuviera en su poder "intereses" de los salvajes debía manifestarlo en el plazo de tres días. Conformaron la Comisión Agapito Zavalía, Lorenzo Domínguez, Gaspar Paz y Damaceno Ávila. Otro bando del 14 de octubre, ordenaba a los empleados públicos capturar a los salvajes comprendidos en las listas de proscripción a lo que toda la población debía prestar auxilio.

Gutiérrez apoyó con energía estas disposiciones, fortaleciendo su imagen como hombre de Rosas en Tucumán.⁶ Se erigió en continuador de Alejandro Heredia. Tras las duras persecuciones de los comienzos de su gobierno, cambió su política, como se verá más adelante.

La vida sencilla de la ciudad se vio alterada con estos sucesos y la campaña sufrió los vaivenes de la guerra fratricida. La impronta de la lucha parecía fortalecer la relación del gobernador Gutiérrez y las fuerzas militares. La guerra contra los unitarios y la adhesión a Rosas, le garantizaban apoyo contra todo ataque externo.

En ese contexto social, los hombres eran comerciantes, tenderos, hacendados dedicados al cultivo y producción de azúcar rústica o propietarios de curtiembres. Las mujeres, sumisas delicadas, dominadas por la religión y las costumbres; ellos fuertes, dueños absolutos del entorno familiar. Recordaba don Florencio Sal:

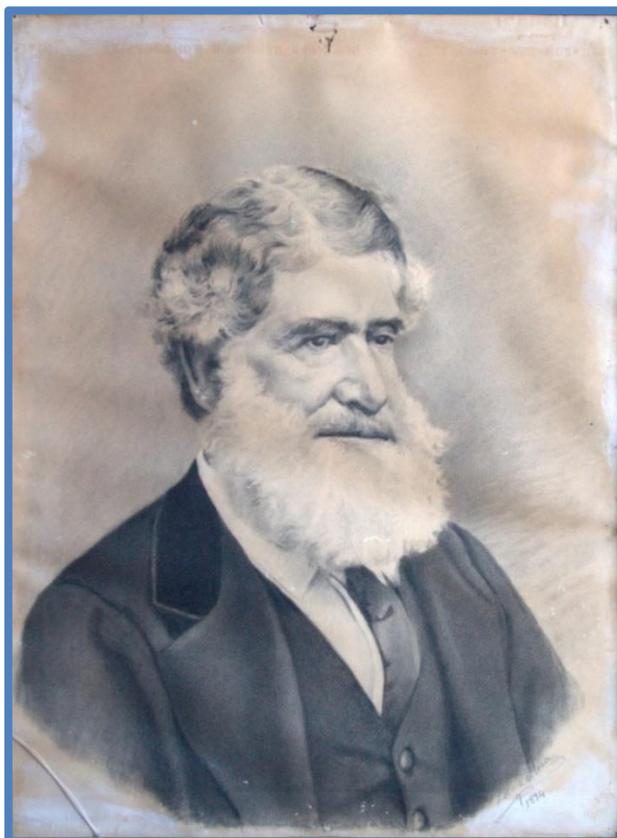
"...la tiranía y la miseria se adueñaron de estas comarcas. La ciudad no merecía ese nombre, lo que podía llamarse villa no excedía de dos cuadras a todos rumbos de la plaza; más afuera eran sitios y quintas con ranchitos aislados y escasos. La plaza era un inculto monte de "ischibiles," cruzado por dos diagonales donde pastaban animales y merodeaban vizcachas que tenían su pueblo en la próxima manzana de

⁴ PAUL GROUSSAC Y OTROS, *Memoria Histórica y Descriptiva de la Provincia de Tucumán*, Imprenta M. Biedma, Bs As, 1882, p 234.

⁵ JOSÉ IGNACIO ARÁOZ, "Lo que era la ciudad de Tucumán ochenta años atrás. Referencias de don Florencio Sal escritas en 1913", publicadas por el Gobierno de Tucumán con motivo del Centenario de 1916, Tucumán, 1916.

⁶ CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (H), "El General Celedonio Gutiérrez y su relación con los "salvajes unitarios" (1841-1852)", Academia Nacional de la Historia, Primer Congreso de Historia Argentina y Regional, Tucumán, 1971.

San Francisco... Bosques interminables circundaban por todos rumbos a la ciudad no bien pasadas las calles de ronda, y dentro de la misma ciudad esos bosques eran ya preludiados por tupidas quintas de naranjos...⁷



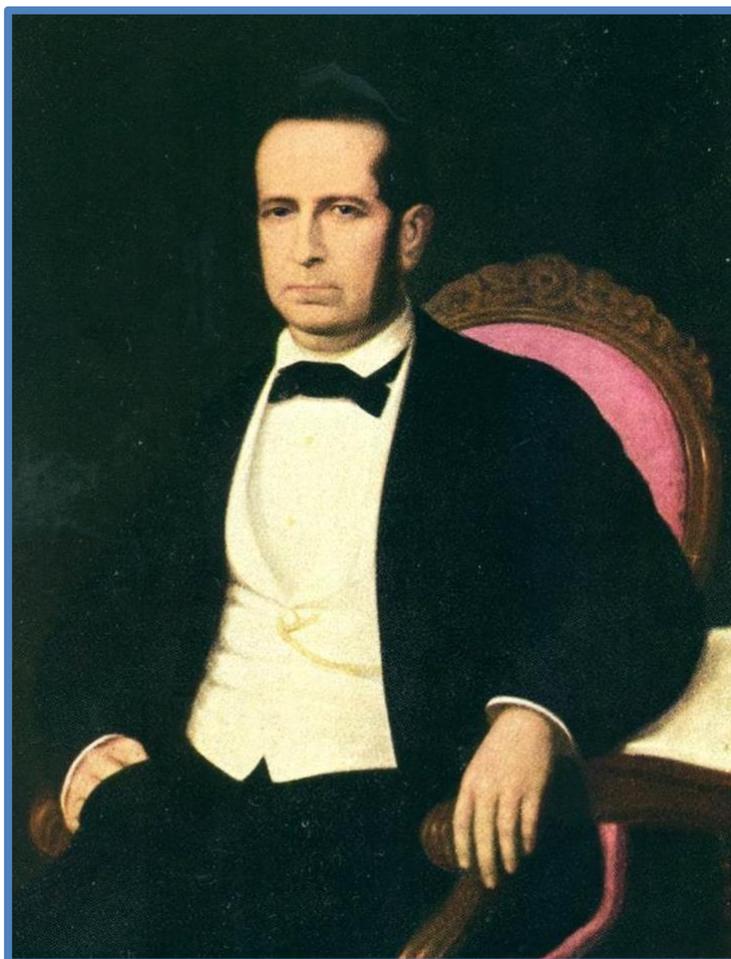
Celedonio Gutiérrez en sus últimos años. Carbonilla de Lola Mora Museo Pte. Nicolás Avellaneda

La ciudad no tenía calles con empedrados, ni con veredas. Las casas buenas tenían sus cuartos de alquiler sobre la calle, el patio y las habitaciones de familia. Los alrededores servían de punto de arribo y partida de los convoyes de carretas, cuyo tráfico formaba ahí una especie de mercado.

La Comisión Clasificadora.

En cumplimiento de la normativa dispuesta por el gobierno la Comisión realizó su tarea con eficacia. En pocos días, entre octubre y noviembre, se hizo un listado de los individuos prófugos y los que permanecían en la ciudad (11-XI-1841) y los comisionados se presentaron en los domicilios de los unitarios realizando un prolijo inventario de sus bienes y embargándolos. Damaceno Ávila y Bernardino Cainzo fueron reemplazados por Nicasio Cainzo y Juan Pablo Figueroa; el procedimiento consistía en labrar un acta que refrendaba el escribano público Agustín Sal, con el listado de bienes raíces, muebles y semovientes y, una vez embargados, se dejaba como depositarios a quienes quedaron al frente de la familia, hasta nueva disposición, por lo general, eran las mujeres de los unitarios emigrados. En algunos de los casos, estas declararon que los bienes pertenecían a sus dotes por lo que no podían ser confiscados por ser propios.

⁷ JOSÉ IGNACIO ARÁOZ, "Lo que era la ciudad de Tucumán 80 años atrás...", op. cit., Tucumán, 1916.



Salustiano Zavalía – Oleo de Ignacio Baz

En el listado de la Comisión Clasificadora podemos citar a Baltazar Aguirre, Nicolás Avellaneda y Tula, Ramón Arocena; Bertrand Bascary, Fortunato Baudrix, Lucas Córdoba, José Eusebio Colombres, Bernardo Colombres, Ambrosio Colombres, Justo Colombres, Miguel Carranza, Manuel A Espinosa, Patricio French, Pedro García, Pedro Garmendia, Prudencio Helguero, Pedro Ruiz de Huidobro, Lorenzo Lugones, Ramón Laguna, José I. Murga, Wenceslao Posse, José Posse, Diego Pereyra, Eusebio Rodríguez, Hermenegildo Rodríguez, Pastor Rodríguez, Pedro Rueda, Brígido Silva, Manuel Antonio Sivilat, Ángel A Talavera, Clemente Usandivaras, Baltasar Vico, Salustiano Zavalía, Benito Zavaleta. Muchos salieron de la provincia, en Tucumán permanecieron Manuel Posse, Vicente Posse, José Manuel Silva, Sisto Terán y Manuel Vázquez. Años después, Benjamín Villafañe recordaba los nombres de algunos más: los Frías, Pondal, Valladares, Bazán, Molina, Castro, entre otros⁸.

⁸ BENJAMÍN VILLAFANE, *Reminiscencias Históricas de un Patriota*, Tucumán, 1932. p., 93

Hemos podido acceder a esos documentos en el Archivo Celedonio Gutiérrez (inédito), facilitado generosamente por la Señora Sara Peña de Bascary. Ellos permiten conocer los bienes, actividades, usos, costumbres de los "salvajes unitarios" que revelan aspectos de interés que abordamos.⁹

Los embargos. Los salvajes unitarios, tiendas, casas y potreros.

Sin duda, la actividad más rentable era el comercio. Ser dueño o dependiente de una tienda era una ocupación distinguida. Decía don Florencio Sal: "Entre los títulos de vanidad social de nuestros abuelos, se contaba la de ser dueño o dependiente de tienda".¹⁰ Una cantidad significativa de habitantes tenían tiendas, (casi todas ubicadas cercanas a la plaza principal), otros vecinos "salvajes unitarios" eran hacendados y productores de azúcar rústica y aguardiente, dueños de curtiembres, almacenes, etcétera. Por los embargos realizados a algunos de ellos, se puede acceder a detalles de interés sobre la vida cotidiana.

Entre los hombres más ricos se hallaba don **Manuel Posse**, propietario de una tienda de efectos de ultramar. Los comisionados, en su domicilio, lo interrogaron sobre el capital en giro, el que trajo de Salta, como del dinero de las ventas, a lo que contestó:

...que existen parte en la tienda que está embargada y otra, en lo de su abuela, doña Águeda Tejerina de Posse... solo puede responder del dinero que ha distribuido durante la administración hecha en personas de tales intereses, porque mientras que Ocampo (que fue su socio) hizo un convenio de darle una cantidad de utilidades para hacerse dueño del negocio, no sabe durante su administración, qué dinero haya distribuido por haber este contraído nuevos compromisos con don Clemente Usandivaras...

Y así, Posse fue respondiendo a otras preguntas, de los efectos que sacó de la casa de Benigno Ocampo, Idefonso Navarro, de Agapito Zavalía (13 bultos de carga de burro y dos petacas; de la casa de Carmen Zavalía sacó 6 o 7 cajones. Alegó que todo se hallaba registrado en los libros).¹¹ Posse debía presentar la cuenta exacta de las operaciones realizadas y del producto de las ventas poniendo los libros a disposición de los comisionados. Pidió tiempo para hacer un reclamo ante el gobierno; los comisionados se trasladaron a casa de su madre, doña Águeda Tejerina de Posse, retirando de allí los bienes denunciados y trasladaron todo a la tienda, que se cerró.

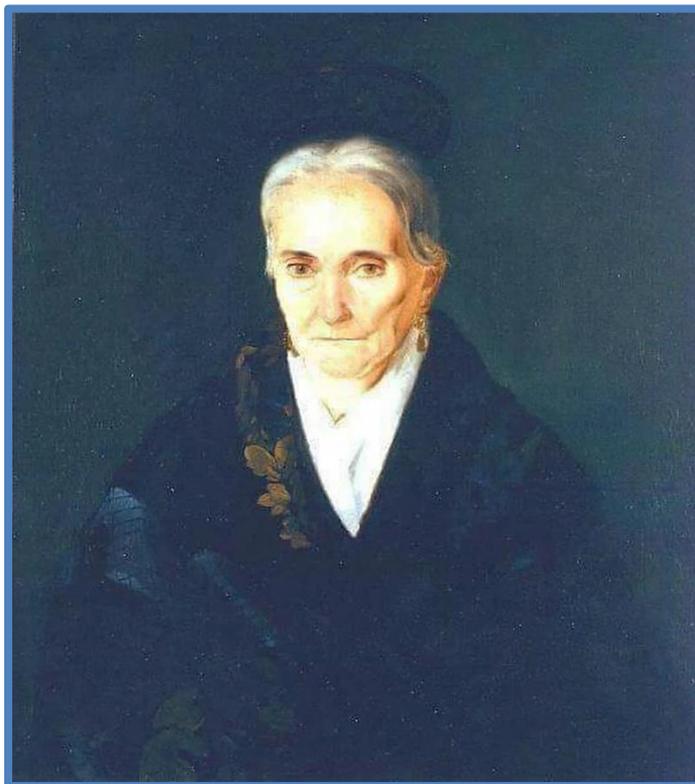
Unos días antes, la Comisión se presentó en la tienda a los efectos de cumplir su tarea. Se hallaba allí un dependiente y un acreedor, Idefonso Navarro. En el inventario preponderaban los géneros en gran variedad: piezas de bramante, de diversas medidas; lienzo, cordón, cambray; zaraza, era un género de algodón, muy ancha, (ordinaria, listada o con flores), sarga, algodón, muselina, listada y de color; seda; pellón punzó; terciopelo negro; raso punzó y con flores para chaleco; pañuelos de manos, oscuros finos, pintados, pañuelos medio rebozo, de merino fino para taparse; brin; casimir fino, ordinario; sombreros de paja; suspensores de goma, zapatos de cabritilla; chales de seda de raso y de paño fino, flecos de colores; una yarda de astracán, cotonias para chalecos; hilos de di-

⁹ Agradezco a Sara Peña de Bascary la invaluable documentación facilitada para este trabajo.

¹⁰ JOSÉ IGNACIO ARÁOZ, "Lo que era la ciudad...", cit.

¹¹ Archivo Celedonio Gutiérrez, Propiedad: Sara Peña de Bascary, en adelante ACG-SP. Tucumán, 22-XI-1841.

versos colores, medias de mujer (de seda o hilo fino); chales de seda; zapatos de cabritilla; tarros de betún (para el calzado) y rapé. (tabaco); papel de hilo.



Doña Agueda Tejerina de Posse. Oleo de Amadeo Gras. Museo Casa Histórica de la Independencia

Además del valor de su mercadería los comisionados tasaron los documentos a cobrar y letras adeudadas. La diversidad de rubros permite imaginar la vestimenta confeccionada con esos géneros, las mayorías importadas, sin duda requeridas por los tucumanos con poder económico.¹²

Por entonces, la variedad en el vestuario de las mujeres no era muy grande, las prendas usadas eran faldas (polleras), camisas y vestidos, que se componían de pollera y casaca. Usaban también apretadores, corpiños y petos ciñendo el cuerpo en la parte superior por encima de la camisa interior y debajo del rebozo. Además, llevaban batas, delantales etcétera. Se empleaban en su confección una enorme diversidad de telas como se observan en la tienda de Manuel Posse. Se desprende del inventario que las niñas y señoras no usaban sombreros y llevaban mantas o mantillas que cubrían la cabeza; eran infaltables los pañuelos de diferentes géneros y usos; grandes peinetas de carey. Casi todos los ajuares contenían polleras de bayeta y camisas, de uso doméstico, los vestidos para la misa eran negros de telas finas. Se acompañaban con una larga serie de accesorios como prendedores, sortijas, abanicos, guantes y finos pañuelos de gasa.

La educación de la mujer, era retraída y reservada, salían a la calle acompañadas de personas de respeto, y recorrían las tiendas atendidas por los jóvenes distinguidos. Solo podían actuar con ma-

¹² ACG-SP, 24-XI-1841. La Comisión Clasificadora se presenta en la tienda de don Manuel Posse y realiza el prolijo inventario.

yor libertad en lo atinente a la religión, participaban activamente en las cofradías y algunas actividades benéficas.

Los hombres por su parte, llevaban sombreros de pelo y levitas; el poncho era un complemento insoslayable. Los zapatos de las mujeres, por lo general, se confeccionaban en tela, haciendo juego con polleras y vestidos. Dice el citado Florencio Sal que los tucumanos tenían fama de vestir bien y en la ciudad trabajaban tres sastres de primera. Zapateros solo uno, raros eran los que usaban calzado. Los hombres del pueblo, vestían chiripá, camisas de lienzo y poncho¹³

Otro "salvaje" comerciante fue don **Prudencio Helguero**, quien había emigrado. Su madre, doña Martina Palma, presencié la tarea de los comisionados. Denunció dos fardos retobados de cuero con efectos de ultramar, que eran de la tienda de su hijo, pero declaraba de su propiedad. Contenían lienzo en piezas; bramante; zaraza; paño fino; brin; pañuelos de taparse de algodón; un cajoncito de añil. (planta tintórea usada para teñir lana). Además, se requisaron géneros que se hallaban fuera de los fardos.¹⁴



Nicolás Avellaneda y Tula.

Nicolás Avellaneda y Tula. Emigrado. Los comisionados se presentaron el 19-XI-1841 y embargaron su finca, dejándola a cargo de su casera, Rosario Albornoz.

Pedro Garmendia: fue conspicuo unitario y partícipe en la Coalición del Norte. Los comisionados en cumplimiento del decreto del gobierno se presentaron ante su esposa Doña Isabel Pondal, quien dio cuenta de una casa cita en la plaza, compuesta de cinco piezas de habitaciones en el

¹³ JOSÉ IGNACIO ARÁOZ, Referencias de don Florencio Sal recogidas por el Dr. José Ignacio Araoz..., Tucumán, 1916.

¹⁴ ACG-SP, Tucumán, Embargo a Prudencio Helguero.

círculo del primer; y el traspatio con cuatro piezas que eran de oficinas, en estado ruinoso, la que por el frente caía a la plaza un cuarto y una esquina con armazón de tienda. Otra esquina con trastienda situada en la plaza cuyo ángulo miraba al noroeste. Las esquinas estaban alquiladas. Además poseía, un sitio contiguo a doña Magdalena Álvarez cuya extensión y mensura ignoraba. Pocos eran los muebles de los vecinos tucumanos con buena posición. Numerosas sillas y taburetes rústicos, cajas, arcones, etc. En la casa de la plaza, doña Isabel enumeraba los que tenía: un sofá con asiento de tela de cerda; dos mesas de un pie de cedro; dos espejos de cuerpo entero de cristal; seis sillas con asiento de madera de cedro; dos mesas para comedor, una grande y otra chica. La esposa declaraba que los bienes estaban afectados a dos capellanías fundadas por doña Mariana Prieto, como constaba en el testamento de doña María Elena Alurralde, y que así mismo, estaban hipotecadas estas casas en 1000\$ a doña Águeda Tejerina de Posse. Casi todos los vecinos principales se ubicaban cercanos a la plaza y alquilaban los cuartos que daban a la calle, la de Garmendia no era una excepción ya que proporcionaban una buena renta, aproximadamente cada cuarto, seis pesos mensuales.¹⁵ Si consideramos que había casas hasta con siete locales de alquiler representaba una suma considerable. Por lo general, esos fondos eran para mantenimiento de algunos hijos, sobre todo los que seguían la carrera eclesiástica.

Pedro Rueda: emigrado, el 23 de noviembre de 1841 se procedió al embargo ante su esposa, Apolinaria Frías. Declaró la casa cita en la calle de la plaza rumbo al sud a media cuadra y lindando en frente, calle de por medio, con don Manuel Monteagudo. Los muebles: unas 12 sillas doradas con asiento de esterilla; doce sillas pintadas con asiento de tablas, dos mesas de arrimo; de un solo pie bronceadas Poseían "efectos de ultramar" que doña Apolinaria declaró: un baúl y una petaca con 398 pañuelos de mal color ordinarios; 45 pañuelos blancos de mano de gasa; 8 docenas de medias; regulares de algodón; 27 varas de algodón, 5 varas listas. Los comisionados se llevaron los efectos a un depósito.

Diego Rueda. Se hallaba presente cuando fueron a su casa los clasificadores. Dijo que los efectos de ultramar de su padre Pedro y su hermano, se hallaban en casa de su madre. Ignoraba a cuánto ascendían al igual que los que había en Famaillá. Doña Apolinaria quedó como depositaria.

Arcadio Talavera: El 17 de noviembre de 1841 los comisionados pasaron a su casa donde los recibió su esposa doña Jesusa Prieto. Entre sus bienes declaró la casa donde habitaban, rumbo al norte de la plaza, comprendiendo la esquina y lindante con Diego Díaz. Eran propietarios de 50 hormas de azúcar con "dos barros". (la que estaba escondida). Además una parte de potrero en Raco, con algún ganado vacuno; aseguraba doña Josefa que el resto de los bienes se hallaban en la chacra.¹⁶

¹⁵ ACG-SP. Tucumán, 13-XI-1841.

¹⁶ ACG-SP. Embargo a Arcadio Talavera. 17-XI-1841.

José Manuel Silva. Los comisionados encontraron a su esposa doña Tomasa Zavaleta, quien presentó los bienes. Silva era un vecino de prestigio, había sido gobernador, comerciante y hacendado; era el suegro de Marco Avellaneda, Manuel Posse y Sisto Terán. Cuando los comisionados fueron a su casa, el 17-XI-1841, Silva se hallaba de viaje, pero luego regresó a Tucumán.

Si bien las viviendas de la elite eran simples, mal iluminadas y poco ornamentadas, la casa de Silva debió ser una de las más importantes de la ciudad. Doña Tomasa denunció ente los bienes la "casa de la calle de La Matriz" al sur, de dos altos; las estancias de Tafí del Valle y otras propiedades urbanas como una casa en la misma calle donde se alojaba Oribe; una esquina frente a la recova, otra casa que fue del finado Ayala y tres sitios cuya ubicación ignoraba.

Dice don Florencio Sal que las casas monumentales para esos tiempos eran la de Silva y la de don Manuel Paz. A la primera de ellas la llamaban "El Palacio" y fue la primera que tuvo aljibe. Es interesante detenerse en el mobiliario de la casa: una docena de sillas de nogal; dos docenas de sillas pintadas; dos mesas de arrimo de caoba, dos mesas de arrimo de nogal; tres sofás viejos. Añadía al inventario herramientas para labranza y carpintería: azadas, barrilitos de clavos, hachas, azadones, azuelas, chapas y escoplos de varias clases, tachuelas.

El mobiliario en la mayoría de los casos, comprendía sofás, numerosas sillas de diferentes clases, mesas de varios tamaños y usos; arcones y petacas para guardar la ropa; escribanías y escritorios en el caso de los comerciantes, pocas veces se incluyen camas, cujas y catres de tiento.

A la casa de Silva se agregaba la interesante descripción de la de doña Carmen Zavalía: dos docenas y media de sillas doradas con asiento de juncos, un sofá de caoba, dos mesas de arrimo, dos espejos grandes, un tocador y dos retratos. (se presume que son los realizados por el pintor Amadeo Gras, de José Manuel Silva y Tomasa Zavaleta). Era un detalle de lujo pues proliferaban los adornos de carácter confesional; el patrimonio artístico se agotaba en las imágenes religiosas, por lo general. Se consignaba un baúl de mujer perteneciente a la familia de Silva. Como elemento singular esta casa poseía un piano.¹⁷ Pocas lo tenían, era un lujo en esos tiempos, y permitía realizar tertulias donde se bailaba vals, minué, contradanza y se terminaba con bailecitos populares como el escondido, la mariquita, el tunante, la chacarera, el gato, etc. A los invitados se obsequiaba con hierbas, mistelas de varias clases, anís, aloja de algarroba, etc. Las señoritas consumían rosquetes, tortitas de leche y buñuelos. Las damas se coloreaban con un papel pintado, al que se agregaba albayalde y vinagrillo. Los perfumes conocidos y de tono eran el "pachuli", el agua de ámbar y el agua florida.

Bernabé Piedra Buena: Político, fue gobernador, hacendado, si bien ya había fallecido en 1841, la Comisión se presentó en su casa ante su viuda doña Vicenta Zavaleta. Declaró el mobiliario: dos sofás, madera de mistol; quince sillas de nogal con asiento de suela. Un escritorio o papelera de cedro con varias gavetas con su mesa. Dos mesas de arrimo de nogal, una de comer de cedro. Dos

¹⁷ ACG-SP. Embargo a José Manuel Silva.

cuarterolas de primer vino, tres ollas de fierro medianas, (los utensilios empleados para cocinar eran pocos y rústicos). Otra mesa de comer de dos alas, una bandeja de lata charolada. Mencionaba algún vestuario que revelan la condición social de su dueño: dos fraques de paño negro; una levita de astracán. Añadía una silla de montar y de los bienes inmuebles un sitio contiguo a la recova; una estancia en El Chañar con su casa y algunos muebles, ya embargados con hacienda de cabras y ovejas. En el Potrero de Chasquivil tenía ganado vacuno, yeguas mulas, potros y echores (burros) cuyo número ignoraba. Dos tapiales de tablas.

Benito Zavaleta: no se encontraba porque había emigrado, tampoco su esposa doña Manuela Vázquez, por ello, la comisión fue a casa de su suegra Ángela Talavera de Vázquez, quien declaró que los bienes eran la estancia de El Naranjo y el Potrero de Carapunco, en Tafí del Valle. Añadió que hacía siete meses que su hija estaba separada de Zavaleta. Las autoridades de Burruyacu y Tafí afirmaron haber tomado posesiones de sus propiedades.

Bertrand Bascary: francés, emigrado. Su esposa, Tránsito Aráoz, debía manifestar todos los bienes. En primer lugar, una casa situada de San Francisco rumbo al norte, calle de por medio y por el poniente lindera con la casa de Gregorio Aráoz. Se inventarió una papelera, (mueble para escribir o archivar papeles), doce sillas ordinarias con asiento de suela, dos mesas de arrimo ordinarias de nogal, treinta tirantes de nogal labrado. Agregaba una esclava llamada Felipa y un establecimiento en la Banda del Río Salí con varias especies y 275 suelas entregadas por orden del gobierno, estaban en la casa de Carolina Huidobro, allí se encontraron 474 suelas, de las que 200 pertenecían a Domingo Martínez y poco más de 190 a José María Mariño. La operación tardó dos días¹⁸.

El cuero y los productos de su industrialización eran los elementos más valiosos del comercio de exportación desde comienzos del siglo XIX hasta 1870. Los propietarios de curtiembres, sometían a los cueros a un proceso bastante elemental de conservación para enviarlos al litoral y otros puntos del país. Las suelas tenían múltiples usos y se curtían los cueros con cáscara de cebil. Se empleaban en la confección de las distintas partes del apero, para calzado asientos de sillas, bancos, en petacas, (baúles para transportar mercaderías), recipientes para vinos, mieles y otros líquidos (odres, noques, lagares) etc. Había curtiembres de diferentes categorías.

Clemente Usandivaras: emigrado, el 19 de noviembre de 1841 se embargó su estancia de El Manantial, quedando a cargo de Atanasio Ferreira. En diciembre los comisionados se presentaron en su casa y su esposa Domitila Acosta informó que solo tenía el campo embargado. Los clasificadores denunciaron, días más tarde, la estancia o puesto de la Carpintería.

Fortunato Baudrix: emigrado, su esposa, Mercedes Acosta, contestó que solo tenía documentos otorgados por don Juan Bautista Bergeire de 471\$ y otro de don Pedro Roca de 171,1/2 \$ y los presentó a la comisión. Además, tenía algunos bienes de campo como yeguas y ganado vacuno.

¹⁸ ACG-SP. Embargo a Bertrand Bascary, 17-XI-1841.

Baltazar Aguirre. De sus bienes se embargaron su casa, al poniente de la ciudad, y su establecimiento de La Banda del Río Salí y en el Alto de esta ciudad hacia el poniente con los útiles que contenía. Y en otro embargo (3-XII-1841), su hermana Máxima declaró que era todo lo que poseía. Oribe había escrito a Gutiérrez sobre su enojo al saber que había "salvajes" en Salta entre los que estaba Aguirre, y le recomendaba averiguar si su hermano Juan Manuel Aguirre tenía en su poder cartas ya que era probable estuvieran en comunicación.¹⁹

Atanasio Ferreira. Emigrado, fue oficial del despacho de contaduría. Su esposa Tránsito Velarde dio cuenta de sus bienes: Una cujita, (cuna), es uno de los pocos casos en que se mencionaba una cama, un barril. Dos pipas grandes, dos cajoncitos de pulpería, un barril de cuenta, un barrilito chico.

Manuel Frías. Emigrado. Desde Río Colorado, escribió Eugenio Valor a Celedonio Gutiérrez, afirmando haber cumplido su misión. Ignacia Frías aceptó el inventario quedando depositaria de los bienes y otra parte, en manos del sacristán de Famaillá, por pedido del cura párroco de Monteros, ya que entre los bienes había objetos religiosos Declaraba dos carretas, una útil y otra inútil; ocho sillas; 13 tablas viejas; un brasero de cobre; un cajón con cuatro cascotes de cristal, trece arcos de barril; un catrecito de dos tablas y sus bancos, en poder del sacristán. Un ropero grande flamante; un escritorio con las puertas quebradas y algunos cajones. Cinco ollas de fierro, dos grandes y tres chicas. Tres mesas, dos grandes y una chica; tres tablones y dos catres, uno de tablas con sus bancos y espaldar; otro de tientos tejido. Sin duda las camas eran escasas y mayor la cantidad de catres; unas crismeras. Santos, Jesús Nazareno, una imagen de Nuestra Señora de los Dolores, un cuadro retrato de obispo, una pava de calentar agua, dos tirantes de nogal una fuente de losa para agua bendita, más dos sillas.²⁰

Pedro Huidobro. Al presentarse la Comisión se hallaba su padre Julián Huidobro, quien respondió sobre los bienes de su hijo. Declaró un corto número de animales de ganado vacuno, que se hallaban en el Potrero de Raco y con la marca de su hijo.

Patricio French, emigrado. Su suegra Manuela Parellón contestó que solo poseía una chacrieta en el alto de esta ciudad al poniente. En el caso de **Ramón Laguna**, su padre Juan Laguna afirmó que no poseía bienes, como socio de Laguna fueron embargados los bienes de Ezequiel Molina, en la casa sitiada en el Bajo.

Manuel Espinosa. Político, hacendado. Su esposa Bernardina Cossio declaró que poseía la Estancia de la Ramada, denominada Rodeo, donde había algunas cabezas de ganado vacuno y yeguarizo. Fueron dados por su finado padre en legítima dote y su esposo no poseía bienes.

¹⁹ ACG-SP. Oribe a Gutiérrez sobre Baltazar Aguirre, 29-II-1841.

²⁰ ACG-SP. Embargo a Manuel Frías

Lorenzo Lugones, militar, emigrado. Fueron a embargar sus bienes y su esposa Eulalia Drago declaró que no tenía bienes, "solo la ropa que llevaba consigo"²¹. En el caso de **Pedro García**, militar, emigrado, su mujer, Mariana García declaró que todo era de su propiedad. La casa de su habitación con algunos muebles le pertenecía y no alcanzaban a cubrir la mitad de la hijuela que presentó a la Comisión.



Manuel Alejandro Espinosa. Carbonilla Lola Mora

Manuel Antonio Sibilat. Emigrado, los comisionados fueron atendidos por su hija Natalia quien dijo que los bienes estaban en la quinta. Declaraba entre los muebles un sofá, dos mesas de arrimo, una docena de sillas.

Luis Posse. El 10 de diciembre de 1841 pasaron a la casa donde tenía su café y billar don Matías Riera, la cual fue denunciada al gobierno como perteneciente al salvaje Luis Posse, situada a la cuadra de la plaza, calle de la Matriz y rumbo al sur lindaba calle de por medio con esquina de los señores Cabrera y también con lo de Dolores Molina. Se le hizo saber a doña Isabel Nores, esposa de Posse, quien comunicó que esa casa era de doña Águeda Tejerina de Posse. Se dejó como depositario a Matías Riera.²² Al café y billar que los hombres frecuentaban, se agregaban como diversión los reñideros de gallos, según relataba Florencio Sal se hacían en el mismo cafetín de Riera (ubicado en

²¹ ACG-SP. Embargo a Lorenzo Lugones.

²² *Ibidem*. Embargo a Luis Posse 10-XI-1841.

la intersección de las calles Congreso y Crisóstomo Álvarez). Había otro almacén y reñidero de gallos de Máximo Maciel, en la esquina del cabildo.

José Ignacio Murga: Militar, emigrado. Los comisionados fueron recibidos por Ignacia Gramajo de Ugarte. Declaró un sofá, dos docenas de sillas, dos mesas; una olla grande de fierro, un brasero, varias piezas de cristal y algunas prendas: dos fraques, una capa y pantalón. En la casa del Alto de las Salinas solo hallaron un esclavo quien indicó que solo había 8 cabezas y 28 bueyes. También Murga era propietario de 5 carretas que se las quitaron para el ejército.

Diego Pereira. Emigrado. El 15-XI-1841 embargaron su casa donde los recibió su esposa María Rodríguez. Era propietario de una casa esquina, sita al sur de la calle de la Merced.

Salustiano Zavalía. Emigrado. Los comisionados fueron recibidos por su esposa Genuaria Iramain quien advirtió que los bienes existentes eran de ella y no alcanzaban siquiera a cubrir su dote.

Eusebio Rodríguez. Emigrado. Su madre, Carmen Robles recibió a los clasificadores y declaró que no tenía bienes.

Rudecindo Ibazeta, emigrado. Su mujer Teresa Carranza se presentó a la Comisión y declaró media cuadra de quinta con naranjos y cañaverales, con utensilios para la elaboración de azúcar y aguardiente.²³

Hermenegildo Rodríguez. De "salvaje "emigrado a protegido por el gobernador Gutiérrez.

Rodríguez era probablemente porteño, boticario, realizó estudios en el Protomedicato de Buenos Aires y participó en las invasiones inglesas. Llegó a Tucumán con el ejército de Belgrano, en pleno período bélico en 1812; como boticario proveía las medicinas para el hospital del ejército. Luego, contrajo matrimonio con una tucumana, Tránsito García Cárdenas y volvió en 1822 a Buenos Aires para ser miembro fundador de la Academia de Medicina y profesor. Fue nombrado en 1823 Inspector de Farmacia y vocal del Tribunal de Medicina. Regresó a Tucumán y, en 1833 solicitó permiso al gobernador Alejandro Heredia para abrir una botica, a fin de evitar que los remedios fueran vendidos en lugares no habilitados como en pulperías y almacenes, lo que era habitual. Heredia accedió a su solicitud ya que Rodríguez poseía los conocimientos, y tuvo la primera botica regular en Tucumán. Fue partidario de Avellaneda y se alineó en la Liga del Norte, debiendo emigrar con uno de sus hijos, Pastor, cuando fue derrotada.²⁴

²³ ACG-SP. Embargo a Rudecindo Ibazeta, Tucumán, 1-XI-1841

²⁴ En el gobierno de Gutiérrez la Sala de Representantes debió ocuparse en 1844 de resolver las secuelas del romance entre el tucumano Pastor Rodríguez (hijo de Hermenegildo) y la jovencita sanjuanina Isabel Oyuela, hija del gobernador de San Juan. Su padre se negaba a que se casara con Rodríguez y la niña le planteó "juicio de disenso". Las alternativas del tema develaron a los representantes y fueron la comidilla de la ciudad, tuvo final feliz. Años después toda esta historia daría lugar a la novela *Chavela* de Jorge Söhle, Carlos Páez de la Torre (h), "Chavela, una joven resuelta y corajuda", en, *La Gaceta*, Tucumán, 21-XII-1975.

El 15 de noviembre de 1841, los comisionados se presentaron en su casa a embargar sus bienes. Su esposa, Tránsito declaró 37 tablas de cedro de media vara de ancho y poco más de 4 metros de largo (usado en la construcción de muebles); 20 tirantes de nogal labrado. Agregaba la casa de su habitación que había recibido en dote y una esclava negra de 40 años llamada Josefa. Aclaraba doña Tránsito, que su hijo Pastor, el mayor, (emigrado con Hermenegildo) no poseía bienes por no ser "emancipado".



Antiguos frascos de botica.

Así también, embargaron una botica completa de drogas de medicinas de la que el general en jefe (Oribe), dispuso mandándola llevar al ejército bajo de inventario²⁵.

En efecto unos días antes Eugenio Garzón, escribió a Gutiérrez:

Mi estimado compañero y amigo: El Sr. Presidente (de la Comisión Clasificadora) me encarga ponga a disposición de Ud. una parte de la botica del salvaje Rodríguez, lo que aviso a Ud. para su inteligencia. Estamos muy atrasados en el trabajo de las lanzas por falta de limas, desearía que Ud. se tomase la incomodidad de procurarse algunas, que bien se podrán obtener de los maestros plateros, herreros y carpinteros...²⁶

Oribe ordenó que se pusiera a disposición del Ejército de la Provincia, la botica completa del salvaje Rodríguez, con solo la merma del botiquín abundante que había separado el cirujano Muñoz, del Batallón Libertad.

La primera etapa del gobierno de Gutiérrez fue muy dura: pena de muerte, embargos, persecuciones. Una vez que se calmaron las turbulencias, su política cambió y Gutiérrez se inclinó por captar a su favor a los sectores de la elite local. Un punto de inflexión lo marcó el casamiento de su única hija Zoila, con el doctor Ezequiel Colombres Los emigrados pudieron regresar y muchos de

²⁵ ACG-SP. Embargo a Hermenegildo Rodríguez, 15-XI-1841.

²⁶ AHT. Secc. Adm. Vol. 56. Año 1841, f.242.

ellos siguieron su vida normal e inclusive ocuparon cargos públicos. Rodríguez fue uno de ellos; pudo restablecer la botica y un decreto del gobierno lo favoreció ya que se autorizó la exención de impuestos a los medicamentos que importaba, con el objeto de proteger la salud de la población. (2-XII y 4-XII-1841).

Don Hermenegildo, era hombre de talento y de condiciones literarias. En 1844 colaboró en la administración como Defensor de Pobres y Síndico Procurador de la ciudad. (30-XII-1844). En enero de 1845, agradecía su designación y a fines de ese año, Rodríguez informaba a Gutiérrez sobre:

"Las riquezas minerales que encierra el suelo de esta provincia son abundantes. Consisten en oro, plata, cobre, estaño y otros metales y nuestro gobierno ha hecho varias tentativas para explorar Cerro Bayo y otros y los resultados fueron satisfactorios..."²⁷

Lo aseverado por Rodríguez no guardó relación con la realidad, pues en las evidencias documentales no surgieron decretos ni ordenanzas que reflejasen el apoyo gubernamental a la minería²⁸ Todo parece indicar que a las denuncias de los descubrimientos no siguió ninguna tarea organizada de explotación.

El Cuaderno Impreso

Por orden del mismo Celedonio Gutiérrez, el boticario confeccionó una suerte de Memoria Descriptiva sobre Tucumán que contenía información sobre los productos naturales de la provincia, con inclusión de todas las especies conocidas de árboles y del nombre y número de los ríos de su territorio. Fue reunida en un cuaderno impreso que acompañó el Mensaje a la Legislatura en 1845 y distribuida en las otras provincias. Este "cuaderno" contenía los resultados del censo provincial dispuesto en 1844. Se hizo en la Imprenta Federal, a cargo del impresor del Estado, Andrés Tejeda.

El informe de Rodríguez expresaba en la primera parte, datos geográficos y una rápida descripción que "en resumen, esta provincia por su riqueza de los tres reinos de la naturaleza, su bella posición y sus variados climas, hace la felicidad de sus habitantes y la conservará sin duda bajo la dirección de un gobierno patriótico, popular amigo de la civilización, de la paz y de todos los bienes que de ella se enuncian". Pese a lo sintético de su contenido habría que esperar un cuarto de siglo hasta que se ensayara otra descripción de esta clase.²⁹

Rodríguez continuó colaborando ya que en 1848 fue nombrado juez de II Nominación y en 1852, se incorporó a la Sala de Representantes.

Para entonces, cuando Manuel Espinosa ocupaba el gobierno, la ciudad había progresado, la paz trajo consigo un bienestar general notable, los viajeros la describían alegre, bulliciosa e indus-

²⁷ SARA PEÑA DE BASCARY, "Mito y realidad de la antigua minería de Tucumán", en Revista *Todo es Historia*, nº 98, Buenos Aires, 1975, p.9.

²⁸Ibidem.

²⁹ CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (H) "El gobierno de Celedonio Gutiérrez (1841-1852)", "El Cuaderno Impreso de Hermenegildo Rodríguez," En: *Investigaciones II, Museo Casa de la Independencia*, Tucumán, 1987, p 65. Muchos años después Arsenio Granillo redactó su libro *Provincia de Tucumán*.

triosa. El bienestar se observaba en la campaña, en el traje de los campesinos, en la población urbana, en la burguesía, se advertía en el aspecto de las personas como en las habitaciones. Tucumán era una ciudad alegre y relativamente animada, si se comparaba a otras; Tucumán tenía movimiento e industria. La Catedral totalmente blanca, llamaba la atención, no por su grandiosidad, sino porque era "coquetamente limpia y se oraba con gusto bajo sus bóvedas modestas". Se caminaba por la plaza "enfrentada por casas de tejas" y por tiendas que eran centros de reuniones de conversación." en esas tertulias estaba don Eugenio Chenaut, el más chistoso y fecundo conversador de esta provincia, don Justiniano Frías, Arcadio Talavera, el médico Domingo Navarro y muchos Posse..." La sociedad tucumana se revelaba de buen gusto y con desenvoltura intelectual.³⁰

Uno de los lugares de encuentro era la botica de Hermenegildo Rodríguez ya que las farmacias además de la venta de remedios eran verdaderos clubes, animados centros de tertulia y de charlas diversas. Cuando el tiempo era bueno se reunían en la vereda y si hacía frío en la trastienda, llamada "rebotica." Era un ambiente rodeado de recipientes floridos, una suerte de laboratorio donde se combinaban diversos elementos para llegar al medicamento.³¹

Las fiestas religiosas eran esperadas con fervor por los vecinos y a ellas se sumaban otras de carácter popular como los festejos de carnaval en los que se hacían galopes a caballo, y bailes populares. Las pulperías vendían bebidas y se producían excesos por embriaguez.

Después de Caseros, la situación cambió para Gutiérrez, el 30 de junio de 1852, un grupo de vecinos tucumanos agradecían al gobierno de Santiago del Estero los esfuerzos realizados por la libertad de Tucumán; pertenecían al Batallón Defensor de las Leyes y se dirigían a Taboada por haber combatido la bárbara tiranía. El comandante era Lucas Ibiri y firmaban unos cien vecinos. Entre ellos, Prudencio Santillán, Hermenegildo Rodríguez, Manuel Posse, Juan Bautista Bascary, Ángel Arcadio Talavera, Damaceno Ávila, Manuel Frías y otros.³²

En 1868, Hermenegildo Rodríguez había fallecido.

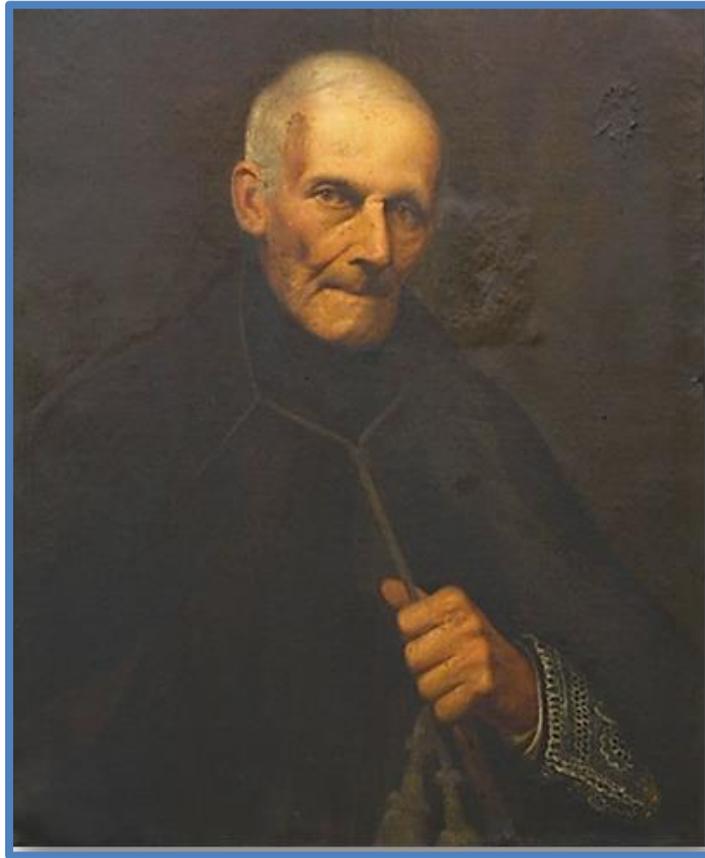
Los Colombres. Una familia de conspicuos "salvajes unitarios"

Tras la derrota de Monte Grande, la familia Colombres fue una de las más perseguidas por los seguidores de Rosas. Muchos de sus miembros, de simpatías y actuación en el bando unitario, emigraron y se confiscaron sus bienes, por orden de Oribe. Varios de ellos eran propietarios tenían tierras y algunos se dedicaban a la producción de azúcar como se desprende de los bienes inventariados. Además de las tierras con caña de azúcar, poseían elementos para su fabricación y otros productos.

³⁰ VICENTE QUESADA, *Memorias de un viejo*, Bs As., 1889 cit por Carlos Páez de la Torre (h), "Una ciudad alegre y relativamente animada", en, "Gobierno de Celedonio Gutiérrez (1841-1852)", en *Investigaciones II, Museo Casa Histórica de la Independencia*, Tucumán, 1987. p. 95.

³¹ CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (H), "Remedios, entre charla y charla", en: *La Gaceta*, Tucumán, 8-IX-2013.

³² GASPAR TABOADA, *Recuerdos Históricos. Los Taboada. Luchas de la Organización Nacional*, Vol. II. Bs As, 1933, p45-47



*Presbítero José Eusebio Colombres, más adelante Obispo. Oleo de Ignacio Baz
En custodia Museo de Arte Sacro de Tucumán*

El procedimiento era sencillo: se molía la caña en los rústicos trapiches, tres cilindros de madera de quebracho colorado, el rodillo central movía a los otros dos. Uno se ataba a una larga vara llamada pértiga que movía una yunta de bueyes o mulas. Las cañas se arrojaban entre los rodillos y eran trituradas. El caldo caía en un bateón de madera o en los noques y pasaba el contenido a los fondos ya colados, y se hervía mezclando en forma permanente, hasta que se reducía el jugo y se cristalizaba. Se volcaba en las hormas para que se enfriase y se endureciera. Resultaba de este proceso una azúcar rústica, morena. También de estas rudimentarias fabricas se sacaba un azúcar rubio de segunda.

El mismo jugo, sin hervir, se fermentaba para obtener guarapo, bebida de baja concentración alcohólica. Con la miel se hacían chancacas y alfeñiques. Las mejores fábricas de azúcar eran rústicos trapiches de madera que con dificultad molían 10 cuabras de cañas.

El más destacado fue el doctor **José Eusebio Colombres**, (1778-1859), sacerdote, congresal por Catamarca en 1816, fundador de la industria azucarera; instaló el primer trapiche en 1821 y distribuyó semillas de caña de azúcar. Fue un hombre preocupado por los problemas de su tiempo y ocupó el cargo de ministro general en el gobierno de Bernabé Piedra Buena (1839-1840). Comprometido con la Liga del Norte, exponía los motivos que le llevaron a integrarla en una carta a Manuel Solá, gobernador de Salta:

... Es imposible concebir que haya bribones que nos envidian la paz que vivimos, y la vuelta del orden y de la libertad. sin honor, sordos a su conciencia buscan su bienestar en el infortunio de los otros. Pero ellos no cuentan con otros elementos de triunfo que, con nuestra propia lenidad y blandura, y es por lo mismo necesario mostrarles, que si no tenemos el alma fría y feroz de un tirano, poseemos la noble firmeza que debe caracterizar a un magistrado, y no dejaremos impunes los grandes delitos. Los pueblos que nos han confiado su suerte nos harían responsables de los infortunios que les sobreviniesen, por haber olvidado la cruel necesidad de castigar en que alguna vez se pone a los gobiernos. La Patria es primero que unos cuantos bribones...³³

Llegó con decisión hasta el final, al ser derrotada en 1841, debió emigrar a un poblado de indios, Libi-Libi, en Bolivia, donde fue soto cura. Entonces tenía 61 años. Abandonó todo, su familia, su trabajo de cultivo de caña, sus amigos. Ernesto Padilla lo recordaba:

Ni la amenaza del destierro, ni el temor del suplicio lo detienen o lo hacen desfallecer. Llegó con decisión hasta el final. Será siempre emocionante recordarlo, derrotado y proscrito, con sus sueños destruidos, con sus votos incumplidos, con sus amigos muertos o ausentes, pero el espíritu se llena de fe fortificante al verlo sobrellevar el sufrimiento sin que se rompa el nivel de su existencia, plácido en su firmeza, alimentándose, en el refugio de la vida interior, con el tesoro de sus credos religioso y republicano, buscando el sostén y curando sus amarguras en el noble ejercicio del curato de una pobre aldea de indios, en medio de montañas que le negaban el calor y la luz a que lo acostumbrara el cielo nativo.³⁴

En el exilio, compartió sus días con otro sacerdote, Lucas Córdoba, quien desde Chicoana regresó a Tucumán en 1844 y se restableció en sus antiguas funciones de cura, en Monteros.

A Colombres le fue embargada una chacra con una cuadra de frente y su fondo desde la calle de Ronda hasta la quinta del finado Sosa (o Sorol), con una casa de alto de 8 habitaciones. También la quinta de enfrente donde gravaron 300 naranjos plantados, un rancho de paja en mal estado, dos tablones de caña de una cuadra en mal estado.

El listado de bienes se amplió con la declaración de Tadea Alurralde, su cuñada, detalló lo siguiente: Dos cómodas con algunos libros o cuadernitos; una docena de sillas con asiento de suela, dos sillas de brazo id, una mesa vieja, tres damajuanas, dos frascos grandes, tres tarros de lata, una fuente de loza, una jarra. Un lavatorio todo de loza, tres platos, una tetera, tres vasos, uno de cristal y dos de loza, un platillo y un pocillo con su plato de loza. Un sitio en la cuadra de la plaza al naciente. Una quinta de naranjos con la casa en altos y un terreno pegado a la casa (en el Bajo). Tres barriles de poner vino, tres cajones de vidrios planos y un altar portátil.³⁵

El detalle de sus posesiones daba cuenta de la austera vida que llevaba. En 1845, fue indultado por Gutiérrez y regresó en forma pacífica siendo restituido en todos sus cargos. Fue Cura Rector y ocupó la Vicaría Foránea en Tucumán y luego en Salta, Canónigo Magistral y Vicario Apostólico hasta 1858. Fue designado obispo en ese año, pero las bulas llegaron cuando ya había fallecido.

³³ MANUEL SOLÁ, *La Liga del Norte contra Rosas 1839-1840*, Salta 1898, p.147. Cit por Jesús Antenor Zelarayán, "José Eusebio Colombres, Ciudadano Benemérito", Primer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Tucumán, Tucumán, 1953, p.286.

³⁴ ERNESTO E. PADILLA, *Un Tercer Cuaderno*, UNT, Facultad de Filosofía y Letras, Tucumán, 1961, p.296.

³⁵ ACG-SP. Embargo a los bienes del Dr. Colombres, Tucumán, noviembre de 1841.

Ambrosio Colombres, hermano de José Eusebio. Su finca fue embargada el 19-XI-1841, luego fueron a su casa donde los recibió su esposa Tránsito González quien declaró el campo, ya embargado de El Colmenar. (Posteriormente su hijo Clementino instaló allí un ingenio). Los clasificadores embargaron también un terreno en los Lules, "contiguo al de Pantorrilla".

Los hijos de Santiago Colombres, otro hermano de José Eusebio, adhirieron a la Liga del Norte y emigraron. Eran Justo, Bernardo, Francisco Javier. (A este último se lo menciona solo como Javier).

Justo Colombres, su madre Tadea Alurralde dio cuenta de sus bienes, ante la Comisión, declaraba que estaban en la Estancia de Vipos, y era solo la tierra porque no había ganado vacuno³⁶.

Bernardo Colombres. Tadea Alurralde, declaró ante la Comisión dos fardos de cerda, y algunas arrobas sueltas. Un barrilito con clavos, una mesa con cajón y cuatro sillas, un cajero, una cama.

Francisco Javier Colombres. Su esposa Josefa Alurralde recibió a los comisionados que embargaron una quinta con sus cañaverales y algunas plantas de naranjos Dos pipas, tres trapiches, 17 bateones, 7 fondos, 5 noques de cuero, dos ollas, 4 bueyes, 3 carretas, dos grandes y una chica. Dos carretillas de manos y el azúcar de su propiedad, 60 pilones que estaban en las hormas sin purgarlos. Declaro así mismo una caja, una silla vieja de montar, una mesa de comer, 12 sillas con asiento de suela. Cien mazos de tabaco y un poco de almidón de mandioca.³⁷

Miguel Gerónimo Carranza, por vinculación colateral a la familia de su esposa, Toribia Colombres, emigrado. Embargaron su quinta, desde la calle de Ronda hasta el lindero con Rudecindo Ibazeta. Su esposa, el 1-XI-1841, declaró que se habían embargado todos sus bienes, excepto el azúcar, 39 pilones de azúcar terciada. Dos terrenos más, uno cercado. También declaró que tenía entregados de los bienes de su marido 1100\$ de lo cual no tenía documentos por ser cuentas entre marido y mujer.

Desde 1844 en adelante, (fueron indultados en 1843), varios de los emigrados regresaron a Tucumán, sobre todos después del casamiento de Ezequiel Colombres con Zoila Gutiérrez No solo lo hicieron, sino que ocuparon cargos diversos e hicieron su vida normal de comerciantes y hacendados. Existía también un estrecho parentesco entre los colaboradores de Gutiérrez con la familia Colombres.

Un protagonista singular en esta familia fue el médico José **Ezequiel Colombres Alurralde**, hijo de Francisco, hermano del Obispo, y de María Trinidad Alurralde, nacido en Tucumán. Las primeras letras las hizo con fray José Manuel Pérez y el deán, Diego Estanislao Zavaleta. Un legado de su tío José Eusebio, le permitió costear los estudios superiores en Buenos Aires, graduándose como médico en 1842.

³⁶ ACG-SP. Embargo a Justo Colombres, 18-XI-1841

³⁷ ACG-SP. Embargo a Javier Colombres, Tucumán, Noviembre de 1841.



Doctor José Ezequiel Colombres. Oleo de Ignacio Baz

Se casó con Zoila Gutiérrez, el 27 de agosto de 1845, lo que contribuyó a mejorar el clima político entre federales y unitarios. Ya antes de la boda, Celedonio Gutiérrez había permitido el regreso algunos emigrados y su incorporación a la vida de la ciudad.³⁸ En 1843, se aprobó una amnistía con el propósito de culminar las luchas con las familias adheridas al bando opositor y pacificar definitivamente la provincia. Por otra parte, doña Zoila, era una dama muy bondadosa, que intercedía por la libertad de los presos.

Ezequiel Colombres y Zoila Gutiérrez formaron una distinguida familia de numerosa descendencia: Dalmira, Ezequiel Alfredo, Dolores, Carlos, Zoila, Ignacio, Ernesto, Miguel, Rosario y Delina. Algunas cartas de su correspondencia son reveladoras de su vocación y abnegación médica. En 1848 escribía a Felipe Ibarra:

Me he alegrado mucho que haya sentido Ud. alguna mejoría con el método que le prescribí y desearía que siempre fuese V. constante en él y muy particularmente en observar una vida activa, la inacción, la vida sedentaria ha de ser funesta a V. Agradezco infinito los canarios que me anuncia que me mandará y siento vivamente haber dado a V. esta incomodidad.³⁹

Ibarra murió en 1851, médicos como Ezequiel Colombres y Víctor Bruland, asistieron en sus últimos años al todopoderoso gobernador de Santiago del Estero.

³⁸ La historiadora Sara Peña de Bascary sostiene que desde antes de su matrimonio Gutiérrez permitió el regreso de los emigrados.

³⁹ Carta de Ezequiel Colombres a Juan Felipe Ibarra Tucumán, 9-XI-1848, en Los Taboada... cit. Vol. IV, p. 11.

Los médicos eran muy sacrificados, visitaban a los enfermos en sus casas, lo que demandaba en ocasiones largos viajes a caballo. Curaban a ricos y pobres, las enfermedades causaban gran mortalidad en los sectores populares, mal alimentados y precarias condiciones de higiene. Colombres se prodigaba en la atención de enfermos de toda clase y de distintas localidades.

Eran muchas las cartas de agradecimiento de pacientes que habían recibido su atención, allegados y amigos de Celedonio Gutiérrez le escribían mientras estaba exiliado en Catamarca para solicitar la opinión autorizada del doctor Colombres, Aurelia de la Cuesta, en 1852, decía:

"Aunque mi enfermedad no ha sido grave me ocurría los más de los días me iba a morir cuando recordaba por momentos que me hallaba tan distante de nuestro muy querido doctor Colombres."

También Eduardo Lezana encomendaba a la conductora de una carta para Gutiérrez, que mediante su relación pidiese a Colombres ver una pequeña enferma.⁴⁰

Dos objetos me ocurren en esta y es el primero saludarlo a Ud y en segundo encomendarle a la conductora de esta para que por su conducto y mediante su relación pueda hablarle al Dr. Colombres para que le vea una niñita enferma que lleva para que se la cure que a todo cargo que hubiera yo soy responsable.

Otros médicos le solicitaban asesoramiento profesional en algunos casos; el facultativo Domingo Navarro, con motivo de la enfermedad de Agustín Alurralde, (tío de Colombres) a los ojos. Le pedía consejo sobre el tratamiento y medicación en una carta abundante en términos específicos. Decía Navarro:

Ud. mejor que yo, conoce las causas que han determinado la afección de los ojos de que ya ha escrito a Ud lo que a mi modo de es una "... (ilegible). Las cefalalgias y neuralgias superciliares que por largos años ha padecido como antecedentes, la inmovilidad del ojo derecho, la extremada claridad de la córnea, con la disminución de la vista, en tan corto tiempo, sin lesión ni aumento de vitalidad excesiva de ningún órgano, me hacen con probabilidad juzgar la existencia de una.... (ilegible)... Luego le consultaba sobre el tratamiento a seguir.

Colombres desempeñó muchos cargos políticos, fue miembro de la Sala de Representantes desde 1844 por largos años, llegó a presidirla; integró la Municipalidad, también se desempeñó como senador nacional. Fue médico titular de Tucumán, muy querido por todos ya que trató con dedicación a sus pacientes, tanto en los hospitales públicos como en casas particulares, atendió a enfermos de otras provincias. Tenía muchos gestos de desprendimiento y fundó establecimientos de caridad y beneficencia. Acompañó en el exilio a Celedonio Gutiérrez cuando fue derrocado por Manuel Espinosa. En diciembre de 1852, mientras Colombres estaba con su suegro, desterrado en Catamarca, su hermano Javier le escribía dándole noticias de su familia:

Zoila vive aún en la quinta hasta que se acerque su parte que entonces se mudará a la casa, hasta ahora no ha ocurrido por cosa alguna para los gastos. Dalmira se ha contraído a aprender a leer y escribir. Alfredo, aunque niño ya sabe ponerse los calzones, lo que no mucho tiempo hace aprendió y está muy

⁴⁰ ACG-SP. Carta de Aurelia de la Cuesta a Gutiérrez, Tucumán, 24-IX-1852. Su padre fue el diputado Pedro de la Cuesta, quien en 1843 propuso a la Sala de Representantes que Ignacio Baz hiciera el retrato del gobernador Gutiérrez. Carta de Eduardo Lezana a Gutiérrez, Cañas, diciembre de 1852

contento, solo cuando vienen las niñas de la quina y no lo llevan se lamenta de que no lo quieren y arma viaje para Catamarca. Celedonio muy quemado porque no lo pueden sujetar. la Dolo muy grande y gorda. mi tío (José Eusebio) sigue en el mismo trabajo que antes. Hace pocos días recibió del Provisor un oficio aprobándosele su firmeza y modestia con que se había manejado en defender los derechos e inmunidades de la Iglesia. También se mandó copia del oficio que pasó a este gobierno diciéndoles que no eran de las atribuciones de este vicario el entender en este negocio, que pertenecía al Gobernador del Obispado y que tuviese a bien en adelante dirigirse a él, expresándole de este modo a mi tío de tan penoso trabajo....

Agrega:

...Ayer llegó Duarte con otros de Buenos Aires, quienes aseguran la caída de los porteños, que no cuentan con fuerza alguna; que Paz se halla en San Nicolás con la misión de mediar por los porteños, que les había reprobado la revolución Temando algunos periódicos de Entre Ríos y de Buenos Aires, también va el Estatuto de esta provincia que hace tres días lo juraron y ya antes en la cuestión con el vicario lo han quebrantado en el artículo Garantías, después de publicado....⁴¹

Javier se despedía cariñosamente y con recuerdos de sus padres a Celedonio Gutiérrez. Las relaciones entre ambas familias eran muy buenas. Colombres siguió prestando sus servicios con generosidad y tuvo múltiples gestos de desprendimiento. En 1871, le respondía a la viuda de un amigo. " Me es agradable manifestarle que no tengo la costumbre de cobrar honorarios a las personas que me favorecen con su amistad"

Falleció en 1882, en Buenos Aires desempeñando el cargo de senador nacional.

Consideraciones finales

En septiembre de 1841 la Coalición del Norte fue aplastada por Manuel Oribe, encargado de restablecer el dominio federal. El general oriental permaneció unos pocos meses en Tucumán y Celedonio Gutiérrez fue su hombre de confianza en el gobierno. En los comienzos, este último se sumó a una política dura contra los opositores (expropiación, persecución, denuncia, de los implicados) luego, imprimió características propias a su gestión, siempre ejerciendo a una política personalista y obediente a Rosas.

La documentación de los embargos del Archivo Gutiérrez permitió conocer aspectos interesantes de los emigrados, quienes regresaron a sus vidas de comerciantes, hacendados, y desde 1843 en adelante, algunos de los nombres de quienes tuvieron intensa figuración en la Liga, reaparecieron en las funciones públicas, como se expresara con Hermenegildo Rodríguez y la familia Colombres. El gobernador centralizó en su persona la política de Tucumán y neutralizó todo intento subversivo. Supo crear condiciones favorables para su larga permanencia.

Fuentes – Bibliografía Consultadas

Archivo Histórico de Tucumán, Sección Administrativa.

Archivo Celedonio Gutiérrez (inédito) Propiedad: Sara Peña de Bascary.

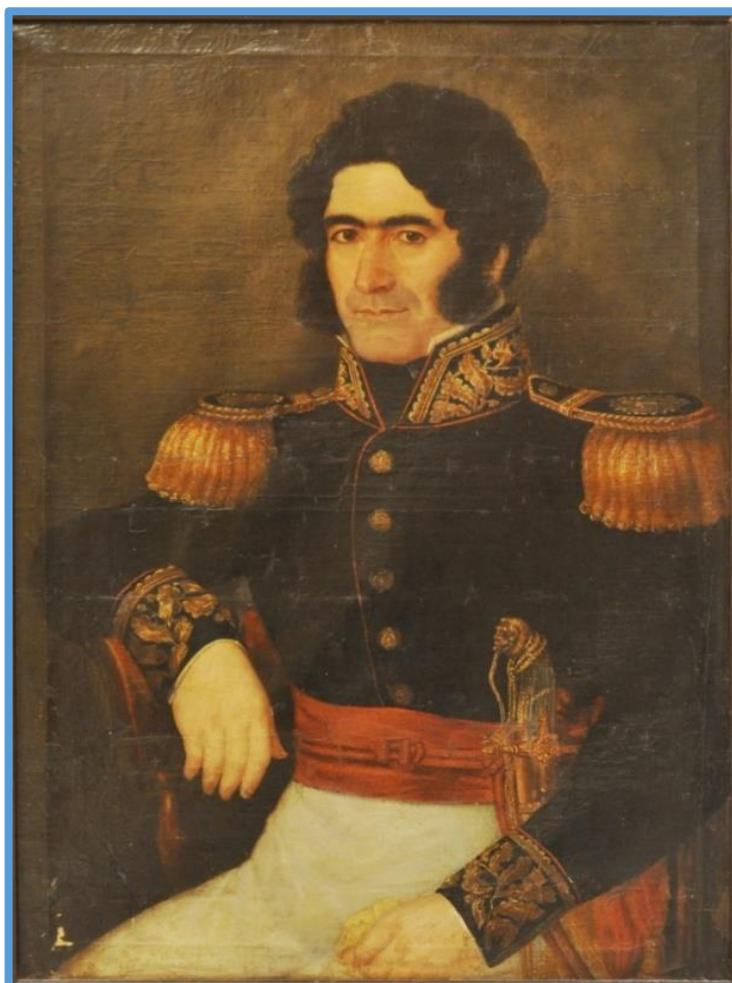
⁴¹ ACG-SP. Carta de Javier Colombres a su hermano Ezequiel, Tucumán, diciembre de 1852.

- ARÁOZ JOSÉ IGNACIO, "Lo que era la ciudad de Tucumán, ochenta años atrás. Referencias de don Florencio Sal escritas en 1913, publicadas por el Gobierno de Tucumán con motivo del Centenario de 1916".
- ARÁOZ DE ISAS, MARÍA FLORENCIA, *Viejas cartas de amor y otras historias*, Tucumán, 2020.
- BASCARY, ANA MARÍA, *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*. Universidad Pablo de Ollavide, Sevilla, Facultad de Filosofía y Letras, UNT, Tucumán, 1999.
- GROUSSAC, PAUL Y OTROS, *Memoria Histórica y Descriptiva de la Provincia de Tucumán*. Imprenta Biedma, Bs. As., 1882.
- LÁZARO, ORLANDO, "El Mensaje de Celedonio Gutiérrez en 1843. Contribución al conocimiento de una época". *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, nº 4, Tucumán, 1974.
- MÉNDEZ AVELLANEDA, JUAN M., *Alejandro Heredia I. Marco Avellaneda II*, Tucumán 1838-1841, Tucumán, 1977.
- PADILLA ERNESTO E., *Un Tercer Cuaderno*, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, Tucumán, 1961.
- PÁEZ DE LA TORRE, CARLOS (H) "El General Celedonio Gutiérrez y su relación con los salvajes unitarios. (1841-1852)". *Academia Nacional de la Historia. Primer Congreso de Historia Nacional y Regional*, Tucumán, 1971.
- Historia de Tucumán*, Buenos Aires, 1987.
- "El Gobierno de Celedonio Gutiérrez (1841-1852)", en *Investigaciones II*, Museo Casa Histórica de la Independencia, Tucumán, 1987.
- "de boticas y facultativos", en, *La Gaceta*, Tucumán, 28-I-2018.
- "Chavela, una joven resuelta y corajuda", en *La Gaceta*, Tucumán, 21-XII-1975.
- PEÑA DE BASCARY, SARA, "Vida cotidiana en tiempos difíciles. Tucumán en 1812", *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, nº13, Tucumán, 2012.
- "Mito y realidad de la antigua minería de Tucumán", *Revista Todo es Historia*, nº 98, Bs. As., 1975.
- PROVINCIA DE TUCUMÁN, *Primer Congreso de Historia de los pueblos de la Provincia de Tucumán*, Tucumán, 1953.
- QUESADA, VICENTE, *Memorias de un viejo. Escenas de costumbres de la República Argentina*, Peuser, Buenos Aires, 1889.
- TABOADA GASPAS, *Recuerdos Históricos. Los Taboada Luchas por la Organización Nacional Vol. II*, Bs As, 1933.
- TÍO VALLEJO, GABRIELA, (comp.), *La República Extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria, Rosario, 2011.
- VILLAFANE, BENJAMÍN, *Reminiscencias de un patriota*, Tucumán, 1932.

Celedonio Gutiérrez gobernador (1841-1852)

Entre mano dura, indultos, apoyos y traiciones

Sara Peña de Bascary*



General Celedonio Gutiérrez. Óleo de Ignacio Baz. Museo Arte Sacro de Tucumán

Con el triunfo en Famaillá de las fuerzas federales del Gral. Oribe, sobre la Liga del Norte, el 19 de setiembre de 1841, y la ejecución de su líder Marco Manuel Avellaneda, se inicia una nueva etapa en Tucumán. El General Celedonio Gutiérrez asume el gobierno de la Provincia por once años. Espacio que se caracteriza por sus contrastes. Comienza con atroz violencia, le siguen años de moderación y adelantos; para finalizar con el caudillo en armas y un golpe de estado. Ha sido poco analizado y amerita más estudios, fue un largo período con muchos cambios. Escritos de Juan B. Terán, Alberto G. Padilla, Ana Wilde, Orlando Lázaro, entre otros y, especialmente, los trabajos de Carlos Páez de la Torre (h)¹, fueron consulta para el tema que tratamos.

* Historiadora. Especialista en Museos Históricos. Vocal de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán. Numerosos trabajos publicados. Libros en colaboración. Investigó y publicó trabajos sobre los jesuitas en Tucumán (subsidio PIA-Conicet.1984-1989. Ex directora, Museo Casa Historia de la Independencia (1983-1999) y de otros museos.

¹ CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (H); "Gobierno de Celedonio Gutiérrez 1841-1852" En: *Investigaciones II Museo Casa Histórica de la Independencia*, (Tucumán 1987) y "Derrocamiento de Gutiérrez, gobierno de Espinosa y restauración(junio 1852-abril 1853)". En: *Revista N° 8 Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, (Tucumán, 1996)

Celedonio Gutiérrez nació el 3 de marzo de 1804, en Rio Chico, estancia de Acapianta. Fueron sus padres Juan Felipe Gutiérrez Zelarayán y María Teresa Gramajo Escobedo. En 1818, adolescente, se incorporó al Ejército del Norte bajo el mando de Belgrano. Ascendido a Sargento en 1819 y a Alférez en 1821. En 1823 obtuvo grado de Comandante. En el gobierno de Alejandro Heredia, desempeñó comandancia de Medinas. Militó en la fuerza de Lamadrid, hasta la acción de Albigasta, 1840, en que se pasó al enemigo, sorprendiendo a quienes le creían un liberal. Casó con Fortunata Juárez Arias y tuvieron una sola hija Zoila. Crio, como suyos, a los hijos del primer matrimonio de su esposa: José Antonio y Juana Sierra.

Juan B. Terán dice de Gutiérrez:

“...no sabía de discursos, pero era un hombre práctico, sagaz y de experiencia. No se ha hecho un juicio definitivo sobre esta personalidad y quizá no se disponga de los elementos necesarios para hacerlo; pero ha de ser uno de ellos las condiciones especiales en que le fue dado comenzar su gobierno, bajo la presión de un general vencedor y sanguinario, a los postres de una lucha a muerte, en que ninguno de los combatientes ignoraba el final de derrota”.²

El 4 octubre de 1841 Celedonio Gutiérrez asume como Gobernador de Tucumán, elegido por Asamblea popular. Ante "numeroso vecindario, juró sobre los Evangelios defender y proteger la Religión Santa Católica, la Independencia de la Nación y sostener con vuestra sangre, intereses, honor y fama los sacrosantos derechos de la Confederación Argentina”.³ Adeodato Gondra, tucumano, asumió como Ministro de Gobierno, renunciando al mismo cargo en Santiago del Estero.

Existir y sobrevivir.1841.

El triunfo de los federales, la ejecución de Marco Avellaneda y la presencia de Oribe en Tucumán motivaron el violento período de persecución, después de la batalla de Famaiyllá. Los órdenes del jefe oriental a Gutiérrez eran implacables:

“que los salvajes José Vicente y Luis Posse y Manuel Vázquez costearan y entregaran ropaje para elejército, pues si han prestado su apoyo y voto para encender la guerra infame... justo es que costeen los gastos para su tranquilidad”⁴... Que le manden “bien asegurados” a su Cuartel General, a tal o cual salvaje unitario...”⁵

Se formó una “Comisión Clasificadora” que precisaba quienes eran los salvajes. Lapresidía Agapito Zavalía, y la integraban: Damaceno Ávila, Lorenzo Domínguez y Bernardino Cainzo. Confeccionaron un listado de 47 personas: “individuos prófugos y los que se hallan en esta ciudad, clasificados por salvajes”, paso previo al secuestro de bienes. Lista, en la que figuraban ex gobernadores como José Manuel Silva o Pedro Garmendia; ex ministros, como el sacerdote José

² JUAN B. TERÁN, *Tucumán y el Norte Argentino 1820-1840* (Tucumán, 1980) p.84.

³ Actas del 23-IX y 4-IX-1841, en: Archivo Histórico de Tucumán (en adelante, AHT), Sección Administrativa .En adelante: S.A., LVI, f. 167-169

⁴ Manuel Oribe a Celedonio Gutiérrez, desde Alurralde, 25-IX-1841, en: MANUEL LIZONDO BORDA, *Documentos Argentinos, Tucumán y la liga del Norte.* (Tucumán, 1940), p.238-240.

⁵ De id. a id. Metán, 4-X-1841, en ibídem, p. 248-249.

José Eusebio Colombres y Salustiano Zavalía. Y tucumanos de activa participación pública en años posteriores: Wenceslao Posse, Arcadio Talavera, Manuel Alejandro Espinosa.⁶

En una misma familia coexistían unitarios y federales: Salustiano Zavalía, por ejemplo, figuraba entre los proscriptos, su medio hermano Agapito presidía la Comisión Clasificadora, y su tío carnal Pedro Patricio le escribía a Gutiérrez: "...ha llegado el chasque con la noticia de haber sido muerto en Jujuy el cabecilla salvajón Lavalle..."⁷

La mayoría de los tucumanos, en esos días de terror, se empeñaba en complacer a los vencedores. El coronel Ferreira, traidor a Marco Avellaneda, apoyaba a Oribe con cabalgaduras y desde *El Tala* anunciaba: "El salvaje Avellaneda cayó en La Pampa mañana espere la cabeza en esa plaza y al salvaje Lavalle creo que le sucederá lo mismo ya van de capa caída"⁸. Mientras, el doctor José Fabián Ledesma dirigía un periódico, oficialista, *La Estrella Federal*.

Hubo confusiones, apunta Páez de la Torre (h) (1987). Oribe, exigía le enviaran preso por "salvaje unitario" al federal Manuel Paz. El médico Sabino O' Donnell, miembro de la "*asamblea popular*" que eligió a Gutiérrez, es perseguido, por enemigo de la Confederación. Ibarra aportaba su dosis de crueldad: le señalaba:

"Lo que usted me habla de mi ahijado Dn Agapito Zavalía, no lo he recibido, supuesto es por empeño a favor de los salvajes tenga Ud. la bondad de decirle que los salvajes no tienen más recomendación que por ser tales, el acero por el pescuezo."⁹

Gutiérrez hizo méritos ante Oribe con duras medidas. Declaró vigentes leyes que ponían fuera de la ley a responsables de la muerte de Heredia, a los que firmaron el Pronunciamiento del 7 de abril y quienes "denigraron con furor" a Rosas. Por Decreto se autorizaba a quitarles la vida a los unitarios, y establecía para los empleados civiles y militares, la obligación de capturar a los salvajes, bajo sanción de perder empleos y sufrir penas. "Todos los habitantes" debían colaborar. Se penaba a quienes ocultasen proscriptos, conocían su paradero y no informaran.¹⁰

Según Juan B. Terán (1980) el comienzo del gobierno de Gutiérrez estaba:

de bienes de los actores y adictos a la causa liberal... Esta política era sin duda obra de Oribe y del general Garzón, pero la responsabilidad de aquél no puede excusarse porque la subscribía y ejecutaba".

⁶ AHT. S. A. Vol. 56, año 1841 Fs. 325 a fs. 360. Copia certificada por AHT 1922. En: *Archivo Celedonio Gutiérrez*, propiedad SARA PEÑA DE BASCARY (en adelante **ACG-SP**). Archivo integrado por numerosos manuscritos e impresos originales y copias certificadas. Obsequio del Sr. Alberto Paz Posse (2013) con la consigna que: "disponga del mismo como me parezca". Le expresé que: "una vez indagado, y catalogado lo donaría al A.H.T". Paz Posse, es descendiente del Gral. Gutiérrez y lo recibió de un tío suyo: Alberto Gallo Gallo, hijo del Dr. Vicente C. Gallo Colombres, bisnieto del general. Don Vicente completó el archivo solicitando al AHT, entre 1922 a 1923 copias certificadas de numerosos documentos. Cuando recibí este *Corpus*, estaba en carpetas del *Estudio del Doctor Gallo*. La documentación condicionada en siete legajos, el primero encuadernado, los otros en carpetas.

⁷ Pedro Patricio Zavalía a Celedonio Gutiérrez. Córdoba, 24-X-1841, en MANUEL LIZONDO BORDA, *Documentos Argentinos Tucumán y la Liga del Norte, segunda parte*. (Tucumán, 1940) .págs. 271-272.

⁸ José Martín Ferreira a Celedonio Gutiérrez, Tala, 29-IX-1841. En: LIZONDO BORDA (1940) cit., p. 244.

⁹ AHT. De Felipe Ibarra a Celedonio Gutiérrez. 11. X .1841. Vol. 56. Año 1841.S.A. Copia certificada AHT. 1922. En: ACG-SP cit. Leg. 1. Fs.67-Archivo detallado en cita N° 6.

¹⁰ AHT. Sección administrativa, fs. 36. 14.XII.1841 Copia certificada por AHT. 1922. En: ACG-SP cit. Leg. 1. Fs.18.

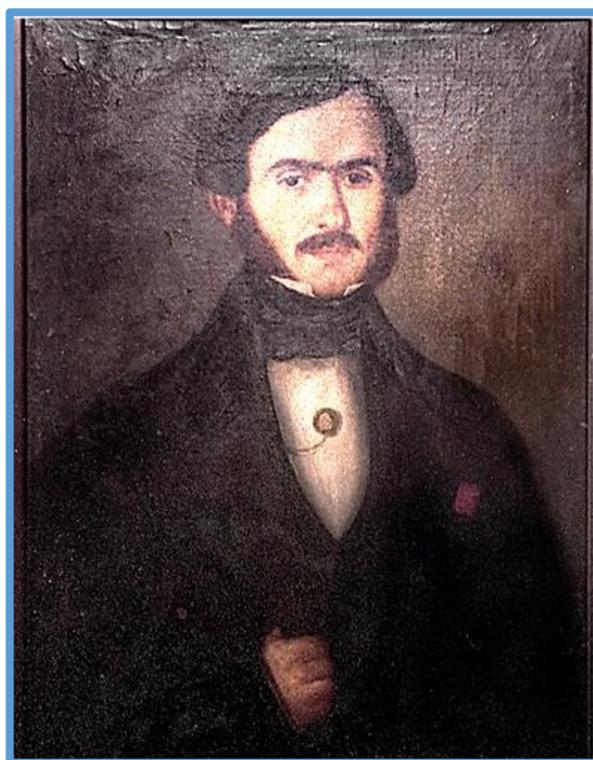
El decreto del 26 de octubre de 1841 disponía confiscar el patrimonio de los salvajes. Una Comisión, registraba minuciosamente los bienes embargados. Por ejemplo: “Tantas cuadras de caña, un edificio, tres almonas, hormas para miel, tachas de cocimiento.”. La finca del sacerdote José Eusebio Colombres fue incautada: “...con una casa de altos con ocho habitaciones” - y, en la quinta, “dos tablones de caña de una cuadra poco más o menos en mal estado.”¹²

La vida de los exiliados fue muy dura. Quedan testimonios que ilustran la situación que pesaba sobre ellos y sus familias. Los embargos de bienes, el exilio, la persecución constante, la delación. Mujeres con sus hijos acompañaban a sus maridos en el destierro. Emprendían largas travesías por los cerros, llevando a los infantes en cabalgaduras en “argandas con sus tolderas”. Iban y venían, encuentros y desencuentros. Penoso; existían para intentar sobrevivir.

Liturgia federal en tiempos de Gutiérrez.



Divisas punzó



Juan Manuel Terán con divisa punzó. Ignacio Baz, 1846

Con Gutiérrez en el Gobierno, apunta Ana Wilde, “se utilizó por primera vez en la provincia el mote de unitario y las fórmulas discursivas ligadas a él”. Se impusieron en todos los oficios y notas los encabezados “Viva la Federación” o “Viva la Confederación Argentina” y “Mueran los salvajes unitarios”. Mandó perpetuar en el sello de la provincia “Tucumán sepulcro de la tiranía”. Y, “lógicamente, se exigió el uso de la divisa punzó.”¹³ Recuerda, la historiadora, lo expresado por Don Florencio Sal en sus recuerdos:

¹² AHT, Sección administrativa. Acta embargo. Vol. 56 fs.309.

¹³ ANA CRISTINA WILDE, “Representaciones de la política pos revolucionaria. Un acercamiento a la liturgia republicana”. En: *La Republica extraordinaria*. Comp. DRA. GABRIELA TÍO VALLEJO (Tucumán, 2011). pág. 120.

“El terror iba carcomiendo, día a día el alma de nuestros padres... se azotó, por no ser adictos a la tiranía a Doña Catalina Aráoz y a las señoras de Pondal entre otras...dos soldados mantenían el fuego de una olla con brea. Era su consigna detener a las señoras y niñas que por descuido o dignidad no llevaran el distintivo de la Mazorca y pegarles con brea caliente el moño punzó.”¹⁴

Según Groussac, después de la ejecución de Avellaneda y con la presencia de Oribe en Tucumán “crímenes, insultos y robos a la vista de todos y en los hogares más respetables...y sin más protesta que una sonrisa resignada. Una delegación de la mazorca se apoderó de la ciudad.”¹⁵ Un Decreto del 12 noviembre de 1842, señala Wilde, establecía:

“El gobierno en un acto de justicia mandó a un dependiente de un tal Figueroa permanecer públicamente de rodillas en la Plaza delante del retrato de SE Nuestro Ilustre Restaurador de la Leyes don Juan Manuel de Rosas por haberse atrevido a ajar el nombre respetable de este eminente Magistrado y Grande Americano.”¹⁶

Oribe se aleja de Tucumán.

Hasta febrero de 1842, Oribe y sus tropas estuvieron en Tucumán. Gutiérrez, el 24 de enero, suscribió una declaración y un decreto honorífico. La declaración rezaba:

“La Provincia de Tucumán es deudora del restablecimiento de su libertad, leyes y dignidad al incomparable Americano Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas y al valiente virtuoso Ejército Unido de Vanguardia de la Confederación Argentina bajo el inmediato mando del Ilustre General en Jefe Brigadier Don Manuel Oribe.”¹⁷

El Decreto establecía: “se erigirá a expensas del Gobierno en la Plaza de esta Capital un monumento en que se grabará la presente declaración para perpetua memoria”. Disposición que proclamó el doctor Arteaga al vecindario, con “repiques, música, embanderamiento y demostraciones de patriotismo federal.”¹⁸ El “monumento”, estuvo en la plaza hasta 1862, en que fue demolido. No hay crónicas de los días tucumanos de Oribe, según Groussac, su presencia inspiró terror. Se había instalado en la casa de José Manuel Silva, suegro de Marco Avellaneda a quien mandó ejecutar en Metán.¹⁹ Para Gutiérrez fue un alivio su partida por el oneroso mantenimiento de su tropa y por la crueldad de sus disposiciones.

Peñaloza invade Tucumán

En 1842 el general Ángel Vicente, *Chacho*, Peñaloza, invadió desde Chile, alentado por exiliados, el territorio argentino, inquietando a la Rioja y San Juan. Ante la amenaza, Gutiérrez salió en campaña el 11 de marzo y envió auxilios a Catamarca. Peñaloza entró a Tucumán y derrotó a Gutiérrez al sur de *La Ciudadela*. Pero el gobernador de San Juan, Nazario Benavídez, vino en auxilio de los federales y batió a Peñaloza en *El Manantial*. El *Chacho* se retiró a *Los Llanos*, donde el sanjuanino, nuevamente, lo derrotó en febrero de 1843 y regresó a Chile.

¹⁴ JOSÉ IGNACIO ARÁOZ Compilador. *Lo que era la ciudad de Tucumán 80 años atrás. Referencias de Don Florencio Sal.* (Tucumán, 1916). WILDE (2011) cit.

¹⁵ PAUL GROUSSAC, *Ensayo Histórico sobre el Tucumán*, Colección del bicentenario. (Tucumán, 2016) pág. 234.

¹⁶ ANA CRISTINA WILDE, ¿Liturgia rosista en Tucumán? Wilde (2011) cit. pág. 126

¹⁷ ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas (Noroeste)* (Tucumán, 1974) p.207-208. PÁEZ DE LA TORRE (1987). Cit.

¹⁸. *Ibidem*.

¹⁹. CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (H) (Tucumán, 1987) Cit. Pág. 52.

Benavídez y su tropa permanecieron hasta fines de setiembre en Tucumán. Estada gravosa para el vecindario, que costó armamento, ganado y efectivo para la tropa.²⁰ Lamadrid, en sus *Memorias*, dice que las relaciones entre el sanjuanino y Gutiérrez no fueron cordiales: “Benavídez parece que cometió algunas tropelías en Tucumán, y hasta el mismo gobernador Gutiérrez le dio una bofetada...”²¹. Sin embargo, Benavídez, envió a Gutiérrez una nota de gratitud por las atenciones que recibiera, de él y de los tucumanos.²²

Ibarra vs Gutiérrez

El rencor de Ibarra hacia Gutiérrez fue constante por el odio al doctor Gondra, a quien no perdonó que, tras 12 años de ser su ministro, le dejase para aceptar ese cargo junto al tucumano. Según Ibarra, Gutiérrez y Gondra protegían a los salvajes unitarios y denigraban a los federales. Intentó, con tenaz epistolario a Rosas, hacerle tomar partido. Señalaba la ingratitud de ignorar que el combate de *El Manantial*, contra Peñaloza, se ganó por la ayuda santiagueña a pesar que Gutiérrez, soberbio, nunca se los solicitó.

La relación de Ibarra con el *Peludo* pasó de tensa a definitivamente cortada, tras una de sus cartas, la muy extensa y dura del 11 de octubre 1842, en la cual, se ensaña contra Gondra. Le reclamaba a Gutiérrez que, ante la invasión del “malvado Chacho”, no pidió a Santiago auxilio de fuerzas a causa de su Ministro y le *instaba que lo removiera*.

“Jamás debió ser otra la causa de esta falta sino el infernal orgullo de su Ministro que deseoso siempre de satisfacer su animosidad contra el que suscribe no repara resultado ni consecuencia...y VE que todo lo palpa se prestó gustoso a las vanas e ilusorias ideas de ese insensato Ministro, ante el asombro de todos ... la Persona de su Ministro es la menos apropiada para conservar la paz y buena armonía que debe reinar entre dos los gobiernos de la Confederación y *como es un grave obstáculo para conseguir aquel fin debe removerlo*. Dios guarde a V. E muchos años.”²³

Gutiérrez le respondió duramente, el 19 de octubre, puntualizándole que Rosas:

“era la única autoridad competente para demarcar a los gobiernos de la Confederación la línea que deban seguir para el bien de la Patria... Guárdese S.E. el gobernador de Santiago de insultar al Gobierno de Tucumán del modo tan falso, mordaz e indigno que aparece en esta nota llena de calumnias, porque comunicaciones de esa naturaleza serán siempre devueltas como la presente.”²⁴

Rosas no quería problemas en el Norte, le preocupaba el sitio de Montevideo. A Gutiérrez la cuestión no le inquietaba: Santiago carecía de fuerza militar, señala Páez de la Torre (1987).

Nuevos periódicos, el año, la minería. La Justicia.

En 1842, aparece un periódico dominical *El Monitor Federal*. La primera página, trae las leyendas: “¡Viva el gran Rosas!”, “¡Viva la Confederación Argentina!”, “¡Mueran los inmundos

²⁰ *Ibidem*. Pág. 55

²¹ GREGORIO ARÁOZ DE LA MADRID, *Memorias del general...II* (Bs.As., 1968) p.226

²² Nazario Benavidez a Celedonio Gutiérrez, Tucumán, 29. IX, 1842, En: AHT, SA. LVII, Fs. 404 y 404 v.

²³ Felipe Ibarra a Celedonio Gutiérrez, 11. X.1842. Archivo Santiago del Estero. Correspondencia año 1842. Copia 4 págs. autenticadas por AHT 1923. En: ACG-SP. Cit. Legajo II, Sección 8. Fs. 4.

²⁴ Celedonio Gutiérrez a Felipe Ibarra, 19. X.1842. Archivo de Santiago del Estero, Correspondencia año 1842. Copia autenticada por AHT 1923, En: ACG-SP. Cit. Legajo II, Sección 8. Fs. 7

¡Salvajes unitarios!: Lo redactaba el ministro Gondra y se imprimía en la llamada la “Imprenta Federal.” Gutiérrez, en el Mensaje de 1843, diría:

“El gobierno protegió la redacción de un periódico, para generalizar ideas de incuestionable utilidad en la provincia, para tenerla al corriente de todos los acontecimientos a ella y a la República, y para publicitar los actos de la administración.”²⁵

Por esa época, se percibe en Gutiérrez interés por el desarrollo productivo de la Provincia. Apoyó al ingeniero Dalgare Etcheverry, en el laboreo del añil, y le concedió su beneficio por 12 años. Se interesó por la minería y costó de su peculio sondeos en el cerro Bayo de Aconquija y en Trancas.²⁶ En 1843 Manuel Gómez, le ponía en conocimiento de “un descubrimiento de una veta mineral de plata en las inmediaciones del cerro Bayo”²⁷. En 1845, Ramón Juárez le informa “del trabajo de los mineros en el cerro y mencionaba una nueva veta desde la Laguna o Lagunitas en los cerros Bayo y Negro.”²⁸ En 1848, “le comunican desde Trancas de una mina de oro frente al pueblo”. Hermenegildo Rodríguez, síndico procurador, informaba en 1848:

“Las riquezas minerales de esta Provincia son abundantes. Consisten en oro, plata, cobre, estaño y otros metales, ya nuestro gobierno ha hecho varias tentativas para explorar el Cerro Bayo y otros y los resultados parecen satisfactorios”²⁹

Sin embargo, no se habría emprendido explotación por el gobierno, por impericia de los mineros o pobreza de las vetas. O, tal vez, porque se trataba de un interés personal del gobernador.

Justicia y Seguridad fueron especial preocupación de Gutiérrez, señala Elena Perilli (1987)³⁰. Dictó, el 12 de enero del 42, un *Reglamento Orgánico de Justicia* que establecía, sintetiza Orlando Lázaro (1974), un Juez de Paz en cada cuartel, un Juez Letrado de Primera Instancia y un Superior Tribunal Eventual. Se preveía un Defensor de Pobres y Menores. El Decreto decía ensus considerandos:

“Queriendo evitar el desorden a causa de falta de leyes claras, populares y análogas al pueblo, tratando finalmente de evitar los abusos y escándalos que en otras épocas se han multiplicado en este ramo de importancia vital...”³¹

En 1850 lo reformaría con 128 artículos, haciéndolo “más completo y procesal.” Dictó el *Reglamento de Policía* que abarcaba: limpieza, obras públicas; población; vigilancia; policía de campaña y publicidad. Creó el *Regimiento 10 de Granaderos a Caballo*, al mando del coronel José Segundo Roca, por esa época ferviente federal, apunta Orlando Lázaro (1974)³¹.

Indulto a los proscriptos

²⁵ MANUEL GARCÍA SORIANO, *El periodismo tucumano: 1817-1900* (Tucumán, 1972) pág.13.

²⁶ SARA PEÑA DE BASCARY, “Mito y realidad de la antigua minería del Tucumán”. En: *Todo es Historia* N° 98 (Buenos Aires, 1975). Pág.68

²⁷ AHT. Sec. Administrativa. Año 1843, fs. 178. En: PEÑA DE BASCARY (1975) Cit. “Mito y realidad...”

²⁸; PEÑA DE BASCARY (1975) Cit.

²⁹ *Compilación Ordenada de Leyes*, Tomo V. (Tucumán, 1916) pág. 509. En: PEÑA DE BASCARY (1975). Cit.

³⁰ ELENA PERILLI DE COLOMBRES GARMENDIA; “Evolución de la Justicia y Policía Tucumana entre los años 1841 – 1856”. En: *Investigaciones I, Museo Casa Histórica de la independencia* (Tucumán, 1986) págs.110 a 115.

³¹ ORLANDO LÁZARO, “El Mensaje de Celedonio Gutiérrez de 1843. Contribución al conocimiento de una época”. En: *Revista N° 4 Junta de Estudios Históricos de Tucumán* (Tucumán, 1974) págs. 117-133.

En 1843 Gutiérrez indultó a los proscriptos y les autorizó regresar, “a excepción de algunos infames asesinos que eran un insulto a las leyes y moralidad de los argentinos.” El Decreto justificaba las medidas contra los opositores “porque su advenimiento al poder fue sangriento y feroz,” que los bienes fueron incautados con destino a armamento e indemnizar a patriotas, en la indigencia, por no haber tomado partido en la rebelión. Elogió a la *Comisión de Justicia* que obró con “circunspección y pureza” en los embargos. Agregaba que, cuando la Provincia dejó de ser centro de la guerra y cesaron los gastos, por “un acto de clemencia” fueron restituidos los bienes incautados.³² Muchos repatriados ocuparon cargos en su gobierno. Según Groussac “aquellos revoltosos de ayer tornáronse pacíficos vecinos, estancieros o labradores.”³³ Se atribuye esta indulgencia, al casamiento de su única hija, Zoila con un unitario, el doctor Ezequiel Colombres, el 27 de agosto de 1845. “Dice Juan B. Terán:

“Por medio de la niña muy bella y muy benigna...Gutiérrez, el comandante gaucho de Caustiné, atrae la numerosa familia Colombres, la más perjudicada con las confiscaciones, la vincula a su gobierno y adquiere ciudadanía y arraigo urbano... El caudillo ha tenido que buscar una alianza en la ciudad, entre la burguesía, para gobernarla sin violencia.”³⁴

Los exiliados iniciaron el retorno en 1843, dos años antes del casamiento de su hija. Creemos que la familia influyó en su benignidad hacia los proscriptos. Gutiérrez, en cuanto se fue Oribe, tuvo un notorio cambio de actitud.. Terán señala; si “rosista”, su gobierno fue “de libertad relativa, de tolerancia y de prosperidad, con mano dura para asegurar la paz y poner en vereda al desorden.”³⁵ El *Peludo*, buscaba apaciguar la provincia ya que, como estaban las cosas, era imposible gobernarla. Los enfrentamientos entre unitarios y federales eran muy duros. Pacificar para gobernar, fue su propósito y lo que le permitió permanecer en el poder once años.

La familia y amigos, ese apoyo incondicional. Pedidos de clemencia

Se conservan numerosas cartas, del archivo personal de Gutiérrez³⁶, que ilustran sobre en cuestiones privadas y familiares, se aprecia la afinidad y el afecto con los suyos. Interesan aquellas de 1842, en las que le piden clemencia por condenados. Su madre, su hija, su hermana, se preocupan por los proscriptos. Veremos algunas de las misivas. Aportan, además, datos sobre su vida privada, más que referirse al militar-gobernador.

Teresa Gramajo, su madre, el 27 de junio 1842 le ruega indulgencia para un amigo suyo, preso “*en capilla*.”

“Hijo querido del alma: soy en este momento la más afligida, pero como confío en Dios, y en que tengo un hijo muy afecto a mí...tu solamente querido Celedonio puedes consolarme, y al desgraciado por quien imploro. Sé que Dn Anacleto Díaz está *en Capilla para ser ejecutado*, y que este, dando

³² AHT. Mensaje de Celedonio Gutiérrez. En: ORLANDO LÁZARO (1974). Cit. págs. 128 129.

³³ PAUL GROUSSAC, *El Congreso de Tucumán*. En: PÁEZ DE LA TORRE (H) (1987). Cit. pág. 58

³⁴ Terán, *Tucumán*... Cit, p.83

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ ARCHIVO ACG- SP. Detallado en cita N° 6

tres mil pesos salvará su vida. ...te suplico a nombre de madre, y de nuestro cariño, el que haga lo posible a fin de modificar la cantidad de tres mil pesos. Dn Anacleto es mi amigo, y deseo que, lo favorezcas con el alma te lo suplico, y con el corazón, te habla saludándote tu muy afecta madre Teresa Gramajo. A mi hija Fortunata mis más finas apreciaciones igualmente a mi nietita, a José Antonio y Juanita.”³⁷

El 1º de septiembre de 1842, su hija Zoila, solicita al Gral. Nazario Benavidez, indulgencia para un caudillo unitario, y este le responde, inflexiblemente, el día 16 desde Tucumán.

“Sra. Da. Zoila Gutiérrez. ...No hay duda mi apreciable Señorita, que afectada de la sensibilidad y los sentimientos de humanidad habrán influido... para solicitar de mí la salvación de la vida del Caudillo criminal Silverio Sardinas...pero, ¿a quién apelaré yo por clemencia...si este bandido se entregase nuevamente a errores...? A nadie, sino a la vergüenza de no haber arrancado de la sociedad un tigre borrón que cubriría a mi reputación bien adquirida...Dígnese Vd. penetrarse de los poderosos fundamentos que me impelen la negativa de lo que solicita y del buen deseo que me anima por servirle en cuanto esté en la posibilidad de su atento S.S. Nazario Benavidez.”³⁸

Malas noticias llegaron a la familia. Su madre, Teresa Gramajo, el 6 de junio de 1842 informaba a Gutiérrez, “con el mayor dolor” la muerte, en Belén, de su hijo, José Santos, hermano del general. Que le había comunicado el Gral. Balboa. Le decía que se encontraba “toda llena de abatimiento”. Le pedía le envíe “un corte de rebose de luto.” Enviaba saludos a Fortunata, Zoilita, Juanita y José Antonio. ... “tu madre que te desea toda felicidad.”³⁹

Hubo tiempo para interesarse en carruajes, indumentaria y música. Gutiérrez recibió, el 3 de abril de 1843 de Palacios y Alcorta, detalles de un coche que adquirió. Le decía “la galera es hermosa de una construcción fuerte, de maderas elegidas y trabaja sin economías”. Y “deseaba que sea del gusto de Ud. y de su familia.” Enviaba saludos a Fortunata, Zoila y Juanita.⁴⁰

El gobernador quería mucho Zoila, la consentía. Juan Manuel Terán, su amigo, le informa sobre encargos que hizo para ella en Buenos Aires, y se los enviaba el 2 de septiembre de 1843.

“...el reloj que tuvo a bien encargarme su compostura, con la llave de oro...un envoltorio lacrado y sellado, rotulado, a su apreciable Zoilita y contiene, un par de guantes de raso, uno blanco y otro negro, una blonda enchapada, otra blanca y negra.... me es muy satisfactorio ocuparme de ellos, de los pedidos de doña Zoila...Irán el piano y las velas de esperma...no me he olvidado de la promesa que hice de músicas a la amable Zoilita...Mis sinceros votos por la conservación y salud de Ud. y la de su apreciable familia a cuyos pies me pongo...su humilde y atento amigo. Juan M. Terán.”⁴¹

Estas dos cartas nos hablan, además, de los intereses personales de Gutiérrez y familia, de usos y costumbres de la época.

El casamiento de Zoila con el doctor Ezequiel Colombres.

Finalmente, una muy buena noticia. El 11 de septiembre de 1845, Teresa Gramajo, muy complacida, escribe a su hijo Celedonio felicitándole:

³⁷ AHT. V. 56. Fs. 201 Año 1842 Sec. A. Copia certificada por AHT 1923. En: ACG-SP. Cit. Leg. 2. Sec. 5. Fs. 1

³⁸ AHT Vol. V.58, Fs. 336. Sec. A. Año 1842. En: ACG-SP. Cit. Legajo 2, Sec.2. Fs. 3.

³⁹ AHT. 56. Fs.452. Año 1842. S.A. Copia certificada por AHT 1923. En: ACG-SP. Cit. Leg. 2 Sec. 5. Fs. 1v.

⁴⁰ [Santos] Palacios Alcorta a Celedonio Gutiérrez, 3. IX. 1943. Original. En: ACG-SP cit. Leg. N° 3, Fs. 82.

⁴¹ Juan Manuel Terán a Celedonio Gutiérrez, 2-IX.1943. Original. Desde Bs. As. En: ACG-SP Cit. Leg. N°3, Fs. 81.

“Hijo de mi aprecio. Ha sido en mí poder tu apreciable del 28 del pp. donde me comunicas había contraído matrimonio nuestra Zoila con el Dr. Dn Ezequiel Colombres ... lo que me ha sido sumamente satisfactorio, y más cuando en esto haya intervenido la unánime voluntad de ambas familias y amigos... todos han escuchado con el mejor gusto y se ofrecen... en lo que puedan ser útiles a nuestro nuevo hijo el Dr. Colombres... Le dirás de mi parte que cuente con una servidora quien no perderá tiempo en rogar al cielo por el acierto y felicidad en sus matrimonios... nopuedes dejar de hablármele lo mismo a nuestra Zoila... Quiera el Cielo hijo hacer tu felicidad y de toda tu familia así lo siente tu madre que no los olvida. María Teresa R. Gramajo.”⁴²

Un mes después, el 29 de septiembre, su madre, pregunta a Gutiérrez sobre la recién casada “mi Zoila si ya estará hallada en su nuevo estado sin dejar de participarle mi mejor cariño a nuestro hijo el Dr. Colombres”... y, le enviaba “una colcha por ser trabajada por tu madre para que la ocupes a mi nombre puede serte útil”. Tu madre que ruega al cielo por tu felicidad. Teresa Gramajo.”⁴³. Una familia, muy unida y afectuosa, rodeaba al general.

El sacerdote José Eusebio Colombres -después obispo- quién estuvo exiliado y sus bienes embargados, escribe a Gutiérrez, desde Tucumán el 1 de octubre de 1845. Felicitándole y felicitándose, por el casamiento de Zoila con su sobrino el doctor Ezequiel Colombres.

“Amigo y señor de todo mi aprecio: ...sé que el 27 de Agosto se realizó el enlace matrimonial de mi sobrino el Dr. D. Ezequiel Colombres con su amable hija Da. Zoila, cuyas brillantes cualidades según estoy informado, la hacen digna de toda mi estimación y aprecio. Por tan fausto acontecimiento me felicito a mí mismo, y a toda mi familia, seguro de haberse incorporado a ella una persona cuya amabilidad y virtudes labrarán la suerte de su esposo... he dirigido mis ardientes votos al cielo pidiendo los llene de bendición... Deseo que V. E. no tenga novedad alguna y que disponga de la inutilidad de este afmo. amigo y Capellán. B. S. M. José Colombres.”⁴⁴

Como vemos, dos años antes de la boda, comenzaron los indultos. La misma debió haberse realizado, gracias al notable cambio actitud de Gutiérrez hacia los proscriptos en 1843. No como se especula que, debido al casamiento, el gobernador otorgó las amnistías. Cabe destacar la colaboración y compañía de su yerno el médico Ezequiel Colombres, incluso en los exilios y hasta sus últimos días, fue incondicional. El *Peludo* tuvo una estrecha relación con su familia. En su abundante epistolario, apreciamos los consejos y el gran afecto que le brindaron.

Progresos significativos en los años 1843 a 1847

En 1843 reestableció la Sala de Representantes, se inauguró el 21 de setiembre y ante ella leyó su *Mensaje*. El período de Gutiérrez ya terminaba, pero la Sala le reeligió rechazando la dimisión presentada. Aunque no aceptó el grado de *Brigadier General de la Provincia*.

Gutiérrez se preocupaba por la educación. En tiempos de Heredia [1837], desde Rio Chico, solicitaba un director para “primeras letras para este curato que se halla sin preceptor... nombramiento necesario para el desempeño de tan benéfico fin.”⁴⁵ En 1843 estableció una escuela de primeras letras en la ciudad, mandó a comprar libros en Buenos Aires para inducir, en

⁴² AHT V. 63. Fs.337. Año 1845. S.A. Copia certificada por AHT 1923. En: ACG-SP. Cit. Legajo 2 Sec. 5. Fs.2.

⁴³ AHT. 63. Fs.379. Año 1845. S.A. Copia certificada por AHT 1923. En ACG-SP. Cit. Legajo 2- Sec. 5 Fs. 2..

⁴⁴ ALBERTO G. PADILLA, *El General Celedonio Gutiérrez y la política de la Confederación* (Bs. As. 1946), pág. 93.

⁴⁵ AHT. Vol. 49, Año 1837, fs. 124. S.A. Copia certificada por AHT 1923. En: ACG-SP cit. Legajo 3, fs. 17.

la campaña, acción educativa. Impulsó la escuela de música. Proveyó a los curatos, de “eclesiásticos acreedores a la confianza del gobierno, por su patriotismo y notorias virtudes.”⁴⁶.

En el *Mensaje* de 1843 informaba que, para aliviar a los vecinos, suprimió el impuesto de diezmos. Pero, como prosperaba la fabricación de azúcar, se gravó su importación. Se pagaron puntualmente los sueldos de civiles y militares y se encaró la construcción de una torre para el Cabildo, a la que dotaría de un “reloj” encargado a Londres. En 1844 mandó realizar un *Censo* de la provincia que reflejó 15.302 varones mayores de 14 años; 13.446 menores y 29.128 mujeres. Total, de habitantes, 57.876”.⁴⁷

La administración Gutiérrez transcurría apaciblemente. En 1844 tuvo un problema con Salta, ante la negativa a armar una milicia para prevenir invasiones en el Norte y otro, con la misma provincia, al descubrirse un complot para asesinar a Gondra. El *Peludo* responsabilizó al ministro salteño, Pablo Figueroa, pero las cosas no pasaron de allí, apunta Páez de la Torre (1987).

Honores y el retrato. Un artista de la época

La Sala de Representantes apoyaba decididamente a Gutiérrez. No habiendo podido investirlo Brigadier General, porque no aceptó, se resolvió costear su retrato con fondos públicos, propuesta del diputado Pedro Nolasco de la Cuesta y colocarlo en el recinto de sesiones⁴⁸. Gutiérrez, rechazó la distinción:

“por ser contrario a sus deseos como a sus principios republicanos; y por qué en toda su carrera pública ha estado firmemente resuelto a no aceptar condecoraciones, título o cualesquiera otros honores que no sean necesarios al buen servicio de la Provincia y al cumplimiento de los deberes nacionales que incumbe a ella y a su gobierno”.⁴⁹

Aceptó facultades extraordinarias a fin de concurrir “sin limitación alguna al grande objeto de conservar y defender los derechos de la Confederación Argentina”. Gutiérrez decía que las aceptaba, por las circunstancias en que los salvajes habían puesto “a la República y al Héroe que la preside”. Aseguraba que las usaría “conforme a los intereses y al honor de la provincia.”⁵⁰.

El retrato, finalmente, se hizo. Celia Terán (2008), señala: “tenemos ya asentada la voluntad existente de realizar tal retrato de manera oficial”⁵¹. Los miembros del poder se hacían retratar, como Rosas y su familia, por destacados artistas; Pueyrredón, García del Molino, Descalzi, Monvoisin, entre otros. Era parte de la liturgia federal.

Ignacio Baz, tucumano, realizó el óleo de Gutiérrez. Artista destacado, retrató a unitarios y federales. Gracias a sus pinturas conocemos los rostros de protagonistas de esa época. Pintó a

⁴⁶ LÁZARO, “El Mensaje... cit. p.126

⁴⁷ CORDEIRO Y CARLOS DALMIRO VIALE *Compilación ordenada de leyes, decretos y mensajes del período constitucional de la Provincia de Tucumán*, Vol. V. (Tucumán, 1916) p.505 y ss.

⁴⁸ Archivo Legislatura de Tucumán, 9.II.1844 “Índice de expedientes relacionados con la actuación pública de Celedonio Gutiérrez”. Proyecto de Pedro de la Cuesta. En ACG-SP. Cit. Legajo 3. Fs. 76.

⁴⁹ AHT. Archivo de la Legislatura, año 1844; Legajo 3; Asunto 4; Número general 202; f. 4.

⁵⁰ AHT. Archivo Legislatura, año 1844, Legajo.3, Fs. 1-1v.

⁵¹ CELIA TERÁN, *El Retrato en Tucumán antes del Siglo XX*, (Tucumán, 2008) pág. 244.

Marco M. Avellaneda en 1840. Hacia 1846 retrata a Juan Manuel Terán, con divisa punzó, a las niñas Silva, a Carmen Zavalía Laguna, a Manuel Fernando Paz y su esposa. En 1849, es retratado el unitario Dr. Ezequiel Colombres -yerno de Gutiérrez- y Pedro Gregorio Méndez. El óleo del Coronel José Segundo Roca, es de 1847. En ese año Baz pasa a Chile donde capta, dibujos, a Juan Bautista Alberdi y a Gregorio Aráoz de Lamadrid.⁵² El espléndido óleo del general. Celedonio Gutiérrez se conserva, en el *Museo de Arte Sacro de Tucumán*⁵³. Fue donado a la Catedral que él mandó construir. Ignacio Baz comienza su producción artística en el gobierno del *Peludo* y continuó retratando, a numerosos tucumanos, muchos años después.

De acuerdo al retrato, Acevedo y Colombres, describen a Gutiérrez como:

“un hombre arrogante de impresionante apostura, musculoso y bien plantado que sabía lucir donosamente su chaquetilla de general galoneada en oro Tenía el cabello negro y abundoso con un enorme mechón al costado que valió el apodo de Peludo. Ojos azules con refulgir tigresco y manso a la vez. Nariz aguileña y perfecta. Labios finos, fríos y de trazo firme, y un rictus estereotipado en media sonrisa que es todo un tratado de psicología.”⁵⁴.

La descripción es muy acertada, aunque, cabe aclarar, los ojos en el óleo no son azules.

Obras en la ciudad en 1845. El mensaje y Gondra se resiente.

En 1845, concluida la torre del Cabildo, Gutiérrez encaraba una obra de envergadura: la Iglesia Matriz. Ese mismo año el Síndico Procurador, Hermenegildo Rodríguez, ex proscrito, compiló en un “*cuaderno impreso*”, como anexo al Mensaje de ese año, los resultados del Censo y una Memoria Descriptiva de la Provincia, con datos geográficos y económicos.

El Ministro Gondra, su mano derecha, de fuerte temperamento, se molestó con Gutiérrez, por el Mensaje de ese año, que el redactaba y, en nota “*reservada*”, se lo expresa el 8 de octubre:

“Permítame recordar a V. que... lo ha leído usted varias veces... De consiguiente cuando ahora V. le encuentra defectos... otra persona...es justo que ocupe el destino que yo tengo.... Repito que no soy capaz de escribir una sola línea que no sea honrosa para la provincia y para V. No soy sabio ni tengo grandes talentos, por eso mismo mi humildad me hace desear que otro enmiende mis errores...Como aún no he enviado el Mensaje...hay tiempo para hacer otro mejor...Siento en lo más hondo del corazón que entre V y yo haya desacuerdo... Si acaso V. considera que ya no le hago falta, le suplico me lo diga francamente...No por eso dejaría de ser su amigo; porque amistades como la que me une a V solo acaban con la muerte. Soy sensible, soy más que nada amigo de V. Esta es la causa que me obliga a desahogarme en el seno de su confianza. Su. A. de Gondra.”⁵⁵

El resentimiento se superó, la sagaz renuncia, quedó en la nada. Gondra, en 1846, pidió al gobierno, por no poder viajar a Buenos Aires a graduarse doctor en Leyes, se lo autorizara a rendir examen en Tucumán, ante una comisión de abogados. Estuvo formada por Agustín J. de la Vega, Prudencio Gramajo y José Fabián Ledesma. Aprobó con grandes elogios. Páez de la Torre (1987)

Proteccionismo, azúcar, tabaco, gravámenes, hacienda.

⁵² SARA PEÑA DE BASCARY. *Ignacio Baz, Más allá de los retratos la Historia*. Catálogo. En: CENTRO Cultural Alberto Rougés. F.M. L. (Tucumán, 2016).

⁵³ Ibídem y CARMEN OCARANZA, *El Museo de Arte Sacro de Tucumán -Su patrimonio*. (Tucumán, 2011) pág. 23.

⁵⁴ PEDRO TADEO ACEVEDO Y ERNESTO J. COLOMBRES, *Un héroe legendario de Tucumán. El Brigadier General don Celedonio Gutiérrez. 1804-1880 (Reivindicación histórica)* (Bs. As. 1935) p. 7-8

⁵⁵ Adeodato Gondra a Celedonio Gutiérrez.8. X.1843. Manuscrito original. En: ACG-SP. Cit. Leg. N° 3, Fs. 84.

En 1845, prohibió la circulación de moneda acuñada en La Rioja por su baja ley. En 1846, dispuso quemar el tabaco de mala calidad, evitando se deprecie en el exterior. En 1848, suprimió derechos de importación a “alambiques, trapiches y fondos de fierro y cobre para elaboración de la caña de azúcar.” Surgieron nuevos ingenios. En 1845, Wenceslao Posse había instalado *Esperanza*, siguiéndole *La Banda* en 1847 y *Lastenia*, de Evaristo Etchecopar y, en 1848, *San José* de José Frías. Fue proteccionista, la ley que gravaba importaciones de Chile y Bolivia:

El gobierno aspiraba compilar, leyes de Hacienda en el *Reglamento de 1846*. El bloqueo del Plata, la anunciada guerra de Bolivia y el Perú, y la sequía, perjudicaron la agricultura y al comercio. Pero, el gobierno, en *el Mensaje* de 1847, expresaba que hubo superávit en Tesorería: sin necesidad de recurrir a empréstitos ni impuestos. En 1849 el superávit fue de 20.122 pesos.⁵⁶

Un nuevo periódico, la ciudad, la matriz

En 1847 aparece un diario oficialista: *El Conservador*, lo redactaba José Posse, ex emigrado. Tuvo corta duración. Según Posse, *La Gaceta Mercantil*, rosista, lo denigraba, “por no estar manchadas sus páginas con gritos de muerte contra los salvajes unitarios,” Lo elogiaban *El Comercio del Plata*, de Montevideo, y *El Comercio de Valparaíso*, en escritos de Varela y Alberdi. Gondra aseguró, en *La Gaceta Mercantil*, que “no era tolerante el Gobierno de Tucumán.” El Gral. Gregorio Paz, ex lugarteniente de Heredia, afirmó a *La Gaceta* que en Tucumán se protegía, descaradamente, a los salvajes unitarios.⁵⁸ Años después [1858] Posse retomó su inquietud de fundar un periódico. Mereció felicitación de Urquiza, quien le escribiría:

“es excelente la idea que le ha venido de fundar un periódico, y me prometo de su brillante pluma los mejores servicios dedicados a arraigar el orden en esa provincia, favorecer su administración y apoyar al Gobierno Nacional...le escribo al Ministro Derqui para que lo auxilie con una subvención; que por falta de recursos no caiga la empresa: escríbame cuando lo crea necesario... Justo José de Urquiza.”⁵⁹

En 1848, se elevaban, las torres de la Matriz. Su autor fue el ingeniero Dalgare Etcheverry. Nada detuvo a Gutiérrez para impulsar la obra. A ese fin, gravó la introducción de yerba y naipes, vendió terrenos del Estado y pidió donaciones a tucumanos residentes en la Confederación. Se encargó al francés Félix Revol la decoración y se adquirió, en Europa, un órgano⁶⁰.

Mientras se construía un templo se desmantelaba otro. Fray Juan Felipe Reto, el último mercedario muere y no se envían nuevos sacerdotes. En 1848, incautaron los bienes del Convento. Los objetos de culto pasaron a la Matriz. Los predios se destinaban a “establecer y mantener una casa de estudios en el mismo claustro”. Páez de la Torre (1987)

⁵⁷ CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (H) (1987) cit

⁵⁸ FACUNDO NANNI, “La dificultad de perdurar. Primeras experiencias periodísticas en la provincia de Tucumán. 1820-1852”, En: *Revista Territorios & Fronteiras, Cuiabá*, vol. 10, n. 2, ago.-dez., 2017.

⁵⁹ Justo José de Urquiza a José Posse. 26. IX.1858. Manuscrito original. En: ACG-SP. Cit. Leg.6. Sec. 2. Fs. 17.

⁶⁰ LILIANA MEYER, *La Catedral y el Cabildo de San Miguel de Tucumán*, En: *Centro Cultural Alberto Rougés*. Tucumán, 2008) págs. 73-77.



Catedral de Tucumán. Dibujo de Juan León Palliere (1856). Museo Histórico Pte. Nicolás Avellaneda

Críticos a Gutiérrez afirman que no hubo progresos en su gestión. No lo compartimos, hemos visto avances significativos en época de guerras civiles. La gran obra de la Catedral - postergada durante siglos- ampliación del Cabildo y su nueva torre, reconstrucción del teatro, son emprendimientos de envergadura. Ordenamiento de las finanzas, preocupación por la educación, seguridad, justicia, censo, estadísticas. Apoyo a la producción, a la industria azucarera. Es evidente, señala Páez de la Torre (h) (1987), que “Gutiérrez quería avanzar, dentro de su paternalismo, hacia nuevos tiempos, y poner las cosas en regla.”

De 1849 a 1851. Urquiza rompe con Rosas.

Gutiérrez era reelegido cada dos años, con facultades extraordinarias: 1845, 1847 y 1849. El *Peludo* renunciaba, la Sala le rogaba que depusiese esa actitud, aceptaba el gobernador, pero advertía habitualmente, que era “por esta única vez”. De esa manera permaneció en el poder.

En 1847 encargó a don Amancio Alcorta que le comprara, en Buenos Aires, una serie de prendas “para decorar, como correspondía”, su uniforme: charreteras, espadín y “un falucho de lo mejor.”⁶¹ Gutiérrez habitaba, en la ciudad, en una propiedad de José Manuel Silva, unitario, abuelo de Marco M. Avellaneda, según vemos en su testamento de 1848: “a mis hijas Manuela y Clementina les asigno la casa que hoy habita el Señor Gobernador”.⁶²

Desde la invasión de Peñaloza, la Provincia no tuvo problemas militares. A comienzos de 1851, alarmó la habitual renuncia, que presentó Rosas a la Legislatura porteña. Gondra viajó a Buenos Aires para expresar la adhesión del gobierno al Restaurador.

⁶¹ De Amancio Alcorta a Celedonio Gutiérrez, Bs.As. 23-II-1847, en: AHT. S.A. LXV. f.81.

⁶² AHT. Testamento de José Manuel Silva. Exte. 4. Caja 88. Serie A. 1849.

Rosas retiró su renuncia y Gondra recomendó: a los habituales *Vivas* y *Mueras*, debía agregarse: *Muera el loco traidor salvaje unitario Urquiza* “para mantener el espíritu público en esa altura de entusiasmo.” Gondra, se quedó en Buenos Aires, dimitiendo a su cargo. Se quebró su amistad con Gutiérrez, quien le suspendió el sobresueldo de “redactor de un periódico,” *El Monitor Federal* ya no aparecía.⁶³ El *Peludo*, esta vez, aceptó la renuncia.

El 1º de mayo el Gobernador de Entre Ríos, Justo José de Urquiza, aceptó la renuncia de Rosas, reasumió la delegación de poderes y entenderse con los Estados extranjeros, hasta tanto las provincias dejaran la República “definitivamente constituida”.

Muerte de Ibarra

El 15 de agosto de 1851, muere Juan Felipe Ibarra, acérrimo enemigo de Gutiérrez, treinta años gobernó Santiago. Mauro Carranza, su socio y albacea, fue designado gobernador provisional, e integró la Sala para nombrar al propietario. No fue electo al presentarse otro albacea: Manuel Taboada. Carranza anuló elecciones y Taboada sitió Santiago. Pidió ayuda a Gutiérrez, que envía una “Comisión Mediadora” integrada por Manuel Paz, Agustín Justo de la Vega y Vicente Gallo. Taboada es elegido gobernador, proclama lealtad a Rosas y repudia a Urquiza. Carranza imploró se lo apoye a retomar el poder. Gutiérrez, propuso una acción regional conjunta, pero no envió un soldado a su favor. El “*Peludo*” se lamentaría, ya que Taboada, sería un feroz adversario.⁶⁴

El crucial año 1852. Pronunciamiento de Urquiza. Invasión de Álvarez

El 26 de diciembre de 1851 Urquiza invita a Gutiérrez a unirse a su operación contra el Restaurador. El 20.I.52 el *Peludo* responde tardíamente, como veremos, al entrerriano “adhiriéndose en todo a su campaña contra Rosas.”⁶⁵ Desde Chile, llega la *Representación a los gobiernos de la Confederación*, editada por Sarmiento, que apoyaba a Urquiza. La prédica del sanjuanino encuentra eco en el joven, Crisóstomo Álvarez, que se dispone a invadir desde Copiapó. Los emigrados le ayudan armar la fuerza, con 193 hombres.

Juan Crisóstomo Álvarez, nació en Tucumán en 1819. A los dieciséis años, como porta estandarte de Rosas, luchó en la Campaña del desierto. Su valentía sin límites y coraje, le convirtieron en un héroe legendario. Ataviado como un indio, con los brazos desnudos, vincha y lanza, montado en pelo, a la manera del enemigo, le hacía frente con un valor extraordinario. En 1839, cuando la Revolución de los *Libres del Sur*, en la batalla de Chascomús, al mando de un puñado de hombres derrota al fuerte ejército sublevado⁶⁶. Benjamín Villafañe diría: en presencia

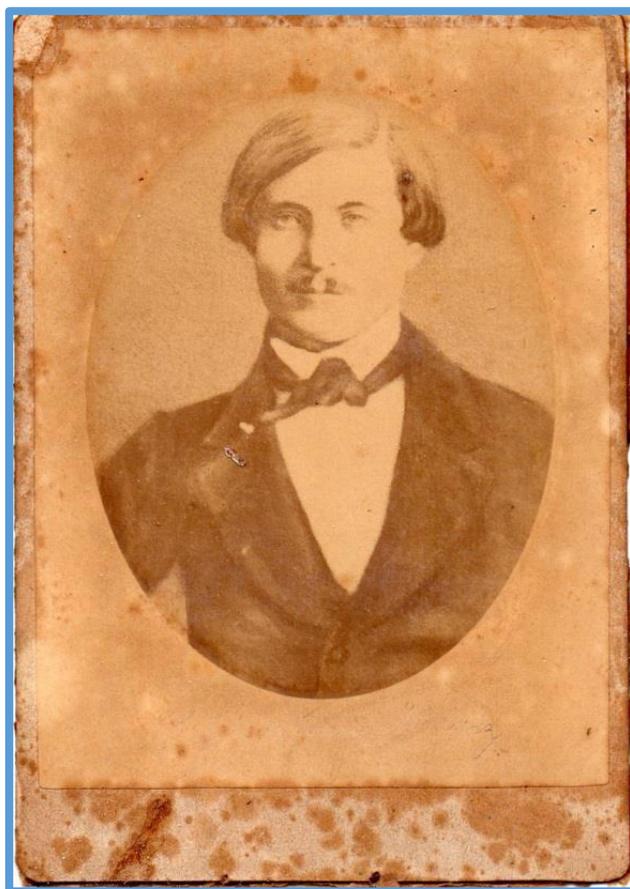
⁶³ Carlos Páez de la Torre (h). cit. 1987. Pág. 79.

⁶⁴ *Ibidem*, pág. 80.

⁶⁵ Celedonio Gutiérrez a Justo José de Urquiza 20.I.1852 [Archivo General de Tucumán. S. A. Tomo primero 72 fs. 373 a 374]. En: *Documentos relativos a la Organización...* (Buenos Aires, 1911),] Prólogo José N. Matienzo.

⁶⁶ SARA PEÑA DE BASCARY, “Crisóstomo Álvarez Hombre y Leyenda”, en: *Suplemento Literario, La Gaceta* 16. XII.1979. (Tucumán, 1979).

del enemigo se transfiguraba “parecía rodeado de cierta atmosfera, cierto prestigio sobrenatural que fascinaba a los suyos, les comunicaba su alma a tal punto que el más tímido sentíase invencible, a su lado.”⁶⁷ En 1840 regresó a Tucumán, abrazó la causa unitaria y casó con suprema Panchita Aráoz a quien escribiría conmovedoras cartas. En 1841 al caer, en Rodeo del Medio, el ejército unitario comienza su camino del exilio. Peña de Bascary, 1979.



Juan Crisóstomo Álvarez.
Foto original de un
Daguerrotipo. Museo Histórico
Pte. Nicolás Avellaneda

El ambiente era tenso a fines de 1851; “Muchas y graves ocurrencias de atención nacional”, explica Gutiérrez, le impiden presentar el *Mensaje* a la Sala. Es reelegido gobernador y asume el 1 de enero de 1852. Las “graves ocurrencias” eran noticias de éxitos unitarios. A mediados de enero, el *Peludo* obtiene de la Sala “la suma del poder público” para enfrentar al invasor Álvarez. Alarmaba ese *salvaje unitario* que invocaba órdenes de Urquiza en arrogantes exhortaciones.

Gutiérrez, inquieto, envía el 20.I.1852, carta de adhesión a Rosas. Pero “el mismo día manda otra [la que hemos mencionado] de adhesión a Urquiza, por las dudas”. Dos hombres - según testimonio posterior de Gutiérrez- fueron comisionados para entregarla. “Si realmente Gutiérrez la envió, la entrega estaría supeditaba al resultado de las operaciones del Ejército Grande.”⁶⁸ Recién, en nota del 19 de marzo de 1852, Urquiza acusaría recibo de la carta “fechada 21 de enero” y expresaría: “satisfecho con el apoyo del gobernador”.⁶⁹

⁶⁷ BENJAMÍN VILLAFANE, “Reminiscencias históricas de un patriota” (Tucumán, 1972).

⁶⁸ Carlos Páez de la Torre (h) (1987). Cit. pág. 51.

⁶⁹ Justo José de Urquiza a Celedonio Gutiérrez, 19.III.1852. En *Documentos relativos a la Organización Constitucional...* (Buenos Aires, 1911). Cit. págs. 55 y 56. [cit. En AHT. S. A. Tomo primero 72 Fs. 375 a 376.

Gutiérrez declara fuera de la ley a los invasores. Mientras, en Caseros, el 3 de febrero cae el poder de Rosas. En el norte se enterarán semanas después. Para Álvarez, esa tardanza sería fatal.

El día 4 de febrero Álvarez está en territorio tucumano: en *Los Cardones* captura la división de Roque Albornoz, quien escribe a Gutiérrez, con temblorosa letra: “Excmo. Sr. Son las nueve de la mañana hora en que me cargó el enemigo...No hay lugar a más.”⁷⁰ El día 5, desde Tafí, Álvarez envía una intimación al gobernador, donde vuelve a mencionar órdenes de Urquiza y lo conmina a pronunciarse contra Rosas. Si no se le obedece, promete “degollar a todos los jefes y oficiales que tenga prisioneros y a cuantos se tomen en adelante.”⁷¹

Gutiérrez respondió a Álvarez: “desconozco el carácter con que se presenta a la Provincia con una fuerza armada en territorio extranjero, invadiéndola en nombre de una causa y de un general cuyos principios se apartan inmensamente de todo sistema de violencia”. Le adjuntaba copias de comunicaciones de Urquiza y de la nota que él envió: “son documentos que probarán a Ud. que el general Urquiza no ha mandado a nadie a conquistar esta provincia”. Gutiérrez le prometía, protección de las leyes. Si persistía: “desde ahora hago a Ud. responsable de la sangre que hubiere de derramarse”. En cambio, si deponía las armas le ofrecía: “mi amistad personal para demostrarle que no abrigo en mi corazón ninguna pasión innoble...”⁷². No es raro su intento conciliador. Había llegado a Tucumán Domingo Palacio, asegurando que “Urquiza marcha vencedor y que a la fecha debe haber concluido todo...”⁷³

No hay trato con Álvarez, el día 10 manda otro comunicado a Gutiérrez, desde Tapia, donde había tomado “ciento y pico de prisioneros.” El gobernador -delegó el mando en Miguel Gerónimo Carranza- y se dispone a combatir, “herido en lo más vivo” -dirá luego a Urquiza- “por la insolencia de aquel documento.”⁷⁴

Envía al frente al Cnel. Manuel A. Espinosa *ex unitario*, entonces, su hombre de confianza. El día 11 derrota en Vipos a Álvarez, quien logra fugar a una legua de la ciudad. El arribo de Gutiérrez con el ejército lo mueve a retirarse al sur. Se apodera de Monteros. Hasta allí se trasladará, el 13, Balbín Vázquez, enviado por Palacio, invocando a Urquiza, para solución pacífica. El 14, irá el mismo Palacio. Nada logran. En la madrugada del 15, Álvarez cree sorprender a la vanguardia de Gutiérrez, mandada por Espinosa, “sobre el Manantial, en Paso del Rincón”. Las fuerzas *federales* los rechazan 30 muertos, 97 prisioneros y muchos heridos. Álvarez es capturado y a pesar de gestiones por su vida, será fusilado el día 17 de febrero.⁷⁵

⁷⁰ Roque Albornoz a Celedonio Gutiérrez, 4.II.1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg. 3. Fs.96.

⁷¹ Crisóstomo Álvarez a Celedonio Gutiérrez, 5.II.1852. En: AHT.S.A. Vol. 72, fs. 194 y Fs. 194 v..

⁷² *El Iris Argentino*. Paraná 15-IV-1852. “Gentileza Sara Peña de Bascary y Juan M. Méndez Avellaneda”. Cit. Páez de la Torre (h), (1987) pág. 86.

⁷³ Manuel Posse a Mauro Carranza, Tucumán, 14-II-1852, en: Archivo General de la Nación, X.42.8.4. 1911-1879. “Gentileza Peña de Bascary y Méndez Avellaneda”. Cit. Páez de la Torre (h), 1987, pág. 86.

⁷⁴ Celedonio Gutiérrez a Justo José de Urquiza, Tucumán, 28-II-1852. En: Páez de la Torre (1987). Cit. p.55.

⁷⁵ Circular de Celedonio Gutiérrez a los gobernadores, Cuartel general en El Manantial, 17-II-1852, en *ibíd.* Pág. 57.

El viajero inglés Hugh de Bonelli, en Tucumán en ese momento, fue testigo de la captura de Crisóstomo Álvarez, relata cómo y porqué fue apresado y su ejecución:

“El joven héroe cuya firmeza e intrepidez merecían mejor suerte, escapó, acompañado por sus amigos cercanos, el caballo de uno de esos soldados fue herido, y cayó despidiendo al jinete. El comandante, saltó de su caballo y atacando a todos los que se le acercaban con su espada, se esforzaba en extraer a su amigo bajo del animal caído. Estaba ayudándolo a montar en la grupa del suyo, cuando *boleadoras* fueron lanzadas con tanta precisión que el comandante quedó con sus piernas enredadas y cayó. Él y sus camaradas fueron prisioneros. Una apresurada corte marcial se formó: fue sentenciado a muerte y muerto a tiros en el lugar.”⁷⁶

Álvarez, en capilla, escribió a su esposa Panchita:

” En este momento debo morir y debes consolarte porque mi delito no es otro que haber peleado por la libertad de mi patria. Te ruego seas virtuosa como siempre y cuides de la educación de mis hijos. Di a mis amigos que perdonen como yo a mis enemigos que la posteridad hará justicia a tu desgraciado marido. Un abrazo a mis tres hermanitos y para ti un continuo recuerdo de tu afmo. esposo. J. C. Álvarez” Peña de Bascary (1979)

No quiso que le vendasen los ojos y cayó abatido. Según Sarmiento: “murió en la demanda por exceso, por demencia de valor, empeñado en rendir el solo un batallón de infantería”⁷⁷

La noticia de Caseros. Gutiérrez se dirige a San Nicolás de los Arroyos.

Superada la dramática invasión de Álvarez, llega la noticia del triunfo de Urquiza en Caseros. Hugh de Bonelli describe ese momento, de algarabía, en la ciudad:

"Durante mi permanencia en Tucumán, llegaron las noticias de la derrota de Rosas y la proclamación de Urquiza... El conocimiento de aquellos hechos fue recibido con gran regocijo, y la forma en que se lo festejó demostró ampliamente los sentimientos populares. Resultó sorprendente la transformación operada en pocas horas. Las divisas federales -una cinta roja con las insignias de la muerte e invectivas contra los “los unitarios” fueron cambiadas rápidamente por las celestes y moderadas que representaban al vencedor. Desde el balcón de la casa del Señor Silva, miembros de la familia cantaron el Himno Nacional en homenaje a Urquiza.”⁷⁸

El 25 de febrero el gobernador de Córdoba, Manuel López, escribe a Gutiérrez:

“Mi apreciado compañero y amigo. El 21 del corriente llegué a esta de regreso de campaña... He tenido a bien hacer que esta provincia, mía, se pronunciara, popularmente a favor de la Causa de la Libertad que ha proclamado el Exmo Gral. Dn Justo José de Urquiza... Acompaño a V. reimpresos los adjuntos... proclamas del Exmo. Gral. Urquiza sobre las brillantes jornadas de su campaña.”⁸⁰

Recordemos que Manuel López, el 18 de enero, apoyaba enfáticamente a Rosas: “con motivo de la agresión del traidor loco, salvaje unitario Urquiza, al territorio argentino con su ejército aliado a los asquerosos salvajes unitarios”⁸¹ Cambios de principios y posiciones, según quien estén el poder, habitual en esos tiempos. Gutiérrez hizo lo mismo.

La noticia de Caseros llegó hacia el 24 de febrero, ya que, el día 25 Gutiérrez escribió a Urquiza informándole de la carta enviada con dos mensajeros. Le decía: “desgraciadamente

⁷⁶ HUGH DE BONELLI, *Travels in Bolivia with a Tour across the Pampas to Buenos Ayres* (London, 1854), Vol. II, Págs. 238-239. Traducción Sara Peña de Bascary

⁷⁷ *Ibidem*.

⁷⁸ HUGH DE BONELLI, EN: *Travels in Bolivia with a...* Cit. págs.- 245-246. Traducción Sara Peña de Bascary

⁸⁰ Manuel López a Celedonio Gutiérrez 25.II.1852. Copia certificada AHT (1922) Año 1852. Vol. 72. Fs. 284. Sec. Adm. En ACG.SP. Cit Leg 2, Sec. 7. Fs. 35v.

⁸¹ Manuel López a Celedonio Gutiérrez. 18. I.1852. Copia certificada por AHT (1922) Año 1852. Vol. 72. Fs. 284. Sec. Adm. En ACG.SP. Cit. Leg 2, Sec. 7. Fs. 34v.

tengo hoy noticias que por la cobardía de uno y por enfermedad del otro ambos han regresado a Santiago donde se hallan.”⁸² El 28 informa a la Sala que había adherido a Urquiza, aunque su nota no había llegado al “glorioso vencedor,” a causa de “*accidentes fuera de cálculos...*”. La Sala, el 12.III, deroga el apoyo a Rosas y la declaración de reo de alta traición a Urquiza, y reconoce en el entrerriano “la misión de convocar a las Provincias Confederadas a la reunión del Congreso que debe constituir la República.” Páez de la Torre (1987).

Urquiza envió al doctor Bernardo de Irigoyen para asegurar “*estabilidad*” a los gobernadores. A Tucumán lo hace, en su nombre, Pedro Urriburu. Su reunión con Gutiérrez fue satisfactoria: éste aseguró su colaboración. Mientras, se ha firmado el Protocolo de Palermo y se cursa la convocatoria a la reunión de San Nicolás de los Arroyos, invitación que Urquiza ratifica en carta a Gutiérrez. El gobernador es autorizado por la Sala a acudir y delega, el 6 de mayo, el mando en el coronel Manuel Alejandro Espinosa.

Gutiérrez se dirige a San Nicolás, acompañado por el ministro Agustín Justo de la Vega, sucesor de Gondra. Allí junto a Urquiza, López y Planes, Virasoro, Lucero, Benavídez, Segura, Taboada, Bustos y Crespo, firmará el *31 de mayo de 1852 el Acuerdo* que dispone la futura reunión del Congreso Constituyente y otorga a Urquiza el título de “Director Provisorio de la Confederación.”

Destitución de Gutiérrez - Espinosa gobernador.

Con Gutiérrez ausente la Sala de Representantes sanciona, el 3 de junio, un proyecto duplicando la representación en la Sala, de la Capital y Monteros. Aseguraba la mayoría de liberales en la Legislatura. Once días después, la Sala destituía a Gutiérrez. Según el decreto: por haber sostenido la tiranía; la “*doble falsía*” de la nota a Urquiza “*condicionalmente mandada entregar según el resultado de la lucha,*” su índole despótica, malversar fondos, despreocupado por la instrucción pública. Destituirlo, decía, era algo que la opinión “*reclama enérgicamente.*” Otra ley del mismo día, 14 de junio, otorgaba a Manuel Alejandro Espinosa la gobernación en propiedad⁸³. Gutiérrez expresó en su *Mi Vindicación (1854)* que se trató en “*sesión clandestina*”, además de condenar la falacia de aumentar los representantes.

Espinosa fue partidario de la Liga del Norte, un unitario a quien le embargaron sus bienes. Regresó del exilio, por benevolencia del *Peludo*, y a quien apoyó de inmediato. Gobernador delegado por Gutiérrez, cuando este marchó a San Nicolás y se produjo la destitución.

El regreso de Gutiérrez entre apoyos y traiciones. Junio a agosto de 1852

A su regreso de San Nicolás, Gutiérrez se enteró que, el 18.VI.1852, la Sala sancionó una ley prohibiéndole “residir en ningún punto del territorio de la provincia hasta el día solemne de

⁸² CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (H) (1987). Cit. pág. 59.

⁸³ Ley del 14.06.1852. Manuel A. Espinosa- Uladislao Frías. En *Compilación...* Cit. ps. 21 - 22.

la Jura de la Constitución Nacional.” José Posse, “su fiel ex Oficial Mayor del Ministerio”, presentó el proyecto. Fue aprobado para “preservar el orden ya que la presencia de Gutiérrez solo alentaría los espíritus turbulentos para alterar la paz y sosiego de los habitantes.”⁸⁴ Ese mismo día se ratifica el Acuerdo de San Nicolás. Con esto se anulaba la destitución del plenipotenciario Gutiérrez a esos efectos. Aunque, Espinosa, envía a Salustiano Zavalía con su secretario Posse.

En su *Mi Vindicación* Gutiérrez relata que, estando en San Nicolás de los Arroyos, le llegaron rumores del golpe que tramaba Espinosa. De inmediato reiteró a Urquiza su dimisión. El Director la rechazó y le ofreció: “fuerzas de todas clases y los auxilios de Santiago y Catamarca” para sofocar ese movimiento. Y al insistir Gutiérrez en su retiro, Urquiza le contestó:

“Que, si no quería ir yo a llenar mis deberes, marcharía él en persona, o enviaría a su Mayor General para ahogar y castigar la escandalosa insurrección, con que algunos malos tucumanos pretendían turbar la marcha pacífica que había emprendido la República hacia su reorganización social.”⁸⁵

Gutiérrez continuamente reiteraba el relato. Lo constatamos en numerosas cartas, de su archivo personal, a gobernadores y oficiales. Desde Graneros, junio de 1852 escribe a los comandantes: Capitán Agustín Arancibia, Comandante Carlos Villagra, Capitán Miguel Fernández, Capitán Lorenzo Alfonso, al coronel Miguel Heredia, informando, a cada uno de ellos, lo ocurrido en San Nicolás y lo que Urquiza le dijo. Transcribimos párrafos, resumidos, de una de las misivas, ya que eran del mismo tenor; exhortaba que le colaboren “como buenos compatriotas.”

Desde Graneros, el 22 de junio de 1852, escribe al Capitán Don Miguel Fernández

“Estimado amigo: Acabo de llegar...desde San Nicolás de los Arroyos. *Allí me informó el General Urquiza del estado de mi país, y me ordenó que regrese inmediatamente a contener la anarquía que amenazaba. Rehusé hacerlo, pero el General me dijo que si no regresaba marcharía el mismo o su mayor general a la cabeza de una fuerza respetable a restablecer el orden...* acepté contando con la fidelidad de todos los paisanos que componen el Batallón que tantas pruebas de amor tienen dadas. ...espero que el Batallón se pronuncie a favor del orden y la legalidad... será el modo de salvar el país de los grandes males en que unos cuantos malvados quieren hundirlo... tengo confianza en el patriotismo de los buenos tucumanos...espero que obre usted y sus compañeros...según las circunstancias...me ocupo de la reunión de las fuerzas del ejército con que debo marchar sobre esa capital... Mis cariñosos recuerdos a todos los oficiales soldados y Ud. ordene lo que guste a su afmo. Gobernador y amigo. Celedonio Gutiérrez.”⁸⁶

A pesar de la prohibición, Gutiérrez había ingresado a Tucumán, a Graneros, donde contaba con gran cantidad de partidarios y reunió unos 200 hombres. Esto alarmó a Espinosa quien escribe, con duras instrucciones, al Teniente Coronel Rafael Fernández, el 23 de junio:

“...El Sr. Jefe de Policía Coronel Segundo Roca, debe haber comunicado...las ordenes que el Gobierno le encargó diese a... *Ud. debe cumplir exactamente sus órdenes, es decir con las fuerzas de su mando debe Ud. obligar a dicho Gutiérrez a evacuar el territorio de la provincia pues no puede residir en el hasta la jura de la Constitución Nacional, según la ley del 14 del corriente que en copia legalizada se le acompaña. Pero antes de hacer uso de las fuerzas, se le previene que debe Ud. intimar a dicho Gutiérrez la citada ley de la legislatura, y en caso que no obedezca, hacer entonces uso de la fuerza, como se le ha prevenido para dar cumplimiento a la ley. ...queda Ud. sujeto a las responsabilidades que imponen las leyes. Ud. debe dar partes continuos de sus operaciones y hacer*

⁸⁴ Ley promulgada por Manuel A. Espinosa y Uladislao Frías. En: Cordeiro y Viale *Compilación* Cit. I pág. 40- 41

⁸⁵ CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (H) “Derrocamiento de Gutiérrez, gobierno de Espinosa y restauración (junio 1852-abril 1853”. En: *Revista N° 8 Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, (Tucumán, 1996). Pág. 146.

⁸⁶ Celedonio Gutiérrez a Capitán Miguel Fernández 23.VI.1852. Manuscrito En: ACG-SP. Cit. Leg.4. Fs. 8. Destacado nuestro.

un chasque inmediatamente sepa que está en el territorio de la Provincia el ex gobernador D. Celedonio Gutiérrez...Dios guarde a Ud. muchos años. Manuel A. Espinosa – Uladislao Frías.”⁸⁷

Gutiérrez busca apoyos de otras provincias resaltando, *siempre a todos*, lo decidido en San Nicolás. Escribe al Gobernador de Catamarca Pedro José Segura el 25.VI desde Graneros.

“Mi estimado compañero y amigo... he creído conveniente ... interiorizarlo del aspecto que han tomado los sucesos políticos en mi País ...solicitar de ese gobierno el auxilio de fuerza armada para restituir mi autoridad legal derrocada por la influencia del Gobernador Interino y de unos cuantos hombres anarquistas ...con las fuerzas que a la fecha tengo reunidas...podría internarme al centro de la Provincia, pero no he tomado esta determinación sensible de los males que el País sufriría con un encuentro de armas...con este interés es que me he dirigido a su Gobierno en la conformidad de la *Convención celebrada el 31 de mayo por los Excmos Gobernadores de las provincias en cumplimiento además de esto de ordenes especiales que me hizo el ilustre Director Provisorio para cumplir lo que de él he recibido al haber dispuesto mi marcha a esta provincia con la precipitación que lo exigían las circunstancias*. Espero...con la prontitud posible el auxilio...he preparado mis operaciones para ponerlas en ejecución tan luego como esa fuerza este a mi disposición...su afmo. compatriota y amigo. Celedonio Gutiérrez⁸⁸

El *Peludo*, también se dirigió a Taboada, exponiendo la situación de Tucumán y el 25 de junio el santiagueño le responde con una extensa carta, de la cual extraemos conceptos significativos sobre su opinión y motivos para no apoyar al tucumano.

“...solicitando V. 600 a 800 hombres...en virtud de la *Conferencia celebrada el 21 del pasado mayo por los Excmos Gobernadores de las Provincias Confederadas y también por orden especial del Ilustre Director de la Republica, que como V lo expone le fue dada*...Este Gobierno recibió notas del Excmo. Gdor. Don Manuel Alejandro Espinosa que acreditan la destitución de V del mando... y colocación en propiedad del expresado Sr Espinosa....*la vista de estas atendibles credenciales por lo que no vacilo en reconocer a ese gobierno en la clase que lo había comunicado*... Colocado el infrascripto...a la observancia de las leyes, que justa y debidamente debe respetar por los principios que demarcan sus deberes en la actual posición que ocupa, *créé decir a V que no podrá dar paso alguno en orden al auxilio que V solicita*. Dios guarde a V muchos años. Antonino Taboada.”⁸⁹

Gutiérrez comentó, en *Mi Vindicación*, que Taboada le negó apoyo con disculpas dilatorias que no respetaban los tratados de la *liga y del acuerdo de San Nicolás* y que, además, puso una fuerte división a las órdenes del Gobierno revolucionario de Tucumán.⁹⁰ Así procedió Taboada.

El 24.VII. Espinosa parte en campaña. Ese mismo día sale también Antonino Taboada. En su Proclama Espinosa asegura que, unido a las fuerzas de Santiago terminará con el “traidor consuetudinario,” que en 11 años de tiranía solo hizo una “escandalosa dilapidación de los fondos públicos en su provecho.” Apunta Páez de la Torre (1996)

Espinosa y los santiagueños se organizan. Colocarían fuerzas en la frontera, para intimidar a Gutiérrez y al gobernador de Catamarca que le apoyaba. Si el *Peludo* entraba en ese territorio, se dirigirían a allí, exigiendo desarmarle y alejar las fuerzas del tucumano. “Si no asentía”, escribía Espinosa al Gral. Antonino Taboada, gobernador delegado de Santiago, en ausencia de su hermano

⁸⁷ Manuel A. Espinosa al Tte. Coronel Rafael Hernández. 23. VI.1852. Manuscrito. En ACG-SP. cit. leg.4fs.11.Destacado nuestro

⁸⁸ Celedonio Gutiérrez a Pedro Segura 25.VII. 1852. Manuscrito ACG-SP. cit. Leg. 4. Fs. 12. Destacado nuestro.

⁸⁹ Antonino Taboada a Celedonio Gutiérrez.25. II. 1852. Manuscrito. En: ACG.SP. cit. Leg. 4, fs.13.Destacado nuestro.

⁹⁰ CELEDONIO GUTIÉRREZ, en *Mi Vindicación*. (1854). Cit. pág. 6

Manuel, “tomaríamos la resolución conveniente, estando el Gobierno de Tucumán dispuesto en tal caso a invadir Catamarca si desoyese sus justas reclamaciones” Decidieron que al informar a Urquiza enviarían nota anti datada al 21 de junio, pidiendo la cooperación de Santiago para que no apareciera Taboada tomando medidas de guerra respecto a Tucumán. Páez de la Torre (1996).

El gobernador catamarqueño, Pedro José Segura, se dirige a Gutiérrez, el 25 de junio:

“...después de escrita la nota oficial he *pensado que es conveniente remitir al Coronel Espinosa, el mismo Acuerdo que firmó V en San Nicolás*. Este pensamiento ha sido aprobado por el General Balboa y otros jefes militares...Es adjunto en copia el Oficio que acompaña aquel acuerdo que a mi juicio soporta un formidable Ejército. Puede V hacerlo pasar inmediatamente por medio de mi gente...Pues entretanto queda previniéndose de toda la fuerza de ella p. q. obren en protección de las Leyes Nacionales...su Afmo. compañero y amigo Pedro J. Segura.”⁹¹

Segura apoyó, notoriamente, a Gutiérrez en esos meses. Infinidad de cartas le remite, a veces dos en el mismo día; una oficial y otra privada sobre idéntico tema. Son muy interesantes ya que se refieren a los sucesos con total franqueza. Algunas de estas notas, de su archivo personal, veremos, aunque resumidas, ya que hablan de apoyos y traiciones entre junio y agosto de 1852.

El general catamarqueño Juan Eusebio Balboa, también escribe a Gutiérrez, respondiéndole amistosamente el 25 de junio.

“Mi grande amigo... he visto al Señor Gobernador *para contestarle respecto de la solicitud de V: este señor me dice conteste a V que desde este momento se imparten órdenes para la reunión de fuerzas para marchar a acompañar a V a colocarse donde V lo ordene*. Deba V. creer que estaba muy dispuesto a acompañar a V... Oportunamente debo marchar a tener el gusto de abrazarle y cooperar de alguna manera a la grande obra de la Organización Nacional de la que V es uno de sus obreros más empeñosos. Hasta que nos veamos pásela bien y ordene a su amigo y afmo. confederal. S. S Juan Eusebio Balboa.”⁹²

Aluvión de misivas que iban y venían. El *Peludo* buscó apoyos, en muchos casos los recibía, en otros; “sanos” consejos, como esta extensa carta, muy buena, desde Santiago del 22 de junio, del doctor Agustín Justo de la Vega. Resumimos, destacando lo esencial:

“Mi apreciado amigo. El señor Gobernador Taboada *animado del filantrópico deseo* que la actual cuestión de Tucumán se termine...me ha manifestado una nota oficial que dirige al Gobierno de Catamarca a objeto de promover mediación...a fin de que se suspenda toda hostilidad hasta obtener cualquier resultado...*no he podido menos que ofrecerle mi más decidida cooperación*. Le aconsejo a nombre de la felicidad e interés de la patria que se preste gustoso a esta mediación. Mientras... ¿no estará de más la efusión de sangre y demás desastres que tendrán lugar en Tucumán? Creo que sí, y que su Patria y su nombre le exigen abrazar la conducta que le indico...libero a su recto juicio la meditación sobre tan grave urgencia, no dudando que su resolución sea conforme a los intereses de nuestra Patria y a los deseos de su afmo. compatriota y amigo. Agustín Justo de la Vega.”⁹³

Los consejos que da a su amigo, lo era este ex unitario, son muy sensatos, aunque no es el apoyo que Gutiérrez esperaba. Agustín Justo de la Vega, abogado, estuvo exiliado. Casó con Tomasa Silva Zavaleta. Regresó con el indulto de Gutiérrez. En 1846 fue nombrado primer presidente de la Cámara de Apelaciones. Sería miembro de la Sala

⁹¹ Pedro J. Segura a Celedonio Gutiérrez, 25.II.1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg 4. Fs. 14. Destacado nuestro.

⁹² Juan E. Balboa a Celedonio Gutiérrez, 25.II.1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg 4 Fs. 15. Destacado nuestro.

⁹³ Agustín Justo de la Vega a Celedonio Gutiérrez, 20.VI. 1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg 4 Fs. 18. Destacado nuestro

de interrumpidamente y ejerció su presidencia en 1847 y 1848. El 4.V. de 1851, Gutiérrez, le designó Ministro General de Gobierno, vacante de Gondra. Acompañó al gobernador a San Nicolás de los Arroyos. Se decía que intervino en la redacción del acuerdo.

Gutiérrez escribe al Gobierno de Catamarca, desde su Cuartel General, el 28 de junio, nota membretada: *El gobernador y Capitán General de la Provincia de Tucumán*. Expresa que ha “quedado instituido” que, a pesar de la buena disposición de ese Gobierno, en contribuir con la fuerza en restablecer la autoridad legal de la Provincia de Tucumán “carece de fondos públicos cuando aún todavía siente el erario el desembolso de 3000 pesos... cuando fue invadida por el anarquista Crisóstomo Álvarez”. Agregaba: “valora su justa reflexión” y asegura que “el Gobierno de Tucumán bajo la influencia de su gobierno legal reconocerá el cargo por el auxilio de fuerzas que será satisfecho con religiosidad”⁹⁴

El 29 de junio, Gutiérrez recibe carta de Taboada. Quien le expresa que no podía “mirar con indiferencia” los sucesos de Tucumán y “conmoverido por nobles sentimientos de humanidad” se dispone a reparar la desgracia y ha “decidido interponer una mediación”. Que a ese noble fin ha invitado al Gobierno de Catamarca y le suplica “se digne V a aceptar dicha medida y ordenar el cese de todo acto hostil.” Le dice “que en la misma forma se dirigió a Espinosa y desea merecer de ambos la mejor acogida a estas saludables miras... Dios guarde a V. Antonino Taboada”.⁹⁵

Segura aconseja a Gutiérrez, el 30.VI, que acepte la conciliación “Por eso no le envía, hasta el día siguiente, las fuerzas que ya tenía listas”.⁹⁶

Gutiérrez, responde a Segura, decepcionado al ver que “aunque patrióticos sus sentimientos por el bien de la provincia y la Nación al apoyo a la mediación le ha hecho cambiar de idea de marchar contra Espinosa,” le expresa entiende su noble fin, pero manifiesta su “franca opinión”, e insiste en que el sostén incumbe al Director Provisorio “Sin embargo creía muy conveniente que además de realizar esa medida política, sea la recomendación de poner fuerzas a mi disposición para arreglar mi plan de operaciones.”⁹⁷

Gutiérrez en Catamarca. Violento mes de julio

En julio de 1852, ocurren refriegas entre Gutiérrez y Espinosa-Taboada. El ex gobernador, se interna en territorio catamarqueño. Confía que Segura colaborará, y también su amigo Balboa. Obtendrá apoyo, pero no es muy firme, por escasa fuerza militar y, porque, “después de todo, no tiene ninguna comunicación escrita de Urquiza que avale las pretensiones de Gutiérrez. Solo sabe lo que éste le trasmite.” Páez de la Torre (1996).

⁹⁴ Celedonio Gutiérrez al Gobierno de Catamarca, 28.VI.1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg 4 Fs. 16.

⁹⁵ Antonino Taboada a Celedonio Gutiérrez, 29.VI. 1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg 4 Fs. 21.

⁹⁶ Pedro Segura a Celedonio Gutiérrez 30.VI.1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg 4 Fs. 22.

⁹⁷ Ibídem, 1.VII.1852. Manuscrito original. En: ACG-SP. Cit. Leg. 4 Fs. 24.

En estos días, el *Peludo* escribe numerosas cartas. La situación era insostenible. Se dirige, el 4 de julio, al Gral. Benjamín Virasoro, firmante en San Nicolás, gobernador de Corrientes, expone su situación, la actitud de Taboada, el apoyo de Catamarca, esperaba la decisión de Urquiza.⁹⁸

El 6 de julio escribe a Urquiza, una extensa carta, muy dura con Espinosa, sus ruines actitudes, detalla cómo fue el golpe. Señala, enfatizando, *que desde el 27 de diciembre de 1851 era el gobernador legítimo elegido por asamblea*.⁹⁹

Escribe a Taboada, desde Catamarca, el 8 de julio, insistiendo en la anarquía que ocasionó Espinosa. Le reclama que ese gobierno “manifestaba desconocer la situación”,

“y que no dio paso alguno a las justas reclamaciones del infrascripto, conducta que sin haberla esperado por parte de ese gobierno pudo paralizar las operaciones que debían emprenderse con aquella autoridad que lo demandan las circunstancias y el interés Nacional y de la Confederación”¹⁰⁰

Desde Catamarca, el 8 de julio, se dirige al Gobernador de la Rioja, Manuel Vicente Bustos, explicando detalladamente la situación:

“el infrascrito ocupado en arreglar sus operaciones espera por parte de ese gobierno una pronta contestación y espera será de conformidad a los altos intereses nacionales y los principios proclamados por el Ilustre Director Provisorio de la Republica Brigadier General Don Justo José de Urquiza”.¹⁰¹

Taboada, el 11 de julio, acusa recibo de la carta de Gutiérrez del día 8. “No me resta otra cosa que llevar adelante la mediación aceptada por V y el Excmo. Gobernador de Tucumán para dar término a esos asuntos y garantizar el orden y tranquilidad de dicha provincia,” que envía un comisionado a ese fin. Y agrega: “que también le escribe lo mismo al de Catamarca.”¹⁰²

Manuel Vicente Bustos responde a Gutiérrez, el 13 de julio, a su “estimado amigo y compañero” y le expresa: “no omitiré ningún sacrificio en contribuir por mi parte en la restitución de la autoridad legal que inviste su digna persona”, le apoya cabalmente y agrega: “que estaba dispuesto a volar y ayudarlo con una división de 500 hombres, aunque desarmados la mayor parte, armados unos 200 y los demás serán armados y cabalgados en Catamarca.”¹⁰³

Fracaso de la mediación propuesta por Taboada

En Obanta sería el encuentro de los mediadores. Previa reunión en San Lorenzo. Taboada envía a Pedro Olaechea, pero al llegar este allí, el 13.VII, los catamarqueños no asistieron. Y sí, llegan rumores de aprestos militares de Gutiérrez en la zona de *El Alto*, apunta Carlos Páez de la Torre (h) (1996). Finalmente se reúnen en Obanta, pero sin llegar a ningún acuerdo. Taboada

⁹⁸ Celedonio Gutiérrez a Benjamín Virasoro, 4.VII.1852. Manuscrito En ACG-SP. Leg, 4 fs. 26. Destacado nuestro.

⁹⁹ Celedonio Gutiérrez a Justo José de Urquiza, 6.VII.1852. (Borrador extensa carta) Manuscrito. En: ACG-SP. Leg. 4 Fs. 27.

¹⁰⁰ Celedonio Gutiérrez a Manuel Taboada. 8. VII.1852. Manuscrito. En ACG-SP. Leg. 4 Fs. 28.

¹⁰¹ Celedonio Gutiérrez a Manuel Vicente Bustos.8.VII.1852. Manuscrito. En ACG-SP. cit. Leg. 4. Fs. 31.

¹⁰² Manuel Taboada a Celedonio Gutierrez.8.VII.1852. Manuscrito. En ACG-SP. Cit. Leg 4. Fs. 32.

¹⁰³ Manuel Vicente Bustos a Celedonio Gutiérrez. 13. VII.1852. Manuscrito. En ACG-SP. Cit. Leg 4. Fs. 33.

dirá a Urquiza que, frente a este fracaso, no tuvo más remedio que “declarar abiertas las hostilidades sin otro designio que poner freno al escandaloso avance que se propone el referido gobierno catamarqueño de colocar por la fuerza a la persona a quien un pueblo entero lo repele.”¹⁰⁴

El 14 de julio Segura escribe a Gutiérrez, indignado con Taboada por una nota que recibió: “verá Ud. en su contenido el modo capcioso mal analizado con que me contesta el Sr. Manuel Taboada a mis explícitas y francas comunicaciones”. Le habla de apoyos de Bustos, Benavidez y Balboa quien le avisaba: “ayer ya estaba gente de Belén y Andalgalá y se le ha dado orden de marchar al Manantial”. Le recomienda no iniciar operaciones hasta saber que contesta Urquiza.¹⁰⁵

Segura envía varias cartas a Gutiérrez en los días 16 a 18 de julio y una a Bustos el día 17, sobre envío de fuerzas a Manantiales y avanzar a Tucumán. Febriles momentos de decisión. El día 16 le dice al *Peludo*:

“el yerno de Ud. [Colombres] llegó esta tarde habiendo leído las comunicaciones le hice llamar y se ha impuesto de ellas. Hemos hablado sobre la posible salida o suspensión por pocos días de la marcha de nuestras Ofuerzas...hemos quedado que mañana discutiremos reunidos con tres o cuatro amigos federales de nuestra confianza y se resolverá.”¹⁰⁷

Segura le avisa a Bustos, el día 17: “Al regresar Gutiérrez a su campamento de Manantiales me previno que bien llegue la comunicación de usted le impusiese de ella. Lo hice a las 9 de la noche de ayer.”¹⁰⁸ El día 18 responde a Gutiérrez, cartas de los días 14 y 16, en las que las que le pedía la pronta marcha de fuerzas. Le dice que: “*lo conversaron con el Sr. Dr. Colombres*” y con otros hombres y dictaminaron que “*sería más conveniente una demora de unos pocos días.*”¹⁰⁹

Segura escribe al *Peludo* el 20 y el 21 de Julio. Le expresa, en la primera carta, que había que esperar que Bustos marchase para que la fuerza de Catamarca entre el territorio tucumano. Agregaba: “si en las circunstancias actuales sufrieran algún quebranto, será motivo para que los anarquistas aumentaran prosélitos”.¹¹⁰ El día 21, Segura le dice, que por una nota que recibió y se la adjunta, “el Gobierno de Santiago parece que quiere adoptar una posición hostil contra esta Provincia, de defensa de la rebelión de Tucumán”. Le avisa que ordenó a Balboa mantener posición y “pienso que Ud. debe hacer lo mismo.”¹¹¹

El 22 de julio Gutiérrez escribe a Urquiza imponiéndole de la hostilidad de Taboada con Catamarca que “ha abierto una dura herida a la patria que fomenta la anarquía.” Le adjunta la comunicación que le envió Segura. Le habla del “*apoyo del vecindario, en los bosques*”, que

¹⁰⁴ De Manuel Taboada a Justo José de Urquiza. Santiago 26. VII.1852. En: Gaspar Taboada, *Los Taboada*. Cit. Carlos Páez de la Torre (h) (1996). Pág. 149.

¹⁰⁵ Pedro Segura a Celedonio Gutiérrez. 14. VII.1852. Manuscrito. En ACG-SP. Cit. Leg 4. Fs.34.

¹⁰⁷ *Ibíd.* 16. VII. 1852 Manuscrito original. En ACG-SP. Cit. Leg. 4 Fs. 35.

¹⁰⁸ Pedro Segura a Manuel Vicente Bustos 17.VII.1852 Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg. 4 Fs.37.

¹⁰⁹ Pedro Segura a Celedonio Gutiérrez. 18. VII.1852. Manuscrito. En ACG-SP. Cit. Leg 4. Fs.38.

¹¹⁰ *Ibíd.* 20. VII.1852 Manuscrito. En ACG-SP. Cit. Leg 4. Fs.39.

¹¹¹ *Ibíd.* 21. VII.1852. Manuscrito. En ACG-SP. Cit. Leg. 4. Fs. 40.

estaba por marchar a Tucumán. Finalmente, expresa: “aún permanezco en la línea divisoria de la Provincia de mi mando *con 500 hombres y un número considerable de vecinos.*”¹¹²

Gutiérrez señala, en *Mi Vindicación*, que esperaba una definición en los “hechos” de Urquiza pero que el Director, que decía apoyarle, no se la dio. A pesar que “cuasi simultáneamente y en igualdad de circunstancias hizo restablecer la autoridad de Benavidez en San Juan”... “Misterios son estos que no a todos es dado comprender y que yo respeto porque su explicación perjudicaría los intereses del país,”¹¹³ comentaba, irónicamente, Gutiérrez.

El 22 de julio llega Resolución de la Sala de Representantes de la Rioja, autorizando al Gobernador Bustos a brindar apoyo a Gutiérrez, aunque supeditado, a decisión de Urquiza. Respuesta a notas del 8 y 18 de julio, en las que se pedía auxilio de fuerzas.

...” en conformidad con el artículo 13 del pacto federal del 4 de enero de 1851...queda facultado a marchar en persona si lo estimare conveniente hasta restituir la autoridad legal en aquella provincia. *Previa la orden del Director Provisorio de la Republica General en Jefe de los ejércitos de la Confederación Brigadier Don Justo José de Urquiza en conformidad a lo acordado en los Excmos Gobiernos en San Nicolás de los Arroyos el 31 de Mayo último en el artículo 14 de ser el encargado de restablecer la paz de la Republica y sostener las autoridades legalmente constituidas y por el artículo 15 del citado acuerdo, tiene el mando efectivo de todas las fuerzas militares que actualmente tiene en pie cada provincia y que son consideradas como parte integrante del Ejército Nacional...* Pte. Lorenzo Pizarro, Bernardo Montesino Vicepresidente...”¹¹⁴

El 23 de julio el Gral. Luis J. Díaz de la Peña, Ministro de Relaciones Exteriores, escribe a Gutiérrez en nombre de Urquiza. Expresa que recibió su informe y los de Espinosa, sobre los sucesos de Tucumán, que eran insuficientes para “formar un juicio exacto y decidir cómo desea Ud.” Le notifica que Urquiza dispuso: “que no recurran a las armas, para decidir la cuestión, debiendo esperar la resolución que oportunamente se dictara sobre ella el Excmo. Director Provisorio o el Congreso”. Agrega: “confía que *“Ud. procederá sin demora a licenciar las fuerzas de las que se encuentra rodeado, pasando a esperar dicha resolución bien a la Provincia de Tucumán o en el punto que juzgue más conveniente.*”¹¹⁵ Esto pondría fin a la cuestión.

Cartas iban y venían y se superponían, frenéticos momentos. Ese mismo día 23 de julio Manuel Taboada manifiesta a Gutiérrez, que su enviado Pedro Olaechea, le informó del fracaso en la mediación por la negativa de Catamarca “por las insistentes miras del expresado Gobierno de apoyar a V para agredir a la provincia de Tucumán y atacar su soberanía”. Agrega que con ese motivo: “*ha declarado abiertas las hostilidades entre esta Provincia y la de Catamarca.*

“Se pone en conocimiento de V la causa principal de esta inaudita pretensión porque se halla complicado en las mismas responsabilidades si es que no desiste del escandaloso y arbitrario intento que lo conduce sobre la provincia de Tucumán. Dios guarde a Ud. muchos años. Manuel Taboada”.¹¹⁶

¹¹² Celedonio Gutiérrez a Urquiza. 22. VII.1852. Manuscrito original. En ACG-SP. Cit. Leg 4. Fs. 41.

¹¹³ CELEDONIO GUTIÉRREZ; *Mi Vindicación* (Sucre, 1854). pág. 10.

¹¹⁴ SALA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA. Resolución del 22.VII.1852. Manuscrito. En:ACG-SP. Cit. Leg.4. Fs. 42. Destacado nuestro

¹¹⁵ Luis J. de la Peña a Celedonio Gutiérrez. 23. VII.1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg.4. Fs. 43

¹¹⁶ Manuel Taboada a Celedonio Gutiérrez. 23. VII.1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg. Fs. 45.

Pedro Segura escribe a Gutiérrez, dos notas el día 24 de julio. La primera, oficial, manifestando que “le era grato que esté conforme con esperar Resolución suprema del ilustre Gral. Urquiza.” Le dice que Bustos estaba también de acuerdo y que informaría al Director de la Republica¹¹⁷. En la segunda carta, personal, le dice. “Mi buen amigo, después de enviar explicaciones al Gobierno de Santiago debíamos esperar más circunspección y moderación en él, pero no es así”. Había recibido nota de Olaechea que le informaba de la posición hostil adoptada. Agrega:

“En este estado creo muy necesario guardar una conducta muy moderada y firme al mismo tiempo, no permitir la intervención de fuerzas armadas a ninguna de las dos provincias, no hacer por nuestra parte ninguna tentativa hostil, conservar nuestras posiciones y si fuésemos atacados rechazar la fuerza con la fuerza. Visto esta que el Gobierno de Santiago busca pretextos y no despreciará ni los más insignificantes.”¹¹⁸

El gobernador catamarqueño informa a Gutiérrez, el 31 de julio, que “Taboada y Espinosa planeaban invadir Catamarca y que debían continuar con moderación *“anivelando nuestra conducta con la del Libertador Argentino.”*¹¹⁹

El 2 de agosto Segura escribe al *Peludo* informando que Espinosa le obliga a enviar Comisión para evitar la ruptura. El día 7 envía otra carta: bregando por pacificación. Le dice, además, “le envía Colombes el *Progreso* del 25 de junio y adjunta nota [copia] de Urquiza.”¹²⁰

La paz de Huacra

El 7 de agosto en *Huacra*, se firma la paz. Representan a Catamarca Samuel Molina y Benedicto Ruzo; José Segundo Roca y Benedicto Robles, a Tucumán, y Juan Lavaysse a Santiago. *Espinosa queda reconocido gobernador de Tucumán*. Catamarca se compromete a *dispersar y desarmar fuerzas de Gutiérrez y expulsarlo del territorio*, aunque se acuerda una “completa amnistía” y un indulto a los que apoyaron al *Peludo*. Páez de la Torre (1996) La “paz de Huacra” fue un triunfo de Espinosa y Taboada. No pacificaría la región, como veremos poco después.

Segura escribe a Gutiérrez, los días 9 y 12 de agosto, cuando ya todo se había definido. En la primera nota se lamenta de la *“situación a que nos han reducido los sucesos...nos hatraído al estado de someternos a un Convenio Pacifico”* le expresa que cumpliendo con ese tratado *“remito a U el adjunto Pasaporte para que haga de él según le convenga.”* El día 12 le envía nota personal en que le comunica que Urquiza le autorizaba a ofrecerle asilo en esa Provincia, *“si quiere Ud. residir en ella hasta el final de la resolución...acepte V esta proposición segura de que en este país estará entre amigos que sabrán respetar su posición.”*¹²¹

El Gral. Luis de la Peña, el 18 de septiembre, agradece a Gutiérrez, carta del 22 de julio, en que informaba lo actuado ante las órdenes de Urquiza: *“S.E. ha mirado con gran satisfacción la pronta deferencia con que Ud. por su parte ha cumplido dichas órdenes”* y

¹¹⁷ Pedro Segura a Celedonio Gutiérrez. 24. VII.1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg 5. Fs. 1.

¹¹⁸ *Ibíd.* 24. VII.1852. Manuscrito original. En: ACG-SP. Cit. Leg 5. Fs. 2.

¹¹⁹ *Ibíd.* 31. VII.1852. Manuscrito original. En: ACG-SP. Cit. Leg 5. Fs. 5.

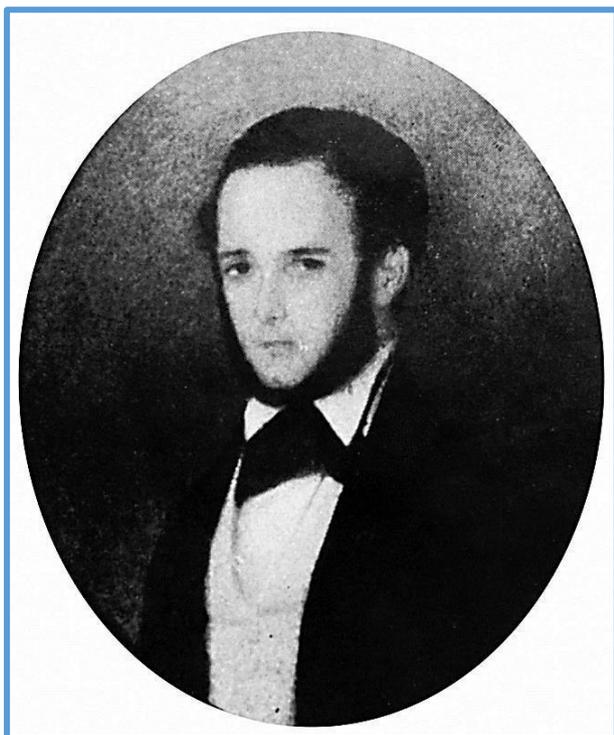
¹²⁰ *Ibíd.* Cartas del 2 y 8. VIII.1852. ACG-SP. Manuscritos. Cit. Leg 5. Fs. 6 y fs. 8.

¹²¹ Pedro Segura a Celedonio Gutiérrez. Cartas del 9 y 12 de agosto 1852. En: ACG-SP. Leg. Fs. 9 y fs.10.

afirmaba que “tan luego como el Soberano Congreso se expida sobre dichos sucesos, el infrascripto tendrá el placer de comunicar Ud. su resolución.”¹²²

Urquiza únicamente concede, al defraudado Gutiérrez, que quede en libertad, hasta que el Congreso, resolviera sobre su reposición. El *Peludo* aparentara conformarse, mientras sigue moviendo hilos, desde Catamarca, en Tucumán. Apunta Páez de la Torre (1996).

En el exilio catamarqueño. Los apoyos de amistades y familia



Dr. Ezequiel Colombres. Miniatura de Ignacio Baz. Doña Zoila Gutiérrez de Colombres.

Gutiérrez se exilia en Catamarca, rodeado de amigos y familiares. Tiene a su lado, al Dr. Ezequiel Colombres, su yerno, quien le apoyó firmemente con consejos, afecto y compañía. También están allí su sobrino Ramón Rosa Juárez y José Antonio Sierra, hijo del primer matrimonio de su esposa. Muchos tucumanos le escriben solidariamente, dándole noticias de su gente y también políticas. Indagando, en su archivo personal, vemos infinidad de cartas que recibe y las que el escribe. Algunas, conmovedoras y hasta sorprendentes. Además, brindan una pintura de la época y de la vida en exilio. Veremos, sintetizadas, algunas de ellas.

Pedro Nolasco de la Cuesta, ex miembro de la Sala de Representantes, escribe a Ezequiel Colombres, el 16 de agosto. Le dice “que le encargue lo que pudiere necesitar “porque su querida negrita [Zoila] se halla en la quinta” agregaba “sírvasse persuadirse que soy de Gutiérrez y

¹²² Luis de Díaz de la Peña a Celedonio Gutiérrez. 18. IX.1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg 5. Fs. 14.

de V con todo mi cuerpo” le comenta sus actividades y “envía sus deseos a su querido compadre; José Antonio y a V que se hallen buenos y manden sin reserva a su mejor amigo.”¹²³

El Dr. Agustín Alurralde escribe a Gutiérrez el 23 de agosto. Le dice: “quería saludarle y asegurarle lo mucho que recordamos su nombre y el deseo general del país de volverlo a ver”, que había estado “con mi querida comadre [Fortunata] y toda nuestra conversación ha volado sobre V, Colombres y Don José Antonio” que se tranquilizaron por lo apreciado que era en Catamarca “pero no se conformaban que esté fuera de Tucumán.” Le comenta de las próximas elecciones para el Congreso, de los candidatos del Gobierno Salustiano Zavalía y Fray Manuel [Pérez]. “Su comadre [su esposa Brígida Zavalía] me encarga haga a V presente sus finos y amistosos recuerdos... Reciba V el aprecio... su amigo y compadre.”¹²⁴

La señora Cruz Suriz, el 24 de agosto, escribe a su marido Lucas Gutiérrez, hermano de Celedonio. Le dice que estaban afligidos porque decían que les pesaba haberle dejado ir porque creen “que vas a imponerlo de todo a tu hermano pero que cuando vengas ellos sabrán tomar las medidas...” que había pensado “que debía ver al Gobernador y decirle que por la seguridad que él había prometido te habías ido... te aviso para lo que creas conveniente.”¹²⁵

Pedro de la Cuesta, escribe a Gutiérrez el 24 de agosto. Le dice que las cartas que le envía las presta a “Zoilita para que las lea, incluso las del Dr. Colombres. Como “*sus cartas ocupan en esta casa un archivo tan distinguido*”. Le comenta de su familia en la quinta; “ayer estuvimos con el Dr. Agustín Alurralde, haciendo viaje para esa, con mi comadre y Juanita y la Zoila a pesar de estar tan barrigona también se animaba a acompañarnos” agrega que las conversaciones eran sobre él y, “como la memoria de V nos es tan grata pasamos ratos muy entretenidos.”¹²⁶

El ambiente estaba enrarecido y peligroso, por lo que vemos en recomendación, que recibe Gutiérrez del sacerdote, su capellán, José S. Martínez desde Tucumán el 16 de septiembre:

“He sabido con alguna certidumbre que los enemigos de VE tratan de cortar el hilo precioso de su vida por unos medios tan bajos e indignos...debiendo por eso mismo advertirle a VE...*no faltan mentalidades que tengan bien dispuesto el veneno y se lo den con la mayor sutileza*. Evite Sr por algún tiempo en privarse de todo regalo que pueda suceder ya en él té o en el mate o alguna otra invención. Su Capellán José S. Martínez.”¹²⁷

Aurelia de la Cuesta, hija, de su amigo Pedro, escribe a Gutiérrez el 24 septiembre una conmovedora misiva: “Señor y amigo querido...A pesar del deseo que he tenido de escribirle no me ha sido posible estuve enferma... tan distante de nuestro querido Dr. Colombres”:

“Le remito a V media arroba de yerba paraguaya por ser muy rica... reciba V ese pequeño obsequio en recuerdo de los hermosos ramos de flores que tantas veces tuvo la bondad de enviarme, en aquel tiempo que fuimos más felices que hoy...Dice mi mamita...que esos aromas le manda para que

¹²³ Pedro De la Cuesta a Ezequiel Colombres. 16. VIII.1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg 5. Fs. 20.

¹²⁴ Agustín Alurralde a Celedonio Gutiérrez. 23. VIII. 1852. Manuscrito En: ACG-SP. Cit. Leg 5. Fs. 13.

¹²⁵ Cruz Suriz a su esposo Lucas Gutiérrez. 24. VIII.1852. Manuscrito En: ACG-SP. Cit. Leg 5. Fs. 21.

¹²⁶ Pedro de la Cuesta a Celedonio Gutiérrez. 24. VIII.1852. Manuscrito En: ACG SP. Cit. Leg 5. Fs. 22.

¹²⁷ José S. Martínez a Celedonio Gutiérrez 23. VIII.1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg 5. Fs. 13.

quede bien con las vallistas...Mil afectuosos recuerdos de Rafaelita y de todos mis hermanos y al Dr. Colombres y José Antonio a mi nombre y disponga V de su afma. Aurelia de la Costa¹²⁸.

Manuel V. Bustos escribe a Gutiérrez, “a su compatriota y amigo” el 24 de septiembre. Acusa recibo de cartas de los días 16 y 22. La primera “sobre la determinación que por ahora tuvieron los acontecimientos de Tucumán, del inesperado resultado...*aunque no de una manera definitiva como debemos comprender*” La segunda: noticias “de nuestro amigo el Gral. Benavidez sobre el resultado feliz de los sucesos en aquella Provincia.”¹²⁹ Le habían restituido.

Preparativos en Catamarca.

El ambiente se ensombrecía con la revolución del 11 de septiembre, en Buenos Aires, que escindía la entidad nacional en dos partes enfrentadas, el Estado porteño y la Confederación.

A todo esto, Celedonio Gutiérrez a quién el desenlace de *Huacra* no le había conformarlo, preparaba movimientos. Según Carlos A. Segreti; “los sucesos de Buenos Aires, habían venido a fortalecer a hombres que, como Gutiérrez, Benavidez y Segura, pueden resultar piezas fundamentales para parar el alud que los porteños piensan desencadenar en las provincias”¹³⁰

En octubre, Manuel Taboada se quejaba indignado: “Como Gutiérrez ha quedado libre para permanecer donde mejor le pareciere aprovechándose de la franquicia”

“...trama...poner en continua alarma al Gobierno de Tucumán y demás provincias limítrofes valiéndose de *emisarios secretos que maquinan desvergonzadamente*...tenía como cómplice al caudillo catamarqueño Balboa, que no carece de algún influjo en las masas de aquella provincia...puede Ud. Juzgar amigo que aquí no nos descuidamos.”¹³¹

El *Peludo*, siempre alerta, se preparaba. El ambiente era angustiante y peligroso. Teresa Gramajo, su madre, preocupada escribe 5 de octubre. Le aconseja no confiar en nadie.

“Mi hijo de todo mi aprecio. No se cómo expresarte el gusto que he tenido cuando he visto tu letra de tu mano y el saber que te hayas bien y tan querido de todos que es lo único que me consuela en tanto tiempo y tan abandonada y mi edad tan avanzada sin saber si tendré el gusto de verte a mi lado pero confió en que el señor es muy poderoso y nos conservara a los dos de hasta que llegue ese tiempo y te *encargo hijito que no te descuides que no te fies de nadie que después no se cansan de trabajar contra vos para que no vuelvas aquí es cuanto te puede decir tu madre que desea verte y que recibas su bendición.* Teresa Gramajo.”¹³²

Aprestos bélicos

José Antonio Sierra hijo del primer matrimonio de Fortunata, esposa del *Peludo*, escribe al Dr. Ezequiel Colombres el 25 de octubre, desde *Tesoro*, por preparativos para invadir Tucumán.

“Hermano si acaso piensan hacer la entrada a Tucumán, como así debe ser, si nuestro amigo se encarga del mando hágame saber con tiempo para tener una caballada de 50 y tantos...para tomar la Provincia de Tucumán por esta parte hasta Rio Chico. Tengo 56 hombres prestos para el día que me

¹²⁸ Aurelia de la Cuesta a Celedonio Gutiérrez. 24 VIII.1852. Manuscrito. En: ACG SP. Cit. Leg 5. Fs. 23.

¹²⁹ Manuel Vicente Bustos a Celedonio Gutiérrez. 24 VIII. 1852. Manuscrito. En: ACG SP. Cit. Leg 5. Fs. 24.

¹³⁰ CARLOS A. SEGRETI, *Los Taboada (desde la muerte de Ibarra hasta el fracaso del sitio de Lagos)*. (Villa María,1969). Pág. 25.

¹³¹Manuel Taboada a Manuel Leiva Santiago 16. X.1852. Páez de la Torre (h) 1996. Cit. pág. 155.Destacado nuestro.

¹³² Teresa Gramajo a Celedonio Gutiérrez. 5. X.1852. Manuscrito En: ACG-SP. Cit. Leg. 5. Fs.30. Destacado nuestro.

digán que mande al comandante Arias y al a Dn Manuel Ybarra... Su afmo. Hermano.”¹³³

Sierra escribe, también a Gutiérrez el 25 de octubre. “*Mi querido padre...si acaso piensan hacer la entrada avísame con tiempo*”. En la Estancia de Ramón Laguna debe haber 47 caballos...mande unos 26 hombres... toda la gente está pronta...el oficial Pintos...estando la gente allí se prestará...lo que ocurra pondré en conocimiento. Su afmo. hijo.”¹³⁴

Ramón Rosa Juárez, su sobrino, recibe carta de Juana Arce, su madre, el 30 de octubre:

“Mi querido hijo con el objeto de avisarte que está aún aquí Medina, el Capitán que se dirige por orden del Gobierno de Tucumán y el de Santiago para que los destierren a Dn Celedonio, a vos, a José Antonio y a todos los jefes y oficiales que han pertenecido a Don Celedonio. Tu madre que desea verlos.”¹³⁵

Hemos visto en estas cartas, personales y oficiales, la situación entre setiembre y octubre de 1852. Hay muchas más hasta finalizar el año, de amigos y colegas que se interesaban por Gutiérrez, entre ellas de: Pedro de la Cuesta, Bernabé Marañón, Miguel Ignacio Alurralde, Agustín Alurralde, Lucas Gutiérrez, Mauro Carranza, Francisco Ibáñez, entre tantos otros. El Dr. Ezequiel Colombres, su yerno, también recibe numerosas misivas de: Xavier Colombres, Gerónimo Carranza, Juan Bautista Bascary y varios allegados más. Cartas sobre temas familiares, políticos y lógicamente bélicos. Hemos compartido las más significativas.

Derrocamiento de Espinosa - Regreso de Gutiérrez.

Aunque los sucesos de enero de 1853, escapan del período que tratamos, sintetizando, veremos el resultado de esos meses, del *Peludo*, intentando recuperar el poder.

Gutiérrez en Catamarca, maquinaba. Los primeros días de 1853, todo listo para el golpe contra Espinosa. El 16 de enero ocurrió el pronunciamiento, “obra de 500 personas de la capital y campaña, que se impusieron sin que se registraran prácticamente bajas.”¹³⁶ Los liberales no le apoyaron. Benjamín Lavaysse diría: “Ellos abandonaron al gobernador y este desconfió de ellos, de suerte que se vio solo, aislado, débil, ha sido el juguete de los gutierrezistas.”¹³⁷

El Acta de ese día, consignaba que los ciudadanos se habían *levantado en masa* contra Espinosa...*administración erigida con la fuerza contra la opinión pública, que rechazaba un gobierno retrógrado y hostil a sus intereses y a su Industria...* El propósito era reestablecer... *el gobierno legal del general D. Celedonio Gutiérrez.:*

“Así, reunido todo el pueblo y todos los ciudadanos existentes en las Casas consistoriales, designaron a don Agustín Alurralde gobernador provisorio hasta el regreso del propietario...con facultades amplias para mantener la paz y tranquilidad de la provincia.”¹³⁸

¹³³ José Antonio Sierra a Ezequiel Colombres. 25. X.1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg. 5. Fs. 27.

¹³⁴ José Antonio Sierra a Celedonio Gutiérrez 25. X.1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg. 5. Fs. 26

¹³⁵ Juana A. [Arce] Juárez a Ramón R. Juárez. 25. X. 1852. Manuscrito. En: ACG-SP. Cit. Leg. 5. Fs.32. 32.

¹³⁶ Manuel Gerónimo Carranza a Tomás Arias 2 II 1853. En Páez de la Torre (1996) Cit. pag.161.

¹³⁷ Benjamín Lavaysse a Manuel Taboada 7.II.1853. En: Páez de la Torre (1996) Cit. pag.161.

¹³⁸ CORDEIRO Y VIALE, Acta del 16.I.1853 En: *Compilación...* Cit. págs. 119-120.

Gutiérrez consiguió, sin moverse de Catamarca, que “espontáneamente” los tucumanos le devolvieran el poder y expulsaran a Espinosa. Alurralde, como gobernador provisorio, informó al ministro de Relaciones Exteriores, sobre el “movimiento que la Provincia en masa ha ejercitado”. Mientras, el *Peludo* agradecía las manifestaciones a su favor y, aclaraba, que se había negado a cooperar en movimientos en contra Espinosa, porque:

“Esperaba tranquilo y confiado en la sabiduría y justicia que han marcado todos los actos del Ilustre Vencedor en Caseros una resolución que pusiera termino a los males que sufría esa desgraciada Provincia desde la funesta Revolución de junio.”¹³⁹

Aseguraba que regresaría a Tucumán, para restituirse a su familia, y que ofrecería sus servicios al Gobierno para “el sostenimiento del orden y tranquilidad interior... Hasta que el Director Provisorio o el Congreso dispusiesen otra cosa.”¹⁴⁰

Urquiza, finalmente, decide a favor de Gutiérrez. El 5 de febrero de 1853, escribe una extensa carta a Taboada explicando claramente el motivo de su decisión y afirmaba:

*“Hoy los hechos han venido a patentizarla, hacer conocer que el General Celedonio Gutiérrez tiene una gran popularidad en aquella provincia y que el Coronel Espinosa no ha dominado la situación, por faltarle esta calidad indispensable para gobernar.”*¹⁴¹

Espinosa, en su intento de recuperar el poder, fue derrotado por fuerzas de Gutiérrez, en Arroyo del Rey el 21 de febrero y murió en el encuentro. En Tucumán, el día 22, no se conocía aún la derrota. El comandante Pedro Nolasco de la Cuesta, el amigo de siempre de Gutiérrez, jefe de la plaza de Tucumán, enviaba piquetes de caballería para detener a los leales a Espinosa, al mando de José Segundo Roca. Se dispersaron al conocer la noticia. El regreso del *Peludo* a Tucumán el 6 de marzo del 53 fue espectacular, apunta Carlos Páez de la Torre (1996). Asumió el gobierno el 4 de abril de 1853, por sus *100 días*.

Celedonio Gutiérrez después de 1853. Breve reseña

Para finalizar, algunos datos sobre Celedonio Gutiérrez. Mucho es lo que podríamos decir de sus actividades después de 1853, pero, van más allá del periodo que tratamos.

El 25 diciembre de 1853 Gutiérrez, fue abatido en los *Laureles* por José María del Campo quien ocupó el gobierno. Se exilió en Tupiza. Urquiza le hizo regresar y le encomendó, en 1855, la administración de la estancia *del Salto en Mocoetá* y le otorgó grado de Brigadier General. En realidad, se llevaron bastante bien, fue hábil el *Peludo* al respetar a Urquiza y aceptar sus decisiones. Hacia 1859 ya estaba en Tucumán.

Gutiérrez y sus colaboradores fueron, por años, criticados severamente, entre otros, por Sarmiento. Delfín Gallo, el célebre tribuno, escribiría al sanjuanino:

¹³⁹ CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (1996) Cit. pág. 163

¹⁴⁰ Celedonio Gutiérrez a Agustín Alurralde 21.1.1853. AHT. Al. L.7.A 13. NG 412. Páez de la Torre (1996) cit. pág.63.

¹⁴¹ CARLOS A, SEGRETÍ, *Los Taboada...* cit. pág. 35. En: Páez de la Torre (1996) Cit. 165-166.

“...El Gobierno de Gutiérrez en Tucumán fue tal vez el único, durante la larga tiranía de Rosas, que hiciera soportables las condiciones de vida. Nada más natural, entonces, que ver a los elementos cultos de aquella sociedad, a los mismos que con Avellaneda se habían sacrificado, reconciliarse y prestar su concurso moral a una situación que si quiera les garantía la existencia, la propiedad, la seguridad y el honor de las familias.”¹⁴²

Su bisnieto Vicente C. Gallo le recuerda: “viejo ya, con su grande y abundante barba blanca, el pañuelo cruzado sobre el rostro varonil. A manera de venda para cubrir el cáncer a la cara...paseando, tranquilo y solitariamente por los corredores de su casa de campo”¹⁴³

En entrevista, a *El Cóndor*, comentó el periodista: “Su habitación modesta indicaba más bien el hogar de un viejo labrador que la morada de un caudillo... Conservaba apenas algunos amigos que le habían sido fieles”... agregaba: “sobre el recuerdo de los que habían causado su ruina -ni una sola palabra de queja- nada, que demostrara siquiera sus resentimientos.”¹⁴⁴

El Gral. Celedonio Gutiérrez murió, a los 76 años, en su finca de Alderetes, el 12 de agosto de 1880. En su *Mi Vindicación*, finalizaba: “...resignado en la adversidad, se dulcifica la amargura de mi proscripción, cuando con la vista hacia el pasado y puesta la mano sobre el corazón, puedo decir a la faz del mundo: “llené mi deber, cumplo ahora mi destino”.¹⁴⁵

A modo de corolario



Firmas de algunos manuscritos del archivo personal de Gutiérrez

¹⁴² Gentileza de Carlos Páez de la Torre (h). Fotocopia del original en archivo Dr. Alberto Padilla.

¹⁴³ Ibídem, dato que me proporcionó (2013) para una clase –curso– de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán.

¹⁴⁴ El diario *El Cóndor*, se publicaba en Tucumán entre 1877-1878. Algunos ejemplares se conservan en Biblioteca Alberdi.

¹⁴⁵ CELEDONIO GUTIÉRREZ (1854). Cit. pag.32.

Hemos visto, muy acotado, el accionar del gobernador General Celedonio Gutiérrez durante once años de gestión. Imposible abarcar todos los hechos, fueron demasiados y con muchos altibajos. Un violento comienzo, muertes, persecuciones, exilios. Vinieron, luego, los indultos y perdón a unitarios emigrados. Siguió años de moderación y adelantos en una provincia que tuvo momentos apacibles. El ambiente se ensombreció, nuevamente, al final del periodo, con enfrentamientos armados, muertes, traiciones y un golpe de estado. Hubo, también, decididos apoyos al gobernador en su búsqueda de retomar el poder, para el cual había sido elegido y luego destituido. Destitución ocurrida mientras se encontraba en San Nicolás de los Arroyos cuando se firmó el acuerdo que buscaba contar con la Constitución Nacional.

Queríamos especialmente brindar datos, basados en cartas y documentos inéditos, del archivo personal que el general conservó. Hemos seleccionado, algunos, de los innumerables manuscritos de ese *Corpus*. Escritos que nos muestran importantes aspectos de sus acciones, temperamento, su vida privada y el invalorable apoyo de su familia, amigos, colaboradores y colegas. Asimismo, vemos, en esa abultada documentación, importantes aspectos de la vida cotidiana en Tucumán. Usos y costumbres durante la violenta guerra civil.

Vimos los incondicionales apoyos a Gutiérrez de gobernadores de provincias cercanas como Catamarca, San Juan y la Rioja. Especialmente los catamarqueños, conducidos por Pedro Segura, brindaron día a día en sus cartas, privadas y oficiales, momentos conmovedores. Y, por otra parte, notamos la hostilidad de los hermanos Manuel y Antonino Taboada, de Santiago del Estero, que apoyaban decididamente, hasta con fuerzas armadas, al tucumano Manuel Alejandro Espinosa, gestor del golpe de estado de junio de 1852.

Creemos que el general Celedonio Gutiérrez quiso, decididamente, cambiar las cosas en esa época complicada y cruel. Con el indulto a los unitarios, reintegro de los bienes y designarles funcionarios en su gobierno, dio una prueba cabal de su búsqueda de paz. Pacificar para gobernar, decíamos, fue su propósito y en gran medida lo consiguió. Hizo posible la convivencia en Tucumán en momentos difíciles.

Fuentes – Bibliografía

ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN.

ARCHIVO GENERAL CELEDONIO GUTIÉRREZ. Propiedad: Sara Peña de Bascary.

- ARÁOZ DE LA MADRID, GREGORIO; *Memorias del general Gregorio Araoz de Lamadrid*. Bs.As. 1968.
- BONELLI, HUGH DE; *Travels in Bolivia with a Tour across the Pampas to Buenos Ayres*. London, 1854.
- LÁZARO; ORLANDO; “El Mensaje de Celedonio Gutiérrez de 1843. Contribución al conocimiento de una época”. *Revista N° 4 Junta de Estudios Históricos de Tucumán*. Tucumán, 1974.
- LIZONDO BORDA, MANUEL; *Documentos Argentinos, Tucumán y la Liga del Norte*. Tucumán, 1940.
- GARCÍA SORIANO, MANUEL; *El periodismo tucumano: 1817-1900*. Tucumán, 1972.
- GROUSSAC, PAUL; *Ensayo Histórico sobre el Tucumán, Colección del Bicentenario. Fundación Miguel Lillo*. (Tucumán, 2016)
- El Congreso de Tucumán*. Tucumán, 1916.
- GUTIÉRREZ, CELEDONIO; *Mi vindicación*. Sucre, 1854.
- NANNI, FACUNDO; “La dificultad de perdurar. Primeras experiencias periodísticas en la provincia de Tucumán. 1820-1852”. *Revista Territorios & Fronteiras, Cuiabá, vol. 10, n. 2, ago.-dez., 2017*
- MEYER, LILIANA; *La Catedral y el Cabildo de San Miguel de Tucumán. Centro Cultural Alberto Rougés. Fundación Miguel Lillo*. Tucumán, 2008.
- PÁEZ DE LA TORRE (H); CARLOS; “Gobierno de Celedonio Gutiérrez 1841-1852.” *Investigaciones II Museo Casa Histórica de la Independencia*. Tucumán 1987.
- “El gobernador Celedonio Gutiérrez y sus relaciones con los “salvajes unitarios”. 1841-52”. *Academia Nacional de la Historia*. Buenos Aires, 1973.
- “Derrocamiento de Gutiérrez, gobierno de Espinosa y restauración (junio 1852-abril 1853)”. *Revista N° 8 Junta de Estudios Históricos de Tucumán*. Tucumán, 1996.
- PADILLA, ALBERTO G; *El General Celedonio Gutiérrez y la política de la Confederación*. Bs. As. 1946.
- PEÑA DE BASCARY, SARA “Mito y realidad de la antigua minería del Tucumán”: *Todo es Historia N° 98* (Buenos Aires, 1975).
- Ignacio Baz, Más allá de los retratos la Historia*. Catálogo. Centro Cultural Alberto Rougés. Fundación Miguel Lillo. Tucumán, 2016.
- “Crisóstomo Álvarez Hombre y Leyenda.” *Suplemento Literario, La Gaceta* 16.XII.1979. Tucumán, 1979.
- y OCARANZA, CARMEN; *El Museo de Arte Sacro de Tucumán -Su patrimonio*. (Tucumán, 2011)

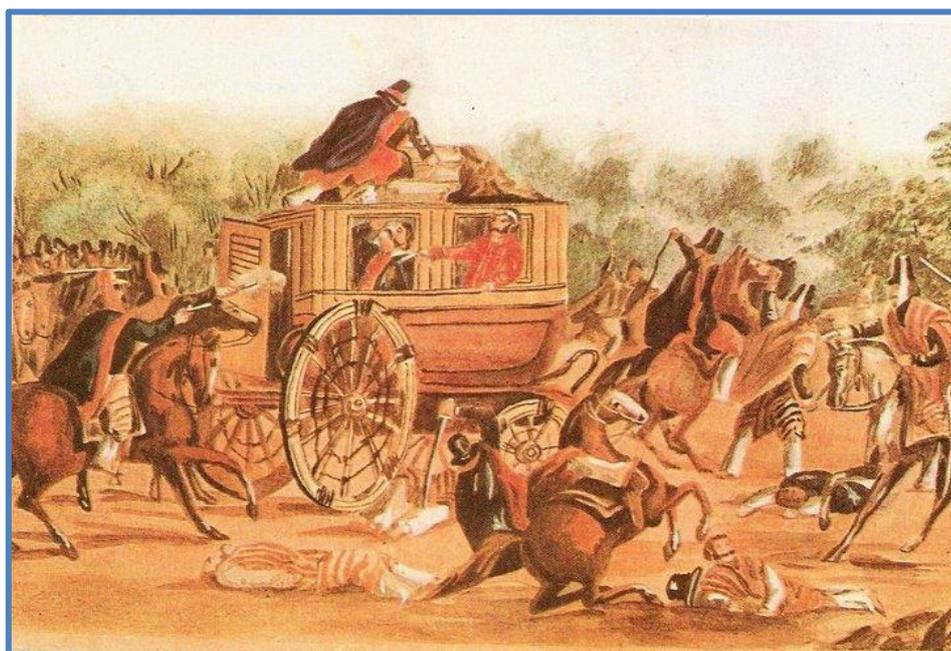
- PERILLI DE COLOMBRES GARMENDIA, ELENA; “Evolución de la Justicia y Policía Tucumana entre los años 1841 – 1856”. *Investigaciones I, Museo Casa Histórica de la independencia*. Tucumán, 1986.
- TERÁN, CELIA; *El Retrato en Tucumán antes del Siglo XX*. Tucumán, 2008.
- TÍO VALLEJO, GABRIELA: *La Republica extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del S. XIX*. Rosario, 2011
- SEGRETI, CARLOS A.; *Los Taboada (desde la muerte de Ibarra hasta el fracaso del sitio de Lagos)*. VillaMaría, 1969.
- TERÁN, JUAN B.; *Tucumán y el Norte Argentino 1820-1840*. Tucumán, 1980.
- WILDE, ANA CRISTINA “Representaciones de la política pos revolucionaria. Un acercamiento a la liturgia republicana”. En: *La Republica extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del S. XIX*. Rosario, 2011.

Gobernar sin Constitución y con Justicia. Preocupaciones institucionales del federal Celedonio Gutiérrez

Agustín María Wilde*

La aversión a la Constitución: un tópico rosista

Es sabido el rechazo manifiesto de Juan Manuel de Rosas, quien manejó los destinos de la Confederación Argentina durante diecisiete años¹, a la sanción de una Constitución que la organizara jurídicamente. En rigor de verdad, a poco de dejar su primer mandato (1829-1832) y puesto que su figura aún era gravitante, estableció su postura en la famosa carta de la hacienda de Figueroa de 1834, donde le aconsejaba a quien creyese que la solución era precipitar la Constitución del Estado, que una República Federativa era desastrosa si no se componía de estados bien organizados en sí mismos. Esta misiva estaba dirigida a Quiroga, el caudillo riojano que venía alentando en distintas provincias el dictado de sus respectivas constituciones como paso necesario para la organización del país.



Muerte de Facundo Quiroga. Oleo de Cayetano Descalzi. (1809-1886)

El asesinato del “Tigre de los Llanos” en Barranca Yaco, a comienzos de 1835, acabó con “el más decidido de los propulsores de la idea de sancionar la constitución nacional [...]”² y,

* Abogado, historiador. Miembro correspondiente Junta de Estudios Históricos de Tucumán.

¹ Rosas ejerció su segundo período de gobierno en la provincia de Buenos Aires entre 1835 y 1852, con sucesivas reelecciones. Durante todo ese período fue Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina (denominación del país a partir del predominio federal) por delegación del conjunto de las provincias y, en tal carácter, tuvo enorme poder e influencia sobre ellas, además del manejo de su renta aduanera.

² Reynaldo A. Pastor: “De las facultades extraordinarias y la suma del poder público al gobierno vitalicio”, en *Investigaciones y Ensayos 10*, Buenos Aires, ANH, enero-junio 1971, p. 485.

posteriormente, no hubo en escena otro que retomara esa idea, la cual terminó naufragando. Idéntica suerte corrió el proyecto constitucional que Tucumán había empezado a sancionar entre 1834 y 1835, interrumpido por la vorágine de una guerra con Bolivia animada por el gobernador Heredia.

En su carta, el “Restaurador de las Leyes” advertía que “la creación de un gobierno general representativo no sirve más que para poner en agitación a toda la República a cada desorden parcial que suceda y hacer que el incendio de cualquier estado se derrame por todos los demás”. Esta precaución, interpretada a pie juntillas, llevó a algunos historiadores a pensar que “Rosas estaba convencido de que la pacificación y organización internas de las provincias eran requisitos previos a la sanción de una Constitución [y de] que la construcción debía realizarse en sentido ascendente, organizando cada uno de los engranajes antes de acometer la institucionalización definitiva de la República”³. Otros, en cambio, dudaron de tal prevención y sostuvieron que Rosas “fingió que quería que se sancionara la constitución, al mismo tiempo que creaba todo género de dificultades para evitarlo porque tenía la convicción de que con ello se crearía un orden incompatible con el ejercicio de los poderes extraordinarios, omnímodos y despóticos”⁴ que estaba acostumbrado a detentar.

Al apartarse de la reivindicación de la política rosista así como del denuesto propio del antirrosismo, se puede observar que mientras Rosas impedía el funcionamiento de la Comisión Representativa prevista por el art. 16 del Pacto Federal de 1831 -cuyo objetivo era reunir a todas las provincias con las tres litorales (Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe), una vez que gozaran de tranquilidad interna, en un congreso federativo para organizar el país-, algunas provincias no fueron perturbadas por él en la búsqueda de esa tranquilidad mediante el dictado de su constitución particular: casos de Santa Fe en 1841, Córdoba en 1847 y Jujuy en 1835 y 1851.

Quizás no fuese de su entero agrado que los Estados provinciales se acondicionaran internamente a través de una carta constitucional cual “engranajes” prestos para mover la maquinaria de la organización nacional, pero Rosas sabía que ello demandaría mucho tiempo y, en el ínterin, no activaría ningún mecanismo o, antes bien, ralentizaría los dirigidos a la efectiva organización constitucional de la República. Desde todo punto de vista es provechoso oír el descargo del propio Rosas en sus años de exilio, quien confiesa: “[...] el reproche de no haber dado al país una constitución me pareció siempre fútil, porque no basta dictar un cuadernito’, cual decía Quiroga, para que se aplique y resuelva todas las dificultades: es preciso antes preparar al pueblo para ello, creando hábitos de orden y de gobierno [...]”⁵.

Ahora bien, ¿cuál era la noción de orden que propugnaba don Juan Manuel? Pretendiendo ser

³ ALBERTO LETTIERI: *La historia argentina. Nacional y popular. De los orígenes hasta la actualidad*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2018, p. 64. El autor es afín al revisionismo histórico actual.

⁴ PASTOR: *op. cit.*, p. 501. Se trata de un historiador puntano enrolado en la escuela liberal mitrista que actuó en política, en las filas del conservadurismo.

⁵ ERNESTO QUESADA: *Los unitarios y la traición a la patria*, Buenos Aires, Edic. Pampa y Cielo, 1965, p. 219.

el “Restaurador” del orden colonial, “Rosas sostenía la importancia de respetar las características históricas y las tradiciones como fundamento del orden social”⁶. Sus simpatías por el statu quo imperante en el período de dominación española eran innegables. Y, en ese sentido, la constitución moderna, como documento con los derechos y garantías de las personas y la división y limitación de los poderes del Estado, era cosa extemporánea: a lo sumo, podía ser invocada la antigua constitución del imperio hispánico en tanto estructura básica de organización jurídica del Estado imperial.



Juan Manuel de Rosas. Oleo de Francisco García del Molino (1793-1877)

De esta manera, no es de extrañar que Rosas reconociera: “Nunca pude comprender ese fetichismo por el texto escrito de una constitución, que no se quiere buscar en la vida práctica sino en el gabinete de los doctrinarios”. En la misma entrevista en Southampton en 1873, aseguró que “una constitución no debe ser el producto de un iluso soñador sino el reflejo exacto de la situación de un país”. Y reveló: “Siempre repugné a la farsa de las leyes pomposas en el papel y que no podían llevarse a la práctica”⁷. Es que en el país que él avistaba no había lugar en el horizonte próximo para leyes de ordenación constitucional, las que no se correspondían con las leyes de tiempos coloniales que buscaba perpetuar. A tal punto que Alberdi observaría en un ensayo de 1874 que “Rosas daba a veces amnistías, pero no constituciones”⁸.

⁶ LETTIERI: *op. cit.*, p. 63. J. M. de Rosas estaba convencido de las bondades del sistema monárquico anterior a la independencia, basado en el orden y la autoridad.

⁷ QUESADA: *op. cit.*, pp. 220 y 219.

⁸ JUAN BAUTISTA ALBERDI: *Grandes y pequeños hombres del Plata*, Buenos Aires, Ed. Punto de Encuentro, 2007, p. 232.

La emulación de Gutiérrez: ¿fidelidad o conveniencia?

De todos modos, Rosas era consciente de que debía moverse en un escenario político que se había transformado profundamente a partir de la Revolución. El nuevo orden de cosas trajo aparejada una novedad significativa: la representación política, encarnada en la sala o junta representativa que existía en cada provincia.

Por mucho que Rosas lo repudiara, los sucesos de mayo de 1810 no pudieron no haber sucedido, aunque desde su óptica fueron un acto de lealtad a la Nación española que, malinterpretado por los realistas, llevó forzosamente a la independencia. Siendo en ese marco imposible el retorno al coloniaje, al menos él supo bien qué piezas del nuevo tablero debía manipular para que fueran favorables a sus designios. Entonces, cuando esa reunión de señores provincianos elegidos por el pueblo para representarlo que era la sala, tenía que nombrar gobernador en Buenos Aires, el caudillo federal solicitaba que le fuesen concedidas las facultades extraordinarias como exigencia para asumir el cargo. Así lo hizo en 1829, 1832, 1835, 1840 y 1850⁹.

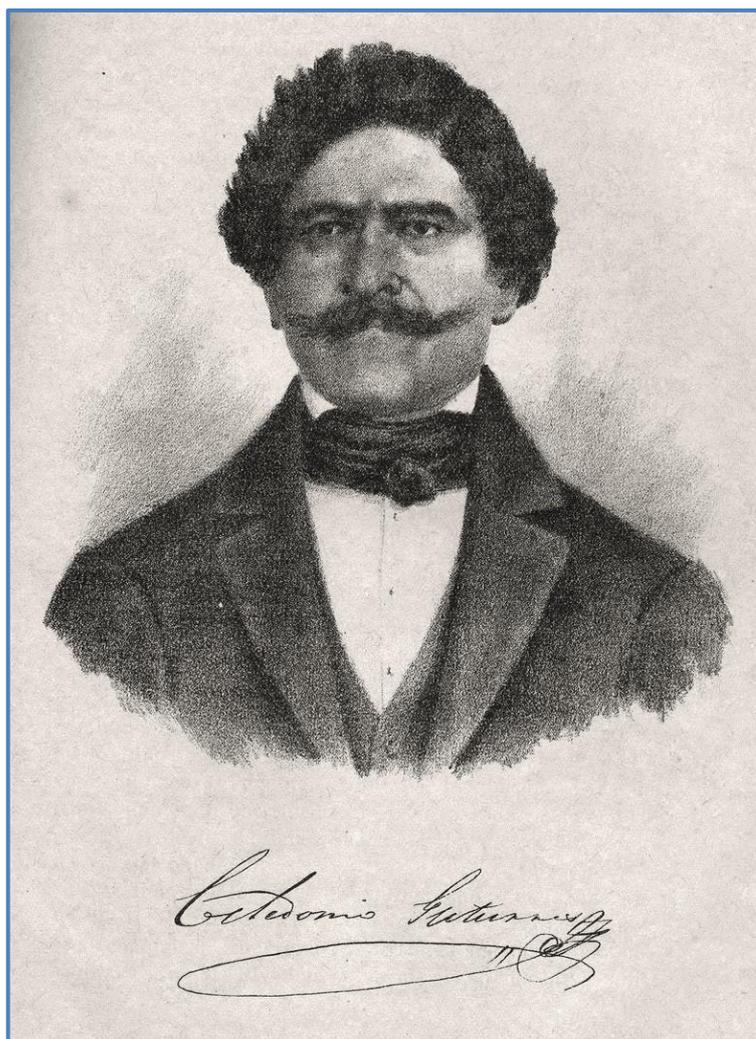
Las facultades extraordinarias implicaban la acumulación de atribuciones legislativas y ejecutivas en la persona del gobernador, prevista para circunstancias excepcionales. Por cierto, “[e]l otorgamiento de facultades extraordinarias a miembros de los poderes ejecutivos que se sucedieron en el Río de la Plata después de la revolución no era una novedad”¹⁰; y su uso era una práctica jurídico-política habitual de aquel tiempo, muy frecuente en las provincias: antes de Rosas, en Buenos Aires Martín Rodríguez estuvo munido de ellas y, contemporáneamente, en Tucumán las había utilizado Alejandro Heredia, por ejemplo.

Reunir dichas facultades en cabeza del gobernante suponía revestirlo de más potestades, asemejándolo a las autoridades del régimen colonial español, donde todas ejercían las mismas amplias funciones, sin una auténtica división de poderes. Es que la separación de los poderes públicos es un principio constitutivo del orden republicano, que estaba en construcción desde la Revolución de 1810.

En Tucumán, el asesinato de Heredia en 1838 dio paso a gobiernos con acento unitario que se precipitaron por el pronunciamiento contra Rosas del 7 de abril de 1840 y la formación de la Coalición del Norte, que terminó descabezada en la batalla de Famallá (1841). Todavía se desprendían pavesas de esa contienda militar y se desvanecía el ánimo de Marco Avellaneda, cuando volvió a flamear en el horizonte tucumano el estandarte federal. Su portador era el general Celedonio Gutiérrez (1804-1880), que había quedado al mando de la provincia después de haber sido convenientemente elegido gobernador en un acto celebrado a fines de septiembre de 1841.

⁹ En 1835 la sala o legislatura bonaerense le confirió la suma del poder público, por la que se le atribuía también la función judicial.

¹⁰ MARCELA TERNAVASIO: *Historia de la Argentina, 1806-1852*, 1ª edic. 1ª reimpr., Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2013, p. 178.



Gobernador Celedonio Gutiérrez. Grabado de época

Desde entonces, Gutiérrez permaneció en el poder por casi once años, siempre preocupado porque Tucumán estuviera alineada con la política rosista. Es que el caudillo procuraba comportarse como un buen federal, dispuesto a sintonizar con la frecuencia emitida desde Buenos Aires por el gobernador Rosas, con cobertura en toda la extensión del país argentino.

A este respecto, Alberdi brinda una explicación sugestiva: “Emanados todos del influjo de Buenos Aires, los caudillos de las provincias no han tenido en la política general sino un papel: el de satélites y auxiliares del localismo central para trabajar en impedir la constitución del gobierno regular de la nación [...]”¹¹. Son presentados como meros apéndices del dominio que ejerce “el gran Rosas” desde la provincia de Buenos Aires, convertida en el centro de poder de la Confederación Argentina por la riqueza aduanera que concentra y con la cual somete al resto de las provincias gobernadas por caudillos que terminan siendo radios que convergen sobre la política que propicia el jefe porteño: la postergación indefinida de la organización constitucional de la nación.

En el caso del caudillo tucumano Celedonio Gutiérrez, es obvio que no impulsaría la sanción

¹¹ Alberdi: *op. cit.*, p. 254.

de una constitución nacional, porque -como dijéramos- con la muerte de Quiroga murió todo intento de organizar constitucionalmente el país, ya que plantearlo suponía contrariar los planes de Rosas. Y Gutiérrez debía dar pruebas de fidelidad al régimen rosista, que atravesaba su etapa de mayor crudeza simbolizada en el caso Camila O’Gorman, sin alterar en lo más mínimo el statu quo que había prefijado el Restaurador.

Es así que el general Gutiérrez buscó no contradecir a “[...] Juan Manuel de Rosas, quien mostraba escasa adhesión a la sanción de una constitución, tanto a nivel nacional como provincial”. Durante los veinte años que en total Rosas estuvo al frente de la gobernación, no le interesó que la provincia de Buenos Aires tuviera “un cuadernito con el nombre de Constitución”, pues para él se trataba de un artificio legal que no encajaba en el orden institucional preestablecido. Siguiendo esa posición refractaria a que cada provincia contara con su propia carta fundamental, Gutiérrez no alentó en Tucumán el dictado de una constitución provincial, ni demostró voluntad política en tal sentido.

Sobre esta particularidad, se puede decir con Lizondo Borda que “Gutiérrez [...] hace en esos años lo que quiere, mejor dicho lo que quiere Rosas o lo que él cree que éste puede querer”. “Así lo imita humildemente en todo [...]”¹², puntualizaba este historiador, con quien coincidía Orlando Lázaro: “Para Gutiérrez, el jefe de la Confederación es digno de ser imitado y por lo tanto es el guía de sus actos de gobierno y de sus procedimientos”¹³.

Esta faceta de la imitación de Rosas por parte de Gutiérrez presenta otras aristas político-institucionales. Una de ellas tiene que ver con que el gobernador tucumano va a proceder de igual forma que su par (y modelo) bonaerense en cuanto a la renovación de su mandato: cada vez que el *Peludo* Gutiérrez concluía su período gubernativo, la Sala de Representantes lo reelegía religiosamente en el cargo, que éste se negaba a aceptar y entonces la Sala lo convencía de asumir otorgándole las facultades extraordinarias. Es lo que sucedió en 1843, 1847, 1849 y 1851¹⁴.

El ritual descrito, en el que Gutiérrez emulaba a Rosas, no se agota en la exteriorización de formas políticas replicadas, sino que encierra una táctica. Más allá de la aparente copia de modalidades, es dable indagar por qué motivo le convenía a Gutiérrez actuar a la manera del Restaurador. Se puede advertir que la concesión de las facultades extraordinarias por la Sala dejaba en manos del *Peludo* un atractivo cúmulo de funciones legislativas y ejecutivas que engrosaban su poder personal y que de otro modo le hubiera sido difícil ejercer. A esta práctica legal devenida usual que horadaba un rudimentario esquema de división de poderes en la Provincia¹⁵, debe sumarse el

¹² MANUEL LIZONDO BORDA: *Breve historia de Tucumán. Del siglo XVI al siglo XX*, Tucumán, Ed. Oficial, 1965, p. 88.

¹³ ORLANDO LÁZARO: “El mensaje de Celedonio Gutiérrez de 1843. Contribución al conocimiento de una época”, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, Año VII N° 4, Julio de 1974, p. 121.

¹⁴ A mediados de la década de 1840 obtuvo la suma del poder.

¹⁵ Tucumán se regía en esa época, a falta de un código constitucional, por un conjunto de leyes sustitutivas de derecho público que fueron organizando los poderes de la provincia dentro de un marco republicano de gobierno autónomo.

notorio desinterés de Gutiérrez hacia la sanción de una norma suprema para Tucumán mientras estuvo al frente del gobierno (hasta 1852), pues ello habría conllevado la sujeción de sus poderes a límites constitucionales. Límites que se relacionan con una efectiva separación de los poderes del Estado, característica del constitucionalismo y del liberalismo republicano de la primera mitad del siglo XIX.

El afán del *Peludo* por reorganizar la Justicia

Si las facultades extraordinarias, la suma del poder, sólo permitían a Celedonio Gutiérrez concentrar el poder; si su desdén por que fuera dictada la constitución provincial no contribuía a que los poderes del Estado tucumano quedaran delimitados según lo exigía la corriente constitucionalista liberal en boga, no puede decirse lo mismo de la atención preferente que prestó a uno de los departamentos en que se divide el poder del Estado: la Justicia.

Sucede que un hombre pragmático como el gobernador Gutiérrez no podía desentenderse de ese flanco. Téngase en cuenta que todavía en esta etapa el titular del Ejecutivo “no ejecuta, sino que gobierna en los cuatro ramos clásicos: militar, político, justicia y hacienda” y aunque se lo llame de aquella manera, “no puede medirse con vara sajona sino española”¹⁶. Es comprensible entonces que el *Peludo* enfocara sus preocupaciones en la institución judicial porque allí residía una cuota de su poder, como podrá colegirse más adelante.

A) EL REGLAMENTO DE JUSTICIA DE 1842

A poco de haber asumido como Gobernador y Capitán General de la Provincia, Gutiérrez emitió un decreto el 12 de enero de 1842 estableciendo un *Reglamento para la administración de justicia*. Resulta llamativo que haya sido dictado por el Poder Ejecutivo, toda vez que esta clase de reglamentos solían sancionarse por ley, pero es que para “[...] esa época la Sala de Representantes se ocupó mediante leyes sólo de aranceles, sueldos, actividad de abogados y escribanos, y de atribuciones del gobierno”¹⁷.

En los fundamentos que expone al momento de expedir este reglamento¹⁸, el general Gutiérrez menciona que está «persuadido de que el medio más conducente a la felicidad de la Provincia que

Esas leyes, sin embargo, no lograron suplir el hueco institucional que generaba la ausencia de una ley suprema y los inconvenientes que se derivaban de esa situación.

¹⁶ JOSÉ MARÍA ROSA: *Historia Argentina*, T. III, Buenos Aires, Ed. Oriente, 1974, p. 331. Como una pervivencia, al gobernador incumbía entender -como otrora a los intendentes del período colonial- en las cuatro «causas» (guerra, hacienda, policía y justicia).

¹⁷ COLEGIO DE ABOGADOS EN TUCUMÁN: *Justicia y Abogacía en Tucumán. Antecedentes históricos*, T.1, Tucumán, Edic. Magna, 2004, p. 41.

¹⁸ En cuanto a este reglamento de justicia, el Dr. Joaquín de Zavalía fue el primero que se abocó a estudiarlo para un artículo publicado en 1936 en la revista *Tucumán Panorámico*. Se creyó por bastante tiempo que sólo estaba disponible en La Plata, hasta que en los años 70 en un trabajo de investigación Orlando Lázaro dio a conocer que en el Archivo Histórico de Tucumán había encontrado una copia legalizada del mismo perteneciente al Registro Oficial, acompañando un mensaje de Celedonio Gutiérrez de 1843. Dicha copia manuscrita del Registro Oficial, en Archivo Legislatura, Año 1843, Caja 3, Legajo N° 192, folios 29 a 36.

preside» consiste en el arreglo de su justicia, sobre todo ante “las circunstancias actuales del País que no permiten la pronta instalación de todos los poderes que deben componer la Asociación política”; que quiere “evitar el desorden consiguiente a la falta de leyes claras, populares y análogas al Pueblo que van a regir”; y que pretende “evitar los abusos y escándalos que en otras épocas se han multiplicado en este ramo de importancia vital para el estado [...]”¹⁹.

Se trata de una norma de carácter orgánico-procesal (es decir, relativa a la organización de los tribunales y al procedimiento para litigar ante ellos), con 87 artículos en total. Está conformada por 11 capítulos.

El primero de ellos se titula “De los Jueces de barrio” e incorpora a los jueces de paz en cada cuartel o manzana de la capital, quienes son nombrados por el gobierno y deben oír y decidir en las demandas cuyo valor no exceda de 25 pesos.

El **capítulo 2º** se refiere a los Jueces de 1ª instancia, de la 1ª y 2ª nominación en lo civil y criminal, quienes deben oír y decidir en todas aquellas demandas desde 25 pesos y son nombrados por el gobierno si reúnen los siguientes requisitos: ser federal conocido²⁰ y tener 30 años de edad, conocimientos de administración de justicia, las mejores costumbres y una fortuna mediana que lo haga independiente (art. 13).

El **capítulo 3º** trata de los Jueces de Alzada: establece un Tribunal de Alzada compuesto de un presidente y dos vocales, nombrados por el gobierno, que se mantienen mientras dure su «buena comportación» y que perciben como retribución derechos anuales; ante esta Alzada se apelan las sentencias pronunciadas por los jueces de 1ª y 2ª nominación.

Luego, el **capítulo 4º** se ocupa “De la última instancia”, y dispone en el art. 23 que todas las causas, tanto civiles como criminales, fenecerán en última instancia ante el Gobierno de la Provincia. En el capítulo 5º se detalla lo relativo a la “Defensoría de menores y pobres”, a cargo de un defensor que ejercerá también las funciones de síndico procurador, que es nombrado por el gobierno anualmente y que puede ser destituido por mala conducta.

A continuación, el **capítulo 6º**, que se denomina “Del Consulado”²¹, determina que un juez de comercio con el título de Cónsul de Tucumán, nombrado en junta general de comerciantes de la capital, debe oír y decidir toda demanda concerniente a negocios puramente mercantiles.

En el siguiente **capítulo (7º)** se introduce al “Juez conciliador”, cuya función es conciliar amigablemente a los litigantes; es nombrado por el gobierno por todo el tiempo que dure su buena comportación (art. 48) y para ser designado requiere las mismas calidades que para ser juez de 1ª y 2ª nominación. Al **capítulo 8º** corresponde lo referente a los Jueces de campaña, que comprende a dos

¹⁹ Archivo Legislatura, Año 1843, Caja 3, Legajo N° 192, f. 29-29vta.

²⁰ La exigencia de pertenecer al credo federal (a la santa causa de la Federación) para desempeñar una magistratura judicial revela su notable politización.

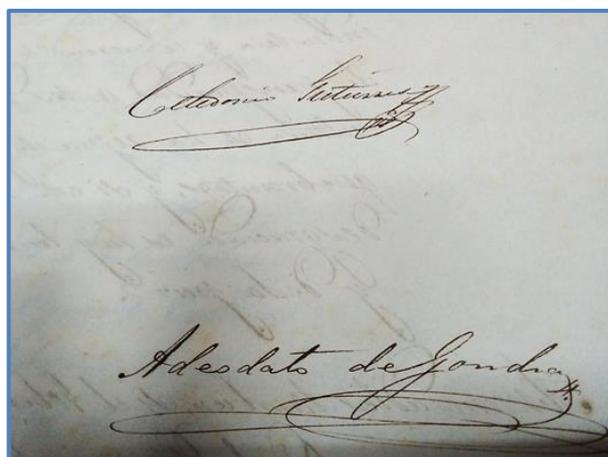
²¹ Como su nombre lo indica, este fuero comercial tiene raíz en el derecho indiano.

jueces de distrito en cada departamento de la campaña, nombrados por el gobierno, y al juez departamental, que resuelve las apelaciones contra las sentencias de los jueces de distrito.

Del **art. 67 al 78** se incluyen una serie de preceptos netamente procesales vinculados con las firmas para la presentación de escritos, motivación de sentencias, recusación y excusación de jueces, y demás aspectos formales. Siguen en el **capítulo 10** las “Disposiciones generales”, entre las cuales cabe mencionar una que manda destituir al juez a quien se probase haber sido sobornado y pregonar su nombre “a toque de tambor en todas las esquinas de la capital como de un magistrado venal y corrompido, saliendo además desterrado para siempre de la Provincia” (art. 80); y otra que habilita a todo individuo a acusar ante el Gobierno, de palabra o por escrito, a cualquiera de los jueces (art. 83).

Finalmente, el **capítulo 11** está dedicado a la “Duración de este reglamento” y prescribe que el mismo “tendrá fuerza y vigor hasta que reunida la legislatura de la Provincia se someta a su examen y sanción para que resuelva sobre él lo que fuere más conveniente” (art. 85); es decir que se dicta con carácter provisorio.

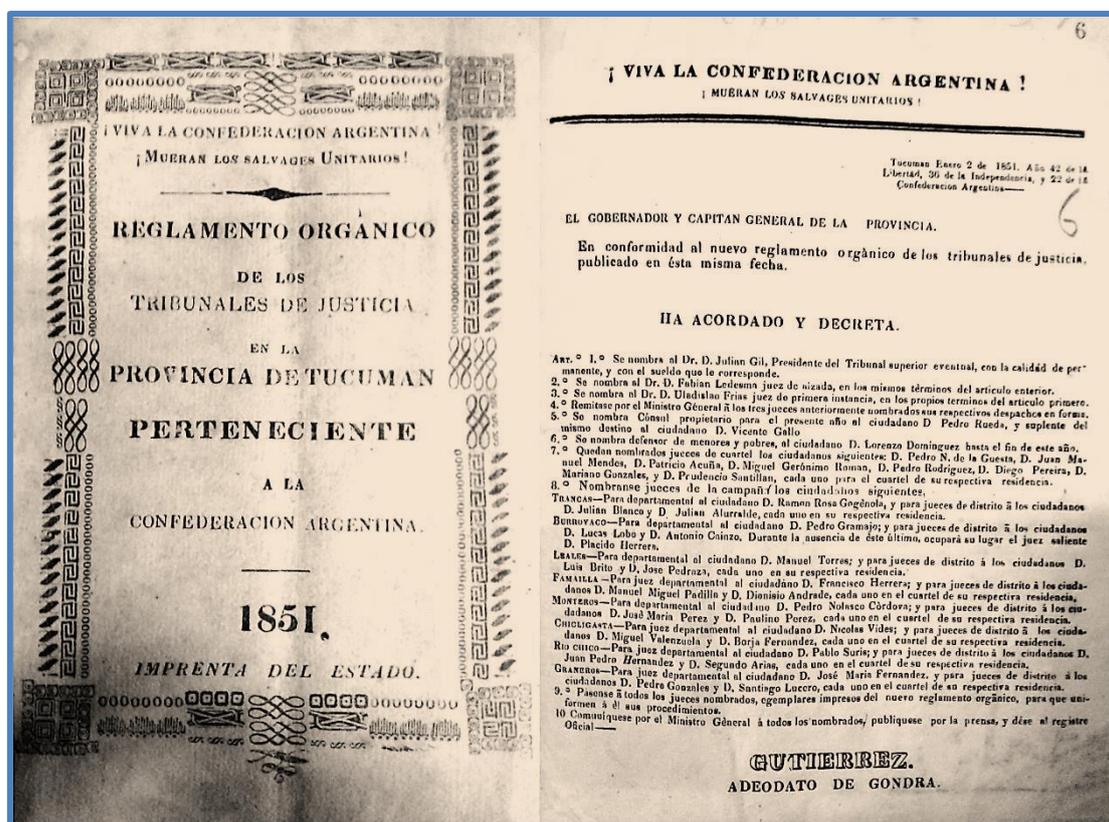
Tal como surge luego de haber pasado revista al contenido del *Reglamento de justicia de 1842*, es formidable el poder que retiene el gobernador de la Provincia: puede nombrar todos los jueces, decidir en última instancia sobre las causas que se eleven a su conocimiento por vía de apelación, recibir las acusaciones que los particulares formulen contra los jueces, etc. Por este motivo se explica el celo que tuvo Gutiérrez al reglamentar en materia judicial: no podía desaprovechar la oportunidad de dictar *per se* una norma que le asignara tantas atribuciones, al tiempo que se mostraba como un mandatario empeñado en mejorar el ejercicio de la judicatura.



Adeodato Gondra – Firmas de Celedonio Gutiérrez y de Gondra en Mensaje de 1843

En su mensaje a la Honorable Representación de la Provincia de 1843²², en la parte que atañe a Gobierno (administración interior), Celedonio Gutiérrez da cuenta de las medidas adoptadas a este respecto, y hace una ponderación de la reorganización judicial que había emprendido. Habla de la imparcialidad y celeridad con que se administraba justicia gracias al Reglamento provisorio imperante que, según destaca, “ha cortado envejecidos abusos y opuesto un dique impenetrable a la intriga y venalidad” (reitera la situación de abusos ya descripta en los fundamentos del Reglamento de 1842); manifiesta que la provincia simpatizó “con esta institución y con los íntegros Magistrados llamados a ejercer esta importante fracción del poder”²³; y de acuerdo con el art. 85 del Reglamento, pide a la Honorable Sala que le preste su sanción o le introduzca las reformas que juzgue más convenientes al bien general.

B) EL REGLAMENTO DE JUSTICIA DE 1851



Reglamento Orgánico de Justicia del 2 de enero de 1851 y decreto de la misma fecha que nombra jueces.

Casi sobre el final de su larga gobernación, el *Peludo* Gutiérrez vuelve a ocuparse afanosamente de reordenar la función judicial. Otra vez con la firma de su ministro general Adeodato

²² Mensaje del Gobierno a la Honorable Legislatura de Tucumán, en once fojas útiles y una blanca. Año de 1843, en Archivo Legislatura, Caja 3, Legajo N° 192.

²³ *Ibidem*, f. 4vta-5.

de Gondra²⁴ (1808-1864), dictó el 2 de enero de 1851 un nuevo reglamento orgánico de los tribunales de justicia que, como bien se dijo, “constaba de 128 artículos y era más completo que el anterior y más procesal”²⁵. Aunque tras haber consultado el texto de este reglamento de justicia²⁶ se puede asegurar que “[m]uy poco aportaba [...], manteniéndose, en general, la estructura judicial que había estado vigente”²⁷.

El Reglamento de 1851 está dividido en 12 capítulos. Esquemáticamente, se los puede reseñar de la siguiente forma:

Capítulo 1 “De los Jueces de Cuartel” (arts. 1 a 6), que mantiene un juez de cuartel en cada uno de los 8 cuarteles de la ciudad;

Capítulo 2° “De la primera instancia” (arts. 7 a 22), que reduce esta magistratura a un solo juez de 1ª instancia en lo civil y criminal, elegido sin término por el gobierno y que para desempeñarse como tal debe ser abogado recibido y admitido en los tribunales de la República;

Capítulo 3° “De la segunda instancia” (arts. 23 a 31), que también la restringe a un juez de Alzada;

Capítulo 4° “De la tercera instancia” (arts. 32 a 42), que introduce, de no haber dos sentencias conformes, como último recurso el de súplica ante un tribunal superior eventual integrado por un presidente permanente (abogado recibido) y dos vocales (nombrados para cada causa por el gobierno);

Capítulo 5° “Del Consulado” (arts. 43 a 62), que deja a cargo de un juez de comercio, nombrado anualmente por el gobierno de entre los comerciantes de mejor calidad;

Capítulo 6° “Del Defensor de Menores y Pobres” (arts. 63 a 71), que fija como requisito para este magistrado ser letrado, pero en caso de no haberlo, sería nombrado un ciudadano de entre los más idóneos (art. 64);

Capítulo 7° “De los Abogados” (arts. 72 a 85), que se explaya en una serie de normas relativas al ejercicio y a la ética profesional de los abogados, como aquella que les prohíbe firmar escritos que no sean suyos “so pena de faltar, si lo hicieren, a la delicadeza que exige su noble profesión”;

Capítulo 8° “De los procuradores” (arts. 86 a 92), que indica que como no había procuradores de número en la Provincia, no era obligatorio tener uno;

Capítulo 9° “De los Escribanos” (arts. 93 a 95), que determina su número en dos, debiendo ambos escribanos actuar en lo civil y criminal, uno en 1ª instancia (incluso el Consulado) y el otro en

²⁴ Gondra era doctor en derecho civil y abogado obtuvo su título en Buenos Aires, y fue el prototipo de ministro.

²⁵ MANUEL LIZONDO BORDA: *Nuestro derecho patrio en la legislación de Tucumán (1810-1870)*, Facultad de Derecho y Cs. Ss. Instituto de Historia del Derecho, Buenos Aires, Ed. Perrot, 1956, p. 57.

²⁶ Es un folleto de 22 páginas titulado “Reglamento Orgánico de los Tribunales de Justicia en la Provincia de Tucumán perteneciente a la Confederación Argentina”, disponible en Museo Histórico Provincial Pte. Nicolás Avellaneda, Colección Miguel A. Nougués, Impresos Carpeta B, Doc. 67, Año 1851.

²⁷ FÉLIX A. MONTILLA ZAVALÍA: *Historia del Poder Judicial de Tucumán (1565-1950)*, Tucumán, Edic. Oficial Poder Judicial de Tucumán, 2006, p. 34.

las demás instancias;

Capítulo 10 “De los Jueces de Campaña” (arts. 96 a 107), que conserva las categorías de juez de distrito y departamental;

Capítulo 11 “De la observancia de los Códigos” (arts. 108 a 110), que enuncia el orden que debe seguirse: el propio reglamento, las leyes y decretos provinciales, las leyes nacionales «en cuanto sean compatibles con el régimen actual de la Confederación Argentina», las Leyes de Indias, etc.; y

Capítulo 12 “Disposiciones generales” (arts. 111 a 128), que incluye, entre otras, las que establecen que es obligatoria la aceptación del nombramiento de los jueces y que éstos pueden ser removidos por el gobierno previo juzgamiento en el que ejercerán su defensa.

En los considerandos que enumera al decretar este reglamento, el gobernador Celedonio Gutiérrez arguye que la provincia contaba ya con “más elementos para poder mejorar la organización de los Tribunales de Justicia»; que el reglamento entonces vigente necesitaba algunas reformas para estar actualizado; y que para evitar la confusión generada por la abundancia de normas sobre administración de justicia “e[ra] más conveniente sancionar otro reglamento, derogando el anterior, aun cuando [fuese] necesario copiar todas las disposiciones del derogado que queda[ban] vigentes”. Repite el consabido argumento de que había tomado la medida de dictar el Reglamento para luego someterlo a la Sala de Representantes y que ésta le prestara su sanción definitiva; pero en esta oportunidad va a aducir que aunque haberlo sancionado “correspond[ía] en toda hipótesis constitucional a la Honorable Representación de la Provincia”²⁸, él había procedido a dictarlo en uso de las plenas facultades que le confería una ley del 9 de enero de 1850, y que ello reportaba la ventaja de ver en la práctica los inconvenientes que traía el nuevo reglamento para proyectar así las reformas necesarias y remitirlas a su debido tiempo a la Sala.

Como una nota saliente de este Reglamento orgánico de 1851, se observa el esfuerzo por pasar de una justicia lega a otra letrada, en aras de elevar el nivel de la función jurisdiccional: para ejercer varias magistraturas se exige como requisito ser abogado recibido o se propende a que las ocupe quien tenga esa calidad, en lugar de priorizar la adhesión al partido federal. Otro rasgo significativo lo constituye el hecho de sustraer al gobernador el conocimiento en última instancia de las causas judiciales y encomendarlo a través del recurso de suplicación a un Superior tribunal eventual. Éstos son algunos aportes del reglamento de marras en el sentido de mejorar el perfil institucional y el funcionamiento de la Justicia tucumana de esa época.

Empero, a esta pauta que marcaba el segundo reglamento judicial del *Peludo* se contraponen que es resorte exclusivo del gobernador la remoción de los jueces permanentes, anuales y transitorios, es

²⁸ *Reglamento Orgánico de los Tribunales de Justicia de Tucumán perteneciente a la Confederación Argentina*, Imprenta del Estado, 1851, p. 1.

decir que a él compete destituirlos por razones de conducta además de nombrarlos a todos, incluso ahora al cónsul (a cargo de la jurisdicción mercantil). Celoso de esta prerrogativa en materia de designación de magistrados, y previa cesación de los que hasta entonces se encontraban en funciones, Celedonio Gutiérrez dictó en la misma fecha del Reglamento -2 de enero de 1851- otro decreto por el que nombró jueces en conformidad con la nueva organización: al presidente del Tribunal superior eventual, al juez de alzada, al juez de primera instancia, ocho jueces de cuartel (para el cuartel de su respectiva residencia), al defensor de menores, al cónsul y jueces de campaña (en Trancas, Burruyacu, Leales, Famaillá, Monteros, Chicligasta, Río Chico y Graneros)²⁹.

El alcance de las instituciones republicanas durante la etapa gutierrista



Cabildo de Tucumán. Como se encontraba en tiempos de Celedonio Gutiérrez

Una perspectiva historiográfica tradicional presentó a la etapa de Celedonio Gutiérrez (1841-1852) como un tiempo de decadencia en el plano ético y de letargo, que no generó demasiado interés en los historiadores: era la opinión de Lizondo Borda³⁰. Sin embargo, un particular ritmo de desarrollo y la repetición de formas permiten al estudioso volver sus ojos a esta época, con el propósito de decir algo nuevo sobre el fuego del infierno...

Si bien todo el período de Rosas fue infructífero para Tucumán en cuanto al dictado de una carta constitucional, a punto tal que Humberto Mandelli habla de “estado de inconstitución”, la vida institucional de la provincia siguió su curso, a veces con paso cansino y en otros sentidos. Allí es

²⁹ AHT, Sección Administrativa, Tomo 71, Año 1851, f.6.

³⁰ Cfr. Lizondo Borda: *Breve historia...*, *op. cit.*, p. 88.

donde conviene poner la mirada.

Puesto que la sanción de una constitución liberal en Tucumán significaba que los poderes del Estado provincial quedarían separados (ejecutivo, legislativo y judicial), y dado que tal separación es un principio inherente a la forma republicana de gobierno, estas premisas son la clave de bóveda para interpretar con qué alcance se implementaron las instituciones del liberalismo republicano durante la etapa gutierrista, al contrastar con prácticas coexistentes que le ofrecían resistencia. Estas prácticas eran el uso por el gobernador de los poderes extraordinarios con que lo investía periódicamente la Sala o legislatura tucumana y el inveterado reparto de funciones que dejaba en cabeza de este mandatario los cuatro ramos: guerra, hacienda, policía y justicia.

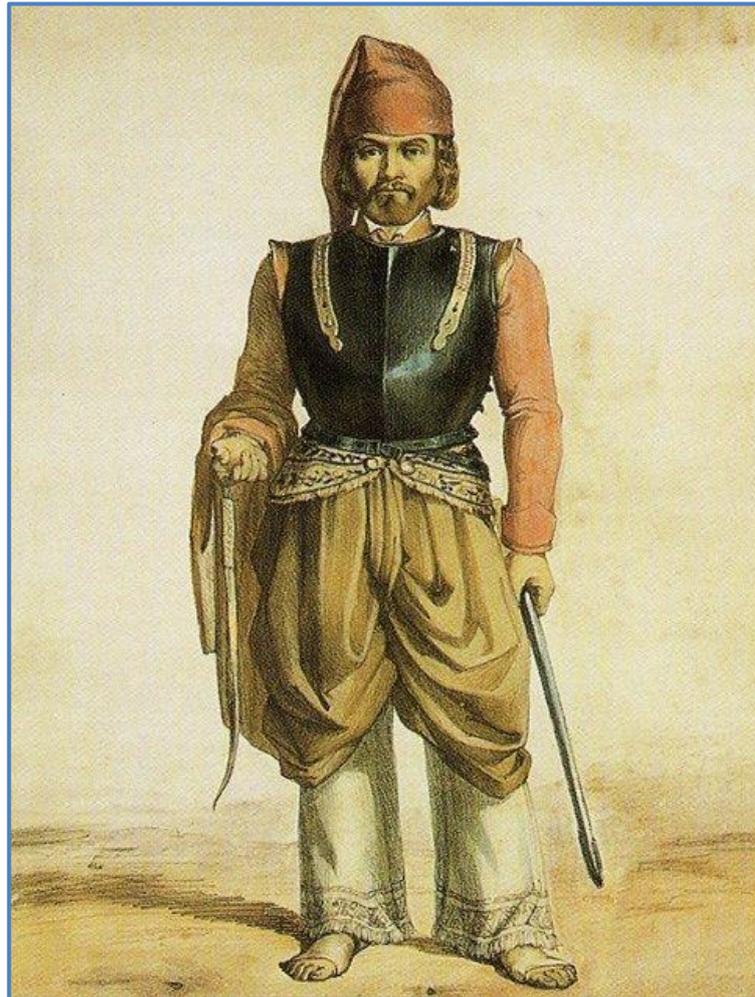


La Justicia. Escultura de Lola Mora

La escuela liberal mistrista construyó una visión del caudillo-gobernador federal que estaba al frente de cada provincia como de un hombre fuerte y bárbaro, expresión acabada de la conjunción de elementos populares, inorgánicos y autoritarios. Pero posteriores revisiones descubrieron que podía existir un mandón liberal como el caso de Alejandro Heredia en Tucumán, general y doctor cuyo comportamiento nada tenía de cerril. A diferencia de éste, el *Peludo* Gutiérrez no era cultivado, aunque tampoco se ufano de ser un mandamás comarcano: sabía que poseía los resortes del poder,

que él podía acrecentar a su criterio, según las circunstancias, guiado siempre por su pragmatismo.

Este modo de ser del federal Gutiérrez explica en buena medida su falta de vocación por tratar el tema de la constitución de Tucumán, sabedor de que importaba la limitación y el deslinde de los poderes que él detentaba. Prefería seguir reuniendo la suma del poder y todos los ramos de gobierno (militar, policía, hacienda y justicia), que podía ejercitar según su parecer. Es así que “[n]o ejerció mano dura sobre los unitarios vencidos, ni tampoco abusó de la suma del poder público que tenía, salvo excepciones”³¹.



“Soldado federal” época del gobierno de Gutiérrez. Acuarela de Adolphe d’Hastrel (1805 - 1874)

Por cierto que la situación arriba descripta se enmarca en el deficiente funcionamiento del órgano representativo depositario de la soberanía, la Sala, cuya sumisión la llevaba a delegar sus facultades en el Ejecutivo provincial, lo cual da cuenta de la endeblez de un orden republicano que distaba mucho de hallarse consolidado. Además, no debe perderse de vista que en su intención de imitar las fórmulas que garantizaban a Rosas su hegemonía, el general Gutiérrez -interesado en que Tucumán se uniformara con el resto de la Confederación- terminó reproduciendo las características

³¹ Colegio de Abogados de Tucumán: *op. cit.*, p. 41.

generales del rosismo, que “[...] combinó elementos de matriz republicana con nuevos dispositivos de control y legitimación del poder, y viejas prácticas y costumbres muy arraigadas en la sociedad”³².

Así, entre las funciones que concentraba y que lo remontaban a la Real Ordenanza de Intendentes de 1782, el gobernador Gutiérrez entendía en asuntos de carácter judicial. Y como la retraída Sala de Representantes lo había facultado a dictar en lugar de ella normas en esa materia, se ocupó de reglamentar la Justicia (uno de los poderes públicos) con la única condición de someter la medida a la sanción final de la Sala (poder legislativo).

La primera vez que Gutiérrez se dedicó a organizar el poder judicial fue en 1842, cuando acababa de asumir el mando de la Provincia. El reglamento que dio en esa ocasión se funda en que el arreglo de la administración de justicia era esencial “en las circunstancias actuales del País que no permiten la pronta instalación de todos los poderes que deben componer la asociación política”. ¿Qué quiso decir el jefe federal tucumano con esta expresión? ¿Que, como pensaba Rosas, aún no estaban dadas las condiciones internas que aseguraran un orden estable en las instituciones? ¿O que ya convenía cimentar aquel orden instalando al menos el sistema judicial? Era una cuestión de manejo del tiempo. Y en aquel tiempo, por otra parte, la Justicia permanecería muy dependiente del poder político, como se desprende del propio reglamento, que además de dejar en el poder ejecutivo el nombramiento de todos los jueces de la Provincia, los obligaba antes de recibirse del cargo a prestar “en manos del Ministro General y ante el Escribano de Gobierno un juramento de ser constantemente adictos y fieles a la Causa Nacional de la Federación” (art. 78). A mayor abundamiento, cuando el general Gutiérrez dirigió su mensaje del 21 de septiembre de 1843 a la Sala de Representantes, incluyó lo concerniente al reglamento de justicia del año anterior en la parte titulada “Gobierno” (administración interior).

En 1851, Gutiérrez se preocupó de nuevo de reorganizar la esfera judicial mediante otro reglamento que dictó al efecto. Esta vez explícita que existían condiciones que permitían “mejorar la organización de los Tribunales de Justicia”, y en ese sentido se orientan las modificaciones que introdujo al reglamento anterior, que quedó derogado. La profesionalización del servicio de justicia a través del requisito de ser letrado para desempeñar varias magistraturas es una de ellas. Otra innovación importante es la creación del Tribunal superior eventual para decidir en última instancia en lugar del gobernador, lo cual denota un mayor compromiso con la separación de funciones que caracteriza a las instituciones republicanas. Lo judicial parece que va a primar sobre lo político, pero eso llega hasta un punto: el Gobierno disponía de herramientas clave como la facultad de remover a los jueces y, por supuesto, la de designarlos; por ello se apresuró a emitir en la misma fecha del reglamento un decreto que convenientemente nombraba jueces de acuerdo con las nuevas reglas.

No debe olvidarse que para Celedonio Gutiérrez el ejemplo a seguir fielmente era Rosas,

³² TERNAVASIO: *op. cit.*, p. 200.

gobernante ávido por sujetar en sus manos todos los hilos del poder. Sobre este último, un periódico de la provincia de Corrientes se cuestionaba en 1843: “¡Rosas Republicano! ¿Cuándo lo ha sido? ¿Cuándo respetó la Ley?”³³. Y si se trataba de la Ley de leyes es conocida la animadversión que le tuvo el Restaurador, así como el *Peludo* tampoco quiso abordar el tema de la necesidad de un código político provincial: “Gutiérrez nunca lo tuvo entre sus prioridades -habitado a conducir los destinos de Tucumán sin él-³⁴, a tal punto que cuando recuperó el poder tras haber sido destituido, logró que fuera derogado el Estatuto Provincial de 1852. De esta manera, por más de una década este federal tucumano gobernó sin constitución, aunque interesado en reglamentar la Justicia provincial.

Bibliografía

- ALBERDI, JUAN BAUTISTA: *Grandes y pequeños hombres del Plata*, Buenos Aires, Ed. Punto de Encuentro, 2007.
- COLEGIO DE ABOGADOS EN TUCUMÁN: *Justicia y Abogacía en Tucumán. Antecedentes históricos*, T.1, Tucumán, Edic. Magna, 2004.
- DI MEGLIO, GABRIEL: “República”, en Noemí Goldman (Dir.): *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, 2ª edic., Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008.
- LÁZARO, ORLANDO: «El mensaje de Celedonio Gutiérrez de 1843. Contribución al conocimiento de una época», en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, Año VII N° 4, Julio de 1974.
- LETTIERI, ALBERTO: *La historia argentina. Nacional y popular. De los orígenes hasta la actualidad*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2018.
- LIZONDO BORDA, MANUEL: *Nuestro derecho patrio en la legislación de Tucumán (1810-1870)*, Facultad de Derecho y Cs. Ss. Instituto de Historia del Derecho, Buenos Aires, Ed. Perrot, 1956.
- LIZONDO BORDA, MANUEL: *Breve historia de Tucumán. Del siglo XVI al siglo XX*, Tucumán, Ed. Oficial, 1965.
- MONTILLA ZAVALÍA, FÉLIX A.: *Historia del Poder Judicial de Tucumán (1565-1950)*, Tucumán, Edic. Oficial Poder Judicial de Tucumán, 2006.

³³ *El republicano*, 6/08/1843, citado en Gabriel Di Meglio: “República”, en Noemí Goldman (Dir.): *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, 2ª edic., Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008, p. 155.

³⁴ AGUSTÍN M. WILDE: “Tucumán: entre una constitución temprana (1820) y otra demasiado tardía (1852)”, en *Todo es Historia*, N° 620, Julio de 2019, p. 39.

- PASTOR, REYNALDO A.: “De las facultades extraordinarias y la suma del poder público al gobierno vitalicio”, en *Investigaciones y Ensayos 10*, Buenos Aires, ANH, enero-junio 1971.
- QUESADA, ERNESTO: *Los unitarios y la traición a la patria*, Buenos Aires, Edic. Pampa y Cielo, 1965.
- ROSA, JOSÉ MARÍA: *Historia Argentina*, T. III, Buenos Aires, Ed. Oriente, 1974.
- TERNAVASIO, MARCELA: *Historia de la Argentina, 1806-1852*, 1ª edic. 1ª reimpr., Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2013.
- WILDE, AGUSTÍN M.: “Tucumán: entre una constitución temprana (1820) y otra demasiado tardía (1852)”, en *Todo es Historia*, N° 620, Julio de 2019.



Ediciones
Junta Estudios Históricos de Tucumán

Tiempo de Unitarios y Federales Tucumán 1840 -1852



En estos últimos tiempos la historia ha sabido de progresos significativos en variados campos, sobretodo en determinados períodos históricos que concentraron el interés de los historiadores . No obstante hay etapas no muy conocidas y poco estudiadas.

En 2021, la Junta de Estudios Históricos de Tucumán aceptó la propuesta de los historiadores, Cecilia Guerra Orozco y Facundo Nanni, de investigar los años que transcurren entre 1840 y 1852. El resultado fue esta publicación que se suma a las que la Institución ha realizado en forma sostenida.

La etapa señalada marca una impronta significativa en la historia de Tucumán con la adhesión al régimen federal. La Liga del Norte fue el último intento de resistir a Rosas, con su derrota y a la muerte de Marco Avellaneda, Tucumán volvió a alistarse en el bando federal bajo el gobierno de Celedonio Gutiérrez, quien se apoyó en Juan Manuel de Rosas para afianzar su hegemonía política.

Veremos, en los temas tratados, diversos aspectos del tiempo de las guerras civiles entre unitarios y federales: historias institucionales, biográficas, homenajes, legales, la ciudad y su arquitectura y usos y costumbres.

La Junta agradece a los autores de los artículos que se publican: doctor arquitecto Juan Carlos Marinsalda, magister en historia Cecilia Guerra Orozco, doctor en historia Facundo Nanni, profesora en historia Elena Perilli de Colombres Garmendia, historiadora señora Sara Peña de Bascary, doctor abogado Agustín María Wilde.

San Miguel de Tucumán, primavera 2021